



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021.	30526
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021.	30548
Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.	30887
Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.	30901
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Alicia Rodríguez Martínez.	30917
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Concepción Soria Lugo.	30920

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE SALUD

Fe de erratas al Acuerdo en el que se determina el escenario "C" en el Estado de Querétaro y se emiten medidas de seguridad sanitarias.	30924
---	-------

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE  
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.  
<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>  
sombraarteaga@queretaro.gob.mx

# FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes  
del mismo, sabed que:

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

## CONSIDERANDO

1. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos es el instrumento financiero a través del cual el Gobierno del Estado expresa las prioridades de su gestión, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad y a las necesidades de las familias queretanas.
2. Que el presente Decreto se elaboró considerando las prioridades del desarrollo integral para el Estado de Querétaro y las estimaciones que los Poderes del Estado, los organismos autónomos y entidades paraestatales realizaron a propósito de sus necesidades económicas para el ejercicio fiscal 2021, con soporte en los siguientes criterios técnicos y administrativos:
  - a. Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto basado en Resultados; permite que la asignación presupuestal para cada ámbito del desarrollo esté garantizada y orientada a la atención de las necesidades sociales; y, en el mediano plazo, contribuirá a mejorar la calidad del gasto público.
  - b. Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso o fuente de los recursos que hacen posible su realización.
  - c. Racionalidad y austeridad, que conlleva la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias y entidades del sector público estatal, buscando incrementar la eficiencia, la eficacia y la calidad en la prestación de los bienes y servicios que se entregan.
  - d. Disciplina presupuestal, que representa la directriz del gasto que obliga a las dependencias y entidades del sector público estatal a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto con pleno apego a la normatividad emitida.
  - e. Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos. Con este mismo objetivo podrán reorientarse las economías e ingresos marginales que se obtengan.
  - f. Principio de transversalidad familiar, que atiende problemas comunes de manera integral, técnica e incluyendo valores, impulsando la atención y promoción de principios públicos, incluidos aquellos relativos a la familia; fortaleciendo la continuidad de la sociedad a través de la integración social de niñas, niños y adolescentes; otorgando cuidados y seguridades a los miembros que así lo requieran, promoviendo el valor de la solidaridad y permitiendo el ejercicio corresponsable de la paternidad y maternidad, consolidando así a la familia como un ente básico de la sociedad.
  - g. Perspectiva de género, a cuyo efecto y como continuidad en los esfuerzos para la incorporación progresiva de dicha metodología en la planeación presupuestal, con fundamento en lo previsto en los artículos 8 y 11, fracción II, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables, el presente contiene la formulación de asignaciones presupuestales en materia de acceso a la justicia para las mujeres, de disminución de la violencia de género, de equidad de género, así como en favor de la instancia estatal por la que el Poder Ejecutivo, en términos de los numerales 14 y 38 de la citada Ley, lleva a cabo la aplicación de los instrumentos para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, al igual que su seguimiento, evaluación y monitoreo.

3. Que de igual forma, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente:

a. Condiciones económicas, financieras y hacendarias

El presente Decreto considera los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2021, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión y en los que se estima para 2021 un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 3.6% y 5.6%, así como una inflación de 3.0%, de conformidad con las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de Querétaro ha tenido una contracción anual del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal de 23.0% durante el segundo trimestre de 2020, respecto del mismo periodo del 2019 y al mes de septiembre de 2020 se tuvo una inflación anual de 4.3%.

b. Situación de la deuda pública

El saldo de la deuda del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro al cierre del ejercicio 2019 ascendió a \$245,973,887.00 (Doscientos cuarenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); se estima que al final del ejercicio 2020, se ubique en \$166,420,180.00 (Ciento sesenta y seis millones cuatrocientos veinte mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), proyectándose que al final del ejercicio 2021 quede en \$72,422,769.00 (Setenta y dos millones cuatrocientos veintidós mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

c. Ingresos y gastos reales

Los ingresos registrados por el periodo comprendido entre el primero de octubre del 2019 al 30 de septiembre del 2020, ascendieron a \$37,198,454,721.00 (Treinta y siete mil ciento noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.), mientras que el ejercicio presupuestal para dicho periodo correspondió a \$37,715,262,427.00 (Treinta y siete mil setecientos quince millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).

Atento a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como lo previsto por el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, el presente Decreto reconoce el Financiamiento Propio a ejercerse durante el ejercicio fiscal 2021.

4. Que en cumplimiento a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adjuntan al presente, los Anexos correspondientes.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y en los demás ordenamientos que resulten aplicables.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público estatal en las dependencias y entidades.

**ARTÍCULO 2.** Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Dependencias: Las unidades administrativas encargadas de la atención de los asuntos encomendados a los sujetos de la Ley, determinadas en las Leyes Orgánicas o disposiciones análogas respectivas.
- II. Deuda pública: La señalada en la ley relativa.
- III. Entidades: Las entidades paraestatales que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas.
- IV. Fideicomisos públicos: Los fideicomisos que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas.
- V. Gasto administrativo: Las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa y servicios de la deuda pública, así como otros servicios de apoyo relacionados con dicha gestión.
- VI. Gasto público: La totalidad de las erogaciones aprobadas en los términos del presente Presupuesto de Egresos, que permiten dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo.
- VII. Gasto social: El que así determine la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- VIII. Gasto de Operación: Las erogaciones efectuadas por los entes públicos para el desarrollo de sus actividades, exceptuando las realizadas por concepto de jubilaciones y pensiones. Tratándose del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, no se incluyen como gasto de operación, las erogaciones por concepto de prerrogativas.
- IX. Ingresos propios: Los que con tal carácter determinan las disposiciones Federales o Estatales aplicables.
- X. Municipios: Los señalados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- XI. Obras y Acciones: Las erogaciones previstas en el artículo 2, fracción XX, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, las correspondientes en materia de gasto social a que se refiere la fracción VII de este artículo, así como aquellas erogaciones destinadas al fortalecimiento financiero y operativo de los sujetos de la referida Ley.
- XII. Organismos autónomos: Los que con ese carácter contemple la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- XIII. Órganos desconcentrados: Los que con ese carácter contemplen las disposiciones aplicables.
- XIV. Poder Ejecutivo: El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- XV. Poder Judicial: El Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- XVI. Poder Legislativo: La Legislatura del Estado de Querétaro.
- XVII. Recursos y/o Fondos públicos: Los recursos contemplados en las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios.
- XVIII. Secretaría: La Secretaría de Planeación y Finanzas, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**XIX.** Transferencias federales: Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, programas y fondos federales a los que tenga derecho y participe el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente Decreto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

**ARTÍCULO 4.** De conformidad con el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias y entidades, como ejecutores de gasto, a que hace mención dicho ordenamiento, al tener a su cargo fondos públicos, serán responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con las metas, el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados, en términos del presente Decreto, teniendo a su vez, la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones legales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate.

**ARTÍCULO 5.** El monto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual incluye el Financiamiento Propio a ejercer a que hace referencia el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal de 2021, es de \$39,326,100,768.00 (Treinta y nueve mil trescientos veintiséis millones cien mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO	39,326,100,768
Transferencias a Municipios	6,192,399,718
Transferencias al Poder Legislativo	328,826,525
Transferencias al Poder Judicial	949,545,336
Transferencias a Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos	1,661,946,685
Transferencias a Entidades Paraestatales	19,035,550,037
Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares	4,386,330,792
Deuda Pública	100,590,481
Jubilaciones y Pensiones	814,463,827
Obras y Acciones Programables	5,856,447,367

**ARTÍCULO 6.** Las transferencias a los municipios ascienden a \$6,192,399,718.00 (Seis mil ciento noventa y dos millones trescientos noventa y nueve mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), con base en los ingresos proyectados para el ejercicio 2021. La integración de dicha cantidad es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
DE PARTICIPACIONES FEDERALES	3,995,351,711
Fondo General de Participaciones	2,508,611,457
Fondo de Fomento Municipal	687,679,127
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	182,037,724
Fondo de Fiscalización y Recaudación	144,048,627
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	417,835,966
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	41,481,238
Fondo ISR Enajenación de Bienes Inmuebles Art. 126	13,657,572
DE APORTACIONES FEDERALES	2,191,348,427
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	764,924,980
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,426,423,447
DE IMPUESTOS	5,699,580
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	5,699,580
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS</b>	<b>6,192,399,718</b>

**ARTÍCULO 7.** El monto asignado al Poder Legislativo, por la cantidad de \$328,826,525.00 (Trescientos veintiocho millones ochocientos veintiséis mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gastos de Operación	316,499,093
b) Jubilaciones y Pensiones	12,327,432
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<b>328,826,525</b>

**ARTÍCULO 8.** El monto asignado al Poder Judicial, por la cantidad de \$949,545,336.00 (Novecientos cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gasto de Operación	814,906,471
b) Jubilaciones y Pensiones	134,638,865
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>949,545,336</b>

**ARTÍCULO 9.** El monto asignado a los Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos, por la cantidad de \$1,661,946,685.00 (Un mil seiscientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	946,312,851
a) Gasto de Operación	918,346,836
b) Jubilaciones y Pensiones	27,966,015
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	98,298,464
a) Gasto de Operación	93,092,662
b) Jubilaciones y Pensiones	5,205,802
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	445,046,794
a) Gasto de Operación	62,181,329
b) Jubilaciones y Pensiones	4,193,429
c) Prerrogativas	98,890,790
d) Proceso Electoral	279,781,246
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO	34,293,777
a) Gasto de Operación	32,086,289
b) Jubilaciones y Pensiones	2,207,488
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	21,110,605
a) Gasto de Operación	19,561,547
b) Jubilaciones y Pensiones	1,549,058
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	43,397,620
a) Gasto de Operación	43,397,620
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	49,461,280
a) Gasto de Operación	47,785,266
b) Jubilaciones y Pensiones	1,676,014
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO	24,025,294
a) Gasto de Operación	21,564,494
b) Jubilaciones y Pensiones	2,460,800
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,661,946,685</b>

**Artículo 10.** Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Educativo ascienden a \$12,704,846,506.00 (Doce mil setecientos cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.), se integran como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Universidad Autónoma de Querétaro	827,730,323	1,508,414,640	2,336,144,963
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	611,930,410	352,515,190	964,445,600
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	41,022,139	68,624,849	109,646,988
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	134,889,739	83,164,364	218,054,103
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	73,078,830	49,579,122	122,657,952
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	885,305,937	7,046,442,308	7,931,748,245
Universidad Aeronáutica en Querétaro	93,163,336	61,829,859	154,993,195
Universidad Tecnológica de Querétaro	206,573,159	79,244,665	285,817,824
Universidad Tecnológica de Corregidora	14,945,390	11,009,481	25,954,871
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	99,366,053	41,164,620	140,530,673
Universidad Politécnica de Querétaro	35,242,248	31,763,716	67,005,964
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	21,609,680	19,303,315	40,912,995
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	24,001,472	0	24,001,472
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	9,036,214	0	9,036,214
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	248,600,898	0	248,600,898
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	25,294,549	0	25,294,549
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR EDUCATIVO</b>	<b>3,351,790,377</b>	<b>9,353,056,129</b>	<b>12,704,846,506</b>

**Artículo 11.** Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Salud ascienden a \$4,524,477,415.00 (Cuatro mil quinientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.), se integran como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1,519,320,672	3,001,275,369	4,520,596,041
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	3,881,374	0	3,881,374
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR SALUD</b>	<b>1,523,202,046</b>	<b>3,001,275,369</b>	<b>4,524,477,415</b>

En el monto asignado a Servicios de Salud del Estado de Querétaro, se contempla la aportación solidaria que corresponde realizar a la Entidad anualmente, para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos, para las personas sin seguridad social.

**Artículo 12.** Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Gobierno y Seguridad Ciudadana ascienden a \$1,112,903,554.00 (Un mil ciento doce millones novecientos tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se integran como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
SECTOR GOBIERNO	1,053,830,137	1,120,470	1,054,950,607
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	248,450,038	1,120,470	249,570,508
Instituto Queretano del Transporte	59,319,000	0	59,319,000
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	710,957,525	0	710,957,525
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	35,103,574	0	35,103,574
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	57,952,947	0	57,952,947
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	57,952,947	0	57,952,947
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>1,111,783,084</b>	<b>1,120,470</b>	<b>1,112,903,554</b>

**Artículo 13.** Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales de otros sectores ascienden a \$422,585,665.00 (Cuatrocientos veintidós millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se integran como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
OFICINA DE LA GUBERNATURA	52,688,717	0	52,688,717
Comisión Estatal de Aguas	0	0	0
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	11,189,783	0	11,189,783
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	41,498,934	0	41,498,934
SECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE	284,367,394	0	284,367,394
Casa Queretana de las Artesanías	6,919,056	0	6,919,056
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	0	0	0
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	1,120,132	0	1,120,132
Fideicomiso Promotor del Empleo	0	0	0
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	276,328,206	0	276,328,206
SECTOR CONTRALORÍA	0	0	0
Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez	0	0	0
SECTOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	16,686,778	0	16,686,778
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	16,686,778	0	16,686,778
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	18,849,234	7,086,046	25,935,280
Instituto Queretano de las Mujeres	18,849,234	7,086,046	25,935,280
SECTOR OFICIALÍA MAYOR	0	0	0
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social	0	0	0
SECTOR TURISMO	35,146,834	0	35,146,834
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	21,893,023	0	21,893,023
Patronato de las Fiestas de Querétaro	13,253,811	0	13,253,811
NO SECTORIZADO	7,760,662	0	7,760,662
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	7,760,662	0	7,760,662
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE OTROS SECTORES</b>	<b>415,499,619</b>	<b>7,086,046</b>	<b>422,585,665</b>



**ARTÍCULO 14.** Del monto contemplado en el artículo 5 de este Decreto, para Transferencias a Entidades Paraestatales, se consideran \$270,736,897.00 (Doscientos setenta millones setecientos treinta y seis mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) que podrán destinarse para su fortalecimiento financiero, conforme a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**ARTÍCULO 15.** El recurso asignado a las Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares asciende a \$4,386,330,792.00 (Cuatro mil trescientos ochenta y seis millones trescientos treinta mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
GUBERNATURA	7,486,970
OFICINA DE LA GUBERNATURA	383,122,198
Jefatura de la Gubernatura	39,607,675
Secretaría Particular	81,975,703
Unidad de Comunicación Social y Atención Ciudadana	261,538,820
SECTOR GOBIERNO	473,003,607
Secretaría de Gobierno	251,911,825
Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal	4,655,372
Junta de Asistencia Privada	4,039,132
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro	9,192,280
Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro	6,400,121
Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro	10,344,607
Dirección Estatal de Archivos	14,450,979
Coordinación Estatal de Protección Civil	28,296,306
Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro	62,612,431
Sistema Estatal de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes	3,411,799
Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro	32,964,075
Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro	38,232,404
Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro	6,492,276
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	716,110,732
Secretaría de Seguridad Ciudadana	712,128,124
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro	2,752,350
Centro Estatal de Prevención Social	1,230,258
SECTOR PLANEACIÓN Y FINANZAS	596,813,506
Secretaría de Planeación y Finanzas	591,331,357
Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	5,482,149
SECTOR CONTRALORÍA	149,647,527
Secretaría de la Contraloría	133,910,906
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro	9,966,156
Unidad de Evaluación de Resultados	5,770,465
SECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE	134,119,004
Secretaría de Desarrollo Sustentable	134,119,004
SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	135,878,131
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	135,878,131
SECTOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	182,692,951
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	182,692,951
SECTOR EDUCATIVO	417,336,553
Secretaría de Educación	197,248,770
Escuela Normal del Estado de Querétaro (Andrés Balvanera)	169,128,213
Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín"	37,566,918
Escuela Normal Superior de Querétaro	5,128,830
Universidad Pedagógica Nacional	8,263,822
SECTOR JUVENTUD	28,605,208
Secretaría de la Juventud	28,605,208
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	73,367,345
Secretaría de Desarrollo Social	73,367,345
SECTOR TRABAJO	160,661,049
Secretaría del Trabajo	112,740,453
Consejo Interinstitucional del Estado de Querétaro para la Implementación de la Reforma Laboral	47,920,596
SECTOR TURISMO	140,784,614

Secretaría de Turismo	140,784,614
<b>SECTOR SALUD</b>	21,635,553
Secretaría de Salud	10,753,711
Consejo Estatal contra las Adicciones	5,973,991
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro	4,907,851
<b>SECTOR OFICIALÍA MAYOR</b>	608,094,639
Oficialía Mayor	604,960,505
Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro	3,134,134
<b>SECTOR CULTURA</b>	156,971,205
Secretaría de Cultura	156,971,205
<b>TOTAL</b>	<b>4,386,330,792</b>

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, dentro del presente artículo, se incluye una partida que asciende a \$2,100,064.00 (Dos millones cien mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), destinada a gastos de transición.

**ARTÍCULO 16.** El monto del presupuesto asignado al pago de servicio de la deuda pública del Estado de Querétaro, es por \$100,590,481.00 (Cien millones quinientos noventa mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Amortización a Capital	93,997,410
Intereses	6,593,071
<b>TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>100,590,481</b>

**ARTÍCULO 17.** El monto del presupuesto asignado para Jubilaciones y Pensiones del Poder Ejecutivo es de \$814,463,827.00 (Ochocientos catorce millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 18.** El monto del presupuesto asignado a Obras y Acciones programables del Poder Ejecutivo es por \$5,856,447,367.00 (Cinco mil ochocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Materiales y Suministros	32,233,821
Servicios Generales	34,297,673
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,151,528,640
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,715,893
Inversión Pública	579,671,340
<b>TOTAL DE OBRAS Y ACCIONES</b>	<b>5,856,447,367</b>

Del importe establecido en el presente artículo, la Universidad Autónoma de Querétaro podrá disponer de hasta la cantidad de \$63,890,000.00 (Sesenta y tres millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a programas de obra, equipamiento o complemento de programas federales concursables.

**Artículo 19.** Las asignaciones presupuestales para el Sector Educativo ascienden a \$13,122,183,059.00 (Trece mil ciento veintidós millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), se integran como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Secretaría de Educación	197,248,770	0	197,248,770
Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín"	37,566,918	0	37,566,918
Escuela Normal del Estado de Querétaro (Andrés Balmvera)	169,128,213	0	169,128,213
Escuela Normal Superior de Querétaro	5,128,830	0	5,128,830
Universidad Pedagógica Nacional	8,263,822	0	8,263,822
Universidad Autónoma de Querétaro	827,730,323	1,508,414,640	2,336,144,963
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	611,930,410	352,515,190	964,445,600

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	41,022,139	68,624,849	109,646,988
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	134,889,739	83,164,364	218,054,103
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	73,078,830	49,579,122	122,657,952
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	885,305,937	7,046,442,308	7,931,748,245
Universidad Aeronáutica en Querétaro	93,163,336	61,829,859	154,993,195
Universidad Tecnológica de Querétaro	206,573,159	79,244,665	285,817,824
Universidad Tecnológica de Corregidora	14,945,390	11,009,481	25,954,871
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	99,366,053	41,164,620	140,530,673
Universidad Politécnica de Querétaro	35,242,248	31,763,716	67,005,964
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	21,609,680	19,303,315	40,912,995
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	24,001,472	0	24,001,472
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	9,036,214	0	9,036,214
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	248,600,898	0	248,600,898
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	25,294,549	0	25,294,549
<b>TOTAL DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA EL SECTOR EDUCATIVO</b>	<b>3,769,126,930</b>	<b>9,353,056,129</b>	<b>13,122,183,059</b>

**Artículo 20.** Las asignaciones presupuestales para el Sector Salud ascienden a \$4,546,112,968.00 (Cuatro mil quinientos cuarenta y seis millones ciento doce mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), se integran como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Secretaría de Salud	10,753,711	0	10,753,711
Consejo Estatal contra las Adicciones	5,973,991	0	5,973,991
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro	4,907,851	0	4,907,851
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1,519,320,672	3,001,275,369	4,520,596,041
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	3,881,374	0	3,881,374
<b>TOTAL DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES TOTALES PARA EL SECTOR SALUD</b>	<b>1,544,837,599</b>	<b>3,001,275,369</b>	<b>4,546,112,968</b>

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS Y OTROS RECURSOS

**ARTÍCULO 21.** Los Sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, podrán ejercer directamente los recursos que generen a que se refiere la fracción V del artículo 29 de dicha Ley, en el monto señalado en el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, ejercerán el Financiamiento Propio previsto en el artículo 5 de la referida Ley de Ingresos, de conformidad a los términos que establezca su Órgano de Gobierno para tal efecto, y los recursos que directamente reciban por concepto de Convenios Federales.

## CAPÍTULO TERCERO DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

**ARTÍCULO 22.** Las dependencias, órganos desconcentrados, otras figuras jurídicas, entidades y fideicomisos públicos, propiciarán que la administración y ejecución del presupuesto asignado se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Normatividad para la Administración del Presupuesto. La Secretaría, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

Tratándose de recursos derivados de economías o ahorros en el ejercicio del presupuesto, se estará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LOS ANEXOS DEL DECRETO**

**ARTÍCULO 23.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracciones VI a la X, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en anexos del presente Decreto se detalla la siguiente información:

Artículo 40

Fracción VI.	Reportes de saldos en cuentas bancarias al 30 de septiembre, especificando origen y destino.
Fracción VII.	Tabuladores con remuneraciones fijas o variables según lo establecido en el Título Tercero de la referida Ley.
Fracción VIII.	Resumen ejecutivo del presupuesto.
Fracción IX.	El endeudamiento neto.
Fracción X.	Los intereses de la deuda.

**ARTÍCULO 24.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en anexos del presente Decreto se detalla la siguiente información:

Artículo 61, Fracción II, inciso a)

- 1 Prioridades de gasto.
- 2 Programas y proyectos.
- 3 Distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales.
- 4 Analítico de plazas, desglosando remuneraciones.
- 5 Contrataciones de servicios por honorarios.
- 6 Previsiones para personal eventual.
- 7 Pensiones.
- 8 Gastos de operación, incluyendo comunicación social.
- 9 Gasto de inversión.
- 10 Gasto correspondiente a compromisos plurianuales.
- 11 Proyectos de asociaciones público privadas.
- 12 Proyectos de prestación de servicios.

Artículo 61, Fracción II, inciso b)

Listado de programas, con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Artículo 61, Fracción II, inciso c)

Aplicación de recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica.

Artículo 61, segundo párrafo

Resultados de la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del sistema de evaluación del desempeño.

Artículo 64

Evaluación del desempeño de los programas y políticas, más reciente.

**ARTÍCULO 25.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracciones I a V, 9, 10 fracciones I y II, 11 y 12, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en anexos del presente Decreto se detalla la siguiente información:

Artículo 5. Contenido de proyecto de decreto:

- |               |  |
|---------------|--|
| Fracción I.   | Objetivos anuales, estrategias y metas.        |
| Fracción II.  | Proyecciones de finanzas públicas.             |
| Fracción III. | Riesgos relevantes para las finanzas públicas. |
| Fracción IV.  | Resultados de las finanzas públicas.           |
| Fracción V.   | Estudio actuarial de pensiones.                |

Artículo 9. Recursos destinados para la atención de desastres naturales.

Artículo 10. Servicios personales:

- Fracción I. Límite para la asignación global de recursos para servicios personales.
- Fracción II. Erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

Artículo 11. Previsiones de gasto derivadas de contratos de Asociación Público Privada.

Artículo 12. Recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior.

**ARTÍCULO 26.** Se anexa al presente Información adicional de transparencia presupuestaria en el Anexo denominado Información Adicional en Materia Presupuestaria.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el 01 de enero del año 2021.

**Artículo Segundo.** Se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones a los montos del presente Decreto, derivadas de las ampliaciones y reducciones que se hagan, atendiendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, con motivo de: la revisión salarial para el personal del Poder Ejecutivo del Estado; los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021; lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente Decreto y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier dependencia, organismo público descentralizado o fideicomiso público; los montos necesarios para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación, así como a otras instancias federales. Asimismo, se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones a los montos del presente Decreto, derivadas de las ampliaciones y reducciones compensadas que se hagan entre diferentes capítulos de gasto, de acuerdo con las necesidades que se presenten.

**Artículo Tercero.** Se autoriza a la Secretaría a incrementar los montos asignados en el presente Decreto a los Sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, para transferencias, fortalecimiento financiero u operativo, así como a obras y acciones. El presupuesto autorizado para obras y acciones se ejercerá, de conformidad con la normatividad aplicable, por las Dependencias del Poder Ejecutivo, así como por los demás Sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, atendiendo en todo momento las obligaciones que a los titulares de las Dependencias y Entidades como ejecutores de gasto les impone dicho ordenamiento legal y demás disposiciones aplicables. Se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones a los montos del presente Decreto y, consecuentemente, a las asignaciones previstas en el mismo, con motivo de la autorización de los recursos a que se refiere presente artículo.

**Artículo Cuarto.** El Programa de Apoyo a la Tenencia forma parte del rubro de Obras y Acciones. Las reglas de operación de dicho Programa se publicarán en la página oficial de internet del Poder Ejecutivo del Estado.

**Artículo Quinto.** Se autoriza a la Secretaría a realizar transferencias adicionales a los recursos previstos en el presente Decreto, a los sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, para destinarlos a los proyectos que, atendiendo a los programas institucionales, se contemplen en el Banco de Proyectos a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables, y derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021. En razón de lo anterior, también se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones presupuestales que correspondan a los montos del presente Decreto, derivadas de las transferencias adicionales a que se refiere el presente artículo.

**Artículo Sexto.** Para efectos del presente Decreto, se estará a lo dispuesto en el artículo 17 del mismo, no siendo aplicable, por lo tanto el artículo 48 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**Artículo Séptimo.** La partida a que hace referencia el artículo 84 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, contemplada en el artículo 15 del presente Decreto, atiende a las disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo Octavo.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongán al presente Decreto.

**Artículo Noveno.** Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**A T E N T A M E N T E**  
**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MESA DIRECTIVA**

**DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA**  
**PRESIDENTE**

Rúbrica

**DIP. RICARDO CABALLERO GONZÁLEZ**  
**PRIMER SECRETARIO**

Rúbrica

**Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro**, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día once de diciembre del año dos mil veinte; para su debida publicación y observancia.

**Francisco Domínguez Servién**  
**Gobernador del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Juan Martín Granados Torres**  
**Secretario de Gobierno**  
Rúbrica

○ *“Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación”* ○



**Anexo del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 que da cumplimiento a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro Artículo 40 fracciones VI a la X**

## Artículo 40, fracción VI. Saldos Bancarios Contables al 30 de septiembre 2020

CONCEPTO	DESTINO	SALDO CONTABLE AL 30 DE SEPTIEMBRE
P/ DES SUST Y CUIDADO DEL MEDIO AMB 2019	OBRAS Y ACCIONES	36,257,713.94
R48 CULTURA (UNIDAD REGIONAL DE CULTURAS) 2019	OBRAS Y ACCIONES	93,399.16
ISN EJERCICIOS ANTERIORES	OBRAS Y ACCIONES	138,955,462.24
R33 REM FAM	OBRAS Y ACCIONES	0.00
INGRESOS (Ventanilla Bancos)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	531,601.66
INGRESOS (TPV)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	651,033.41
INGRESOS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	540,000.61
INGRESOS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	916,708.51
INGRESOS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	1,426,343.68
INGRESOS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	292,296.11
INGRESOS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	30,165.47
INGRESOS (OXXO)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	1,627,455.00
INGRESOS (Ventanilla Bancos)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	6,595.66
INGRESOS (Internet)*	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	87,627.06
INGRESOS (Ventanilla Bancos)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	679,237.91
INGRESOS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	149,795.58
INGRESOS (ANTAD)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	447,085.00
INGRESOS (QPAGOS)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	1,289,810.00
NOMINA	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	30,777.52
NOMINA	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	76,034.66
JUBILADOS Y PENSIONADOS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	31,570.67
NOMINA	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	31,728.14
NOMINA BANCOMER	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	55,279.93
PAGO A PROVEEDORES	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	1,954,050.55
CUENTA PAGADORA ESTATAL 2019	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	5,941,274.99
RECURSO ESTATAL MUNICIPIOS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	576,019.66
CUENTA CONCENTRADORA DE RECAUDACIÓN 2019	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	15,098,939.32
RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	659,997.84
INCENTIVOS DE COLABORACION 2019	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	11,436,830.87
CUENTA PAGADORA RECURSO ESTATAL 2018	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	579,588,540.20
INVERSION	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	300.00
INVERSION	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	40,893,129.98
INVERSION	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	83,820,598.24
INVERSION	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	53,066,061.32
INVERSION	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	211,166,725.25
PROYECTOS GEQ C4 PLUS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	409,786,831.92
PROYECTOS GEQ HOSPITAL	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	462,363,907.33
PROYECTOS GEQ G2	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	29,833,681.59
RESERVA ACTUARIAL	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	374,548,071.84
VENTA DE BIENES	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	462,251.15
JUNTA CONC Y ARB	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	9,843,427.69
RECURSOS 5 AL MILLAR 2019	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	5,104,557.83
RECURSOS 1 Y 2 AL MILLAR 2019 (CONTRALORIA)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	3,272.28
REC REM 1 Y 2 AL MILLAR 2018 (CONTRALORIA)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	44,204.01
PROG DE APOYO A VICTIMAS DEL DELITO (SSC)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	410,816.72
PROG DE APOYO A VICTIMAS DEL DELITO (SRIA SALUD)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	39,867.21
RAHI	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	2,279,322.52
RAHI TLANESE	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	60,680.45
SEJUVE 2018	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	86,674.11
REINT REC FED	OBRAS Y ACCIONES	126,190.86



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUERETARO	OBRAS Y ACCIONES	22,222,312.29
GEQ CONTINGENCIA 2020	OBRAS Y ACCIONES	24,396,705.32
PROGRAMA APOYO COVID 19	OBRAS Y ACCIONES	702,318.66
APOYO COVID 19	OBRAS Y ACCIONES	290,267.29
APOYO COVID 19 SESEQ	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 14 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	157,095.37
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (ISN) 2020	OBRAS Y ACCIONES	298,413,106.24
PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE	OBRAS Y ACCIONES	3,358.18
RAMO 33 FASP 2020	OBRAS Y ACCIONES	28,302,958.27
RAMO 33 FASP ESTATAL 2020	OBRAS Y ACCIONES	16,802,430.83
RAMO 33 FAFEF 2020	OBRAS Y ACCIONES	74,419,925.37
RAMO 33 FAIS ENTIDADES 2020	OBRAS Y ACCIONES	81,602,269.65
RAMO 04 PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL 2020 (FEDERAL)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	0.00
RAMO 04 PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL 2020 (ESTATAL)	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	0.00
RAMO 16 REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO (COMPONENTE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO) 2020	OBRAS Y ACCIONES	362.41
RAMO 16 REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO (COMPONENTE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO) 2020	OBRAS Y ACCIONES	478.18
RAMO 16 REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO (COMPONENTE EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO) 2020	OBRAS Y ACCIONES	282.49
RAMO 16 INTEGRACIÓN DE BRIGADAS RURALES PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2020	OBRAS Y ACCIONES	353,361.21
RAMO 16 INTEGRACIÓN DE BRIGADAS RURALES PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, ESTATAL 2020	OBRAS Y ACCIONES	149,379.97
RAMO 16 INTEGRACIÓN DE BRIGADAS RURALES PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ESTATAL 2020	OBRAS Y ACCIONES	139,271.60
RAMO 23 FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2020	OBRAS Y ACCIONES	3,272,659.80
RAMO 48 APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2020	OBRAS Y ACCIONES	8,755,278.26
RAMO 48 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE QUERÉTARO 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 48 IMAGEN URBANA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS EN LA PLAZA CONSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y BOLARDOS (ZMHQ) DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL CENTRO HISTÓRICO 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00

RAMO 48 CONSERVACIÓN DE EXTERIOR E INTERIOR, REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR DE LA CAPILLA DEL ESPÍRITU SANTO Y RETABLO PRINCIPAL (ZMHQ) DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL CENTRO HISTÓRICO 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 48 TEATRO AUDITORIO ROBERTO RUÍZ OBREGÓN AMEALCO DE BONFIL 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 48 TORRE CAMPANARIO Y CORO TEMPLO DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 23 FONDO METROPOLITANO 2019	OBRAS Y ACCIONES	2,792,800.27
FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO 2020-ZM QUERÉTARO	OBRAS Y ACCIONES	0.00
SUPER Q S.A DE C.V	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	219,551.68
BECAS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	0.00
CUENTA PAGADORA ESTATAL 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	51,218,654.69
CUENTA CONCENTRADORA DE RECAUDACIÓN 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	781,040,004.91
RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	1,159,135,551.58
RAMO 28 INCENTIVOS DE COLABORACIÓN 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	1,342,111,061.16
FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	572,753,284.52
INVERSION	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	201,598,543.51
JUBILADOS Y PENSIONADOS	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	261,153,900.03
CUENTA DISPERSORA DE 5 AL MILLAR 2019	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	10,155.68
RECAUDACIÓN RECURSOS 5 AL MILLAR 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	538,554.54
RECURSOS 5 AL MILLAR 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	2,076,525.86
DISPERSORA DE 5 AL MILLAR 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	0.00
RECAUDACIÓN RECURSOS 1 Y 2 AL MILLAR 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	0.00
RECURSOS 1 Y 2 AL MILLAR 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	0.00
DISPERSORA DE 1 Y 2 AL MILLAR 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	0.00
VOCERIA DE LA CPCE-F	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	0.00
DISPERSORA DE LA VOCERIA DE LA CPCE-F	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	0.00
RAMO 36 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 11 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006) UAQ 2020	SECTOR EDUCATIVO	3.00
RAMO 11 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 UNAQ 2020	SECTOR EDUCATIVO	2.00
RAMO 11 SUBSIDIOS UNIV. TECNOLÓGICA(S) U006, 2020	SECTOR EDUCATIVO	2.00
RAMO 11 SUBSIDIOS UNIV. POLITÉCNICA(S) U006, 2020	SECTOR EDUCATIVO	2.00
RAMO 11 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 COBAQ 2020	SECTOR EDUCATIVO	2.00
RAMO 11 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 ICATEQ 2020	SECTOR EDUCATIVO	2.00
RAMO 11 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 CECYTEQ 2020	SECTOR EDUCATIVO	2.00
RAMO 11 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 ICATEQ - TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 2020	SECTOR EDUCATIVO	2.00
RAMO 11 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE TIPO BÁSICO 2020	SECTOR EDUCATIVO	1.00
RAMO 11 PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2020	SECTOR EDUCATIVO	1.00

RAMO 11 PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS 2020	SECTOR EDUCATIVO	1.00
RAMO 11 PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2020	SECTOR EDUCATIVO	1.00
RAMO 11 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL 2020	SECTOR EDUCATIVO	1.00
RAMO 11 PROGRAMA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA 2020	SECTOR EDUCATIVO	1.00
RAMO 11 PROGRAMA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE 2020	SECTOR EDUCATIVO	1.00
RAMO 11 PROGRAMA DESARROLLO DE APREDIAJE SIGNIFICATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA 2020	SECTOR EDUCATIVO	1.00
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO/PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2020	SECTOR EDUCATIVO	0.00
RAMO 11 PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA 2020	SECTOR EDUCATIVO	0.00
RAMO 11 PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) 2020	SECTOR EDUCATIVO	2.00
RAMO 11 PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 FONDO EXTRAORDINARIO 2020	SECTOR EDUCATIVO	2.00
RAMO 11 PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) UNIVERSIDADES 2020	SECTOR EDUCATIVO	1.00
RAMO 12 FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE) 2020	SECTOR SALUD	0.00
RAMO 12 PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS 2020	SECTOR SALUD	0.00
RAMO 12 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA 2020	SECTOR SALUD	0.00
RAMO 12 PROGRAMA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES 2020	SECTOR SALUD	0.00
RAMO 12 PROGRAMA INSABI SEGURO MÉDICO SIGLO XXI 2020	SECTOR SALUD	0.00
RAMO 12 PROGRAMA INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS 2020	SECTOR SALUD	0.00
RAMO 12 VERTIENTE 2 DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL 2020	SECTOR SALUD	0.00
RAMO 12 PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO 2020	SECTOR SALUD	0.00
RAMO 12, PROYECTO: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECTOR SALUD	0.00
RAMO 14 SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, MINISTRACIÓN DE RECURSOS 2020	GASTO CORRIENTE Y OPERACIÓN	1,229,375.98
RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO RURAL (APARURAL) 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO URBANO (APAUR) 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO (APTAR) 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00

RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA (AAL) 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA 2020 COVID-19	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 16 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO PRODI 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 16 CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 33 FIS MDF 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 33 FORTAMUN 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 33 FONE GC 2020	SECTOR EDUCATIVO	0.00
RAMO 33 FONE GO 2020	SECTOR EDUCATIVO	0.00
RAMO 33 FASSA 2020	SECTOR SALUD	0.00
RAMO 33 FAETA 2020	SECTOR EDUCATIVO	0.00
RAMO 33 FAM BÁSICA 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 33 FAM MEDIA SUPERIOR 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 33 FAM SUPERIOR 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 33 FAM ASISTENCIA SOCIAL 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 47 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
RAMO 47 FONDO PARA EÑ BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2020	OBRAS Y ACCIONES	0.00
		<b>7,419,265,763.45</b>

## Artículo 40, fracción VII. Tabuladores con Remuneraciones Fijas o Variables.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
GOBERNADOR	1	110,154	111,654	27,350	82,297	0	10,000
SECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	19	90,650	106,840	23,711	82,297	0	10,000
SUBSECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	14	63,120	85,290	15,098	82,297	0	10,000
SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	33	33,303	85,000	6,141	27,752	0	10,000
DIRECTOR, COORDINADOR GENERAL, PROCURADOR FISCAL, VOCAL EJECUTIVO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	113	43,850	76,875	9,466	69,850	0	10,000
COORDINADOR, SUBDIRECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	112	23,350	65,500	4,504	18,236	0	10,000
PUESTO DE SEGURIDAD	1003	10,734	50,100	2,156	13,614	0	100,000
JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JEFE DE UNIDAD, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	247	21,969	52,350	4,005	23,819	0	10,000
ADMINISTRADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	15	21,540	38,500	4,095	13,359	0	10,000
ESPECIALISTA, EVALUADOR, ASESOR JURÍDICO, LÍDER DE PROYECTOS, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	315	12,558	49,900	2,988	15,273	0	10,000
JEFE DE LOGÍSTICA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, JEFE DE ENLACE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	25	22,451	40,624	4,301	17,371	0	10,000
JEFE DE ÁREA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	212	14,935	39,893	2,667	16,522	0	10,000
DEFENSOR PENAL PÚBLICO	55	34,192	35,692	6,520	18,266	0	10,000
ANALISTA, GESTOR, PROMOTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	648	12,741	30,871	2,318	17,982	0	10,000
SUPERVISOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	235	13,558	33,843	2,584	21,205	0	10,000
ASISTENTE, SECRETARIA, OPERADOR DE CALL CENTER, SECRETARIA EJECUTIVA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	339	9,045	30,204	1,794	21,496	0	10,000
PERSONAL TÉCNICO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	247	6,654	28,203	1,938	16,334	0	10,000
PRESIDENTE AUXILIAR JUNTA	18	26,479	27,979	4,757	12,582	0	10,000
PROCURADOR AUXILIAR, SECRETARIO AUXILIAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	22	25,046	26,780	4,634	11,953	0	10,000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CHOFER, MENSAJERO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	878	8,244	26,013	1,652	23,596	0	10,000
INSPECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	24	14,315	21,519	2,487	12,270	0	10,000
INSTRUCTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	8	16,156	19,704	3,297	11,834	0	10,000
ACTUARIO	17	16,279	17,779	2,929	5,457	0	10,000
INVITADOR, NOTIFICADOR, VERIFICADOR, DIGITALIZADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	141	8,183	17,505	2,107	16,316	0	10,000
VIGILANTE, JARDINERO, INTENDENTE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	247	6,334	14,774	1,592	26,751	0	10,000
ATRIPLISTA A	30	12,446	13,946	2,414	11,094	0	10,000
<b>Total general</b>	<b>5,018</b>						

## NOTAS:

1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: aguinaldo (70 días de salario incluyendo quinquenio), quinquenio (\$542 mensuales por cada 5 años de servicio), estímulos por años de servicio previstos en el contrato colectivo (1 mes de salario por 15 años de servicio, incrementándose en términos del marco aplicable), despensa, tiempo extraordinario, etc.

2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3.- Se incluye personal con Jornada Reducida.

4.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$303,658,854.67
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$41,299,539.40

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
Diputado(a)	25	\$75,310.00	\$75,310.00	\$17,414.00	\$17,414.00	\$0.00	\$0.00
Secretario A	1	\$56,157.00	\$73,250.00	\$15,551.00	\$20,528.00	\$0.00	\$73,250.00
Director A	4	\$56,157.00	\$56,157.00	\$14,344.00	\$15,211.00	\$0.00	\$56,157.00
Titular A	2	\$25,997.00	\$56,157.00	\$5,307.00	\$14,344.00	\$0.00	\$56,157.00
Contralor A	1	\$56,157.00	\$56,157.00	\$14,344.00	\$14,344.00	\$0.00	\$56,157.00
Coordinador A	3	\$48,130.00	\$48,130.00	\$12,638.00	\$14,732.00	\$0.00	\$48,130.00
Jefe A	2	\$45,300.00	\$48,130.00	\$11,800.00	\$16,631.00	\$0.00	\$48,130.00
Enlace A	2	\$44,282.00	\$48,130.00	\$9,432.00	\$10,554.00	\$0.00	\$48,130.00
Coordinador B	1	\$43,020.00	\$43,020.00	\$16,561.00	\$16,561.00	\$0.00	\$43,020.00
Enlace B	4	\$38,187.00	\$41,864.00	\$7,633.00	\$9,881.00	\$0.00	\$41,864.00
Jefe B	6	\$35,470.00	\$39,406.00	\$7,139.00	\$11,907.00	\$0.00	\$39,406.00
Coordinador C	1	\$38,488.00	\$38,488.00	\$10,496.00	\$10,496.00	\$0.00	\$38,488.00
Investigador A	2	\$31,637.00	\$34,292.00	\$6,636.00	\$12,083.00	\$0.00	\$34,292.00
Supervisor A	2	\$32,926.00	\$32,926.00	\$8,027.00	\$13,059.00	\$0.00	\$32,926.00
Asistente A	2	\$29,115.00	\$32,782.00	\$8,781.00	\$13,061.00	\$0.00	\$32,782.00
Analista A	15	\$25,944.00	\$32,474.00	\$4,793.00	\$11,558.00	\$0.00	\$32,474.00
Coordinador D	1	\$32,080.00	\$32,080.00	\$11,727.00	\$11,727.00	\$0.00	\$32,080.00
Asesor A	2	\$25,997.00	\$30,813.00	\$6,044.00	\$7,438.00	\$0.00	\$30,813.00
Supervisor B	7	\$27,282.00	\$29,935.00	\$5,760.00	\$11,875.00	\$0.00	\$29,935.00
Investigador B	2	\$27,428.00	\$28,359.00	\$7,436.00	\$10,972.00	\$0.00	\$28,359.00
Auxiliar A	4	\$24,762.00	\$28,225.00	\$6,564.00	\$10,855.00	\$0.00	\$28,225.00
Asistente B	9	\$19,669.00	\$26,469.00	\$4,846.00	\$12,766.00	\$0.00	\$26,469.00
Investigador C	1	\$26,012.00	\$26,012.00	\$8,298.00	\$8,298.00	\$0.00	\$26,012.00
Secretario Tecnico A	1	\$25,997.00	\$25,997.00	\$6,044.00	\$6,044.00	\$0.00	\$25,997.00
Supervisor C	4	\$24,941.00	\$25,741.00	\$5,041.00	\$10,942.00	\$0.00	\$25,741.00
Auxiliar B	7	\$19,164.00	\$24,494.00	\$3,910.00	\$9,023.00	\$0.00	\$24,494.00
Analista B	25	\$18,822.00	\$24,191.00	\$3,398.00	\$7,246.00	\$0.00	\$24,191.00
Asesor B	2	\$23,807.00	\$23,807.00	\$5,844.00	\$6,565.00	\$0.00	\$23,807.00
Analista C	46	\$11,428.00	\$20,004.00	\$2,241.00	\$4,762.00	\$0.00	\$20,004.00
Secretaria A	23	\$18,034.00	\$19,201.00	\$3,465.00	\$10,900.00	\$0.00	\$19,201.00
Asistente C	9	\$15,900.00	\$19,200.00	\$3,182.00	\$5,369.00	\$0.00	\$19,200.00
Secretaria B	1	\$18,020.00	\$18,020.00	\$8,171.00	\$8,171.00	\$0.00	\$18,020.00
Telefonista A	1	\$18,020.00	\$18,020.00	\$8,308.00	\$8,308.00	\$0.00	\$18,020.00
Auxiliar C	2	\$16,902.00	\$16,902.00	\$3,429.00	\$5,993.00	\$0.00	\$16,902.00
Fotocopador A	1	\$16,902.00	\$16,902.00	\$8,345.00	\$8,345.00	\$0.00	\$16,902.00
Almacenista A	2	\$10,021.00	\$16,700.00	\$2,006.00	\$4,072.00	\$0.00	\$16,700.00

Auxiliar D	3	\$13,844.00	\$15,144.00	\$3,548.00	\$3,843.00	\$0.00	\$15,144.00
Encargado B	4	\$13,878.00	\$13,878.00	\$2,763.00	\$5,787.00	\$0.00	\$13,878.00
Encargado A	4	\$13,878.00	\$13,878.00	\$3,974.00	\$7,241.00	\$0.00	\$13,878.00
Asistente D	2	\$12,000.00	\$13,314.00	\$2,547.00	\$2,808.00	\$0.00	\$13,314.00
Intendente A	5	\$12,355.00	\$12,355.00	\$3,998.00	\$7,226.00	\$0.00	\$12,355.00
Analista D	14	\$8,155.00	\$11,264.00	\$1,768.00	\$3,081.00	\$0.00	\$11,264.00
<b>Total general</b>	<b>255</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$5,030,475.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$2,720,000.00</b>

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
MAGISTRADO	13	151,095.00	151,095.00	25,278.89	133,083.00	0.00	0.00
CONSEJERO	4	78,865.00	78,865.00	11,968.45	12,845.14	0.00	0.00
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, JUEZ MENOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	75	22,491.00	78,865.00	2,458.86	69,029.69	0.00	0.00
SECRETARIO DE ACUERDOS, SECRETARIO AUXILIAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	87	11,615.00	59,072.00	1,471.64	29,394.59	0.00	2,745.93
JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, SECRETARIO DE PRESIDENCIA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	31	18,707.00	50,672.00	1,902.00	17,945.42	1,850.00	3,510.40
DIRECTOR, COORDINADOR GENERAL, COORDINADOR, CONTRALOR, VISITADOR GENERAL, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	32	19,131.00	73,127.00	1,958.38	14,877.68	0.00	3,207.00
SECRETARIO PROYECTISTA, MEDIADOR, VISITADOR ADJUNTO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	155	11,869.00	40,886.00	1,625.30	35,603.10	0.00	3,003.27
ACTUARIO, SUPERVISOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	99	7,053.00	24,632.00	1,006.34	21,369.03	0.00	1,935.07
ANALISTA, AUDITOR, ESPECIALISTA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	29	13,123.00	32,327.00	1,737.10	11,265.51	0.00	2,382.07
AUXILIAR, ASISTENTE, ORIENTADOR JURÍDICO, NOTIFICADOR, ENCARGADO, EJECUTIVA DE CONSIGNACIONES, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	244	10,000.00	29,991.00	1,174.34	17,023.92	0.00	2,285.20
CAPTURISTA ESPECIALIZADO, OFICIAL, CAJERO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	21	13,706.00	20,130.00	1,827.24	2,273.00	0.00	1,488.20
CHOFER, MENSAJERO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	10	11,567.00	13,933.00	1,461.48	8,026.29	771.00	1,256.67
ACORDISTA, ARCHIVISTA, SECRETARIA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	438	7,034.00	19,936.00	702.24	11,002.47	0.00	1,972.00
VIGILANTE, TÉCNICO, INTENDENTE, OPERADOR DE CONMUTADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	89	9,404.00	17,810.00	1,038.48	8,358.45	0.00	1,337.00
<b>Total General</b>	<b>1327</b>						

NOTAS:

No incluye lo relativo a prestaciones tales como Aguinaldo, Quinquenios, Prima Vacacional, Despensas, Estímulo por años de servicio, etc.  
No considera jubilados ni pensionados

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>70,124,033.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>14,064,896.00</b>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Administrador (a) del PREP	1	\$44,818.00	\$44,818.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Jefe (a) de infraestructura	1	\$34,119.00	\$34,119.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar F	18	\$27,398.00	\$27,398.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar E	88	\$26,353.00	\$26,353.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar D	12	\$23,027.00	\$23,027.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Secretario (a) Técnico (a)	27	\$23,717.00	\$23,717.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar B	22	\$15,254.00	\$15,254.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar C	56	\$20,029.00	\$20,029.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar A	43	\$10,578.00	\$12,916.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Vigilante/Intendente	27	\$6,341.00	\$6,341.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Supervisor (a) CATD	27	\$8,249.00	\$8,249.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Supervisor (a) central	24	\$8,249.00	\$8,249.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Capturista	80	\$6,955.00	\$9,655.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Digitalizador (a)	49	\$5,055.00	\$5,055.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>475</b>						

**NOTAS:**

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.
- 6.- No se consideran las siguientes prestaciones:

Vacaciones: Un período de seis días, por un año de servicios, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

Prima Vacacional: Corresponde a un 25% del salario correspondiente al período de vacaciones.

Aguinaldo: 15 días de salario.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$10,167,811.92</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$1,231,135.94</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
Consejero (a) Presidente	1	\$110,141.00	\$110,141.00	\$1,479.00	\$2,342.00	\$0.00	\$0.00
Consejero (a) Electoral	6	\$101,374.00	\$101,374.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Secretario (a) Ejecutivo (a)	1	\$97,739.00	\$97,739.00	\$1,479.00	\$2,342.00	\$0.00	\$0.00
Director (a) Ejecutivo (a)	3	\$77,503.00	\$77,503.00	\$1,479.00	\$2,342.00	\$0.00	\$0.00
Contralor (a) General	1	\$68,292.00	\$68,292.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador (a)	5	\$68,292.00	\$68,292.00	\$1,479.00	\$4,068.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador (a) de Oficialía Electoral (temporal)*	1	\$68,292.00	\$68,292.00	\$1,479.00	\$2,342.00	\$0.00	\$0.00
Titular de la Unidad	3	\$34,634.00	\$58,972.00	\$1,479.00	\$3,205.00	\$0.00	\$0.00
Secretario Técnico	2	\$26,927.00	\$49,170.00	\$1,479.00	\$5,794.00	\$0.00	\$0.00
Técnico (a) Electoral	30	\$22,461.00	\$37,758.00	\$1,479.00	\$5,794.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador (a) INE/SPEN	4	\$23,974.00	\$30,000.00	\$1,479.00	\$3,205.00	\$0.00	\$0.00
Técnico (a) de Educación Cívica	2	\$13,470.00	\$13,470.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo (a)	1	\$10,895.00	\$12,895.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>60</b>						

**NOTAS:**

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.
- 6.- No se consideran las siguientes prestaciones:
  - Aguinaldo: 70 días de salario diario.
  - Apoyo Especial Anual: Cantidad equivalente a 45 veces el salario mínimo vigente.
  - Ayuda para Útiles Escolares: Importe equivalente a 20 veces el salario mínimo vigente.
  - Despensa Anual: Equivalente a 10 días de salario presupuestal.
  - Despensa Especial: Equivale hasta 50 veces el salario mínimo vigente.
  - Estímulos por Años de Servicio: Pago por única ocasión cuando se cumple de manera ininterrumpida 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.
  - Prima Vacacional: Corresponde a un 70% del salario mensual, más 70% de un día por cada 5 años de antigüedad, por período.
  - Vacaciones: Un período de diez días, por cada 6 meses de servicio, y que aumentará en un día laboral, por cada cinco años subsecuentes de servicio.
    - Primas sabatinas y dominicales: Durante proceso electoral se paga un día de salario adicional por cada sábado y domingo trabajado.
    - Reconocimiento por trabajos extraordinarios: 70% del salario mensual más 70% de un día por cada 5 años de antigüedad, en año de proceso electoral.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$6,959,398.80
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$1,222,939.30

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
MAGISTRADO	3	\$99,734	\$99,734	\$26,556	\$29,132	\$0	\$0
OFICIAL MAYOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	1	\$46,456	\$48,082	\$10,251	\$11,196	\$0	\$0
JUEZ	3	\$41,591	\$43,832	\$8,819	\$11,346	\$0	\$0
SECRETARIO DE ACUERDOS, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	6	\$30,115	\$37,206	\$5,770	\$9,565	\$0	\$0
SECRETARIO PROYECTISTA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	12	\$24,459	\$25,315	\$5,010	\$7,014	\$0	\$0
DEFENSOR DE OFICIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	2	\$22,300	\$24,280	\$4,300	\$7,398	\$0	\$0
SECRETARIA EJECUTIVA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	4	\$20,050	\$21,011	\$4,289	\$12,417	\$0	\$0
COORDINADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	5	\$18,977	\$44,143	\$4,204	\$13,226	\$0	\$0
ACTUARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	4	\$18,520	\$19,168	\$3,830	\$5,933	\$0	\$0
JEFE DE ÁREA, OFICIAL DE PARTES, OFICIAL JUDICIAL, HOMÓLOGOS O EQUIVALENTES	13	\$15,120	\$17,584	\$3,148	\$4,440	\$0	\$0
NOTIFICADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	1	\$16,796	\$17,384	\$3,499	\$4,451	\$0	\$0
ANALISTA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	3	\$9,000	\$34,315	\$2,454	\$7,445	\$0	\$0
AUXILIAR, INTENDENTE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	1	\$2,260	\$14,459	\$1,651	\$3,148	\$0	\$0
<b>Total general</b>	<b>58</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$3,696,136.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$821,846.20</b>

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
MAGISTRADO PRESIDENTE	1	\$90,641.00	\$93,361.00	\$1,272.00	\$27,272.00		
PRESIDENTE AUXILIAR	5	\$45,316.00	\$46,675.00	\$1,272.00	\$11,588		
SECRETARIA DE ACUERDOS	1	\$27,379.00	\$28,201.00	\$1,272.00	\$8,272		
ORGANO DE CONTROL	1	\$25,751.00	\$26,523.00	\$730.00	\$7,730		
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	1	\$25,751.00	\$26,523.00	\$730.00	\$7,730		
CONTADOR GENERAL	1	\$25,441.00	\$26,205.00	\$1,272.00	\$8,272		
APOYO ADMINISTRATIVO	2	\$15,038.00	\$20,600.00	\$730.00	\$5,130		
PROYECTISTA	5	\$25,414.00	\$26,177.00	\$1,272.00	\$6,811		
CONCILIADOR	5	\$14,446.00	\$14,880.00	\$1,272.00	\$9,356		
ACTUARIO	4	\$13,281.00	\$13,679.00	\$1,272.00	\$3,972		
OFICIAL DE PARTES	1	\$13,281.00	\$13,679.00	\$730.00	\$3,430		
ARCHIVISTAS	2	\$9,270.00	\$9,548.00	\$730.00	\$2,730		
SECRETARIA	7	\$14,921.00	\$15,368.00	\$1,272.00	\$3,811		
SERVICIOS GENERALES	1	\$8,258.00	\$8,506.00	\$5,730.00	\$7,130		
<b>Total general</b>	<b>37</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$2,256,058.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$355,000.00</b>

**ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
AUDITOR SUPERIOR	1	\$105,780.00	\$109,325.00	\$26,670.00	\$37,280.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO	1	\$56,100.00	\$68,135.00	\$800.00	\$6,350.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE ÁREA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	7	\$56,100.00	\$57,995.00	\$12,380.00	\$18,860.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE ÁREA	4	\$41,000.00	\$49,935.00	\$8,580.00	\$16,550.00	\$0.00	\$0.00
ENCARGADO DE AUDITORÍA	13	\$33,400.00	\$41,525.00	\$6,480.00	\$14,690.00	\$0.00	\$0.00
TITULAR DE LA OFICIALIA DE PARTES	1	\$32,480.00	\$33,575.00	\$4,940.00	\$12,300.00	\$0.00	\$0.00
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1	\$27,550.00	\$38,285.00	\$4,900.00	\$11,570.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$26,360.00	\$27,255.00	\$4,690.00	\$10,630.00	\$0.00	\$0.00
AUDITOR	49	\$13,700.00	\$36,395.00	\$2,170.00	\$13,790.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA PROGRAMADOR	10	\$13,000.00	\$36,395.00	\$2,170.00	\$12,940.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	\$13,000.00	\$27,850.00	\$2,170.00	\$10,480.00	\$0.00	\$0.00
VIGILANTE	3	\$11,920.00	\$12,330.00	\$1,980.00	\$10,200.00	\$0.00	\$4,011.00
AUXILIAR GENERAL	7	\$10,750.00	\$17,465.00	\$1,730.00	\$11,640.00	\$0.00	\$4,011.00
<b>Total general</b>	<b>107</b>						

## NOTAS:

- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- No considera Jubilados y Pensionados.
- En la columna de percepciones extraordinarias se incluye únicamente la estimación mensual de tiempo extraordinario para las plazas de Auxiliar General y Vigilante. El resto de las percepciones específicas incluidas los estímulos por años de servicios, no se están incluyendo debido a que estos se determinan específicamente por empleado en el momento en que se den los supuestos que establecen los convenios laborales.
- En la columna de otras percepciones ordinarias, se incluye la Compensación de Apoyo, que por tratarse de una regularización aplica exclusivamente para los empleados que iniciaron labores antes del 30 de mayo de 2018.
- En las plazas con nivel de Director de Área, Homólogo o Equivalente, se incluye al Titular del Órgano Interno de Control. En la Plaza de Auditor se incluyen los adscritos a cualquiera de las áreas fiscalizadoras.  
En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$7,660,000.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$1,320,000.00</b>

**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
PRESIDENTE(A)	1	\$20,000.00	\$20,000.00	\$82,943.00	\$82,943.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR(A) DE ÁREA	3	\$10,000.00	\$10,000.00	\$44,926.00	\$51,844.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR(A) DE ÁREA	4	\$10,000.00	\$10,000.00	\$32,783.00	\$33,084.00	\$0.00	\$0.00
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	7	\$5,000.00	\$5,000.00	\$27,855.00	\$28,156.00	\$0.00	\$0.00
VISITADOR(A) ADJUNTO(A) AUXILIAR	10	\$5,000.00	\$5,000.00	\$23,326.00	\$23,627.00	\$0.00	\$0.00
PROFESIONAL	5	\$5,000.00	\$5,000.00	\$22,018.00	\$22,319.00	\$0.00	\$0.00
SUB JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	4	\$5,000.00	\$5,000.00	\$16,821.00	\$17,122.00	\$0.00	\$0.00
JEFE(A) DE OFICINA	5	\$5,000.00	\$5,000.00	\$14,277.00	\$14,578.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA	17	\$5,000.00	\$5,000.00	\$11,734.00	\$12,035.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE	5	\$5,000.00	\$5,000.00	\$8,555.00	\$8,856.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR	3	\$5,000.00	\$5,000.00	\$6,683.00	\$6,683.00	\$0.00	\$0.00
APOYO ADMINISTRATIVO	2	\$5,000.00	\$5,000.00	\$2,848.00	\$2,848.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>66</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$948,938.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$446,238.00</b>

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
FISCAL GENERAL	1	\$106,990.00	\$106,990.00	\$46,787.00	\$46,787.00		
FISCAL ESPECIALIZADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCION	1	\$99,733.00	\$99,733.00	\$49,166.00	\$49,166.00		
VICE FISCAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	3	\$86,060.00	\$90,364.00	\$38,049.00	\$44,474.00		
COMISARIO JEFE	1	\$81,442.00	\$81,442.00	\$34,821.00	\$34,821.00		
CONTRALOR	1	\$56,473.00	\$56,473.00	\$25,289.00	\$25,289.00		
DIRECTOR	9	\$51,958.00	\$71,750.00	\$22,889.00	\$34,235.00		
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$51,958.00	\$51,958.00	\$12,188.00	\$12,188.00		
COMISARIO	1	\$49,634.00	\$49,634.00	\$27,195.00	\$27,195.00		
SECRETARIO TECNICO	1	\$47,007.00	\$47,007.00	\$9,537.00	\$9,537.00		
JEFE DE UNIDAD	18	\$45,798.00	\$60,718.00	\$10,574.00	\$31,836.00		
CORDINADOR	2	\$43,866.00	\$43,866.00	\$16,850.00	\$16,850.00		
INSPECTOR GENERAL	3	\$36,269.00	\$36,269.00	\$11,987.00	\$11,987.00		
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$34,447.48	\$34,447.48	\$11,987.00	\$11,987.00		
ASESOR DEL FISCAL GENERAL	1	\$33,184.00	\$33,184.00	\$14,676.00	\$14,676.00		
ASISTENTE JURIDICO	2	\$32,765.00	\$32,765.00	\$6,008.00	\$16,583.00		
SECRETARIO ACADEMICO	1	\$32,765.00	\$32,765.00	\$8,252.00	\$8,252.00		
SUBDIRECTOR	6	\$32,765.00	\$48,003.00	\$16,899.00	\$26,130.00		
VISITADOR DE INVESTIGACION	4	\$32,765.00	\$33,184.00	\$12,266.00	\$14,079.00		
ASISTENTE DEL FISCAL GENERAL	1	\$32,761.00	\$32,761.00	\$11,343.00	\$11,343.00		
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	1	\$31,221.00	\$31,221.00	\$11,563.00	\$11,563.00		
SECRETARIO TECNICO COMISION DE HONOR Y JUSTICIA	1	\$30,430.00	\$30,430.00	\$6,132.00	\$6,132.00		
FISCAL	182	\$29,158.00	\$48,003.00	\$7,574.00	\$27,289.00		
INSPECTOR JEFE	18	\$28,680.00	\$32,302.00	\$11,556.00	\$16,703.00		
JEFE DE DEPARTAMENTO	19	\$27,128.00	\$40,150.00	\$5,160.00	\$17,469.00		
ANALISTA FINANCIEROS	3	\$26,850.00	\$26,850.00	\$4,881.00	\$15,761.00		
ANALISTA DE IMPUESTOS	1	\$26,000.00	\$26,000.00	\$4,600.00	\$4,600.00		
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	\$25,046.00	\$25,046.00	\$4,901.00	\$4,901.00		
MEDICO	1	\$25,000.00	\$25,000.00	\$4,589.00	\$4,589.00		
INSPECTOR	36	\$24,339.00	\$29,725.00	\$9,235.00	\$14,518.00		
AGENTE INVESTIGADOR	4	\$23,219.00	\$23,219.00	\$8,300.00	\$8,300.00		
TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD	1	\$22,678.00	\$22,678.00	\$8,346.00	\$8,346.00		
ANTROPOLOGO FORENSE	1	\$22,313.00	\$22,313.00	\$8,446.00	\$8,446.00		
CRIMINALISTA DE CAMPO	1	\$22,313.00	\$22,313.00	\$9,115.00	\$9,115.00		
ODONTOLOGO FORENSE	1	\$22,313.00	\$22,313.00	\$8,446.00	\$8,446.00		
EVALUADOR	5	\$22,171.00	\$22,171.00	\$6,347.00	\$6,347.00		
INTEGRADOR DE RESULTADOS	2	\$22,171.00	\$22,171.00	\$6,380.00	\$6,382.00		
AUDITOR	2	\$22,031.00	\$33,184.00	\$6,610.00	\$12,522.00		
ANALISTA JURIDICO ADQUISICIONES	1	\$21,870.00	\$21,870.00	\$6,232.00	\$6,232.00		
JEFE DE AREA	28	\$20,355.00	\$27,668.00	\$5,820.00	\$14,361.00		
OFICIAL INVESTIGACION	344	\$20,247.00	\$25,536.00	\$5,838.00	\$13,099.00		
COORDINADOR	2	\$20,000.00	\$21,870.00	\$6,238.00	\$6,238.00		

PSICOLOGO	5	\$19,586.00	\$21,583.00	\$5,942.00	\$9,442.00		
INVESTIGADOR ACADEMICO	3	\$19,454.00	\$22,171.00	\$6,646.00	\$6,646.00		
FOTOGRAFO	3	\$19,065.00	\$19,065.00	\$5,222.00	\$5,222.00		
ASESOR JURIDICO	2	\$18,950.00	\$26,948.00	\$5,186.00	\$8,654.00		
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LOCATEL	1	\$18,499.00	\$18,499.00	\$3,137.00	\$6,060.00		
TRABAJADORA SOCIAL	2	\$17,176.00	\$21,676.00	\$4,673.00	\$4,673.00		
VALIDADOR DOCUMENTAL E INVESTIGADOR DE ANTECEDENTES	1	\$16,960.00	\$16,960.00	\$4,606.00	\$4,606.00		
PERITO	116	\$16,875.00	\$22,414.00	\$3,449.00	\$15,255.00		
SUBOFICIAL INVESTIGACION B	164	\$16,696.00	\$22,535.00	\$103,408.00	\$106,765.00		
TECNICO	2	\$16,004.00	\$17,377.00	\$4,662.00	\$5,404.00		
ENFERMERA	1	\$16,000.00	\$16,000.00	\$4,326.00	\$5,068.00		
AYUDANTE	2	\$14,925.00	\$16,092.00	\$3,995.00	\$4,360.00		
PROGRAMADOR	1	\$14,720.00	\$14,720.00	\$4,537.00	\$4,537.00		
ASISTENTE	3	\$14,673.00	\$20,539.00	\$4,204.00	\$13,133.00		
SUPERVISOR	21	\$14,149.00	\$25,426.00	\$3,547.00	\$10,254.00		
OFICIAL SECRETARIO	3	\$13,192.00	\$13,192.00	\$3,459.00	\$3,469.00		
ELECTRICISTA	1	\$12,915.00	\$12,915.00	\$3,374.00	\$3,374.00		
MENSAJERO	1	\$12,865.00	\$12,865.00	\$3,927.00	\$3,927.00		
SECRETARIA	83	\$12,446.00	\$22,942.00	\$1,714.00	\$14,148.00		
CAPTURISTA	5	\$12,402.00	\$12,446.00	\$3,532.00	\$6,229.00		
OPERADOR DE LOCATEL	5	\$12,355.00	\$12,355.00	\$5,578.00	\$8,005.00		
AUXILIAR DE FISCAL	250	\$12,147.00	\$18,003.00	\$2,745.00	\$10,212.00		
OFICIAL NOTIFICADOR	12	\$12,138.00	\$13,297.00	\$3,495.00	\$5,738.00		
ANALISTA	57	\$12,110.00	\$25,592.00	\$2,936.00	\$13,542.00		
AUXILIAR	77	\$11,420.00	\$18,467.00	\$2,971.00	\$10,132.00		
CHOFER	14	\$11,420.00	\$12,798.00	\$3,213.00	\$6,125.00		
ALBAÑIL	1	\$11,407.00	\$11,407.00	\$2,672.00	\$2,672.00		
OPERADOR	2	\$11,315.00	\$11,315.00	\$4,878.00	\$5,321.00		
ARCHIVISTA	14	\$10,940.00	\$11,938.00	\$3,179.00	\$7,959.00		
INTENDENTE DE ANFITEATRO	1	\$10,266.00	\$10,266.00	\$3,364.00	\$3,364.00		
VIGILANTE	38	\$10,245.00	\$12,945.00	\$2,377.00	\$4,823.00		
JARDINERO	1	\$9,667.00	\$9,667.00	\$3,033.00	\$3,033.00		
INTENDENTE	53	\$9,602.00	\$12,945.00	\$2,135.00	\$8,278.00		
<b>Total general</b>	<b>1658</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$88,081,012.59
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$9,850,840.65



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Comisionado	3	101,556	105,870	1,726	7,394	0	0
Directora de Administración	1	34,262	57,915	1,726	7,394	0	0
Secretaria Ejecutiva	1	34,262	57,915	1,726	7,394	0	0
Jefe de Unidad Administrativa	5	19,086	30,313	3,944	9,612	0	0
Secretario de Ponencia	3	19,086	30,313	3,944	9,612	0	0
Analista de Unidad Administrativa	11	12,268	18,733	3,944	9,612	0	0
Actuario	3	12,268	18,733	3,944	9,612	0	0
Asistente	2	11,917	17,534	3,944	9,612	0	0
Oficial de Partes	1	11,917	17,534	3,944	9,612	0	0
Auxiliar	2	6,134	9,742	3,944	9,612	0	0
Intendente	1	2,571	4,614	3,944	9,612	0	0
<b>Total general</b>	<b>33</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>1,664,800.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>360,800.00</b>

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "III"	3	\$19,305.00	\$25,684.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "IV "	7	\$21,630.00	\$28,770.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA " V "	16	\$25,005.00	\$33,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "VI "	22	\$29,599.00	\$39,347.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "VII"	498	\$34,697.00	\$46,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO MEDIO TIEMPO CATEGORIA "III"	1	\$9,653.00	\$12,862.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "I "	302	\$434.00	\$23,061.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "II"	19	\$481.00	\$25,568.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "III"	146	\$529.00	\$28,102.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "IV"	65	\$577.00	\$30,679.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "V"	189	\$627.00	\$33,303.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA " V "	2	\$25,005.00	\$33,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "VII"	20	\$34,697.00	\$46,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "V"	3	\$627.00	\$33,303.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MULTICOPISTA "A"	3	\$6,178.00	\$8,037.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENISTA "B"	5	\$7,098.00	\$9,214.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENISTA "A"	10	\$6,576.00	\$8,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA AUXILIAR "A"	15	\$8,167.00	\$10,583.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA "B"	66	\$7,533.00	\$9,769.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA "A"	183	\$6,973.00	\$9,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAJERA "B"	3	\$7,963.00	\$10,314.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAJERA "A"	9	\$7,367.00	\$9,557.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA "A" MEDIO TIEMPO	5	\$3,487.00	\$4,525.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DEL RECTOR	1	\$15,339.00	\$19,697.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA AUXILIAR "B"	19	\$8,813.00	\$11,410.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE "B"	36	\$6,671.00	\$8,670.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE "A"	212	\$6,178.00	\$8,036.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JARDINERO "A"	13	\$6,178.00	\$8,036.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VELADOR "A"	11	\$6,178.00	\$8,038.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALBA#IL "A"	3	\$6,178.00	\$8,037.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "A"	10	\$6,576.00	\$8,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "A"	4	\$6,973.00	\$9,056.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OPERADOR DE VEHICULOS "A"	2	\$7,769.00	\$10,074.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIGILANTE "C"	17	\$7,814.00	\$10,133.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIGILANTE "B"	24	\$6,795.00	\$8,829.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIGILANTE "A"	65	\$6,178.00	\$8,036.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JARDINERO "B"	3	\$6,671.00	\$8,667.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VELADOR "B"	4	\$6,671.00	\$8,669.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALBA#IL "B"	1	\$6,671.00	\$8,668.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OPERADOR DE VEHICULOS "B"	9	\$8,386.00	\$10,864.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "B"	14	\$7,533.00	\$9,772.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE "C"	12	\$7,205.00	\$9,351.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

JARDINERO "C"	3	\$7,205.00	\$9,351.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	2	\$7,098.00	\$9,214.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LABORATORISTA "B"	10	\$7,963.00	\$10,318.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LABORATORISTA "A"	22	\$7,367.00	\$9,560.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMADOR "A"	1	\$8,971.00	\$11,612.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPTURISTA "A"	1	\$6,973.00	\$9,056.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FOTOGRAFO "A"	2	\$6,973.00	\$9,054.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIBLIOTECARIO "B"	15	\$7,098.00	\$9,212.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIBLIOTECARIO "A"	42	\$6,576.00	\$8,547.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPRESOR "A"	1	\$7,769.00	\$10,073.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ENTRENADOR "A"	7	\$7,367.00	\$9,560.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REPORTERO "A"	2	\$7,367.00	\$9,560.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LOCUTOR "A"	3	\$7,367.00	\$9,560.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	44	\$6,973.00	\$9,057.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIBLIOTECARIO "A" MEDIO TIEMPO	3	\$3,288.00	\$4,274.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LABORATORISTA "A" MEDIO TIEMPO	1	\$3,684.00	\$4,780.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LOCUTOR "A" MEDIO TIEMPO	1	\$3,684.00	\$4,780.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	14	\$7,533.00	\$9,768.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIBLIOTECARIO "B" MEDIO TIEMPO	1	\$3,549.00	\$4,606.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FOTOGRAFO "B"	1	\$7,533.00	\$9,770.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ENTRENADOR "B"	2	\$7,963.00	\$10,323.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "B"	1	\$8,813.00	\$11,407.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "A"	1	\$8,167.00	\$10,580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "A"	6	\$8,167.00	\$10,583.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "B"	6	\$8,813.00	\$11,407.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "C"	3	\$9,122.00	\$11,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "A"	42	\$9,961.00	\$12,880.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR CALIFICADO "C"	18	\$9,122.00	\$11,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR CALIFICADO "B"	17	\$8,813.00	\$11,407.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR CALIFICADO "A"	42	\$8,167.00	\$10,583.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA	10	\$15,762.00	\$20,308.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "B"	23	\$10,756.00	\$13,898.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "C"	36	\$11,617.00	\$15,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "D"	30	\$12,405.00	\$16,016.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EJECUTIVO PROFESIONISTA "E"	36	\$13,199.00	\$17,076.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA "C"	16	\$7,796.00	\$10,112.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA AUXILIAR "C"	4	\$9,122.00	\$11,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAJERA "C"	1	\$8,242.00	\$10,674.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD "C"	1	\$8,680.00	\$11,242.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE "C" JORNADA REDUCIDA	1	\$5,369.00	\$7,004.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VELADOR "C"	1	\$7,205.00	\$9,363.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "C"	21	\$7,796.00	\$10,112.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LABORATORISTA "C"	6	\$8,242.00	\$10,674.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "C"	4	\$9,122.00	\$11,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	1	\$7,346.00	\$9,535.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIBLIOTECARIO "C"	4	\$7,346.00	\$9,535.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	10	\$7,796.00	\$10,112.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ENTRENADOR "C"	1	\$8,242.00	\$10,674.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR EJECUTIVO PROF. "C" MEDIO TIEMPO	1	\$5,809.00	\$7,506.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTOR	1	\$89,729.00	\$112,936.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIO	6	\$69,163.00	\$86,430.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE FACULTAD	14	\$69,148.00	\$86,789.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE AREA "C"	7	\$56,527.00	\$70,646.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE AREA "B"	3	\$49,393.00	\$61,745.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

DIRECTOR DE AREA "A"	5	\$38,061.00	\$47,607.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ABOGADO GENERAL	1	\$63,968.00	\$79,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA	1	\$24,623.00	\$30,691.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "C"	12	\$22,660.00	\$28,853.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "B"	14	\$21,169.00	\$26,958.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "A"	31	\$18,053.00	\$23,002.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "E"	18	\$31,378.00	\$40,005.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "D"	15	\$27,019.00	\$34,456.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR "B"	18	\$12,037.00	\$15,456.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR "A"	20	\$11,196.00	\$14,379.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR "C"	19	\$15,896.00	\$20,411.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "B"	1	\$17,353.00	\$22,044.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>2778</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, ajuste de calendario y fondo de ahorro.
- 2.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 3.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 4.- No considera: Jubilados, Pensionados, Viudas y personal por honorarios asimilados a salarios.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$181,607,180.30</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$28,361,839.74</b>

**COMISION ESTATAL DE AGUAS**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Vocal	1	\$101,864.00	\$101,865.00	\$34,310.00	\$34,887.00	\$0.00	\$0.00
Director General Adjunto	5	\$71,827.00	\$79,458.00	\$16,969.00	\$27,064.00	\$0.00	\$0.00
Director u Homólogo	16	\$67,843.00	\$71,827.00	\$14,413.00	\$34,741.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador General Ejecutivo u Homólogo	1	\$79,457.00	\$81,255.00	\$27,631.00	\$27,631.00	\$0.00	\$0.00
Secretaria Particular u Homólogo	1	\$63,050.00	\$67,844.00	\$21,088.00	\$21,665.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador Técnico/Administrativo u Homólogo	7	\$53,007.00	\$62,051.00	\$7,690.00	\$20,073.00	\$0.00	\$0.00
Gerente u Homólogo	85	\$34,728.00	\$45,980.00	\$5,702.00	\$27,252.00	\$0.00	\$0.00
Subgerente u Homólogo	75	\$24,118.00	\$35,297.00	\$0.00	\$18,661.00	\$0.00	\$0.00
Técnico Especializado en Procesos u Homólogo	78	\$18,703.00	\$29,048.00	\$0.00	\$33,103.00	\$0.00	\$0.00
Control de Apoyo u Homólogo	36	\$18,668.00	\$26,948.00	\$1,524.00	\$15,042.00	\$0.00	\$0.00
Analista procesos administrativos u Homólogo	134	\$13,223.00	\$22,646.00	\$0.00	\$16,890.00	\$0.00	\$5,500.00
Analista Técnico u Homólogo	16	\$14,448.00	\$20,758.00	\$0.00	\$14,526.00	\$0.00	\$14,200.00
Supervisor de Área u Homólogo	107	\$13,908.00	\$20,337.00	\$0.00	\$14,932.00	\$0.00	\$14,800.00
Técnico Operativo u Homólogo	22	\$11,560.00	\$18,948.00	\$1,360.00	\$13,543.00	\$0.00	\$15,500.00
Auxiliar Administrativo u Homólogo	113	\$11,217.00	\$17,422.00	\$0.00	\$15,416.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Gestión u Homólogo	24	\$11,199.00	\$14,869.00	\$0.00	\$8,402.00	\$0.00	\$13,500.00
Ejecutivo de Atención u Homólogo	26	\$11,998.00	\$11,999.00	\$0.00	\$10,730.00	\$0.00	\$14,500.00
Técnico de Gestión u Homólogo	14	\$13,925.00	\$19,354.00	\$0.00	\$8,386.00	\$0.00	\$13,500.00
Auxiliar de Mantenimiento u Homólogo	44	\$9,871.00	\$16,528.00	\$1,260.00	\$13,749.00	\$0.00	\$14,200.00
Operador de Maquinaria Especializada u Homólogo	67	\$9,668.00	\$17,041.00	\$0.00	\$13,574.00	\$0.00	\$21,500.00
Operador de sistemas u Homólogo	103	\$10,371.00	\$15,126.00	\$0.00	\$14,764.00	\$0.00	\$13,950.00
Inspector de Campo u Homólogo	42	\$9,668.00	\$14,130.00	\$0.00	\$13,843.00	\$0.00	\$21,500.00
Auxiliar Técnico Especializado u Homólogo	44	\$11,493.00	\$14,130.00	\$0.00	\$15,027.00	\$0.00	\$19,500.00
Auxiliar de Operación en Campo u Homólogo	32	\$9,471.00	\$12,986.00	\$0.00	\$14,408.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Atención u Homólogo	37	\$10,511.00	\$12,634.00	\$1,271.00	\$13,048.00	\$0.00	\$14,350.00
Cajero u Homólogo	38	\$11,868.00	\$11,872.00	\$0.00	\$11,946.00	\$0.00	\$6,000.00
Operador de Campo u Homólogo	246	\$9,235.00	\$11,172.00	\$0.00	\$19,915.00	\$0.00	\$14,000.00
Auxiliar General de Campo u Homólogo	143	\$7,878.00	\$10,798.00	\$0.00	\$11,578.00	\$0.00	\$15,500.00
<b>Total general</b>	<b>1557</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$87,889,932.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$100,894,165.00</b>

**PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO (PEPMADU)**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DES URB.	1	\$77,676.00	\$77,676.00	\$20,251.98	\$20,251.98	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR	4	\$26,071.00	\$30,831.00	\$6,777.18	\$11,914.48	\$0.00	\$0.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	\$21,741.00	\$21,741.00	\$3,841.80	\$3,841.80	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR DE ATENCION A DENUNCIAS E INSPECCION	1	\$21,116.00	\$21,116.00	\$8,144.92	\$8,144.92	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR DE AUDITORIA AMBIENTAL	1	\$21,116.00	\$21,116.00	\$5,031.53	\$5,031.53	\$0.00	\$0.00
ANALISTA JURIDICO	1	\$17,944.00	\$17,944.00	\$4,157.61	\$4,157.61	\$0.00	\$0.00
ANALISTA CONTABLE	1	\$17,944.00	\$17,944.00	\$4,125.08	\$4,125.08		
SECRETARIA EJECUTIVA B	1	\$16,849.00	\$16,849.00	\$3,371.58	\$3,371.58		
INSPECTOR AMBIENTAL	2	\$16,091.00	\$16,091.00	\$3,797.96	\$3,913.40		
AUXILIAR JURIDICO	2	\$16,044.00	\$16,044.00	\$3,565.54	\$3,784.84		
ANALISTA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	1	\$15,203.00	\$15,203.00	\$3,584.44	\$3,619.44	\$0.00	\$0.00
NOTIFICADOR	1	\$12,379.00	\$12,379.00	\$2,708.38	\$2,708.38	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>17</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$1,065,142.12</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$145,639.23</b>

**SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
DIRECTOR GENERAL	1	\$49,942.00	\$49,942.00	\$10,984.00	\$11,543.00	\$0.00	\$0.00
SUBDIRECTOR	4	\$26,995.00	\$26,995.00	\$5,043.00	\$12,576.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$26,950.00	\$26,950.00	\$5,084.00	\$5,643.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE ÁREA	2	\$22,346.00	\$26,050.00	\$3,984.00	\$12,236.00	\$0.00	\$0.00
LOCUTOR PRODUCTOR	10	\$15,577.00	\$23,292.00	\$2,851.00	\$8,931.00	\$0.00	\$0.00
CONTADOR	1	\$19,900.00	\$19,900.00	\$3,780.00	\$3,780.00	\$0.00	\$0.00
TECNICO EN INFORMACIÓN	1	\$20,652.00	\$20,652.00	\$3,717.00	\$3,717.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMADOR MUSICAL	1	\$18,204.00	\$18,204.00	\$3,987.00	\$5,363.00	\$0.00	\$0.00
REPORTERO	4	\$17,145.00	\$18,280.00	\$3,166.00	\$7,696.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	\$17,452.00	\$17,452.00	\$3,088.00	\$3,088.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$15,968.00	\$15,968.00	\$3,021.00	\$3,698.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE DE CONTINUIDAD	1	\$15,402.00	\$15,402.00	\$4,756.00	\$9,656.00	\$0.00	\$0.00
OPERADOR DE RADIO Y TELEVISION	10	\$13,715.00	\$15,402.00	\$2,581.00	\$8,990.00	\$0.00	\$0.00
CAMAROGRAFO EDITOR	1	\$14,382.00	\$14,382.00	\$2,785.00	\$4,201.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA	1	\$13,356.00	\$13,356.00	\$2,778.00	\$3,952.00	\$0.00	\$0.00
VIGILANTE	5	\$10,244.00	\$10,244.00	\$2,024.00	\$3,828.00	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE	2	\$9,667.00	\$9,667.00	\$2,034.00	\$3,787.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>47</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apeg a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$2,230,458.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$292,445.00</b>

**INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta				
DIRECTOR GENERAL	1	\$80,490.00	\$103,690.00	\$18,038.00	\$27,308.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	\$40,260.00	\$60,000.00	\$6,838.00	\$13,614.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR	5	\$34,500.00	\$44,250.00	\$5,458.00	\$11,781.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIO PARTICULAR Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS	1	\$33,900.00	\$44,250.00	\$5,458.00	\$7,629.00	\$0.00	\$0.00
TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$33,900.00	\$38,450.00	\$5,458.00	\$6,838.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$25,000.00	\$33,450.00	\$3,678.00	\$5,458.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE AREA	17	\$15,200.00	\$31,950.00	\$2,698.00	\$8,567.00	\$0.00	\$0.00
ENCARGADO	5	\$12,939.00	\$24,350.00	\$2,176.00	\$8,678.00	\$0.00	\$0.00
TITULAR DE ÁREA DE AUDITORIA	1	\$14,500.00	\$24,500.00	\$2,176.00	\$4,220.00	\$0.00	\$0.00
TITULAR DE ÁREA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	1	\$14,500.00	\$24,500.00	\$2,176.00	\$2,698.00	\$0.00	\$0.00
TITULAR DE ÁREA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	1	\$14,500.00	\$24,500.00	\$2,176.00	\$2,698.00	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR DE MONITOREO	2	\$11,500.00	\$21,950.00	\$2,176.00	\$3,240.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA DE ATENCION A QUEJAS	4	\$14,600.00	\$21,950.00	\$2,176.00	\$6,162.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	\$10,900.00	\$20,500.00	\$2,176.00	\$7,698.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	\$10,900.00	\$18,950.00	\$2,176.00	\$3,323.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA JURIDICO	3	\$11,015.00	\$17,500.00	\$2,176.00	\$2,718.00	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR DE TRANSPORTE	19	\$11,053.00	\$17,500.00	\$2,176.00	\$6,805.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR JURIDICO	3	\$8,154.00	\$16,350.00	\$1,036.00	\$2,718.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA	4	\$8,154.00	\$17,000.00	\$1,036.00	\$4,270.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$10,900.00	\$15,350.00	\$2,176.00	\$2,176.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO MECANICO	2	\$8,000.00	\$16,000.00	\$1,036.00	\$6,178.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DE INFORMACION	4	\$10,462.00	\$16,200.00	\$2,176.00	\$5,721.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA DE CONCERTACION CIUDADANA	1	\$10,900.00	\$15,500.00	\$2,176.00	\$2,176.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA DE CONCERTACION SOCIAL	2	\$10,900.00	\$15,500.00	\$2,176.00	\$2,176.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA DE SEGUIMIENTO A OPERADORES	1	\$10,900.00	\$15,500.00	\$2,176.00	\$6,087.00	\$0.00	\$0.00
MONITORISTA	11	\$10,900.00	\$15,500.00	\$2,176.00	\$2,718.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DE IMAGEN	1	\$10,900.00	\$15,500.00	\$2,176.00	\$2,176.00	\$0.00	\$0.00
TECNICO EN SOPORTE	2	\$9,140.00	\$13,850.00	\$1,036.00	\$2,718.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR	1	\$9,355.00	\$13,650.00	\$1,036.00	\$3,365.00	\$0.00	\$0.00
CAJERO	1	\$8,900.00	\$13,650.00	\$1,036.00	\$1,578.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR GENERAL	1	\$6,052.00	\$12,850.00	\$1,036.00	\$1,036.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>119</b>						

**NOTAS:**

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$4,551,502.67</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$5,127,979.29</b>



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO

## TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
ADMINISTRADOR	3	\$17,281.00	\$26,491.00	\$3,679.00	\$10,766.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENISTA	1	\$15,548.00	\$16,448.00	\$800.00	\$10,531.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA	28	\$14,330.00	\$18,226.00	\$2,555.00	\$13,183.00	\$0.00	\$0.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$12,414.00	\$13,314.00	\$800.00	\$3,146.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE	29	\$11,081.00	\$29,100.00	\$3,140.00	\$16,412.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR	66	\$8,016.00	\$21,126.00	\$2,075.00	\$13,836.00	\$0.00	\$0.00
CAPTURISTA	2	\$13,482.00	\$14,432.00	\$4,162.00	\$7,262.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER	19	\$11,339.00	\$14,165.00	\$2,773.00	\$11,319.00	\$0.00	\$0.00
COCINERA	12	\$10,030.00	\$12,048.00	\$4,265.00	\$11,078.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR	21	\$21,684.00	\$37,534.00	\$2,280.00	\$13,028.00	\$0.00	\$0.00
CRIMINOLOGO	1	\$14,272.00	\$15,172.00	\$800.00	\$3,696.00	\$0.00	\$0.00
DENTISTA	1	\$14,552.00	\$15,452.00	\$800.00	\$7,282.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR	5	\$44,155.00	\$68,200.00	\$5,381.00	\$12,986.00	\$0.00	\$0.00
EDUCADORA	1	\$13,176.00	\$14,076.00	\$800.00	\$7,321.00	\$0.00	\$0.00
ENCARGADOS	28	\$11,788.00	\$20,278.00	\$2,366.00	\$11,161.00	\$0.00	\$0.00
ENFERMERA	19	\$10,420.00	\$11,320.00	\$5,065.00	\$11,033.00	\$0.00	\$0.00
ENLACE	15	\$12,679.00	\$20,528.00	\$2,941.00	\$9,733.00	\$0.00	\$0.00
FOTOGRAFO	1	\$13,532.00	\$14,432.00	\$800.00	\$3,810.00	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE	40	\$8,767.00	\$10,184.00	\$3,225.00	\$9,691.00	\$0.00	\$0.00
JARDINERO	4	\$8,769.00	\$9,669.00	\$3,516.00	\$8,047.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	14	\$22,360.00	\$31,788.00	\$2,473.00	\$15,409.00	\$0.00	\$0.00
LAVANDERA	3	\$8,816.00	\$9,716.00	\$3,317.00	\$4,411.00	\$0.00	\$0.00
LIDER DE PROYECTOS	2	\$23,618.00	\$24,518.00	\$5,482.00	\$10,826.00	\$0.00	\$0.00
MAESTROS	7	\$8,626.00	\$21,690.00	\$3,201.00	\$10,162.00	\$0.00	\$0.00
MEDICOS	12	\$14,263.00	\$22,605.00	\$3,136.00	\$11,711.00	\$0.00	\$0.00
NUTRIOLOGO	2	\$12,975.00	\$13,875.00	\$6,810.00	\$8,102.00	\$0.00	\$0.00

ODONTOLOGO TIEMPO L	1	\$14,263.00	\$15,163.00	\$800.00	\$9,120.00	\$0.00	\$0.00
OPERADOR DE AUTOBUS	10	\$13,411.00	\$14,311.00	\$3,123.00	\$4,169.00	\$0.00	\$0.00
PROCURADOR DE PROT ESTATAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOL	1	\$44,155.00	\$45,055.00	\$800.00	\$7,863.00	\$0.00	\$0.00
PROMOTOR	9	\$13,479.00	\$21,540.00	\$3,566.00	\$10,152.00	\$0.00	\$0.00
PSICOLOGO	19	\$13,286.00	\$18,254.00	\$2,919.00	\$11,230.00	\$0.00	\$0.00
QUIMICO	2	\$14,385.00	\$15,324.00	\$4,614.00	\$9,392.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA	27	\$13,043.00	\$17,255.00	\$3,045.00	\$10,024.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA PRIVADA	1	\$30,200.00	\$31,100.00	\$800.00	\$2,570.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$32,303.00	\$33,203.00	\$800.00	\$6,543.00	\$0.00	\$0.00
SUBPROCURADOR DE PROT EST DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOL	1	\$40,512.00	\$41,412.00	\$800.00	\$6,109.00	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR	5	\$12,654.00	\$21,440.00	\$2,715.00	\$8,218.00	\$0.00	\$0.00
TECNICO DENTAL TIEMPO L	1	\$9,490.00	\$10,390.00	\$800.00	\$4,658.00	\$0.00	\$0.00
TERAPISTA	22	\$13,233.00	\$14,678.00	\$2,995.00	\$10,006.00	\$0.00	\$0.00
TITULAR	4	\$23,748.00	\$28,696.00	\$3,934.00	\$8,817.00	\$0.00	\$0.00
TRABAJADORA SOCIAL	25	\$11,974.00	\$12,874.00	\$2,242.00	\$14,375.00	\$0.00	\$0.00
VELADOR	4	\$9,244.00	\$10,144.00	\$4,253.00	\$10,858.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>470</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$19,444,719.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$3,000,000.00

**COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
COMISIONADO, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	1	\$79,318	\$87,077	\$28,669	\$42,231	\$0	\$0
DIRECTOR, SUBDIRECTOR, TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIO, COORDINADOR, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	29	\$24,617	\$61,300	\$7,103	\$34,456	\$0	\$15,000
ASESOR, ANALISTA, OFICIAL, CONCERTADOR, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	47	\$12,485	\$34,341	\$3,453	\$25,659	\$0	\$5,000
JEFE DE AREA, RESPONSABLE DE AREA, TITULAR DE AREA, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	65	\$11,812	\$30,000	\$3,284	\$20,588	\$0	\$100,000
MEDICO, PSIQUIATRA, DENTISTA, ODONTOLOGO, MEDICO ESPECIALISTA, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	19	\$14,800	\$26,967	\$3,913	\$15,030	\$0	\$5,000
CRIMINOLOGO, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	6	\$11,635	\$27,617	\$3,226	\$14,564	\$0	\$5,000
AYUDANTIA, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	2	\$24,497	\$27,497	\$7,065	\$13,754	\$0	\$5,000
NUTRIOLOGO, INGENIERO DE ALIMENTOS, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	5	\$14,577	\$26,967	\$3,840	\$14,074	\$0	\$5,000
SUPERVISOR, ENCARGADO DE AREA, ENLACE, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	58	\$12,654	\$24,928	\$3,507	\$22,703	\$0	\$100,000
COMANDANTE DE SERVICIOS, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	12	\$16,678	\$22,899	\$4,524	\$18,194	\$0	\$100,000
SECRETARIA EJECUTIVA A, SECRETARIA EJECUTIVA B, SECRETARIA C, SECRETARIA, ASISTENTE, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	12	\$12,002	\$20,850	\$3,345	\$21,222	\$0	\$5,000
POLICIA PROCESAL, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	143	\$16,678	\$19,778	\$4,524	\$17,289	\$0	\$100,000
CUSTODIO, CUSTODIO B, CUSTODIO PENITENCIARIO, CUSTODIO PENITENCIARIO DE REACCIÓN, AGENTE DE VIGILANCIA, OPERADOR, VIGILANTE, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	463	\$10,000	\$19,778	\$2,730	\$17,306	\$0	\$100,000
INSTRUCTOR, PROFESOR, PEDAGOGO, PUERICULTURISTA, INTERPRETE, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	16	\$12,154	\$16,492	\$3,430	\$19,938	\$0	\$5,000
ENFERMERA, FISIOTERAPEUTA, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	17	\$10,341	\$17,800	\$2,856	\$15,623	\$0	\$5,000
QUIMICO, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	1	\$14,417	\$17,417	\$4,038	\$11,323	\$0	\$5,000
AUXILIAR, CAPTURISTA, AYUDANTE, COCINERA, INTENDENTE, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	219	\$8,767	\$17,835	\$2,326	\$21,299	\$0	\$10,000
CHOFER, MENSAJERO, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	6	\$11,647	\$17,809	\$3,232	\$19,742	\$0	\$5,000
PSICOLOGO, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	18	\$13,482	\$16,741	\$3,774	\$19,108	\$0	\$10,000
TECNICO, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	9	\$11,958	\$16,586	\$3,331	\$11,473	\$0	\$5,000
TRABAJADORA SOCIAL, SOCIOLOGO, HOMOLOGO O EQUIVALENTE	16	\$11,812	\$15,485	\$3,284	\$19,549	\$0	\$5,000
<b>Total general</b>	<b>1164</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$56,023,369.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$13,868,031.00</b>

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
Director General	1	\$57,200.00	\$58,200.00	\$12,560.00	\$12,560.00		
Coordinador	2	\$44,516.00	\$45,516.00	\$10,892.00	\$12,041.00		
Asesor	1	\$33,184.00	\$34,184.00	\$6,544.00	\$6,544.00		
Jefe de Área	4	\$27,598.00	\$28,598.00	\$6,114.00	\$7,064.00		
Supervisor	9	\$26,202.00	\$27,202.00	\$6,146.00	\$6,790.00		
Analista	9	\$18,147.00	\$23,821.00	\$4,288.00	\$5,478.00		
Investigador	13	\$22,821.00	\$23,821.00	\$4,269.00	\$6,105.00		
Evaluador	20	\$22,821.00	\$23,821.00	\$4,617.00	\$5,491.00		
Organo Interno	1	\$22,821.00	\$23,821.00	\$3,961.00	\$3,961.00		
Lider	1	\$22,494.00	\$23,494.00	\$3,961.00	\$3,961.00		
Encargado	2	\$17,610.00	\$18,610.00	\$4,455.00	\$5,010.00		
Técnico	3	\$16,654.00	\$17,654.00	\$3,406.00	\$3,406.00		
Auxiliar	3	\$12,868.00	\$15,500.00	\$3,990.00	\$4,389.00		
Chofer	1	\$11,925.00	\$12,925.00	\$2,653.00	\$2,653.00		
Secretaria	4	\$13,943.00	\$18,355.00	\$3,993.00	\$6,403.00		
Archivista	1	\$11,938.00	\$12,938.00	\$3,363.00	\$3,363.00		
Intendente	2	\$9,602.00	\$10,602.00	\$3,456.00	\$3,660.00		
Vigilante	3	\$10,562.00	\$11,562.00	\$2,374.00	\$2,374.00		
<b>Total general</b>	<b>80</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$4,259,910.05
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$556,200.00

**CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
DIRECTOR GENERAL	1	\$55,865	\$56,865	\$11,869	\$18,613	\$0	\$0
JEFE DE DEPARTAMENTO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	3	\$27,050	\$36,806	\$5,702	\$14,847	\$0	\$0
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA Y DE TRANSPARENCIA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	1	\$18,950	\$32,430	\$3,349	\$6,970	\$0	\$0
CONTADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	1	\$18,950	\$19,950	\$3,349	\$4,728	\$0	\$0
ANALISTA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	6	\$10,000	\$26,934	\$2,556	\$10,005	\$0	\$0
INSTRUCTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	3	\$17,506	\$18,406	\$6,330	\$10,323	\$0	\$0
SECRETARIA EJECUTIVA B, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	1	\$18,598	\$20,598	\$7,302	\$10,069	\$0	\$0
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	1	\$12,480	\$14,381	\$4,906	\$7,806	\$0	\$0
INTENDENTE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	2	\$9,667	\$10,567	\$2,556	\$3,072	\$0	\$0
<b>Total general</b>	<b>19</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, estímulos, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$1,266,061.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$177,384.00</b>

**CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
DIRECTOR GENERAL	1	\$62,200.00	\$85,000.00	\$20,964.55	\$30,556.14	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR	6	\$36,548.00	\$42,000.00	\$10,847.63	\$15,134.58	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA EJECUTIVA B	*	\$16,355.00	\$18,355.00	\$4,145.91	\$7,398.74	\$0.00	\$0.00
SUBDIRECTOR	1	\$42,000.00	\$44,000.00	\$12,997.85	\$15,812.07	\$0.00	\$0.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$36,548.00	\$38,548.00	\$10,847.63	\$11,686.28	\$0.00	\$0.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$36,548.00	\$38,548.00	\$10,847.63	\$11,686.28	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR	7	\$14,809.00	\$25,196.00	\$3,681.91	\$7,465.26	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR	5	\$11,762.00	\$14,093.00	\$2,800.29	\$3,434.18	\$0.00	\$0.00
INTENDENTES	3	\$8,615.00	\$10,615.00	\$1,965.96	\$2,284.25	\$0.00	\$0.00
ANALISTA	6	\$16,665.00	\$22,000.00	\$4,238.95	\$5,749.34	\$0.00	\$0.00
JEFE DE AREA	14	\$24,046.00	\$32,000.00	\$6,531.38	\$13,476.05	\$0.00	\$0.00
OPERADORES	20	\$10,723.00	\$15,076.00	\$2,503.52	\$6,018.20	\$0.00	\$0.00
PSICÓLOGO	5	\$15,000.00	\$20,000.00	\$3,739.24	\$5,110.82	\$0.00	\$0.00
TÉCNICO	27	\$14,809.00	\$18,761.00	\$3,681.91	\$7,080.76	\$0.00	\$0.00
MONITORISTAS	14	\$12,580.00	\$14,580.00	\$3,033.94	\$3,435.95	\$0.00	\$0.00
GESTOR	5	\$15,000.00	\$20,000.00	\$2,308.21	\$5,110.82	\$0.00	\$0.00
INSTRUCTOR	2	\$15,000.00	\$20,000.00	\$3,739.24	\$5,688.96	\$0.00	\$0.00
PERITOS	6	\$15,000.00	\$17,000.00	\$3,739.24	\$4,183.43	\$0.00	\$0.00
CAPTURISTA	6	\$10,000.00	\$12,000.00	\$2,308.21	\$2,676.90	\$0.00	\$0.00
DESARROLLADOR DE SISTEMAS	9	\$18,000.00	\$22,000.00	\$4,639.62	\$5,110.82	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	1	\$18,000.00	\$22,000.00	\$4,639.62	\$5,110.82	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>140</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$6,281,619.74</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$10,148,295.82</b>

**INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
DIRECTORA GENERAL	1	\$49,200.00	\$49,200.00	\$10,753.00	\$10,753.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTORA TECNICA	3	\$30,446.00	\$35,254.00	\$6,869.00	\$6,869.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE LA UNIDAD	3	\$34,654.00	\$35,304.00	\$6,695.00	\$6,695.00	\$0.00	\$0.00
LIDER DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2	\$29,367.00	\$29,589.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE AREA	5	\$20,497.00	\$23,047.00	\$6,399.00	\$6,399.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$20,831.00	\$21,831.00	\$3,770.00	\$3,770.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	\$19,986.00	\$19,986.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA	9	\$17,452.00	\$20,002.00	\$4,547.00	\$4,547.00	\$0.00	\$0.00
PSICOLOGO	1	\$17,418.00	\$17,418.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	\$17,088.00	\$17,088.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$15,705.00	\$15,705.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
ENCARGADO DE INSTRUCTORES	1	\$15,532.00	\$15,532.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	\$12,597.00	\$12,597.00	\$5,031.00	\$5,031.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR	3	\$11,754.00	\$15,404.00	\$6,979.00	\$6,979.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>33</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$878,992.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$150,739.00</b>

**AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
DIRECTOR GENERAL	1	\$98,112.00	\$102,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO	1	\$67,451.00	\$90,000.00	\$675.00	\$1,776.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR COMERCIAL	1	\$67,451.00	\$73,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR	3	\$48,570.00	\$57,000.00	\$675.00	\$1,776.00	\$0.00	\$0.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$41,634.00	\$46,000.00	\$675.00	\$1,776.00	\$0.00	\$0.00
ENLACE DE PLANEACIÓN	1	\$30,800.00	\$37,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$25,652.00	\$38,000.00	\$675.00	\$2,918.00	\$0.00	\$0.00
CONTADOR GENERAL	1	\$26,452.00	\$35,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA	1	\$25,000.00	\$33,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE ÁREA	3	\$23,800.00	\$30,000.00	\$675.00	\$1,776.00	\$0.00	\$0.00
SUBJEFE	4	\$19,534.00	\$26,000.00	\$800.00	\$3,068.00	\$0.00	\$0.00
COMANDANTE DEL SSEI	1	\$19,229.00	\$30,000.00	\$800.00	\$1,926.00	\$0.00	\$0.00
AUDITOR	2	\$15,158.00	\$25,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE TURNO DEL SSEI	3	\$17,695.00	\$23,000.00	\$800.00	\$3,068.00	\$0.00	\$0.00
OFICIAL DE OPERACIONES	8	\$17,695.00	\$23,000.00	\$800.00	\$1,926.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE	2	\$16,000.00	\$25,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
PROMOTOR	2	\$16,585.00	\$23,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR DE SMS	3	\$16,455.00	\$22,000.00	\$800.00	\$1,321.00	\$0.00	\$0.00
ENCARGADO DE CONTROL DE TIAS	1	\$16,415.00	\$23,000.00	\$675.00	\$1,776.00	\$0.00	\$0.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	4	\$15,642.00	\$21,000.00	\$800.00	\$1,926.00	\$0.00	\$0.00
ELECTROMECHANICO	4	\$15,554.00	\$20,000.00	\$800.00	\$2,231.00	\$0.00	\$0.00
TECNICO AMBIENTALISTA	1	\$15,310.00	\$20,000.00	\$800.00	\$1,321.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR	1	\$14,307.00	\$21,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
CAJERO GENERAL	1	\$13,846.00	\$19,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
BOMBERO DEL SSEI	25	\$13,740.00	\$16,000.00	\$800.00	\$3,068.00	\$0.00	\$0.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	6	\$13,740.00	\$17,000.00	\$800.00	\$2,231.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA	8	\$13,555.00	\$25,000.00	\$675.00	\$2,081.00	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR DE ESTACIONAMIENTO	1	\$13,264.00	\$18,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
MONITORISTA CECOM	4	\$11,800.00	\$16,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
MENSAJERO	2	\$10,831.00	\$15,000.00	\$675.00	\$1,171.00	\$0.00	\$0.00
TRACTORISTA	1	\$8,575.00	\$13,500.00	\$800.00	\$1,321.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>104</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$6,739,920.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$667,575.00</b>



**FIDEICOMISO PROMOTOR DEL EMPLEO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Director	1	44,200	45,526	8,774	9,037	0	0
Jefe de Depto. Promoción y Análisis	1	31,917	32,875	6,539	11,046	0	0
Jefe de Depto. Administrativo Contable	1	31,917	32,875	6,308	9,947	0	0
Jefe de Depto. Formalización	1	31,917	32,875	6,539	11,046	0	0
Jefe de Depto. Cobranza	1	31,917	32,875	6,308	9,947	0	0
Promotor de Programas	1	18,288	18,837	3,888	8,413	0	0
Analista de Cuentas por Cobrar	1	18,288	18,837	3,551	4,922	0	0
Analista de Cobranza Legal	1	18,288	18,837	3,251	3,981	0	0
<b>Total general</b>	<b>8</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$730,643.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$96,614.00</b>

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS  
 TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Director General	1	\$42,348.26	\$43,658.00	\$14,403.00	\$18,162.00	\$0.00	\$0.00
Contador	1	\$18,688.00	\$19,266.00	\$5,883.00	\$6,040.00	\$1,245.00	\$1,284.00
Supervisor de Vinculación Artesanal	1	\$15,227.00	\$15,698.00	\$3,626.00	\$3,713.00	\$1,015.00	\$1,046.00
Supervisor de Comercialización	1	\$15,227.00	\$15,698.00	\$3,626.00	\$3,713.00	\$1,015.00	\$1,046.00
Analista de Contabilidad	1	\$14,356.00	\$14,800.00	\$3,636.00	\$3,724.00	\$957.00	\$987.00
Auxiliar Administrativo	1	\$12,511.00	\$12,898.00	\$4,001.00	\$6,753.00	\$1,378.00	\$1,421.00
Auxiliar de Ventas	9	\$11,217.00	\$11,564.00	\$6,010.00	\$10,711.00	\$6,085.00	\$6,088.00
<b>Total general</b>	<b>15</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional y despensa especial.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- No se considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$606,488.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$102,216.00</b>

**COMISIÓN PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
Analista Administrativo	1	\$18,923.00	\$18,923.00	\$3,672.00	\$3,672.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>1</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$45,648.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$6,674.00</b>

**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
COORDINADOR GENERAL	1	102,664	102,664	47,994	47,994	-	-
SUBCOORDINADOR	3	63,232	63,232	20,406	27,636	-	-
SECRETARIO	2	54,202	54,202	17,115	22,095	-	-
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	46,307	46,307	18,173	18,173	-	-
DIRECTOR	10	46,307	58,776	13,533	27,840	-	-
COORDINADOR	1	40,026	44,037	10,330	17,906	-	-
ESPECIALISTAS	3	35,000	35,996	12,526	13,738	-	-
ASESOR DE SOPORTE DE SISTEMAS	1	29,568	29,568	15,162	15,162	-	-
TITULARES AUXILIARES DEL OIC	3	28,000	30,934	9,266	10,388	-	-
JEFE DE DEPARTAMENTO	23	28,631	42,400	9,724	19,154	-	-
RESIDENTE	4	25,613	30,233	8,721	11,080	-	-
ENLACE TECNICO	2	21,752	21,752	7,725	10,503	-	-
ASISTENTE	1	21,915	21,915	8,060	9,080	1,588	2,062
SECRETARIA	3	18,934	19,484	6,868	13,526	1,352	5,100
SUPERVISOR	60	18,432	30,404	6,261	11,401	1,118	5,100
JEFE DE ÁREA	4	19,650	28,631	6,963	13,742	-	-
DIBUJANTE ESPECIALIZADO	2	16,697	20,129	7,976	12,435	1,028	5,300
PROYECTISTA	1	15,450	16,711	4,845	5,283	976	1,428
SOBREESTANTE	15	14,050	14,050	5,902	10,846	814	10,600
LABORATORISTA A	4	14,040	14,040	7,338	10,839	851	5,300
MECANICO	9	13,760	18,322	4,806	11,896	995	5,300
SOLDADOR	2	13,400	14,565	8,668	9,122	1,004	10,600
ANALISTA	13	13,433	22,447	4,863	11,592	1,054	5,300
MENSAJERO	1	13,026	13,026	4,245	4,245	746	5,300
REPARTIDOR DE DIESEL	2	13,026	13,026	3,745	3,745	746	5,300
TOPOGRAFO ESPECIALIZADO	2	12,623	12,623	9,084	9,084	813	5,300
OPERADOR	50	12,490	16,175	5,643	12,738	956	10,600
ROTULISTA DE CARRETERA A	8	11,647	11,647	5,423	10,277	654	10,600
AUXILIAR	25	11,165	20,877	4,221	13,717	3,400	10,600
VULCANIZADOR	1	10,766	10,766	5,157	5,157	596	5,300
OFICIAL DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO	2	10,494	14,076	5,088	7,315	854	5,300
INTENDENTE	5	10,395	10,395	4,034	10,046	571	5,300
AYUDANTE	7	9,906	11,647	4,256	10,278	711	10,600

CHOFER	21	8,981	13,251	3,913	10,224	760	10,600
PEON	139	9,273	10,766	3,338	11,680	458	10,600
<b>Total general</b>	<b>431</b>						

## NOTAS:

1. Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales de : aguinaldo 70 días, prima vacacional 70% , despensa especial 10 días.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.
6. En el total de las plazas, en 5 puestos se incluye al personal con categoria eventual contratado en términos de los artículos 4 y 7 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro: Manifestando que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados, el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en la Ley de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los municipios. Las plazas son: 39 de puesto de supervisor, 8 del puesto de operador, 1 del puesto de sobrestante, 1 del puesto de chófer, 22 del puesto de peón. Total 71.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan

las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$15,260,533.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$2,637,232.00</b>

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
DIRECTOR GENERAL	1	\$77,197.00	\$79,585.00	\$20,620.00	\$21,231.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR	3	\$44,493.00	\$45,869.00	\$10,793.00	\$12,202.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE ADMINISTRACION DE RESERVA TERRIOTRIAL	1	\$38,778.00	\$39,977.00	\$11,098.00	\$13,324.00	\$2,551.00	\$2,630.00
COORDINADOR	5	\$22,862.00	\$36,003.00	\$4,552.00	\$10,197.00	\$1,504.00	\$2,620.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$22,456.00	\$23,150.00	\$5,064.00	\$5,194.00	\$1,477.00	\$1,523.00
ASISTENTE DE DIRECCION	1	\$21,459.00	\$22,123.00	\$4,831.00	\$4,954.00	\$1,411.00	\$1,455.00
ANALISTA	4	\$11,200.00	\$19,150.00	\$3,054.00	\$5,504.00	\$736.00	\$1,260.00
ENCARGADO DE SISTEMAS	1	\$16,054.00	\$16,550.00	\$3,083.00	\$3,152.00	\$1,056.00	\$1,089.00
SUPERVISOR DE OBRA	1	\$15,940.00	\$16,433.00	\$3,561.00	\$4,253.00	\$1,049.00	\$1,081.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	\$9,150.00	\$14,650.00	\$1,789.00	\$3,410.00	\$602.00	\$964.00
PROYECTISTA	1	\$12,756.00	\$13,150.00	\$2,353.00	\$2,399.00	\$839.00	\$865.00
RECEPCIONISTA	1	\$11,421.00	\$11,774.00	\$1,971.00	\$3,169.00	\$752.00	\$775.00
AUXILIAR GENERAL	1	\$10,863.00	\$11,199.00	\$2,426.00	\$3,150.00	\$715.00	\$737.00
INTENDENTE	1	\$9,293.00	\$9,680.00	\$1,852.00	\$3,064.00	\$618.00	\$637.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO **	4	\$8,876.00	\$9,150.00	\$1,448.00	\$1,467.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>34</b>						

NOTAS:\*\* PERSONAL EVENTUAL

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$1,783,708.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$293,502.00

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Director	1	\$36,041.00	\$37,156.00	\$10,307.00	\$10,601.00	\$0.00	\$0.00
Subdirector Académico	1	\$16,296.00	\$16,800.00	\$3,638.00	\$3,726.00	\$0.00	\$0.00
Subdirector Administrativo	1	\$29,034.00	\$29,932.00	\$7,433.00	\$7,638.00	\$0.00	\$0.00
Encargado del Área de Sistemas	1	\$14,555.00	\$15,005.00	\$3,161.00	\$3,234.00	\$0.00	\$0.00
Encargada del Área de Control Escolar	1	\$14,555.00	\$15,005.00	\$2,618.00	\$2,674.00	\$0.00	\$0.00
Encargado del Área de Biblioteca	1	\$12,555.00	\$12,944.00	\$2,618.00	\$2,674.00	\$0.00	\$0.00
Apoyo Administrativo de Dirección	1	\$10,570.00	\$10,897.00	\$2,077.00	\$2,117.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	1	\$16,129.00	\$16,628.00	\$3,607.00	\$3,691.00	\$0.00	\$0.00
Secretarías	2	\$10,570.00	\$10,897.00	\$2,077.00	\$2,117.00	\$0.00	\$0.00
Docente tiempo libre maestría (hora)	8	\$194.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Docente tiempo libre licenciatura (hora)	20	\$97.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Profesor Inv. Enseñanza Sup Asociado "B" 3/4 de Tiempo *	1	\$11,771.00	\$12,135.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Profesor Inv. Enseñanza Sup Asociado "A" Tiempo Completo*	3	\$13,951.00	\$14,382.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Profesor Inv. Enseñanza Sup Asociado "B" Tiempo Completo*	2	\$15,695.00	\$16,180.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Profesor Inv. Enseñanza Sup Asociado "C" Tiempo Completo*	1	\$17,656.00	\$18,202.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Profesor Inv. Enseñanza Sup Titular "A" Tiempo Completo*	1	\$20,377.00	\$21,007.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Profesor Inv. Enseñanza Sup Titular "C" Tiempo Completo*	1	\$28,471.00	\$29,352.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Profesor Formador de Ingles*	2	\$22,606.00	\$23,305.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>49</b>						

## NOTAS:

- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
  - Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
  - Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
  - Se incluye personal con Jornada Reducida.
  - No considera Jubilados y Pensionados.
  - \* Los Sueldos de los Profesores Investigadores y Formadores de Ingles son Establecidos por la Federación, debido a que se trata de Plazas Federales.
- En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$431,727.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$53,202.00</b>

**UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
A01803 ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	421	\$7,177	\$7,177	\$3,239	\$3,375		
A01805 AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	61	\$7,177	\$7,177	\$3,239	\$3,375		
A01806 ANALISTA ADMINISTRATIVO	45	\$8,530	\$8,530	\$3,066	\$3,202		
A01807 JEFE DE OFICINA	15	\$8,689	\$8,689	\$4,577	\$4,713		
A01820 AYUDANTE ADMINISTRATIVO	323	\$7,177	\$7,177	\$3,239	\$3,375		
A03803 SECRETARIA DE APOYO	212	\$7,314	\$7,314	\$3,230	\$3,366		
A04012 AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO;	1	\$7,045	\$7,045	\$2,455	\$2,455		
A08020 SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANTEL (E.S.);;	2	\$6,699	\$6,699	\$2,455	\$2,455		
C02802 OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	1	\$7,177	\$7,177	\$3,239	\$3,375		
D02810 TUTOR ESCOLAR	22	\$7,707	\$7,707	\$3,223	\$3,359		
E0101 INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORANEA.	56	\$21,378	\$68,698	\$13,948	\$14,127		
E0105 INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOS, FORANEO.	8	\$23,880	\$76,738	\$15,154	\$15,334		
E0113 INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	7	\$21,378	\$68,698	\$13,948	\$14,127		
E0121 DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS, FORANEA.	209	\$11,701	\$46,118	\$7,386	\$7,489		
E0125 DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	\$17,430	\$65,666	\$10,226	\$10,329		
E0165 PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE NIÑOS (591 HORAS)		\$467	\$823	\$298	\$302		
E0181 MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS, FORANEA.	2,033	\$8,982	\$34,238	\$6,138	\$6,241		
E0183 HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS, FORANEO (462 HORAS)		\$467	\$614	\$299	\$302		
E0195 EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	29	\$12,772	\$38,034	\$8,122	\$8,226		
E0199 MTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON FORTAL	2	\$11,856	\$11,856	\$7,616	\$7,719		
E0201 INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORANEO.	92	\$21,378	\$68,698	\$13,948	\$14,127		
E0205 JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA, FORANEO.	8	\$23,880	\$76,738	\$15,499	\$15,679		
E0221 DIRECTOR DE PRIMARIA, FORANEO.	528	\$11,701	\$46,118	\$7,567	\$7,671		
E0261 MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA, FORANEO. (20 HORAS)		\$360	\$360	\$247	\$249		
E0281 MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORANEO.	6,564	\$8,982	\$34,238	\$6,138	\$6,241		
E0301 INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA, FORANEO.	11	\$30,806	\$102,390	\$24,241	\$24,445		
E0321 DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	48	\$27,679	\$91,997	\$21,627	\$21,831		
E0341 SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	57	\$26,614	\$88,458	\$20,966	\$21,170		
E0351 JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEO.	8	\$29,062	\$96,594	\$23,497	\$23,701		
E0361 PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA, FORANEA (1,039 HORAS)		\$452	\$1,780	\$295	\$299		
E0363 PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA. (29,308 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E0365 PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO, DE SECUNDARIA, FORANEO. (3,173 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E0366 HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES (18 HORAS)		\$467	\$1,841	\$309	\$313		
E0371 PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA. (405 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E0390 HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES (20 HORAS)		\$452	\$1,780	\$302	\$306		



E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA (147 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS.	6	\$30,806	\$102,390	\$24,241	\$24,445		
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	39	\$27,679	\$91,997	\$21,627	\$21,831		
E0440	COORDINADOR DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS	1	\$21,004	\$77,772	\$12,053	\$12,257		
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, FORANE	47	\$26,614	\$88,458	\$21,351	\$21,555		
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	12	\$29,062	\$96,594	\$23,497	\$23,701		
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA. (1,734 HORAS)		\$452	\$1,780	\$295	\$299		
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO. (21,480 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA, FORANEO, T (6,988 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS (89 HORAS)		\$452	\$1,781	\$302	\$306		
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS PARA FORTALE (54 HORAS)		\$452	\$1,781	\$295	\$299		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT (194 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	50	\$11,850	\$46,706	\$7,458	\$7,562		
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	8	\$21,725	\$69,815	\$14,114	\$14,294		
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR, FORAN (54 HORAS)		\$467	\$1,841	\$309	\$314		
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA, FORANEO.	4	\$9,367	\$36,922	\$6,334	\$6,437		
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	674	\$9,367	\$36,922	\$6,334	\$6,437		
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	139	\$9,367	\$36,922	\$6,334	\$6,437		
E0700	COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE EDUCACION FISICA	1	\$21,004	\$77,772	\$11,948	\$12,152		
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, FORANEA	12	\$30,806	\$102,390	\$24,241	\$24,445		
E0723	DIRECTOR FEDERAL DE EDUCACION FISICA	1	\$31,161	\$103,571	\$24,079	\$24,283		
E0762	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, EN EL DISTRITO FEDE (8 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, FORANEO (13,560 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (53 HORAS)		\$467	\$1,841	\$309	\$313		
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA VOCACION (36 HORAS)		\$452	\$1,780	\$295	\$299		
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA, FORANEO. (103 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEO (3 HORAS)		\$467	\$467	\$302	\$306		
E1063	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANE (8 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANE (3,344 HORAS)		\$458	\$1,804	\$298	\$302		
E1092	HORAS DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS Y MUSICALES DE POSTPRIMARIAS (20 HORAS)		\$467	\$1,841	\$310	\$314		
E1331	MAESTRO "A" DE MISION CULTURAL	6	\$10,936	\$10,936	\$7,159	\$7,263		
E1333	MAESTRO "B" DE MISION CULTURAL	1	\$11,434	\$11,434	\$7,402	\$7,505		
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA.	1	\$23,880	\$76,738	\$15,494	\$15,673		
E1441	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO, PARA INDIGENAS, FORANE	2	\$8,742	\$8,742	\$6,012	\$6,115		
E1478	ASPIRANTE "B" DE MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACION INDIGENA	2	\$6,486	\$6,486	\$3,884	\$3,884		
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	12	\$21,378	\$68,698	\$13,948	\$14,127		
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	42	\$11,701	\$46,118	\$7,386	\$7,489		

E1485 MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	286	\$8,982	\$35,402	\$6,138	\$6,241		
E1487 PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	6	\$8,678	\$8,678	\$5,944	\$6,047		
E1489 MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	142	\$8,982	\$35,402	\$6,138	\$6,241		
E1491 PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	3	\$8,678	\$8,678	\$5,944	\$6,047		
E1495 MAESTRO "B" DE BRIGADA DE MEJORAMIENTO INDIGENA	1	\$10,995	\$10,995	\$7,227	\$7,330		
E1499 MAESTRO DE CENTRO DE INTEGRACION SOCIAL INDIGENA, NORMALISTA	2	\$11,461	\$44,657	\$7,457	\$7,560		
E1541 JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	2	\$10,263	\$38,663	\$6,605	\$6,687		
E1587 PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA, FORANEO.	12	\$4,397	\$17,333	\$3,337	\$3,403		
E1589 PROFESOR DE CENTRO DE ENSEÑANZA OCUPACIONAL NOCTURNA FORANEO	1	\$3,930	\$3,930	\$3,055	\$3,121		
E2225 AYUDANTE C DE TALLER, FORANEO	7	\$6,528	\$6,528	\$4,529	\$4,573		
E2233 AYUDANTE G DE TALLER, FORANEO	2	\$12,149	\$12,149	\$7,828	\$7,932		
E2331 PREFECTO A FORANEO	215	\$9,139	\$9,139	\$6,222	\$6,325		
E2333 PREFECTO B FORANEO	82	\$9,159	\$9,159	\$6,231	\$6,335		
E2335 PREFECTO C FORANEO	15	\$9,286	\$9,286	\$6,296	\$6,399		
E2401 HORAS DE AYUDANTE A, FORANEO. (540 HORAS)		\$383	\$383	\$260	\$262		
E2601 APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION PRIMARIA	10	\$14,573	\$14,573	\$6,578	\$6,578		
E2603 APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION PREESCOLAR	4	\$14,573	\$14,573	\$6,578	\$6,578		
E2605 APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION ESPECIAL	1	\$15,156	\$15,156	\$7,338	\$7,338		
E2609 APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION INDIGENA	1	\$14,573	\$14,573	\$6,578	\$6,578		
E2709 JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA, FORANEO	3	\$30,806	\$102,390	\$24,652	\$24,856		
E2711 INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	21	\$29,062	\$96,594	\$23,497	\$23,701		
E2725 DIRECTOR, MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEO.	149	\$27,679	\$91,997	\$16,578	\$16,782		
E2781 HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEO	1,057	\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E2792 HORAS DE TELESECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (438 HORAS)		\$467	\$1,841	\$302	\$306		
E2805 APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION FISICA	12	\$24,483	\$24,483	\$9,136	\$9,136		
E3001 HORAS DE PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLES (645 HORAS)		\$467	\$467	\$302	\$306		
E7109 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASOCIADO "B", 3	1	\$13,543	\$13,543	\$2,785	\$2,785		
E7207 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "A", TIEMPO COMPLETO	3	\$16,051	\$16,051	\$3,032	\$3,032		
E7209 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASOCIADO "B", T	2	\$18,058	\$18,058	\$3,170	\$3,170		
E7211 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, ASOCIADO "C",	1	\$20,315	\$20,315	\$3,212	\$3,212		
E7218 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TITULAR "C",TIE	1	\$32,759	\$32,759	\$3,438	\$3,438		
E7235 PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO F	1	\$32,759	\$32,759	\$3,458	\$3,458		
E7713 PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	1	\$17,584	\$17,584	\$2,867	\$2,867		
E7811 PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENT	2	\$20,315	\$20,315	\$3,194	\$3,194		
E7813 PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	1	\$23,445	\$23,445	\$3,280	\$3,280		
E7815 PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	1	\$27,712	\$27,712	\$3,349	\$3,349		
E7905 PROFESOR ASIGNATURA "B" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO (12 HORAS)		\$447	\$447	\$79	\$79		
E8005 FORMADOR DE INGLES TIPO C EN EDUCACIÓN SUPERIOR	13	\$32,759	\$32,759	\$3,214	\$3,214		

E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA, FORANEO	2	\$10,571	\$10,571	\$6,574	\$6,778		
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA, FORANEO	1	\$10,571	\$10,571	\$6,574	\$6,814		
E2334	PREFECTO C EN EL DISTRITO FEDERAL	1	\$9,286	\$9,286	\$6,106	\$6,209		
E7213	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "A", TIEMPO COMPLETO	1	\$23,445	\$23,445	\$3,177	\$3,177		
F04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	2	\$7,640	\$7,640	\$3,169	\$3,305		
F07817	RESPONSABLE DE FONDOS Y VALORES	1	\$7,640	\$7,640	\$3,169	\$3,305		
F34844	ASISTENTE DE ALMACEN	2	\$7,177	\$7,177	\$3,185	\$3,321		
F01011	JEFE REGIONAL	3	\$10,476	\$10,476	\$2,310	\$33,817		
F01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	45	\$9,485	\$9,485	\$2,310	\$33,862		
F03809	CHOFER DE SERVIDOR PUBLICO	7	\$7,921	\$7,921	\$3,146	\$3,276		
F04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	18	\$8,045	\$8,045	\$3,102	\$3,795		
F04807	SECRETARIA EJECUTIVA B	13	\$8,688	\$8,688	\$3,649	\$6,778		
F04808	SECRETARIA EJECUTIVA A	4	\$9,713	\$9,713	\$4,577	\$16,187		
F12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMATICA	1	\$9,713	\$9,713	\$4,577	\$4,707		
F33834	TECNICO ESPECIALIZADO	46	\$8,824	\$8,824	\$3,066	\$16,680		
F33892	TECNICO SUPERIOR	59	\$9,713	\$9,713	\$4,577	\$27,867		
F34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	22	\$7,177	\$7,177	\$3,239	\$3,369		
F34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	107	\$8,530	\$8,530	\$3,066	\$9,085		
F34813	JEFE DE OFICINA	16	\$8,689	\$8,689	\$4,577	\$5,291		
F52117	COORDINADOR OPERATIVO	1	\$19,960	\$19,960	\$2,310	\$54,896		
F52118	COORDINADOR GENERAL	1	\$22,641	\$22,641	\$2,310	\$81,617		
F52317	DIRECTOR	14	\$12,668	\$12,668	\$2,310	\$39,231		
F52318	SUBCOORDINADOR	2	\$19,219	\$19,219	\$2,310	\$54,106		
F53083	SECRETARIO DE SPS-33	3	\$12,668	\$12,668	\$2,310	\$39,231		
P02802	MEDICO	2	\$8,689	\$8,689	\$4,577	\$4,713		
P04803	PSICOLOGO	4	\$8,689	\$8,689	\$4,577	\$4,713		
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	273	\$7,177	\$7,177	\$3,239	\$3,375		
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	811	\$7,177	\$7,177	\$3,239	\$3,375		
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	503	\$7,177	\$7,177	\$3,239	\$3,375		
S01812	AUX.DE SERVS. Y MANTENIMIENTO	13	\$7,177	\$7,177	\$3,239	\$3,375		
S02804	COCINERA	16	\$7,720	\$7,720	\$3,195	\$3,331		
S02805	ECONOMO	3	\$7,720	\$7,720	\$3,195	\$3,331		
S02810	ASISTENTE DE COCINA	32	\$7,314	\$7,314	\$3,230	\$3,366		
S03802	CHOFER	1	\$7,640	\$7,640	\$3,223	\$3,359		
S05805	TECNICO MEDIO DE IMPRENTA	3	\$7,314	\$7,314	\$3,230	\$3,366		
T03803	TECNICO MEDIO	59	\$7,921	\$7,921	\$3,146	\$3,282		
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	40	\$8,688	\$8,688	\$3,649	\$3,785		
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	11	\$7,640	\$7,640	\$3,223	\$3,359		
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	6	\$7,314	\$7,314	\$3,230	\$3,366		
T08803	DIBUJANTE	2	\$7,720	\$7,720	\$3,195	\$3,331		
T09802	ENFERMERA	1	\$7,640	\$7,640	\$3,223	\$3,359		
T09803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	2	\$8,045	\$8,045	\$3,102	\$3,238		
T14805	PUERICULTOR	10	\$8,214	\$8,214	\$4,985	\$5,121		
T14807	NIÑERA ESPECIALIZADA	103	\$7,921	\$7,921	\$3,146	\$3,282		
T17804	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	1	\$7,720	\$7,720	\$3,195	\$3,331		
T26802	TRABAJADORA SOCIAL PASANTE	26	\$8,530	\$8,530	\$3,474	\$3,610		
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	84	\$7,921	\$7,921	\$3,554	\$3,690		
T26804	TRABAJADORA SOCIAL TITULADA	74	\$8,688	\$8,688	\$4,057	\$4,193		
<b>Total general</b>		<b>16,338</b>						

1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.

- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Obligaciones de seguridad social	<b>\$278,928,410.22</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$135,344,536.37</b>

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
RECTOR	1	\$73,153.00	\$80,993.00	\$21,063.00	\$21,063.00		
SECRETARIO	3	\$49,853.00	\$56,940.00	\$12,600.00	\$12,749.00		
DIRECTOR ACADEMICO	5	\$40,920.00	\$47,306.00	\$11,951.00	\$14,851.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	25	\$39,850.00	\$45,998.00	\$12,760.00	\$17,062.00		
DIRECTOR GENERAL	5	\$43,049.00	\$47,306.00	\$9,993.00	\$10,630.00		
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$34,533.00	\$45,178.00	\$9,880.00	\$10,076.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR B	14	\$34,010.00	\$39,592.00	\$11,001.00	\$14,886.00		
SUBDIRECTOR	9	\$35,900.00	\$38,583.00	\$8,426.00	\$12,495.00		
JEFE DE DEPARTAMENTO	21	\$29,115.00	\$35,744.00	\$6,720.00	\$12,505.00		
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$30,635.00	\$34,533.00	\$5,777.00	\$5,777.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR A	11	\$29,879.00	\$33,909.00	\$9,571.00	\$12,291.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	43	\$26,999.00	\$29,735.00	\$6,605.00	\$10,882.00		
JEFE DE UNIDAD	9	\$26,463.00	\$29,115.00	\$6,193.00	\$8,054.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	3	\$23,466.00	\$25,809.00	\$6,938.00	\$9,771.00		
LIDER DE PROYECTO	6	\$20,032.00	\$24,390.00	\$5,808.00	\$6,912.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	61	\$20,452.00	\$22,460.00	\$5,378.00	\$9,242.00		
COORDINADOR ADMINISTRATIVO / TECNICO	27	\$18,651.00	\$20,435.00	\$4,208.00	\$9,604.00		
AUDITOR SENIOR	1	\$18,651.00	\$20,435.00	\$4,450.00	\$4,450.00		
TECNICO ACADEMICO C 40	90	\$18,734.00	\$19,588.00	\$4,851.00	\$8,361.00		
PSICOPEDAGOGO	1	\$18,734.00	\$19,588.00	\$8,449.00	\$8,449.00		
INGENIERO EN DESARROLLO EN SISTEMAS	1	\$17,553.00	\$19,533.00	\$5,366.00	\$5,366.00		
TECNICO EN SISTEMAS DE CALIDAD	1	\$17,553.00	\$19,533.00	\$3,571.00	\$3,571.00		
ENCARGADO DEL AUDITORIO	1	\$16,993.00	\$18,883.00	\$5,047.00	\$5,047.00		
TECNICO ACADEMICO B 40	4	\$17,412.00	\$18,760.00	\$4,405.00	\$5,181.00		
ASISTENTE DE RECTORIA	2	\$17,391.00	\$18,130.00	\$6,923.00	\$7,941.00		
TECNICO EN SISTEMAS	7	\$16,841.00	\$17,553.00	\$4,392.00	\$5,816.00		
TECNICO ACADEMICO A 40	4	\$16,162.00	\$17,313.00	\$4,034.00	\$4,138.00		
AUDITOR JUNIOR	2	\$15,705.00	\$17,000.00	\$2,830.00	\$2,830.00		
TECNICO EN DISEÑO GRAFICO	2	\$15,987.00	\$17,787.00	\$5,947.00	\$6,268.00		
TECNICO EN INSPECCION / SUPERVISION	7	\$16,015.00	\$16,722.00	\$4,542.00	\$5,993.00		
CAJERO	2	\$15,705.00	\$16,688.00	\$3,571.00	\$10,191.00		
TECNICO ADMINISTRATIVO	13	\$14,822.00	\$15,705.00	\$3,282.00	\$9,154.00		
ASISTENTE DE SECRETARIA ACADEMICA	1	\$14,343.00	\$15,040.00	\$7,705.00	\$7,705.00		
ASISTENTE DE SECRETARIA	2	\$14,343.00	\$15,140.00	\$5,672.00	\$8,368.00		
TECNICO ACADEMICO C 30	40	\$14,050.00	\$14,691.00	\$3,021.00	\$7,286.00		
TECNICO ACADEMICO B 30	0	\$13,059.00	\$14,287.00	\$600.00	\$600.00		
ANALISTA ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ESCOLARES	6	\$13,390.00	\$13,939.00	\$4,541.00	\$7,590.00		
TECNICO EN MANTENIMIENTO	7	\$12,005.00	\$13,805.00	\$3,174.00	\$7,457.00		
TECNICO ACADEMICO A 30	0	\$12,340.00	\$13,203.00	\$600.00	\$600.00		
ASISTENTE DE DIRECCION ACADEMICA	9	\$12,005.00	\$12,970.00	\$5,607.00	\$8,894.00		
TECNICO BIBLIOTECARIO	5	\$11,920.00	\$12,724.00	\$4,094.00	\$8,655.00		

CHOFER DE RECTORIA	1	\$11,752.00	\$12,245.00	\$4,312.00	\$4,312.00		
COMPRADOR	1	\$11,934.00	\$12,167.00	\$3,292.00	\$3,292.00		
ASISTENTE DE DIRECCION	7	\$11,524.00	\$12,005.00	\$5,543.00	\$8,663.00		
ASISTENTE DE SUBDIRECCION ACADEMICA	2	\$11,524.00	\$12,005.00	\$3,434.00	\$6,783.00		
ASISTENTE DE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	6	\$11,373.00	\$12,045.00	\$3,420.00	\$7,608.00		
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	\$11,444.00	\$12,020.00	\$2,260.00	\$2,260.00		
ENFERMERA	1	\$11,442.00	\$11,800.00	\$6,104.00	\$6,104.00		
CHOFER	4	\$11,078.00	\$11,535.00	\$3,701.00	\$7,421.00		
ASISTENTE DE DEPARTAMENTO	12	\$11,045.00	\$11,577.00	\$3,612.00	\$4,249.00		
TECNICO ACADEMICO C 20	24	\$9,367.00	\$9,794.00	\$1,928.00	\$3,144.00		
TECNICO ACADEMICO B 20	0	\$8,642.00	\$9,367.30	\$200.00	\$200.00		
TECNICO ACADEMICO A 20	0	\$8,068.00	\$8,643.00	\$200.00	\$200.00		
PROFESOR DE ASIGNATURA B	14	\$123.00	\$127.00	\$1,583.00	\$3,941.00		
INSTRUCTOR CULTURAL/DEPORTIVO	19	\$94.00	\$127.00	\$1,575.00	\$5,756.00		
<b>Total general</b>	<b>545</b>						

Notas:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.
- 6.- Se cuenta con una flexibilidad cuatrimestral de contratación temporal docente para las cinco divisiones de 62 plazas.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$28,086,560.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$4,836,381.00</b>

## CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA"

## TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO	36	\$26,541.00	\$52,399.00	\$12,734.00	\$36,163.00		
MAESTRO DE 3/4 DE TIEMPO	52	\$19,819.00	\$34,783.00	\$10,980.00	\$26,739.00		
MAESTRO DE MEDIO TIEMPO	83	\$9,952.00	\$23,915.00	\$5,787.00	\$19,812.00		
MAESTRO POR HORAS	92	\$1,658.00	\$9,289.00	\$1,533.00	\$10,175.00		
ANALISTA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	1	\$10,486.00	\$11,081.00	\$4,935.00	\$6,546.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	\$12,160.00	\$13,737.00	\$5,595.00	\$11,603.00		
AUXILIAR AUDIVISUAL Y ALMACEN	2	\$11,336.00	\$12,706.00	\$5,269.00	\$8,898.00		
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	9	\$10,988.00	\$11,568.00	\$5,133.00	\$10,792.00		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	6	\$12,160.00	\$13,542.00	\$5,595.00	\$14,300.00		
AUXILIAR DE EDUCADORA	1	\$11,780.00	\$12,337.00	\$5,446.00	\$12,382.00		
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	\$10,761.00	\$11,398.00	\$5,043.00	\$10,122.00		
AUXILIAR DE OFICINA	1	\$10,079.00	\$10,381.00	\$4,773.00	\$4,894.00		
CHOFER	3	\$10,754.00	\$13,088.00	\$5,040.00	\$10,961.00		
COORDINADOR	11	\$34,644.00	\$34,731.00	\$14,464.00	\$27,594.00		
DIRECTOR ESCUELAS ANEXAS	5	\$22,147.00	\$25,529.00	\$9,535.00	\$20,982.00		
DIRECTOR GENERAL	1	\$57,234.00	\$58,951.00	\$23,374.00	\$28,070.00		
ENCARGADO DE AREA	11	\$11,243.00	\$23,872.00	\$5,233.00	\$19,741.00		
INTENDENTE	22	\$8,309.00	\$10,464.00	\$4,075.00	\$12,182.00		
MENSAJERO	1	\$10,129.00	\$10,734.00	\$4,794.00	\$7,405.00		
NIÑERA	1	\$9,692.00	\$10,310.00	\$4,622.00	\$4,866.00		
OFICIAL ADMINISTRATIVO	28	\$8,817.00	\$13,737.00	\$4,276.00	\$15,889.00		
PREFECTO	1	\$12,467.00	\$13,004.00	\$5,717.00	\$8,211.00		
SECRETARIA	1	\$9,703.00	\$10,321.00	\$4,625.00	\$8,728.00		
SECRETARIO ACADEMICO Y ADMVO.	2	\$41,683.00	\$42,486.00	\$17,239.00	\$32,977.00		
TRABAJADORA SOCIAL	1	\$10,381.00	\$10,979.00	\$4,894.00	\$10,128.00		
VELADOR	6	\$9,145.00	\$10,629.00	\$4,406.00	\$6,414.00		
<b>Total general</b>	<b>388</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$14,963,240.90
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	

**UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
RECTOR	1	\$81,482	\$81,482	\$1,958	\$1,958		
SECRETARIO	3	\$53,200	\$53,200	\$1,938	\$1,938		
SUBDIRECTOR	7	\$42,396	\$45,022	\$1,355	\$1,955		
TITULAR DEL OIC	1	\$42,532	\$42,532	\$800	\$800		
ABOGADO GENERAL	1	\$37,553	\$37,553	\$1,367	\$1,367		
SECRETARIO TÉCNICO	1	\$42,532	\$42,532	\$800	\$800		
JEFE DE DEPARTAMENTO-LIDER DE PROYECTO	11	\$30,736	\$37,553	\$1,369	\$1,958		
JEFE DE ÁREA	9	\$22,889	\$27,328	\$1,315	\$1,991		
PROMOTOR-ANALISTA--AUDITOR-ESPECIALISTA-ENCARGADO-SUPERVISOR	35	\$20,759	\$24,814	\$1,317	\$1,396		
PROMOTOR-ANALISTA--AUDITOR-ESPECIALISTA-ENCARGADO-SUPERVISOR *	3	\$20,992	\$25,178	\$800	\$800		
AUXILIAR *	18	\$13,544	\$15,731	\$1,361	\$2,081		
SECRETARIA	4	\$14,360	\$22,832	\$2,043	\$2,043		
TÉCNICO *	11	\$15,037	\$20,992	\$1,356	\$1,396		
CHOFER-MENSAJERO	1	\$11,729	\$14,990	\$1,995	\$1,995		
CHOFER-MENSAJERO *	5	\$11,672	\$15,037	\$1,325	\$2,090		
RECEPCIONISTA *	1	\$10,729	\$13,733	\$800	\$800		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO-TITULAR	8	\$39,277	\$44,517	\$1,357	\$1,955		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO-ASOCIADO-INVESTIGADOR	38	\$31,498	\$36,684	\$1,361	\$1,972	\$8,305	\$10,898
PROFESOR ASISTENTE	1	\$27,302	\$27,302	\$1,382	\$1,382		
TÉCNICO DOCENTE	6	\$17,504	\$21,939	\$1,392	\$1,392		
<b>Total general</b>	<b>165</b>						

**NOTAS:**

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$9,628,390</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$2,132,567</b>



**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta				
ADMIVO TECNICO ESPECIALISTA	3	9,502	10,692	3,470	3,470		
ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS	8	6,713	7,554	3,470	3,470		
ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	0	7,013	7,893	3,470	3,470		
ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	5	8,235	9,267	3,470	3,470		
AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	6,713	7,554	3,470	3,470		
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	10	7,315	8,232	3,470	3,470		
COORDINADOR EJECUTIVO	4	40,999	46,139	3,470	3,470		
DIRECTOR GENERAL	1	101,500	109,914	3,470	3,470		
DIRECTORA DE AREA	3	53,567	60,282	3,470	3,470		
DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II	4	52,686	56,870	3,470	3,470		
JEFE DE PROYECTO	18	24,164	27,193	3,470	3,470		
OPERADOR DE SERVICIOS BASICOS	0	6,713	7,554	3,470	3,470		
PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	3	7,619	8,574	3,470	3,470		
SECRETARIA "A"	0	8,862	9,972	3,470	3,470		
SECRETARIA "B"	1	8,235	9,267	3,470	3,470		
SECRETARIA "C"	6	7,619	8,574	3,470	3,470		
SECRETARIA DE APOYOS DIVERSOS	0	6,415	7,219	3,470	3,470		
SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA	25	15,671	17,636	3,470	3,470		
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	5	8,862	9,972	3,470	3,470		
TECNICO BIBLIOTECARIO	3	7,925	8,919	3,470	3,470		
TECNICO EN AUDITORIAS	0	8,862	9,972	3,470	3,470		
TECNICO EN COMUNICACIÓN	0	8,862	9,972	3,470	3,470		
TECNICO EN CONTABILIDAD	1	8,862	9,972	3,470	3,470		
TECNICO EN GRAFICACIÓN	2	8,546	9,617	3,470	3,470		
TECNICO EN MATERIALES DIDACTICOS	1	7,925	8,919	3,470	3,470		
TECNICO ESPECIALISTA DE COMPRAS	0	8,862	9,972	3,470	3,470		
TECNICO FINANCIERO	4	8,862	9,972	\$3,470	\$3,470		
TUTOR ESCOLAR	3	7,925	8,919	\$3,470	\$3,470		
<b>Total general</b>	<b>111</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:  
Cabe mencionar, que nuestra institución aun no cuenta con el tabulador 2020, por lo tanto los números reflejados en el tabulador anexo son solo proyecciones del presupuesto

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>11,047,507.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>1,902,599.00</b>

PERSONAL DOCENTE	
NIVEL	HORA SEMANA MES
PROFESOR INSTRUCTOR "C"	\$582.225
TECNICO CB II	\$519.225
TECNICO CB I	\$468.825
TECNICO INSTRUCTOR "A"	\$368.025

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO

## TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
DIRECTOR GENERAL	1	\$63,120.00	\$65,014.00	\$15,049.00	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE ÁREA	3	\$38,505.00	\$39,660.00	\$9,769.00	\$14,036.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE PLANTEL	12	\$35,854.00	\$36,930.00	\$9,013.00	\$13,257.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA TÉCNICA	1	\$32,748.00	\$33,730.00	\$7,012.00	\$7,222.00	\$0.00	\$0.00
SUBDIRECTOR JURIDICO	1	\$32,748.00	\$33,730.00	\$7,351.00	\$8,771.00	\$0.00	\$0.00
PROF TIT C T COMPLETO	2	\$31,158.00	\$32,093.00	\$10,516.00	\$14,806.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	15	\$28,266.00	\$29,114.00	\$8,239.00	\$12,461.00	\$0.00	\$0.00
PROF TIT B T COMPLETO	11	\$27,096.00	\$27,909.00	\$9,671.00	\$13,935.00	\$0.00	\$0.00
SUBDIRECTOR DE PLANTEL	2	\$26,639.00	\$27,438.00	\$6,056.00	\$6,887.00	\$0.00	\$0.00
PROF TIT A T COMPLETO	11	\$23,372.00	\$24,073.00	\$7,534.00	\$11,734.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR ACADEMICO	12	\$21,974.00	\$22,633.00	\$7,271.00	\$11,464.00	\$0.00	\$0.00
PROF TITULAR B 3/4 TIEMPO	2	\$20,323.00	\$20,933.00	\$7,023.00	\$9,392.00	\$0.00	\$0.00
PROF TITULAR A 3/4 TIEMPO	1	\$17,530.00	\$18,056.00	\$6,149.00	\$9,972.00	\$0.00	\$0.00
COORD. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3	\$16,385.00	\$16,877.00	\$5,889.00	\$6,665.00	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR	3	\$16,385.00	\$16,877.00	\$4,651.00	\$6,096.00	\$0.00	\$0.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	1	\$16,048.00	\$16,529.00	\$4,381.00	\$4,512.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE OFICINA	32	\$16,048.00	\$16,529.00	\$6,132.00	\$10,291.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE DIRECCIÓN GENERAL	1	\$14,827.00	\$15,272.00	\$5,146.00	\$9,259.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE LABORATORIO Y/O TALLER	3	\$13,168.00	\$13,563.00	\$5,297.00	\$7,380.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMADOR	1	\$12,931.00	\$13,319.00	\$3,563.00	\$3,671.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE DIRECCIÓN DE ÁREA	3	\$12,781.00	\$13,164.00	\$6,066.00	\$10,329.00	\$0.00	\$0.00
TRABAJADORA SOCIAL	14	\$12,781.00	\$13,164.00	\$5,686.00	\$9,937.00	\$0.00	\$0.00
ENFERMERA	13	\$12,692.00	\$13,073.00	\$6,950.00	\$10,423.00	\$0.00	\$0.00
CAPTURISTA	19	\$12,638.00	\$13,017.00	\$4,137.00	\$11,133.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER	1	\$12,638.00	\$13,017.00	\$5,340.00	\$5,441.00	\$0.00	\$0.00
ENCARGADO DE ORDEN	19	\$12,638.00	\$13,017.00	\$5,661.00	\$8,014.00	\$0.00	\$0.00
LABORATORISTA	16	\$12,638.00	\$13,017.00	\$5,661.00	\$9,921.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	12	\$12,638.00	\$13,017.00	\$4,338.00	\$9,921.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	\$12,638.00	\$13,017.00	\$5,198.00	\$8,442.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	8	\$11,920.00	\$12,278.00	\$6,846.00	\$5,355.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR	1	\$11,692.00	\$12,043.00	\$4,111.00	\$6,272.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	19	\$11,383.00	\$11,724.00	\$5,288.00	\$6,186.00	\$0.00	\$0.00
VIGILANTE	17	\$11,333.00	\$11,673.00	\$3,937.00	\$17,297.00	\$0.00	\$0.00
BIBLIOTECARIO	13	\$11,328.00	\$11,668.00	\$5,328.00	\$6,599.00	\$0.00	\$0.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	10	\$11,273.00	\$11,611.00	\$5,243.00	\$8,031.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$11,273.00	\$11,611.00	\$12,846.00	\$5,959.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO	25	\$11,217.00	\$11,554.00	\$6,709.00	\$10,576.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR CECYT IV		\$615.00	\$4,435.00	\$1,255.00	\$3,451.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR CECYT III		\$549.00	\$5,656.00	\$5,787.00	\$8,019.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR CECYT II		\$523.00	\$21,529.00	\$6,634.00	\$9,070.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR CECYT I		\$488.00	\$14,069.00	\$4,661.00	\$6,139.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>310</b>						

## NOTAS:

1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.

2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.

4.- No se incluye personal con Jornada Reducida, no aplica para el Organismo

5.- No se considera Jubilados y Pensionados.

6.- En las categorías docentes, se considera el costo por hora/semana/mes. No se consideran docentes eventuales, por lo que el número de plazas de estas categorías puede variar.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Obligaciones de seguridad social	<b>\$21,518,000.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$3,962,762.00</b>

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
RECTOR	1	\$77,210.00	\$77,210.00	\$26,420.00	\$27,754.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$49,903.00	\$49,903.00	\$15,591.00	\$18,057.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR	9	\$39,200.00	\$45,228.00	\$12,414.00	\$31,835.00	\$0.00	\$0.00
ABOGADO GENERAL	1	\$45,228.00	\$45,228.00	\$13,928.00	\$14,876.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	\$35,794.00	\$35,794.00	\$10,533.00	\$16,922.00	\$0.00	\$0.00
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$35,794.00	\$35,794.00	\$10,241.00	\$10,533.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE ÁREA	1	\$25,046.00	\$25,046.00	\$8,396.00	\$9,172.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR	7	\$20,332.00	\$20,417.00	\$6,783.00	\$15,827.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$17,440.00	\$17,440.00	\$6,441.00	\$9,030.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER DE RECTOR	1	\$12,116.00	\$12,116.00	\$5,066.00	\$9,284.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$9,906.00	\$9,906.00	\$4,526.00	\$7,302.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE OFICINA	10	\$11,713.00	\$12,270.00	\$3,961.00	\$10,513.00	\$0.00	\$0.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	\$11,796.00	\$11,796.00	\$4,669.00	\$9,776.00	\$0.00	\$0.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	\$11,796.00	\$11,796.00	\$4,083.00	\$5,818.00	\$0.00	\$0.00
ENFERMERA	1	\$11,320.00	\$11,320.00	\$4,579.00	\$4,697.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	9	\$10,657.00	\$11,293.00	\$3,583.00	\$8,250.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	9	\$10,731.00	\$10,731.00	\$3,963.00	\$11,516.00	\$0.00	\$0.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	2	\$10,659.00	\$10,659.00	\$3,645.00	\$4,805.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	\$10,657.00	\$10,657.00	\$3,537.00	\$4,404.00	\$0.00	\$0.00
OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	4	\$9,839.00	\$10,534.00	\$3,295.00	\$5,222.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	\$9,477.00	\$9,906.00	\$3,126.00	\$7,302.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	7	\$22,465.00	\$22,465.00	\$7,996.00	\$11,262.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	6	\$25,803.00	\$25,803.00	\$9,353.00	\$16,033.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	45	\$32,713.00	\$33,013.00	\$11,709.00	\$24,782.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	6	\$45,907.00	\$45,907.00	\$18,748.00	\$23,118.00	\$0.00	\$0.00
TÉCNICO DOCENTE (30-40 HRS)	*	\$14,558.00	\$19,598.00	\$2,745.00	\$12,085.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR DE ASIGNATURA (10-29 HRS)	*	\$4,899.00	\$14,209.00	\$479.00	\$6,001.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>143</b>						

## NOTAS:

1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.

2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apeg a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.

4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.

5.- No considera Jubilados y Pensionados.

\*6.- La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, tiene 3177 horas semana mes autorizadas, mismas que corresponden a las partidas técnico docente y profesor de asignatura.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$12,869,742.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$1,961,973.72</b>

**CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
DIRECTOR	1	\$70,815.00	\$71,815.00	\$16,470.00	\$18,037.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIO	1	\$43,720.00	\$44,720.00	\$9,665.00	\$10,552.00	\$0.00	\$0.00
INVESTIGADOR NIVEL 2	1	\$42,541.00	\$43,541.00	\$11,171.00	\$12,209.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DEL DEPTO DE CONTABILIDAD	1	\$33,862.00	\$34,862.00	\$10,550.00	\$11,525.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DEPTO VINCULACION	1	\$21,949.00	\$22,949.00	\$3,961.00	\$4,277.00	\$0.00	\$0.00
INVESTIGADOR NIVEL 5	1	\$19,517.00	\$20,517.00	\$5,032.00	\$5,455.00	\$0.00	\$0.00
APOYO INSTITUCIONAL	1	\$23,391.00	\$24,391.00	\$10,449.00	\$11,414.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DEL DEPTO DE DIFUSION	1	\$25,938.00	\$26,938.00	\$5,380.00	\$5,838.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DEPTO CTN	1	\$25,234.00	\$26,234.00	\$4,530.00	\$4,902.00	\$0.00	\$0.00
ENCARGADO DE FORMACION DE CAPITAL HUMANO	1	\$12,850.00	\$13,850.00	\$2,608.00	\$2,788.00	\$0.00	\$0.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$15,850.00	\$16,850.00	\$2,897.00	\$3,107.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS JURIDICOS	1	\$13,350.00	\$14,350.00	\$2,664.00	\$2,850.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER	1	\$12,981.00	\$13,981.00	\$7,091.00	\$7,720.00	\$0.00	\$0.00
INVESTIGADOR NIVEL 8	1	\$12,987.00	\$13,987.00	\$3,170.00	\$3,407.00	\$0.00	\$0.00
APOYO ADMITIVO Y SISTEMAS	1	\$19,058.00	\$20,058.00	\$3,445.00	\$3,709.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR FISCAL Y CONTABLE	1	\$13,635.00	\$14,635.00	\$2,449.00	\$2,613.00	\$0.00	\$0.00
INVESTIGADOR NIVEL 6 JARDIN BOT	1	\$17,517.00	\$18,517.00	\$5,834.00	\$6,337.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE LA DIRECCION	1	\$12,987.00	\$13,987.00	\$2,636.00	\$2,819.00	\$0.00	\$0.00
VELADOR JARDIN BOTANICO *	1	\$6,611.00	\$7,511.00	\$1,546.00	\$1,621.00	\$0.00	\$0.00
JARDINERO DEL J. BOTANICO *	1	\$6,212.00	\$7,112.00	\$9,291.00	\$10,141.00	\$0.00	\$0.00
PEON III JARDIN BOTANICO *	1	\$6,348.00	\$7,248.00	\$1,501.00	\$1,571.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR ADMITIVO JARDIN BOTANICO *	1	\$6,402.00	\$7,302.00	\$1,428.00	\$1,491.00	\$0.00	\$0.00
PEON I JARDIN BOTANICO *	1	\$6,732.00	\$7,632.00	\$1,468.00	\$1,535.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR OPERATIVO JARDIN BOTANICO *	1	\$7,982.00	\$8,882.00	\$3,597.00	\$3,877.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>24</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$1,117,068.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$211,758.22</b>

**INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
Director General	1	\$47,124.00	\$48,974.00	\$9,678.00	\$16,529.00	\$0.00	\$32,000.00
Jefa Departamento Administrativo	1	\$37,027.00	\$38,877.00	\$6,838.00	\$12,532.00	\$0.00	\$25,000.00
Jefa Área Vinculación y Evaluación Educ.	1	\$37,027.00	\$38,877.00	\$6,838.00	\$12,532.00	\$0.00	\$25,000.00
Jefe Departamento Técnico Pedagógico	1	\$37,027.00	\$38,877.00	\$6,838.00	\$12,532.00	\$0.00	\$25,000.00
Contador Área Fiscal Contable	1	\$22,678.00	\$24,378.00	\$4,251.00	\$8,311.00	\$0.00	\$20,000.00
Contador Área Presupuestal	1	\$22,678.00	\$24,378.00	\$3,678.00	\$7,778.00	\$0.00	\$20,000.00
Contador Área Administrativa	1	\$22,678.00	\$24,378.00	\$3,678.00	\$7,638.00	\$0.00	\$20,000.00
Auxiliar Departamento Técnico Pedagógico	1	\$18,254.00	\$19,954.00	\$5,702.00	\$9,527.00	\$0.00	\$20,000.00
Instructor Dibujo	1	\$16,601.00	\$18,301.00	\$2,698.00	\$5,255.00	\$0.00	\$12,000.00
Instructor Herrería Artística	1	\$16,601.00	\$18,301.00	\$3,729.00	\$8,929.00	\$0.00	\$12,000.00
Instructor Alta Cocina	1	\$16,601.00	\$18,301.00	\$2,698.00	\$5,255.00	\$0.00	\$12,000.00
Instructor Serigrafía	1	\$16,601.00	\$18,301.00	\$2,698.00	\$5,255.00	\$0.00	\$12,000.00
Secretario de Dirección	1	\$15,999.00	\$17,699.00	\$2,698.00	\$5,664.00	\$0.00	\$12,000.00
Secretaria Departamento Administrativo	1	\$14,703.00	\$16,403.00	\$2,698.00	\$5,326.00	\$0.00	\$12,000.00
Encargado de Mantenimiento	1	\$12,297.00	\$13,997.00	\$2,572.00	\$5,656.00	\$0.00	\$12,000.00
Personal de Apoyo en Dirección	1	\$12,297.00	\$13,997.00	\$2,056.00	\$5,070.00	\$0.00	\$12,000.00
Encargado de Compras	1	\$11,001.00	\$12,701.00	\$2,572.00	\$4,929.00	\$0.00	\$12,000.00
Encargado del Almacén	1	\$10,570.00	\$12,270.00	\$2,056.00	\$4,702.00	\$0.00	\$12,000.00
Secretaria Depto. Técnico Pedagógico	1	\$10,570.00	\$12,270.00	\$2,056.00	\$4,702.00	\$0.00	\$12,000.00
Instructor Vitral	1	\$10,481.00	\$12,181.00	\$2,056.00	\$4,703.00	\$0.00	\$12,000.00
Velador entre semana	1	\$8,521.00	\$10,221.00	\$3,839.00	\$8,659.00	\$0.00	\$12,000.00
Auxiliar de Mantenimiento	1	\$8,521.00	\$10,221.00	\$2,725.00	\$5,133.00	\$0.00	\$12,000.00
Intendente	2	\$8,521.00	\$10,221.00	\$2,789.00	\$5,450.00	\$0.00	\$12,000.00
Velador fin de semana	1	\$8,521.00	\$10,221.00	\$2,056.00	\$4,777.00	\$0.00	\$12,000.00
<b>Total general</b>	<b>25</b>						

## NOTAS:

- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$1,434,475.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$238,464.00</b>

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
ANALISTA PROFESIONAL	7	\$11,930	\$11,930	\$800	\$5,684	\$0	\$0
ASIST. SERV Y MANTTO	24	\$10,621	\$11,486	\$800	\$7,589	\$0	\$0
CHOFER	2	\$8,370	\$10,290	\$800	\$3,264	\$0	\$0
DIRECTOR	7	\$33,105	\$33,105	\$800	\$10,956	\$0	\$0
DIRECTOR DE AREA	4	\$34,476	\$34,476	\$800	\$14,349	\$0	\$0
DIRECTOR GENERAL	1	\$63,120	\$63,120	\$800	\$15,207	\$0	\$0
ESP. EN TELEINFORMATICA	1	\$18,570	\$18,570	\$800	\$4,243	\$0	\$0
GUARDA	4	\$10,574	\$12,514	\$800	\$8,899	\$0	\$0
JEFE DE CAPACITACION	7	\$24,930	\$24,930	\$800	\$10,092	\$0	\$0
JEFE DE DEPTO.	4	\$24,930	\$28,826	\$800	\$9,898	\$0	\$0
JEFE DE OFICINA	20	\$10,721	\$24,930	\$800	\$9,382	\$0	\$0
JEFE DE VINCULACION	7	\$24,930	\$24,930	\$800	\$7,744	\$0	\$0
PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACION	113	\$140	\$22,400	\$809	\$10,557	\$0	\$0
SECRETARIA DE APOYO	9	\$11,021	\$11,021	\$800	\$5,471	\$0	\$0
SECRETARIA EJECUTIVA "B"	1	\$14,372	\$14,372	\$800	\$8,187	\$0	\$0
SECRETARIA EJECUTIVA "C"	3	\$13,414	\$13,414	\$800	\$5,548	\$0	\$0
SECRETARIA EJECUTIVA "D"	5	\$13,115	\$13,115	\$800	\$7,513	\$0	\$0
SUPERVISOR GENERAL	10	\$13,568	\$24,930	\$800	\$5,537	\$0	\$0
TEC. ESPECIALIZADO	1	\$13,736	\$13,736	\$800	\$5,473	\$0	\$0
TEC. MEDIO IMPRENTA	2	\$10,218	\$10,290	\$800	\$2,819	\$0	\$0
TECNICO SUPERIOR	2	\$13,393	\$14,940	\$800	\$4,918	\$0	\$0
<b>Total general</b>	<b>234</b>						

**NOTAS:**

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$9,490,640</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$1,535,583</b>



**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
Director General	1	\$72,198.00	\$72,998.00	\$14,555.00	\$17,706.00	\$0.00	\$0.00
Director de Área	2	\$42,250.00	\$49,122.00	\$6,672.00	\$11,272.00	\$0.00	\$0.00
Secretario Técnico	1	\$28,272.00	\$29,072.00	\$4,369.00	\$6,022.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Órgano Interno de Control	1	\$28,272.00	\$29,072.00	\$4,369.00	\$6,007.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Unidad de Finanzas y Admón	1	\$28,272.00	\$29,072.00	\$4,369.00	\$5,458.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Área	6	\$28,272.00	\$29,072.00	\$4,172.00	\$7,582.00	\$0.00	\$0.00
Supervisor de seguimiento de obras esp.	1	\$27,073.00	\$27,873.00	\$4,143.00	\$5,745.00	\$0.00	\$0.00
Encargado de Área A	2	\$19,608.00	\$21,408.00	\$3,010.00	\$4,821.00	\$0.00	\$0.00
Analista Técnico	1	\$19,467.00	\$20,267.00	\$3,194.00	\$5,694.00	\$0.00	\$0.00
Supervisor de obras	5	\$16,751.00	\$20,549.00	\$2,667.00	\$4,759.00	\$0.00	\$0.00
Proyectista arquitectónico	1	\$18,751.00	\$19,551.00	\$2,891.00	\$4,669.00	\$0.00	\$0.00
Analista A	7	\$16,818.00	\$17,618.00	\$2,621.00	\$4,225.00	\$0.00	\$0.00
Auditor	1	\$16,818.00	\$17,618.00	\$2,631.00	\$3,669.00	\$0.00	\$0.00
Secretaria Ejecutiva	1	\$16,046.00	\$16,846.00	\$2,539.00	\$3,509.00	\$0.00	\$0.00
Analista B	3	\$14,989.00	\$15,789.00	\$2,441.00	\$4,852.00	\$0.00	\$0.00
Asistente de Control	3	\$13,333.00	\$14,133.00	\$2,241.00	\$3,564.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar General	1	\$12,305.00	\$13,105.00	\$2,387.00	\$4,425.00	\$0.00	\$0.00
Supervisor de Obras ASIMILADOS	5	\$15,584.00	\$20,571.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Analista A. ASIMILADOS	1	\$19,309.00	\$20,109.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Analista B. ASIMILADOS	3	\$13,600.00	\$18,086.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Asistente de Control ASIMILADOS	3	\$15,460.00	\$17,220.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar administrativo. ASIMILADOS	5	\$11,977.00	\$14,348.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar de Mantenimiento. ASIMILADOS	1	\$7,302.00	\$8,102.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>56</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$1,852,725.89</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$395,800.00</b>

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
RECTOR	1	\$87,937.00	\$92,329.00	\$750.00	\$1,870.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARÍAS	2	\$53,057.00	\$63,183.00	\$750.00	\$2,840.00	\$0.00	\$0.00
DIRECCIONES	9	\$32,200.00	\$46,024.00	\$750.00	\$9,630.00	\$0.00	\$0.00
ABOGADO GENERAL	1	\$39,041.00	\$46,693.00	\$750.00	\$1,870.00	\$0.00	\$0.00
COORDINACIONES	2	\$32,200.00	\$37,170.00	\$750.00	\$2,840.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO C	16	\$36,308.00	\$39,151.00	\$750.00	\$16,420.00	\$0.00	\$1,000.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO B	10	\$31,795.00	\$34,502.00	\$750.00	\$10,600.00	\$0.00	\$1,000.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO A	14	\$22,200.00	\$24,619.00	\$750.00	\$14,480.00	\$0.00	\$1,000.00
JEFATURAS DE DEPARTAMENTO	6	\$29,262.00	\$31,894.00	\$750.00	\$6,720.00	\$0.00	\$0.00
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$22,200.00	\$31,894.00	\$750.00	\$1,870.00	\$0.00	\$0.00
JEFATURAS DE ÁREA	15	\$20,573.00	\$27,850.00	\$750.00	\$15,450.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENTES	3	\$15,423.00	\$22,945.00	\$750.00	\$5,386.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA EJECUTIVA DE RECTORÍA	1	\$18,980.00	\$21,304.00	\$750.00	\$3,333.00	\$0.00	\$0.00
ANALISTAS	8	\$14,696.00	\$18,140.00	\$750.00	\$9,906.00	\$0.00	\$0.00
DISEÑADOR GRAFICO	1	\$12,821.00	\$16,891.00	\$750.00	\$3,030.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIARES	17	\$12,082.00	\$15,500.00	\$750.00	\$18,454.00	\$0.00	\$0.00
CHOFERES	8	\$10,599.00	\$14,198.00	\$750.00	\$9,635.00	\$0.00	\$0.00
250 HORAS EVENTUALES		\$139,815.00	\$228,939.00	\$750.00	\$900.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>115</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$6,620,909.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$1,147,800.00</b>

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
RECTOR	1	\$80,993.00	\$83,422.00	\$825.00	\$1,388.96	\$0.00	\$0.00
SECRETARIO	2	\$49,874.00	\$51,370.00	\$825.00	\$1,395.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR	2	\$45,508.00	\$46,873.00	\$825.00	\$1,407.81	\$0.00	\$0.00
ABOGADO GENERAL	1	\$37,500.00	\$38,625.00	\$825.00	\$1,417.81	\$0.00	\$0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$34,691.00	\$35,731.00	\$825.00	\$1,422.22	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE PROGRAMA ACADEMICO	3	\$29,225.00	\$30,101.00	\$825.00	\$1,399.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO B	2	\$32,095.00	\$33,057.00	\$825.00	\$1,429.85	\$7,467.00	\$7,467.00
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO A	15	\$26,736.00	\$27,538.00	\$825.00	\$1,441.04	\$6,184.00	\$6,184.00
JEFE DE OFICINA	11	\$19,455.00	\$20,038.00	\$825.00	\$1,475.43	\$0.00	\$0.00
TECNICO LABORATORISTA A	1	\$18,559.00	\$19,115.00	\$825.00	\$1,481.37	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE DE RECTOR	1	\$18,450.00	\$19,003.00	\$825.00	\$1,481.59	\$0.00	\$0.00
TECNICO JURIDICO	1	\$15,090.00	\$15,542.00	\$825.00	\$1,514.71	\$0.00	\$0.00
TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA SALA TIFLOTECNICA	1	\$15,090.00	\$15,542.00	\$825.00	\$1,514.71	\$0.00	\$0.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	\$10,725.00	\$11,046.00	\$825.00	\$1,601.39	\$0.00	\$0.00
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	3	\$10,477.00	\$10,791.00	\$825.00	\$1,609.92	\$0.00	\$0.00
PROFESOR DE ASIGNATURA	-	\$109.00	\$112.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>53</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$3,788,053.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$681,509.14</b>

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
Rector	1	\$81,726.00	\$81,726.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Director de Administración y Finanzas	1	\$45,011.00	\$45,011.00	\$800.00	\$1,328.00	\$0.00	\$0.00
Director de División de Carrera	1	\$45,011.00	\$45,011.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Director de Vinculación	1	\$45,011.00	\$45,011.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Abogado General	1	\$34,509.00	\$34,509.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Titular del OIC	1	\$34,509.00	\$34,509.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	1	\$34,509.00	\$34,509.00	\$800.00	\$1,331.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Departamento de Servicios Escolares	1	\$34,509.00	\$34,509.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Departamento de Recursos Financieros, Programación y Contabilidad	1	\$34,509.00	\$34,509.00	\$800.00	\$1,331.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Departamento Planeación y Evaluación	1	\$34,509.00	\$34,509.00	\$800.00	\$1,331.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Departamento de Prensa y Difusión	1	\$34,509.00	\$34,509.00	\$800.00	\$1,331.00	\$0.00	\$0.00
Profesor de Tiempo Completo	7	\$26,786.00	\$26,786.00	\$800.00	\$1,336.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Oficina de Recursos Financieros	1	\$18,197.00	\$18,197.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Oficina de Materiales y Servicios Generales	1	\$18,197.00	\$18,197.00	\$800.00	\$1,345.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Oficina de Servicios Escolares	1	\$18,197.00	\$18,197.00	\$800.00	\$1,345.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información	1	\$18,197.00	\$18,197.00	\$800.00	\$1,345.00	\$0.00	\$0.00
Jefe de Oficina de Vinculación	1	\$18,197.00	\$18,197.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Asistente de Rectoría	1	\$17,888.00	\$17,888.00	\$800.00	\$3,906.00	\$0.00	\$0.00
Técnico Académico "B"	12	\$16,783.00	\$16,783.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Técnico en Prensa y Difusión	3	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$1,351.00	\$0.00	\$0.00
Técnico en Contabilidad	3	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
Técnico en Recursos Humanos	1	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Técnico de Cabina de radio	1	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
Técnico en Planeación	2	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
Técnico en Recursos Materiales	1	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Técnico en Almacén	1	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$1,351.00	\$0.00	\$0.00
Técnico en Enfermería	1	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Técnico en Vinculación	3	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$1,351.00	\$0.00	\$0.00
Técnico Jurídico	2	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$1,351.00	\$0.00	\$0.00
Técnico de Laboratorio	1	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
Técnico en Mantenimiento	1	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00

Tecnico en Tics	1	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
Tecnico de Auditoria	1	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00
Técnico de biblioteca	1	\$15,147.00	\$15,147.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Asistente de Dirección de Administración y Finanzas	1	\$13,281.00	\$13,281.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Asistente de Dirección de Division de Carrera	1	\$13,281.00	\$13,281.00	\$800.00	\$1,318.00	\$0.00	\$0.00
Chofer	3	\$12,256.00	\$12,256.00	\$800.00	\$1,359.00	\$0.00	\$0.00
Profesores de Asignatura por contrato de servicios profesionales Capitulo 3000 (Costo por Hora)	24	\$124.00	\$124.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>93</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Obligaciones de seguridad social	<b>\$3,027,164.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$461,024.00</b>

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 22 A, QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
DIRECTOR	1	\$46,320	\$47,752	\$28,262	\$29,136	\$0	\$0
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	\$32,351	\$33,352	\$30,657	\$54,538	\$0	\$0
SUBDIRECTOR ACADEMICO	1	\$30,880	\$31,835	\$20,932	\$21,580	\$0	\$0
PROFESOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO	13	\$30,343	\$31,282	\$13,425	\$33,312	\$0	\$0
PROFESOR TITULAR "A" TIEMPO COMPLETO	7	\$21,714	\$22,386	\$12,409	\$26,709	\$0	\$0
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$20,671	\$21,311	\$27,406	\$42,890	\$0	\$0
* ASESOR POSGRADO	16	\$5,381	\$17,936	\$824	\$13,956	\$0	\$0
* PROFESOR ASIGNATURA "B"	27	\$1,728	\$17,279	\$592	\$16,722	\$0	\$0
PROFESOR TITULAR "C" MEDIO TIEMPO	4	\$15,172	\$15,641	\$3,497	\$13,336	\$0	\$0
* PROFESOR ASIGNATURA "A"	66	\$760	\$15,202	\$271	\$14,931	\$0	\$0
COORDINADOR ESPECIALIZADO	3	\$14,729	\$15,184	\$20,097	\$31,133	\$0	\$0
PROFESOR TITULAR "B" MEDIO TIEMPO	1	\$12,833	\$13,230	\$3,221	\$11,546	\$0	\$0
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	\$11,093	\$11,436	\$3,543	\$11,487	\$0	\$0
PROFESOR TITULAR "A" MEDIO TIEMPO	1	\$10,857	\$11,193	\$2,989	\$10,035	\$0	\$0
ANALISTA ESPECIALIZADO	1	\$8,704	\$8,973	\$3,280	\$9,518	\$0	\$0
AUXILIAR DE ANALISTA ESPECIALIZADO	2	\$8,476	\$8,738	\$3,222	\$9,298	\$0	\$0
SECRETARIA EJECUTIVA	4	\$8,063	\$8,313	\$3,167	\$8,948	\$0	\$0
PROFESOR ASOCIADO "A"	1	\$7,662	\$7,662	\$2,485	\$7,315	\$0	\$0
AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	\$6,913	\$7,126	\$3,026	\$7,986	\$0	\$0
GUARDIAN	3	\$5,926	\$6,109	\$2,927	\$7,182	\$0	\$0
INTENDENTE	4	\$5,371	\$5,537	\$2,864	\$6,723	\$0	\$0
<b>Total general</b>	<b>166</b>						

NOTAS:

La integración del rango presupuestal en el presente tabulador no constituye una autorización presupuestal; para su aplicación, deberá observarse invariablemente lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera, así como la disponibilidad presupuestaria.

Este tabulador no considera incrementos salariales para el 2021; una vez que se conozcan los porcentajes autorizados por la Federación para ese ejercicio, se harán las adecuaciones al tabulador para gestionar su aprobación en una sesión extraordinaria del Comité de Remuneraciones.

\*El sueldo mínimo y máximo esta determinado con base en las horas asignadas a cada docente.

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$3,330,773</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$3,146,374</b>

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
ANALISTA TECNICO	4	\$12,606.00	\$13,911.00	\$6,610.00	\$18,205.00	\$0.00	\$0.00
AUX. RESP. DEL CENTRO "A"	2	\$12,958.00	\$13,747.00	\$5,967.00	\$10,617.00	\$0.00	\$0.00
AUX. RESP. DEL CENTRO "C"	20	\$13,347.00	\$16,337.00	\$5,500.00	\$15,688.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	\$10,727.00	\$11,975.00	\$5,406.00	\$16,611.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	36	\$8,561.00	\$11,486.00	\$4,082.00	\$18,418.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER	2	\$10,115.00	\$11,346.00	\$5,317.00	\$14,642.00	\$0.00	\$0.00
CONTRALOR INTERNO "A"	1	\$23,667.00	\$25,110.00	\$44,756.00	\$45,169.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE ZONA (CADEREYTA)	1	\$37,029.00	\$39,284.00	\$17,920.00	\$33,723.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE ZONA (JALPAN)	1	\$37,029.00	\$39,284.00	\$17,332.00	\$28,587.00	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR DE ZONA (SAN JUAN DEL RIO)	1	\$37,029.00	\$39,284.00	\$17,430.00	\$29,443.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE AREA	9	\$22,104.00	\$23,450.00	\$39,709.00	\$59,282.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE PLANTEL "A"	12	\$22,794.00	\$27,677.00	\$9,835.00	\$34,595.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE PLANTEL "B"	8	\$23,083.00	\$27,677.00	\$10,451.00	\$41,454.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR DE PLANTEL "C"	14	\$25,370.00	\$29,235.00	\$11,272.00	\$51,839.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR GENERAL	1	\$24,997.00	\$25,747.00	\$82,676.00	\$85,374.00	\$0.00	\$0.00
ENC.SALA DE COMPUTO "C"	20	\$13,348.00	\$13,749.00	\$5,813.00	\$11,955.00	\$0.00	\$0.00
ENCARGADO DE ORDEN	70	\$8,684.00	\$12,921.00	\$4,042.00	\$20,389.00	\$0.00	\$0.00
INGENIERO EN SISTEMAS	5	\$13,654.00	\$19,425.00	\$6,133.00	\$28,720.00	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE	83	\$8,361.00	\$11,346.00	\$3,755.00	\$17,448.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	24	\$19,587.00	\$25,110.00	\$9,124.00	\$52,857.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE MATERIA	3	\$15,560.00	\$16,903.00	\$10,371.00	\$37,761.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE OFICINA	67	\$12,023.00	\$17,743.00	\$5,298.00	\$40,844.00	\$0.00	\$0.00
LABORATORISTA	28	\$8,683.00	\$12,919.00	\$4,131.00	\$29,376.00	\$0.00	\$0.00
OFICIAL DE SERVICIOS "C" (INTENDENTE)	21	\$8,361.00	\$11,346.00	\$4,003.00	\$12,205.00	\$0.00	\$0.00
PROF. ASIGNATURA CB (CBIII)		\$540.00	\$21,060.00	\$236.00	\$13,628.00	\$0.00	\$0.00
PROF. ASIGNATURA CB (EMSADIII)		\$540.00	\$21,060.00	\$583.00	\$15,624.00	\$0.00	\$0.00
PROF.ASIGNATURA CB/FT (CBIII)		\$540.00	\$21,060.00	\$247.00	\$9,242.00	\$0.00	\$0.00
PROF.ASIGNATURA CB/FT (EMSADIII)		\$540.00	\$21,060.00	\$1,161.00	\$8,653.00	\$0.00	\$0.00
PROF.ASIGNATURA CB/FU (CBIII)		\$540.00	\$21,060.00	\$241.00	\$9,164.00	\$0.00	\$0.00
PROF.ASIGNATURA CB/FU (EMSAD III)		\$540.00	\$21,060.00	\$1,333.00	\$8,213.00	\$0.00	\$0.00
PROF.ASIGNATURA CB/FV (CBIII)		\$540.00	\$21,060.00	\$261.00	\$9,240.00	\$0.00	\$0.00
PROF.ASIGNATURA CB/FV (EMSAD III)		\$540.00	\$21,060.00	\$1,333.00	\$8,653.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR ASIGNATURA "A" (CBIV)		\$620.00	\$24,180.00	\$284.00	\$42,083.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR ASIGNATURA "A" (EMSAD III)		\$540.00	\$21,060.00	\$1,782.00	\$20,052.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR ASIGNATURA CB/T.F. (CBIII)		\$540.00	\$21,060.00	\$239.00	\$8,709.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR ASIGNATURA CB/T.F. (EMSAD CBIII)		\$540.00	\$21,060.00	\$239.00	\$8,709.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR TITULAR "A" (CBIV)		\$620.00	\$24,180.00	\$4,090.00	\$19,343.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR TITULAR "A" 1/2TIEMPO		\$620.00	\$12,400.00	\$3,309.00	\$12,945.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR TITULAR "A" 3/4TIEMPO		\$620.00	\$18,600.00	\$3,695.00	\$29,747.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR TITULAR "A" T.COMP.		\$620.00	\$24,800.00	\$5,365.00	\$35,494.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR TITULAR "B" (CBIV)		\$701.00	\$27,339.00	\$3,222.00	\$27,848.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR TITULAR "B" 1/2TIEMPO		\$701.00	\$14,020.00	\$3,189.00	\$22,913.00	\$0.00	\$0.00

PROFESOR TITULAR "B" 3/4TIEMPO		\$701.00	\$21,030.00	\$2,331.00	\$34,424.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR TITULAR "B" T.COMP.		\$701.00	\$28,040.00	\$2,320.00	\$41,124.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR TITULAR "C" 1/2TIEMPO		\$784.00	\$15,680.00	\$3,535.00	\$24,651.00	\$0.00	\$0.00
PROFESOR TITULAR "C" 3/4TIEMPO		\$785.00	\$23,550.00	\$5,311.00	\$37,288.00	\$0.00	\$0.00
RESPONSABLE DE LABORATORIO TEC	31	\$14,554.00	\$19,425.00	\$6,178.00	\$25,734.00	\$0.00	\$0.00
RESPONSABLE DEL CENTRO "A"(DIR. DE PL. EMSAD"A")	1	\$20,180.00	\$21,409.00	\$9,151.00	\$12,600.00	\$0.00	\$0.00
RESPONSABLE DEL CENTRO "C" (DIR DE PL.EMSAD "C")	23	\$18,301.00	\$25,112.00	\$8,424.00	\$32,491.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DIR. DE PLANTEL	29	\$7,607.00	\$12,339.00	\$4,273.00	\$19,207.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	8	\$11,088.00	\$12,348.00	\$5,627.00	\$14,800.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	4	\$7,859.00	\$13,878.00	\$4,211.00	\$22,821.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	\$12,116.00	\$12,921.00	\$5,687.00	\$16,222.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA SUBDIR. DE PLANTEL	26	\$9,122.00	\$11,845.00	\$4,164.00	\$18,605.00	\$0.00	\$0.00
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	6	\$23,243.00	\$24,621.00	\$10,831.00	\$36,221.00	\$0.00	\$0.00
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	27	\$23,243.00	\$26,202.00	\$10,300.00	\$43,699.00	\$0.00	\$0.00
TAQUIMECANOGRAFA	67	\$9,678.00	\$11,668.00	\$3,962.00	\$18,115.00	\$0.00	\$0.00
TECNICO	63	\$12,304.00	\$13,360.00	\$5,266.00	\$19,763.00	\$0.00	\$0.00
TECNICO DOCENTE "A" (CBIV)		\$620.00	\$24,180.00	\$296.00	\$36,231.00	\$0.00	\$0.00
TECNICO DOCENTE "A" (EMSAD III)		\$540.00	\$21,060.00	\$1,697.00	\$15,185.00	\$0.00	\$0.00
TECNICO ESPECIALIZADO	58	\$11,223.00	\$19,261.00	\$4,340.00	\$37,606.00	\$0.00	\$0.00
TIT.DE LA UNIDAD DE APOYO TEC. ENLACE CON DIR GRAL	1	\$22,767.00	\$23,450.00	\$32,178.00	\$34,635.00	\$0.00	\$0.00
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BECAS	1	\$22,767.00	\$23,450.00	\$19,038.00	\$25,566.00	\$0.00	\$0.00
VIGILANTE	34	\$8,364.00	\$11,493.00	\$4,078.00	\$18,797.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>822</b>						

## NOTAS:

1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.

2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.

4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.

5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$97,557,175.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$12,875,000.00</b>



## INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
DIRECTOR GENERAL	1	\$92,300.00	\$93,250.00	\$26,561.00	\$26,561.00		
TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA	1	\$40,757.00	\$41,757.00	\$9,223.00	\$9,223.00		
COORDINADOR	2	\$26,800.00	\$37,824.00	\$8,960.00	\$12,844.00		
DIRECTOR	4	\$42,400.00	\$43,350.00	\$8,859.00	\$8,859.00		
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	\$28,039.00	\$37,473.00	\$6,295.00	\$8,800.00		
LIDER DE PROYECTOS	1	\$32,826.00	\$33,826.00	\$6,131.00	\$6,131.00		
JEFE DE AREA	7	\$23,219.00	\$24,580.00	\$5,298.00	\$10,218.00		
CONTADOR	1	\$24,309.00	\$25,259.00	\$8,690.00	\$8,690.00		
ENCARGADO	5	\$12,600.00	\$22,058.00	\$3,310.00	\$7,211.00		
TECNICO	2	\$17,606.00	\$20,470.00	\$4,821.00	\$6,057.00		
ANALISTA	8	\$15,909.00	\$20,187.00	\$4,093.00	\$9,069.00		
ADMINISTRADOR	5	\$13,350.00	\$18,094.00	\$3,884.00	\$5,199.00		
INSTRUCTOR	29	\$5,170.00	\$18,817.00	\$2,139.00	\$11,125.00		
METODOLOGO DEPORTIVO	1	\$20,989.00	\$21,989.00	\$3,891.00	\$3,891.00		
SECRETARIA	12	\$13,943.00	\$18,873.00	\$4,407.00	\$9,870.00		
AUXILIAR	56	\$9,821.00	\$18,155.00	\$2,582.00	\$9,790.00		
SUPERVISOR	10	\$13,204.00	\$18,884.00	\$3,749.00	\$9,167.00		
ALMACENISTA	1	\$15,696.00	\$16,546.00	\$3,322.00	\$3,322.00		
PROMOTOR	5	\$12,664.00	\$15,600.00	\$8,441.00	\$9,944.00		
CHOFER	2	\$11,266.00	\$12,116.00	\$4,694.00	\$5,383.00		
INTENDENTE	54	\$8,867.00	\$12,114.00	\$3,091.00	\$9,261.00		
OPERADOR	2	\$11,148.00	\$12,023.00	\$3,549.00	\$4,251.00		
MENSAJERO	2	\$11,036.00	\$11,886.00	\$3,445.00	\$3,445.00		
AUDITOR	1	\$14,259.00	\$15,209.00	\$2,840.00	\$2,840.00		
COCINERA	4	\$10,020.00	\$10,870.00	\$3,166.00	\$10,233.00		
TAQUILLERO	1	\$9,544.00	\$10,394.00	\$8,806.00	\$8,806.00		
JARDINERO	22	\$8,867.00	\$10,621.00	\$2,615.00	\$7,811.00		
VIGILANTE	1	\$8,868.00	\$8,868.00	\$1,920.00	\$1,920.00		
<b>Total general</b>	<b>245</b>						

## NOTAS:

- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$14,666,577.30</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$1,700,099.00</b>

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo o De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
M01004 - MEDICO ESPECIALISTA "A"	515	\$18,466	\$18,466	\$22,770	\$67,284	\$0	\$57,167
M01005 - CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO	5	\$18,021	\$18,021	\$22,961	\$26,851	\$0	\$31,837
M01006 - MEDICO GENERAL "A"	433	\$15,930	\$15,930	\$19,196	\$43,924	\$0	\$39,903
M01007 - CIRUJANO DENTISTA "A"	84	\$15,284	\$15,284	\$18,118	\$33,860	\$0	\$32,763
M01008 - MEDICO GENERAL "B"	44	\$16,610	\$16,610	\$20,540	\$53,434	\$0	\$46,696
M01009 - MEDICO GENERAL "C"	24	\$18,021	\$18,021	\$22,832	\$49,934	\$0	\$45,303
M01010 - MEDICO ESPECIALISTA "B"	38	\$19,187	\$19,187	\$24,011	\$30,134	\$0	\$33,897
M01011 - MEDICO ESPECIALISTA "C"	17	\$22,013	\$22,013	\$25,309	\$29,996	\$0	\$38,889
M01012 - CIRUJANO MAXILO FACIAL	1	\$18,466	\$18,466	\$22,770	\$26,748	\$0	\$32,622
M01014 - CIRUJANO DENTISTA "B"	7	\$15,899	\$15,899	\$19,523	\$22,988	\$0	\$28,089
M01015 - CIRUJANO DENTISTA "C"	13	\$16,696	\$16,696	\$20,272	\$34,288	\$0	\$33,989
M02001 - QUIMICO "A"	58	\$14,589	\$14,589	\$16,134	\$24,537	\$0	\$26,084
M02003 - TECNICO LABORATORISTA "A"	53	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$28,340	\$0	\$25,082
M02004 - TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO	3	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$10,558	\$0	\$16,400
M02005 - AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A"	5	\$8,023	\$8,023	\$7,121	\$18,668	\$0	\$17,794
M02006 - TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	49	\$9,605	\$9,605	\$8,568	\$13,774	\$0	\$16,969
M02007 - TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	2	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$10,558	\$0	\$16,400
M02014 - TECNICO EN OPTOMETRIA	2	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$10,558	\$0	\$16,400
M02015 - PSICOLOGO CLINICO	80	\$13,677	\$13,677	\$14,374	\$27,639	\$0	\$27,544
M02016 - CITOTECNOLOGO "A"	8	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$10,558	\$0	\$16,400
M02019 - TECNICO HISTOPATOLOGO	1	\$9,283	\$9,283	\$7,791	\$9,933	\$0	\$16,400
M02022 - PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC	1	\$14,589	\$14,589	\$16,134	\$19,337	\$0	\$25,774
M02023 - TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS	1	\$9,663	\$9,663	\$9,062	\$11,279	\$0	\$17,072
M02029 - PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	2	\$11,664	\$11,664	\$9,680	\$20,050	\$0	\$21,143
M02031 - ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	102	\$16,122	\$16,122	\$18,086	\$51,266	\$0	\$44,925
M02034 - ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	42	\$11,286	\$11,286	\$13,163	\$15,705	\$0	\$19,938
M02035 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	332	\$10,228	\$10,228	\$12,245	\$27,369	\$0	\$25,065
M02036 - AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	670	\$8,849	\$8,849	\$10,699	\$33,575	\$0	\$28,283

M02037 - SUBJEFE DE FARMACIA	6	\$12,239	\$12,239	\$9,598	\$12,331	\$0	\$21,622
M02038 - OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA	30	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$21,067	\$0	\$20,233
M02040 - TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	40	\$9,805	\$9,805	\$10,548	\$14,994	\$0	\$17,322
M02042 - TECNICO EN ODONTOLOGIA	1	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$10,558	\$0	\$16,400
M02043 - IATROTECNICO	22	\$10,681	\$10,681	\$8,855	\$14,859	\$0	\$18,870
M02044 - SUBJEFE DE DIETETICA	1	\$9,663	\$9,663	\$9,062	\$11,279	\$0	\$17,072
M02045 - DIETISTA	7	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$12,758	\$0	\$16,400
M02046 - COCINERO JEFE DE HOSPITAL	5	\$8,081	\$8,081	\$7,121	\$9,022	\$0	\$14,276
M02047 - COCINERO EN HOSPITAL	33	\$8,057	\$8,057	\$6,347	\$8,244	\$0	\$14,234
M02048 - AUX. DE COCINA EN HOSPITAL	49	\$8,023	\$8,023	\$6,309	\$8,199	\$0	\$14,174
M02049 - NUTRICIONISTA	22	\$12,593	\$12,593	\$11,290	\$28,938	\$0	\$27,688
M02050 - TECNICO EN NUTRICION	3	\$9,663	\$9,663	\$9,062	\$12,479	\$0	\$17,072
M02054 - JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD	8	\$8,208	\$8,208	\$7,631	\$9,558	\$0	\$14,501
M02055 - JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	6	\$8,836	\$8,836	\$7,989	\$10,041	\$0	\$15,611
M02056 - JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD	3	\$9,077	\$9,077	\$8,180	\$10,280	\$0	\$16,036
M02057 - JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	14	\$9,077	\$9,077	\$8,180	\$17,825	\$0	\$17,935
M02058 - TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	40	\$8,836	\$8,836	\$7,989	\$56,290	\$0	\$43,418
M02059 - AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	10	\$8,023	\$8,023	\$6,347	\$8,237	\$0	\$14,174
M02060 - JEFE DE ADMINISION	8	\$9,077	\$9,077	\$8,180	\$10,280	\$0	\$16,036
M02061 - AUXILIAR DE ADMISION	12	\$8,023	\$8,023	\$6,347	\$8,237	\$0	\$14,174
M02062 - PSICOLOGO ESPECIALIZADO	2	\$15,124	\$15,124	\$15,891	\$22,934	\$0	\$26,719
M02063 - AYUDANTE DE AUTOPSIAS	1	\$8,023	\$8,023	\$7,121	\$9,011	\$0	\$14,174
M02064 - AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO	5	\$8,023	\$8,023	\$6,347	\$8,237	\$0	\$14,174
M02066 - TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	52	\$9,283	\$9,283	\$8,418	\$19,499	\$0	\$19,188
M02068 - TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	9	\$10,087	\$10,087	\$8,718	\$13,177	\$0	\$17,820
M02069 - TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR	1	\$8,836	\$8,836	\$7,989	\$10,041	\$0	\$15,611
M02072 - SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	9	\$10,228	\$10,228	\$12,324	\$14,655	\$0	\$18,069
M02073 - TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	10	\$8,023	\$8,023	\$7,121	\$12,825	\$0	\$14,174
M02074 - LABORATORISTA "A"	17	\$9,605	\$9,605	\$8,568	\$10,774	\$0	\$16,969
M02075 - INHALOTERAPEUTA	2	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$10,558	\$0	\$16,400
M02077 - QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A"	13	\$16,285	\$16,285	\$19,655	\$23,197	\$0	\$28,770
M02078 - PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA	1	\$13,677	\$13,677	\$14,374	\$17,395	\$0	\$24,163
M02081 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	19	\$10,871	\$10,871	\$13,146	\$22,927	\$0	\$22,532
M02082 - AUXILIAR DE ENFERMERIA "B"	29	\$9,666	\$9,666	\$11,302	\$19,797	\$0	\$19,642

M02083 - ENFERMERA GENERAL TECNICA	102	\$10,228	\$10,228	\$12,245	\$27,028	\$0	\$24,837
M02085 - TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	7	\$9,894	\$9,894	\$12,156	\$14,420	\$0	\$17,479
M02088 - QUIMICO "B"	7	\$15,284	\$15,284	\$18,118	\$21,460	\$0	\$27,002
M02089 - QUIMICO "C"	1	\$15,899	\$15,899	\$19,526	\$24,462	\$0	\$28,089
M02091 - QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C"	1	\$16,696	\$16,696	\$20,272	\$23,896	\$0	\$29,497
M02095 - TECNICO LABORATORISTA "B"	5	\$9,518	\$9,518	\$8,386	\$10,575	\$0	\$16,814
M02096 - AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B"	2	\$8,208	\$8,208	\$7,631	\$9,558	\$0	\$14,501
M02098 - MICROSCOPISTA DX. PALUDISMO	2	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$10,558	\$0	\$16,400
M02105 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	474	\$13,677	\$13,677	\$14,374	\$33,448	\$0	\$31,417
M02107 - ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	136	\$15,124	\$15,124	\$15,331	\$24,598	\$0	\$26,719
M02109 - TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION	1	\$13,677	\$13,677	\$14,374	\$17,395	\$0	\$24,163
M02110 - PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	8	\$12,919	\$12,919	\$12,855	\$15,724	\$0	\$22,823
M02112 - SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C"	19	\$13,434	\$13,434	\$14,122	\$20,592	\$0	\$23,734
M02115 - LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION	2	\$12,593	\$12,593	\$11,290	\$15,012	\$0	\$22,248
M02116 - MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION	1	\$13,741	\$13,741	\$12,260	\$12,545	\$0	\$24,277
M03001 - INGENIERO BIOMEDICO	1	\$15,124	\$15,124	\$15,891	\$19,201	\$0	\$26,719
M03002 - VETERINARIO "A"	5	\$14,589	\$14,589	\$16,134	\$27,064	\$0	\$27,769
M03003 - TECNICO PUERICULTOR	6	\$8,208	\$8,208	\$7,631	\$9,558	\$0	\$14,501
M03004 - PROMOTOR EN SALUD	68	\$9,283	\$9,283	\$8,416	\$35,144	\$0	\$29,618
M03005 - AFANADORA	76	\$8,023	\$8,023	\$6,309	\$13,122	\$0	\$14,174
M03006 - CAMILLERO	54	\$8,023	\$8,023	\$6,309	\$21,879	\$0	\$19,934
M03009 - VETERINARIO "B"	1	\$15,284	\$15,284	\$18,118	\$21,460	\$0	\$27,002
M03011 - LAVANDERA EN HOSPITAL	30	\$8,023	\$8,023	\$5,398	\$7,288	\$0	\$14,174
M03012 - OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	13	\$8,023	\$8,023	\$5,398	\$9,831	\$0	\$14,174
M03013 - TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	5	\$8,023	\$8,023	\$7,121	\$10,536	\$0	\$14,174
M03018 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	42	\$8,327	\$8,327	\$7,903	\$25,958	\$0	\$22,856
M03019 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	129	\$8,227	\$8,227	\$7,397	\$31,087	\$0	\$26,209
M03020 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	171	\$8,127	\$8,127	\$7,302	\$32,522	\$0	\$27,099
M03021 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	71	\$8,027	\$8,027	\$6,962	\$56,937	\$0	\$43,310
M03022 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	119	\$7,927	\$7,927	\$6,457	\$18,000	\$0	\$17,285
M03023 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	103	\$7,827	\$7,827	\$6,237	\$16,846	\$0	\$16,448
M03024 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	79	\$7,777	\$7,777	\$6,237	\$31,848	\$0	\$26,417
M03025 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	466	\$7,727	\$7,727	\$6,227	\$57,177	\$0	\$43,270
M03030 - AUXILIAR DE VIGILANCIA A	1	\$19,541	\$19,541	\$21,958	\$22,243	\$0	\$34,523

CF21135 - AUDITOR ENCARGADO	1	\$8,603	\$8,603	\$25,911	\$26,196	\$0	\$13,300
CF21905 - COORDINADOR DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	4	\$12,443	\$12,443	\$57,783	\$58,068	\$0	\$13,300
CF34068 - JEFE DE JURISDICCION SANITARIA "A,B Y C"	4	\$9,258	\$9,258	\$27,103	\$28,161	\$0	\$13,300
CF34245 - DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	7	\$11,957	\$11,957	\$50,393	\$50,678	\$0	\$35,495
CF34260 - SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	7	\$16,273	\$16,273	\$84,853	\$85,138	\$0	\$13,300
CF34261 - SUBDIRECTOR ESTATAL	15	\$11,988	\$11,988	\$51,086	\$58,523	\$0	\$13,300
CF34263 - JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	36	\$9,258	\$9,258	\$27,103	\$63,648	\$0	\$13,300
CF40001 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	2	\$10,603	\$10,603	\$16,038	\$27,747	\$0	\$13,300
CF40002 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	9	\$9,357	\$9,357	\$14,819	\$33,581	\$0	\$13,300
CF40003 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	1	\$8,914	\$8,914	\$12,292	\$12,577	\$0	\$13,300
CF40004 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	32	\$8,498	\$8,498	\$10,757	\$38,550	\$0	\$13,300
CF41001 - JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "A"	6	\$19,168	\$19,168	\$23,366	\$33,651	\$0	\$13,300
CF41003 - JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "C"	1	\$20,938	\$20,938	\$23,481	\$23,766	\$0	\$13,300
CF41007 - SUBDIRECTOR MEDICO "C" EN HOSPITAL	2	\$24,364	\$24,364	\$27,180	\$32,465	\$0	\$13,300
CF41011 - ASISTENTE DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL	4	\$19,168	\$19,168	\$23,366	\$27,578	\$0	\$13,300
CF41013 - JEFE DE SERVICIOS	3	\$22,337	\$22,337	\$25,022	\$45,337	\$0	\$13,300
CF41014 - JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	14	\$20,938	\$20,938	\$23,481	\$43,872	\$0	\$13,300
CF41015 - COORD. MEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	14	\$15,915	\$15,915	\$18,479	\$24,981	\$0	\$13,300
CF41018 - JEFE DE LABORATORIO CLINICO	4	\$16,543	\$16,543	\$19,768	\$20,053	\$0	\$13,300
CF41024 - JEFE DE ENFERMERAS "A"	5	\$16,622	\$16,622	\$19,372	\$19,657	\$0	\$13,300
CF41025 - JEFE DE ENFERMERAS "B"	1	\$17,247	\$17,247	\$20,044	\$20,329	\$0	\$13,300
CF41030 - JEFE DE REGISTROS HOSPITALARIOS	3	\$9,750	\$9,750	\$8,497	\$8,782	\$0	\$13,300
CF41031 - JEFE DE FARMACIA	1	\$14,574	\$14,574	\$15,497	\$15,782	\$0	\$13,300
CF41032 - JEFE DE DIETETICA	2	\$9,750	\$9,750	\$8,497	\$9,982	\$0	\$13,300
CF41038 - SUPERV. DE ACCION COMUNITARIA DE P.A.P.A.	9	\$9,653	\$9,653	\$8,431	\$18,632	\$0	\$13,300
CF41040 - SUPERV. MEDICO EN AREA NORMATIVA	31	\$17,910	\$17,910	\$20,386	\$20,671	\$0	\$13,300
CF41052 - SUBJEFE DE ENFERMERAS	1	\$15,829	\$15,829	\$18,522	\$18,807	\$0	\$13,300
CF41054 - JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	2	\$13,574	\$13,574	\$11,890	\$22,943	\$0	\$13,300
CF41055 - AUXILIAR DE VERIFICACION SANITARIA	4	\$8,016	\$8,016	\$6,475	\$11,760	\$0	\$13,300
CF41056 - TEC. EN VERIF., DICT. O SANEAMIENTO "A"	15	\$9,653	\$9,653	\$8,430	\$18,715	\$0	\$13,300
CF41057 - TEC. EN VERIF., DICT. O SANEAMIENTO "B"	3	\$9,743	\$9,743	\$9,954	\$10,239	\$0	\$13,300
CF41058 - TEC. EN VERIF., DICT. O SANEAMIENTO "C"	10	\$11,856	\$11,856	\$9,910	\$23,783	\$0	\$13,300
CF41059 - VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "A"	3	\$13,138	\$13,138	\$11,965	\$12,250	\$0	\$13,300
CF41060 - VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "B"	10	\$13,574	\$13,574	\$11,905	\$25,245	\$0	\$13,300

CF41061 - VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "C"	3	\$15,127	\$15,127	\$17,775	\$18,060	\$0	\$13,300
CF41062 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "A"	2	\$15,353	\$15,353	\$17,801	\$23,014	\$0	\$13,300
CF41063 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "B"	1	\$15,915	\$15,915	\$18,479	\$18,764	\$0	\$13,300
CF41064 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "C"	1	\$16,543	\$16,543	\$19,767	\$20,052	\$0	\$13,300
CF41065 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "D"	4	\$17,615	\$17,615	\$19,345	\$19,630	\$0	\$13,300
CF41074 - SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	1	\$12,227	\$12,227	\$8,967	\$9,252	\$0	\$13,300
CF41075 - COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	9	\$12,772	\$12,772	\$9,253	\$20,366	\$0	\$13,300
CF51082 - DIRECTOR GENERAL DE R.H., FINANZAS Y PLANEACION	1	\$18,674	\$18,674	\$90,771	\$91,056	\$0	\$13,300
CF52254 - JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD	1	\$20,639	\$20,639	\$99,350	\$99,635	\$0	\$13,300
CF53083 - SECRETARIO PARTICULAR DE S. P. S. 33.	1	\$10,805	\$10,805	\$52,015	\$52,300	\$0	\$13,300
<b>Total general</b>	<b>5580</b>						

## NOTAS:

- 1.- Este tabulador aplica únicamente para personal de Base y Confianza y es elaborado y autorizado por la Secretaría de Salud a nivel Federal y la Secretaría de Hacienda.
- 2.- El tabulador aquí mostrado corresponde al Tabulador autorizado para el año 2019, mismo que fue emitido el día 18 de Octubre del 2019 y sigue vigente hasta la publicación del nuevo tabulador en el 2020 y/o en el 2021.
- 3.- Los sueldos de personal de Contrato y Asimilado no se consideran en este listado ya que los mismos dependen del presupuesto autorizado para cada programa y/o convenio.
- 4.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, Prima vacacional, Reyes, Madres, Día del Trabajador, etc, contenidas en la Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud vigentes.
- 5.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 6.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los tabuladores que publique la Secretaría de Salud a nivel Federal.
- 7.- Los montos son para jornadas de 8 horas diarias, personal con Jornada Reducida recibe pago proporcional a las horas diarias laboradas.
- 8.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan

las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$ 157,876,560
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$ 33,237,864

**CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE QUÉRETARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
Directora General	1	\$55,916.00	\$57,593.00	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$0.00
Jefe del Área Administrativa	1	\$21,499.00	\$22,124.00	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador de Vinculación y Difusión	1	\$15,000.00	\$15,450.00	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador Médico*	1	\$20,500.00	\$21,115.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador de Docencia e Investigación*	1	\$14,500.00	\$14,935.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo*	1	\$13,000.00	\$13,390.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Analista en Tecnologías de la Información	1	\$12,800.00	\$13,184.00	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$0.00
Asistente*	1	\$9,500.00	\$9,785.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>10</b>						

## NOTAS:

\*(Personal por Honorarios)

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
  - 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
  - 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
  - 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
  - 5.- No considera Jubilados y Pensionados.
- En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$120,000.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$15,600.00</b>

**PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERETARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
DIRECTOR GENERAL	1	\$36,042.00	\$37,844.00	\$7,536.00	\$7,736.00	\$0.00	\$0.00
TITULAR AREA ADMINISTRATIVA	1	\$18,298.00	\$19,212.00	\$3,183.00	\$3,425.00	\$0.00	\$0.00
TITULAR AREA EJECUTIVA DE PROYECTOS	1	\$17,787.00	\$18,676.00	\$4,426.00	\$4,686.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$9,998.00	\$10,498.00	\$2,079.00	\$2,120.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR CONTABLE	1	\$9,998.00	\$10,498.00	\$2,079.00	\$2,120.00	\$0.00	\$0.00
CAPTURISTA Y CONTROL DE INVENTARIOS	1	\$12,962.00	\$13,610.00	\$2,799.00	\$2,975.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA	1	\$13,504.00	\$14,179.00	\$2,251.00	\$2,397.00	\$0.00	\$0.00
MENSAJERO	1	\$9,021.00	\$9,472.00	\$2,125.00	\$2,242.00	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE	1	\$5,720.00	\$6,006.00	\$2,434.00	\$2,607.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>9</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apegue a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$340,692.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$32,000.00</b>



**FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ECONÓMICOS Y DE BIENESTAR SOCIAL (QRONOS)**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta		
DIRECTOR	2	\$34,689.00	\$68,855.00	\$7,043.00	\$16,693.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DE UNIDAD	2	\$33,516.00	\$34,522.00	\$6,937.00	\$7,177.00	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR	1	\$30,254.00	\$31,162.00	\$5,545.00	\$5,690.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA EJECUTIVA B	1	\$20,953.00	\$21,681.00	\$7,889.00	\$8,385.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>6</b>						

## NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apeg a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$595,216.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$90,495.00</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
SECRETARIO TÉCNICO	1	\$51,594.00	\$55,000.00				
JÉFE DEL ÁREA JURÍDICA	1	\$30,500.00	\$32,000.00				
JÉFE DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$30,500.00	\$32,000.00				
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	\$30,500.00	\$32,000.00				
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$30,500.00	\$32,000.00				
AUXILIAR	6	\$15,700.00	\$17,200.00				
SECRETARIA	1	\$14,500.00	\$16,000.00				
SECRETARIA	1	\$13,700.00	\$15,200.00				
PERSONAL DE APOYO	2	\$11,500.00	\$13,000.00				
<b>Total general</b>	<b>15</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	<b>\$1,048,850.00</b>
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	<b>\$85,500.00</b>

**Artículo 40, fracción VIII. Resumen ejecutivo del presupuesto.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>PRESUPUESTO DEL ESTADO</b>	<b>39,326,100,768</b>
Transferencias a Municipios	6,192,399,718
Transferencias al Poder Legislativo	328,826,525
Transferencias al Poder Judicial	949,545,336
Transferencias a Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos	1,661,946,685
Transferencias a Entidades Paraestatales	19,035,550,037
Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares	4,386,330,792
Deuda Pública	100,590,481
Jubilaciones y pensiones	814,463,827
Obras y Acciones Programables	5,856,447,367

**Artículo 40, fracción IX. El endeudamiento neto.**

	<b>Importe</b>
Disposiciones	0
Amortización	166,420,180
<b>Endeudamiento Neto</b>	<b>166,420,180</b>

**Artículo 40, fracción X. Los intereses de la deuda.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
Intereses de la Deuda	6,593,071

**Anexo del Presupuesto de Egresos del Estado de  
Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 que da  
cumplimiento a la Ley General de Contabilidad  
Gubernamental  
Artículos 61 y 64**

**Artículo 61, fracción II, inciso a) 1. Prioridades de gasto.**

**Querétaro**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Prioridades de Gasto**

Siendo el Plan Estatal de Desarrollo (PED) el documento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, la orientación del gasto público debe atender a cabalidad las prioridades que se contemplan en el mismo.

Así, la definición de los programas y acciones de cada dependencia y entidad de la administración pública atienden al PED, por lo que la estructura de sus presupuestos guardan congruencia y correlación con las prioridades y estrategias definidas en el mismo, que regirá el actuar de la Administración estatal para el periodo 2016-2021.

En esas condiciones, las prioridades de gasto que se atenderán en el ejercicio fiscal 2021, estarán encaminadas, entre otros rubros, a contar con un Querétaro humano, próspero, con infraestructura para el desarrollo, seguro y con buen gobierno, atento a los Ejes Rectores que se establecieron en el PED, los cuales darán dirección a las políticas públicas del Estado.

Las principales estrategias que se habrán de atender en el ejercicio del gasto público, se materializarán a través de acciones que permitan:

- La equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, así como reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la población.
- Permitir a la población el acceso a los bienes y servicios, al trabajo digno y al ingreso justo.
- Elevar la competitividad y conectividad de las diferentes regiones del Estado, a través del desarrollo de la infraestructura, equipamiento urbano y movilidad que mejoren las condiciones de seguridad y calidad de la vida de los queretanos.
- Garantizar el pleno respeto al estado de derecho, a la seguridad y al acceso a la justicia, en el actuar de las autoridades estatales.
- Lograr el financiamiento para el desarrollo, a través de la gestión pública eficiente, eficaz, transparente y austera.

**Artículo 61, fracción II, inciso a) 2. Programas y proyectos.****Querétaro****Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021****Programas y Proyectos**

01	Atención para la población joven queretana
02	Competitividad agropecuaria
03	Deporte y activación física
04	Desarrollo turístico
05	Deuda Pública
06	Eficiencia gubernamental
07	Estabilidad de las finanzas públicas
08	Fomento al desarrollo integral comunitario en el Estado de Querétaro
09	Fomento al empleo y el trabajo
10	Fomento del desarrollo económico
11	Inclusión social
12	Infraestructura del Estado de Querétaro
13	Jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
14	Obras y Acciones
15	Planeación urbana, movilidad y patrimonio cultural
16	Promoción de la cultura
17	Protección civil
18	Sustentabilidad y protección al medio ambiente
19	Transferencias municipales
20	Transparencia y rendición cuentas
21	Vivienda
22	Transferencias a organismos autónomos, tribunales y poderes del Estado de Querétaro
23	Educación
24	Estado de derecho y justicia oral
25	Seguridad
26	Salud

**Artículo 61, fracción II, inciso a) 3. Distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales.**

CONCEPTO	MONTO
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,547,027,613</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,213,292,517
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	141,451,450
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	425,462,090
SEGURIDAD SOCIAL	293,197,519
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	407,277,441
PREVISIONES	16,087,899
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	50,258,697
<b>Total Detalle del gasto en servicios personales.</b>	<b>2,547,027,613</b>

**Artículo 61, fracción II, inciso a) 4. Analítico de plazas, desglosando remuneraciones.****Número Total de Plazas de la Administración Pública Estatal**

Ente	Confianza	Base	Eventuales	Total
Poder Ejecutivo	3,594	1,085	339	5,018
Organismos Descentralizados	4,708	40,480	8,269	53,457
<b>TOTAL</b>	<b>8,302</b>	<b>41,565</b>	<b>8,608</b>	<b>58,475</b>

**Poder Ejecutivo**

Tipo	Número de plazas
Confianza	3,594
Base	1,085
Eventual	339
Magisterio	0
<b>Total</b>	<b>5,018</b>

**Poder Ejecutivo**

Tipo	Número de prestadores
Honorarios*	517
<b>Total</b>	<b>517</b>

\* Corte al día 13/11/2020

**Tabulador de Plazas con desglose entre empleados de confianza, base y eventuales**

Plaza	Total	Desglose por tipo de plaza			Ordinaria				Extraordinaria	
		Confianza	Base	Eventuales	Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
					De	Hasta	De	Hasta		
GOBERNADOR	1	1	0	0	110,154	111,654	27,350	82,297	0	10,000
SECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	19	19	0	0	90,650	106,840	23,711	82,297	0	10,000
SUBSECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	14	14	0	0	63,120	85,290	15,098	82,297	0	10,000
SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	33	33	0	0	33,303	85,000	6,141	27,752	0	10,000
DIRECTOR, COORDINADOR GENERAL, PROCURADOR FISCAL, VOCAL EJECUTIVO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	113	111	0	2	43,850	76,875	9,466	69,850	0	10,000
COORDINADOR, SUBDIRECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	112	108	0	4	23,350	65,500	4,504	18,236	0	10,000
PUESTO DE SEGURIDAD	1,003	1,000	3	0	10,734	50,100	2,156	13,614	0	100,000
JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JEFE DE UNIDAD, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	247	244	0	3	21,969	52,350	4,005	23,819	0	10,000
ADMINISTRADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	15	14	0	1	21,540	38,500	4,095	13,359	0	10,000
ESPECIALISTA, EVALUADOR, ASESOR JURÍDICO, LÍDER DE PROYECTOS, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	315	309	2	4	12,558	49,900	2,988	15,273	0	10,000

JEFE DE LOGÍSTICA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, JEFE DE ENLACE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	25	25	0	0	22,451	40,624	4,301	17,371	0	10,000
JEFE DE ÁREA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	212	205	0	7	14,935	39,893	2,667	16,522	0	10,000
DEFENSOR PENAL PÚBLICO	55	55	0	0	34,192	35,692	6,520	18,266	0	10,000
ANALISTA, GESTOR, PROMOTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	648	593	11	44	12,741	30,871	2,318	17,982	0	10,000
SUPERVISOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	235	205	2	28	13,558	33,843	2,584	21,205	0	10,000
ASISTENTE, SECRETARIA, OPERADOR DE CALL CENTER, SECRETARIA EJECUTIVA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	339	144	171	24	9,045	30,204	1,794	21,496	0	10,000
PERSONAL TÉCNICO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	247	100	130	17	6,654	28,203	1,938	16,334	0	10,000
PRESIDENTE AUXILIAR JUNTA	18	18	0	0	26,479	27,979	4,757	12,582	0	10,000
PROCURADOR AUXILIAR, SECRETARIO AUXILIAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	22	22	0	0	25,046	26,780	4,634	11,953	0	10,000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CHOFER, MENSAJERO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	878	206	519	153	8,244	26,013	1,652	23,596	0	10,000
INSPECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	24	23	0	1	14,315	21,519	2,487	12,270	0	10,000
INSTRUCTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	8	1	5	2	16,156	19,704	3,297	11,834	0	10,000
ACTUARIO	17	17	0	0	16,279	17,779	2,929	5,457	0	10,000
INVITADOR, NOTIFICADOR, VERIFICADOR, DIGITALIZADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	141	50	49	42	8,183	17,505	2,107	16,316	0	10,000
VIGILANTE, JARDINERO, INTENDENTE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	247	77	163	7	6,334	14,774	1,592	26,751	0	10,000
ATRILISTA A	30	0	30	0	12,446	13,946	2,414	11,094	0	10,000
<b>TOTAL PODER EJECUTIVO</b>	<b>5,018</b>	<b>3,594</b>	<b>1,085</b>	<b>339</b>						

Notas:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: aguinaldo (70 días de salario incluyendo quinquenio), quinquenio (\$542 mensuales por cada 5 años de servicio), estímulos por años de servicio previstos en el contrato colectivo (1 mes de salario por 15 años de servicio, incrementándose en términos del marco aplicable), despensa, tiempo extraordinario, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 4.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación, se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	303,658,854.67
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	41,299,539.40



## Tabulador de salarios de mandos medios y superiores

Plaza	Total	Desglose por tipo de plaza			Remuneración Mensual Bruta					
					Ordinaria				Extraordinaria	
		Confianza	Base	Eventuales	Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
					De	Hasta	De	Hasta		
GOBERNADOR	1	1	0	0	110,154	111,654	27,350	82,297	0	10,000
SECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	19	19	0	0	90,650	106,840	23,711	82,297	0	10,000
SUBSECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	14	14	0	0	63,120	85,290	15,098	82,297	0	10,000
SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	33	33	0	0	33,303	85,000	6,141	27,752	0	10,000
DIRECTOR, COORDINADOR GENERAL, PROCURADOR FISCAL, VOCAL EJECUTIVO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	113	111	0	2	43,850	76,875	9,466	69,850	0	10,000
COORDINADOR, SUBDIRECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	112	108	0	4	23,350	65,500	4,504	18,236	0	10,000
PUESTO DE SEGURIDAD	1,003	1,000	3	0	10,734	50,100	2,156	13,614	0	100,000
JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JEFE DE UNIDAD, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	247	244	0	3	21,969	52,350	4,005	23,819	0	10,000
ADMINISTRADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	15	14	0	1	21,540	38,500	4,095	13,359	0	10,000

Nota: Corresponde a los mandos medios y superiores, contenidos en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

## Tabulador de remuneraciones base, adicionales y/o especiales

Plaza	Ordinaria (base)				Extraordinaria (adicionales y/o especiales)	
	Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
GOBERNADOR	110,154	111,654	27,350	82,297	0	10,000
SECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	90,650	106,840	23,711	82,297	0	10,000
SUBSECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	63,120	85,290	15,098	82,297	0	10,000
SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	33,303	85,000	6,141	27,752	0	10,000
DIRECTOR, COORDINADOR GENERAL, PROCURADOR FISCAL, VOCAL EJECUTIVO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	43,850	76,875	9,466	69,850	0	10,000
COORDINADOR, SUBDIRECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	23,350	65,500	4,504	18,236	0	10,000
PUESTO DE SEGURIDAD	10,734	50,100	2,156	13,614	0	100,000
JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JEFE DE UNIDAD, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	21,969	52,350	4,005	23,819	0	10,000
ADMINISTRADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	21,540	38,500	4,095	13,359	0	10,000
ESPECIALISTA, EVALUADOR, ASESOR JURÍDICO, LÍDER DE PROYECTOS, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	12,558	49,900	2,988	15,273	0	10,000
JEFE DE LOGÍSTICA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, JEFE DE ENLACE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	22,451	40,624	4,301	17,371	0	10,000
JEFE DE ÁREA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	14,935	39,893	2,667	16,522	0	10,000
DEFENSOR PENAL PÚBLICO	34,192	35,692	6,520	18,266	0	10,000
ANALISTA, GESTOR, PROMOTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	12,741	30,871	2,318	17,982	0	10,000
SUPERVISOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	13,558	33,843	2,584	21,205	0	10,000
ASISTENTE, SECRETARIA, OPERADOR DE CALL CENTER, SECRETARIA EJECUTIVA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	9,045	30,204	1,794	21,496	0	10,000
PERSONAL TÉCNICO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	6,654	28,203	1,938	16,334	0	10,000
PRESIDENTE AUXILIAR JUNTA	26,479	27,979	4,757	12,582	0	10,000
PROCURADOR AUXILIAR, SECRETARIO AUXILIAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	25,046	26,780	4,634	11,953	0	10,000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CHOFER, MENSAJERO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	8,244	26,013	1,652	23,596	0	10,000
INSPECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	14,315	21,519	2,487	12,270	0	10,000
INSTRUCTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	16,156	19,704	3,297	11,834	0	10,000
ACTUARIO	16,279	17,779	2,929	5,457	0	10,000
INVITADOR, NOTIFICADOR, VERIFICADOR, DIGITALIZADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	8,183	17,505	2,107	16,316	0	10,000
VIGILANTE, JARDINERO, INTENDENTE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	6,334	14,774	1,592	26,751	0	10,000
ATRILISTA A	12,446	13,946	2,414	11,094	0	10,000

**Monto destinado al pago de pensiones y jubilaciones**

Concepto	Monto
Pensiones	186,006,989
Jubilaciones	628,456,838
<b>TOTAL</b>	<b>814,463,827</b>

**Desglose del número de Plazas del Magisterio**

Organismo	Plazas
USEBEQ	28,748
CECYTEQ, COBAQ, CONALEP Y UAQ	3,345
UAQ, UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, POLITÉCNICAS, AERONAÚTICA Y ESCUELAS NORMALES	6,498
<b>TOTAL</b>	<b>38,591</b>

**Desglose de Plazas del Magisterio Federal del Magisterio Estatal**

Organismo	Nivel	Magisterio federal	Magisterio estatal	Personal de Honorarios	Total
USEBEQ	Básica	28,214	415	119	28,748
CECYTEQ, COBAQ, CONALEP Y UAQ	Media Superior	2,529	501	315	3,345
UAQ, UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, POLITÉCNICAS, AERONAÚTICA Y ESCUELAS NORMALES	Superior	2,028	2,636	1,834	6,498
<b>TOTAL</b>		<b>32,771</b>	<b>3,552</b>	<b>2,268</b>	<b>38,591</b>

**Desglose del Magisterio en empleados de Confianza y Base**

Organismo	Nivel	Confianza	Base	Eventuales	Personal de Honorarios	Total
USEBEQ	Básica	360	28,269	0	119	28,748
CECYTEQ, COBAQ, CONALEP Y UAQ	Media Superior	159	2,359	662	165	3,345
UAQ, UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, POLITÉCNICAS, AERONAÚTICA Y ESCUELAS NORMALES	Superior	2,085	2,159	420	1,834	6,498
<b>TOTAL</b>		<b>2,604</b>	<b>32,787</b>	<b>1,082</b>	<b>2,118</b>	<b>38,591</b>

## Tabulador de salarios del personal docente

Plaza/Puesto	Código	Mínimo	Máximo
TUTOR ESCOLAR	D02810	7,707	7,707
INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORANEA.	E0101	21,378	68,698
INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOS, FORANEO.	E0105	23,880	76,738
INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	E0113	21,378	68,698
DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS, FORANEA.	E0121	11,701	46,118
DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	E0125	17,430	65,666
PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE N (591 HORAS)	E0165	467	823
MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS, FORANEA.	E0181	8,982	34,238
HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS, FORANEO (462 HORAS)	E0183	467	614
EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	E0195	12,772	38,034
MTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON FORTAL	E0199	11,856	11,856
INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORANEO.	E0201	21,378	68,698
JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA, FORANEO.	E0205	23,880	76,738
DIRECTOR DE PRIMARIA, FORANEO.	E0221	11,701	46,118
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA, FORANEO	E0247	10,571	10,571
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA, FORANEO	E0249	10,571	10,571
MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA, FORANEO. (20 HORAS)	E0261	360	360
MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORANEO.	E0281	8,982	34,238
INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA, FORANEO.	E0301	30,806	102,390
DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	E0321	27,679	91,997
SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	E0341	26,614	88,458
JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEO.	E0351	29,062	96,594
PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA, FORA (1,039 HORAS)	E0361	452	1,780
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA. (29,308 HORAS)	E0363	467	1,841
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO, DE SECUNDARIA, FORANEO. (3,173 HORAS)	E0365	467	1,841
HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE (18 HORAS)	E0366	467	1,841
PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA. (405 HORAS)	E0371	467	1,841
HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE (20 HORAS)	E0390	452	1,780
HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA (147 HORAS)	E0392	467	1,841
INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS.	E0401	30,806	102,390
DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	E0421	27,679	91,997
COORDINADOR DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS	E0440	21,004	77,772
SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, FORANE	E0441	26,614	88,458
JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	E0451	29,062	96,594
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA. (1,734 HORAS)	E0461	452	1,780

PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO. (21,480 HORAS)	E0463	467	1,841
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA, FORANEO, T (6,988 HORAS)	E0465	467	1,841
HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS (89 HORAS)	E0466	452	1,781
HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS PARA FORTALE (54 HORAS)	E0490	452	1,781
HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT (194 HORAS)	E0492	467	1,841
DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	E0629	11,850	46,706
SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	E0633	21,725	69,815
PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR, FORAN (54 HORAS)	E0671	467	1,841
MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA, FORANEO.	E0681	9,367	36,922
MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	E0687	9,367	36,922
MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	E0689	9,367	36,922
COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE EDUCACION FISICA	E0700	21,004	77,772
INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, FORANEA	E0701	30,806	102,390
DIRECTOR FEDERAL DE EDUCACION FISICA	E0723	31,161	103,571
PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, EN EL DISTRITO FEDE (8 HORAS)	E0762	467	1,841
PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, FORANEO (13,560 HORAS)	E0763	467	1,841
HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (53 HORAS)	E0792	467	1,841
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA VOCACION (36 HORAS)	E0961	452	1,780
PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA, FORANEO. (103 HORAS)	E0963	467	1,841
PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEO (3 HORAS)	E0973	467	467
PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANE (8 HORAS)	E1063	467	1,841
PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANE (3,344 HORAS)	E1067	458	1,804
HORAS DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS Y MUSICALES DE POSTPRIMARIAS (20 HORAS)	E1092	467	1,841
MAESTRO "A" DE MISION CULTURAL	E1331	10,936	10,936
MAESTRO "B" DE MISION CULTURAL	E1333	11,434	11,434
JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA.	E1411	23,880	76,738
PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO, PARA INDIGENAS, FORANE	E1441	8,742	8,742
ASPIRANTE "B" DE MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACION INDIGENA	E1478	6,486	6,486
INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	E1481	21,378	68,698
DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	E1483	11,701	46,118
MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	E1485	8,982	35,402
PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	E1487	8,678	8,678
MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	E1489	8,982	35,402
PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	E1491	8,678	8,678
MAESTRO "B" DE BRIGADA DE MEJORAMIENTO INDIGENA	E1495	10,995	10,995

MAESTRO DE CENTRO DE INTEGRACION SOCIAL INDIGENA, NORMALISTA	E1499	11,461	44,657
JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	E1541	10,263	38,663
PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA, FORANEO.	E1587	4,397	17,333
PROFESOR DE CENTRO DE ENSEANZA OCUPACIONAL NOCTURNA FORANEO	E1589	3,930	3,930
AYUDANTE C DE TALLER, FORANEO	E2225	6,528	6,528
AYUDANTE G DE TALLER, FORANEO	E2233	12,149	12,149
PREFECTO A FORANEO	E2331	9,139	9,139
PREFECTO B FORANEO	E2333	9,159	9,159
PREFECTO C EN EL DISTRITO FEDERAL	E2334	9,286	9,286
PREFECTO C FORANEO	E2335	9,286	9,286
HORAS DE AYUDANTE A, FORANEO. (540 HORAS)	E2401	383	383
APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION PRIMARIA	E2601	14,573	14,573
APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION PREESCOLAR	E2603	14,573	14,573
APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION ESPECIAL	E2605	15,156	15,156
APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION INDIGENA	E2609	14,573	14,573
JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA, FORANEO	E2709	30,806	102,390
INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	E2711	29,062	96,594
DIRECTOR, MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEO.	E2725	27,679	91,997
HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEO	E2781	467	1,841
HORAS DE TELESECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (438 HORAS)	E2792	467	1,841
APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION FISICA	E2805	24,483	24,483
HORAS DE PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES (645 HORAS)	E3001	467	467
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEANZA SUPERIOR, ASOCIADO "B", 3	E7109	13,543	13,543
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEANZA SUPERIOR ASOCIADO "A", TIEMPO COMPLETO	E7207	16,051	16,051
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEANZA SUPERIOR, ASOCIADO "B", T	E7209	18,058	18,058
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEANZA SUPERIOR, ASOCIADO "C",	E7211	20,315	20,315
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEANZA SUPERIOR TITULAR "A", TIEMPO COMPLETO	E7213	23,445	23,445
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEANZA SUPERIOR, TITULAR "C", TIE	E7218	32,759	32,759
PROFESOR DE ENSEANZA SUPERIOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO F	E7235	32,759	32,759
PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	E7713	17,584	17,584
PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENT	E7811	20,315	20,315
PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	E7813	23,445	23,445
PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	E7815	27,712	27,712
PROFESOR ASIGNATURA "B" (E.S.) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO (12 HORAS)	E7905	447	447
FORMADOR DE INGLES TIPO C EN EDUCACIÓN SUPERIOR	E8005	32,759	32,759

**Artículo 61, fracción II inciso a) 5. Contrataciones de servicios por honorarios.**

CONCEPTO	MONTO
Honorarios	37,118,019
<b>Total Contrataciones de servicios por honorarios.</b>	<b>37,118,019</b>

**Artículo 61, fracción II, inciso a) 6. Previsiones para personal eventual.**

CONCEPTO	MONTO
Previsiones para personal eventual.	103,019,616
<b>Total Previsiones para personal eventual.</b>	<b>103,019,616</b>

**Artículo 61, fracción II, inciso a) 7. Pensiones.**

CONCEPTO	MONTO
Pensiones	186,006,989
Jubilaciones	628,456,838
<b>Total Pensiones y jubilaciones</b>	<b>814,463,827</b>

**Artículo 61, fracción II, inciso a) 8. Gastos de operación, incluyendo comunicación social.**

CONCEPTO	MONTO
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	253,922,434
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0
Servicios de revelado de fotografías	0
Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	5,100,007
Otros servicios de información	0
<b>Total comunicación social.</b>	<b>259,022,441</b>

**Artículo 61, fracción II, inciso a) 9. Gastos de inversión.**

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	0
Materiales y Suministros	32,233,821
Servicios Generales	34,297,673
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,151,528,640
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,715,893
Inversión Pública	579,671,340
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	0
Deuda Pública	0
<b>Total Gastos de inversión</b>	<b>5,856,447,367</b>

**Artículo 61, fracción II a) 10. Gasto correspondiente a compromisos plurianuales.**

CONCEPTO	MONTO
Fundación Teletón Vida I.A.P.	86,810,000

Importe contenido en el Convenio respectivo, el cual se actualiza por inflación, previéndose para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad de \$124,684,769 (Ciento veinticuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

**Artículo 61, fracción II, inciso a) 11. Proyectos de asociaciones público privadas.**

CONCEPTO	MONTO
Celebrados	0
Por Celebrarse	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

**Artículo 61, fracción II, inciso a) 12. Proyectos de prestación de servicios.**

		<b>MONTO</b>
Contratos		0

**Artículo 61, fracción II inciso b) 13. Listado de programas, con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.**

Nombre del programa presupuestario		Tipo de indicador	Nombre del indicador
01	Atención para la población joven queretana	Estratégico	Porcentaje de Jóvenes atendidos con acciones del Programa en relación al total de jóvenes del Estado
		Gestión	Porcentaje de jóvenes que participan en eventos culturales, artísticas y de participación social.
			Variación porcentual de jóvenes que participan en actividades culturales, artísticas y deportivas
02	Competitividad agropecuaria	Estratégico	Porcentaje de recursos para proyectos productivos pecuarios, acuícolas y de pesca pagados respecto al monto total para proyectos productivos pecuarios, acuícolas y de pesca radicado
		Gestión	Porcentaje de personas productoras agropecuaria que recibieron apoyos para incrementar su productividad
03	Deporte y activación física	Estratégico	Porcentaje de personas activadas en los Programas de Activación Física del INDEREQ
		Gestión	Tasa de variación del número de eventos de Activación Física organizados por el INDEREQ
04	Desarrollo turístico	Estratégico	Porcentaje de turista que manifiestan en la Encuesta de Lealtad del Turista que definitivamente si tienen la intención de regresar al Estado de Querétaro.
		Gestión	Porcentaje de impactos de los eventos de promoción
05	Deuda Pública	Estratégico	Porcentaje de recursos financieros transferidos
		Gestión	Porcentaje de recursos financieros transferidos
06	Eficiencia gubernamental	Estratégico	Porcentaje de empleados del Poder Ejecutivo que reciben capacitación respecto del número total de empleados del Poder Ejecutivo
		Gestión	Porcentaje de diagnósticos en materia de Mejora Regulatoria derivados esquemas institucionales y mapeos de procesos
07	Estabilidad de las finanzas públicas	Estratégico	Porcentaje del gasto social respecto al Presupuesto de Egresos autorizado
		Gestión	Porcentaje de cumplimiento de lo presupuestado en la Ley de Ingresos por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones Especiales, Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Otras Transferencias Federales e Ingresos Extraordinarios
08	Fomento al desarrollo integral comunitario en el Estado de Querétaro	Estratégico	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes matriculados en centros educativos públicos del estado que tienen acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia.
		Gestión	Porcentaje de la población con rezago social que goza de sus derechos sociales básicos e infraestructura social.



Nombre del programa presupuestario		Tipo de indicador	Nombre del indicador
09	Fomento al empleo y el trabajo	Estratégico	Porcentaje de buscadores de empleo atendidos a través del SNE Querétaro que son colocados en un empleo o en una actividad productiva por cuenta propia
			Tasa de variación del empleo generado en el Estado por las pequeñas, medianas y grandes empresas beneficiadas por el programa.
		Gestión	Porcentaje de buscadores de empleo que son colocados a través de los diferentes mecanismos de vinculación laboral
			Tasa de variación de trabajadores y patrones asesorados por la Unidad de Inspección y Asesoría del Trabajo
10	Fomento del desarrollo económico	Estratégico	Tasa de variación en la inversión realizada en el Estado por las pequeñas, medianas y grandes empresas beneficiadas por el programa.
		Gestión	Tasa de Variación del número de encuentros de negocios en el periodo, con respecto al año anterior.
			Porcentaje de cursos, talleres y conferencias promovidos en el periodo
11	Inclusión social	Estratégico	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con apoyos para la economía familiar del total de población de adultos mayores en el Estado.
		Gestión	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiados con apoyos para la economía familiar, del total de población con discapacidad en el estado
12	Infraestructura del Estado de Querétaro	Estratégico	Porcentaje de kilómetros de conservación rutinaria de la infraestructura carretera y de caminos (bacheo, señalamiento, etc., del total de la red carretera)
		Gestión	Porcentaje de kilómetros de rehabilitación de la infraestructura carretera y de caminos (renivelación, riego de sello, etc., del total de la red carretera)
13	Jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Estratégico	Porcentaje de respuesta a los Usuarios dentro de los límites acordados respecto del Total de usuarios Atendidos por mes.
		Gestión	Promedio de días empleados en el trámite de Jubilaciones y Pensiones (desde la solicitud hasta la entrega en la Legislatura).
14	Obras y Acciones	Estratégico	Porcentaje de recursos financieros transferidos
		Gestión	Porcentaje de recursos financieros transferidos
15	Planeación urbana, movilidad y patrimonio cultural	Estratégico	Porcentaje de usuarios que califican de forma satisfactoria el transporte público.
			Porcentaje de la superficie del territorio de los municipios que cuentan con zonificación de instrumentos de planeación urbana vigentes e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respecto a la superficie total del territorio total de los 18 municipios.
		Gestión	Porcentaje de obras de restauración de inmuebles con valor patrimonial.
			Porcentaje de cursos de capacitación impartidos sobre los solicitados.

Nombre del programa presupuestario		Tipo de indicador	Nombre del indicador
16	Promoción de la cultura	Estratégico	Proporción que representan los asistentes a eventos y actividades culturales en que participa la Secretaría de Cultura, respecto de la población total del estado.
		Gestión	Tasa de variación de usuarios de Museos, Galerías, y Centros Culturales
17	Protección civil	Estratégico	Tasa de variación de personal capacitado
			Tasa de variación de Población en situación de riesgo potencial ante la presencia de fenómenos perturbadores dispone de medidas para la prevención y mitigación de sus efectos.
		Gestión	Porcentaje de mantenimiento a estaciones hidrometeorológicas realizados
18	Sustentabilidad y protección al medio ambiente	Estratégico	Porcentaje de Cobertura de tratamiento en el Interior del Estado.
			Porcentaje de Servicios de Educación Ambiental proporcionados
		Gestión	Porcentaje de vehículos automotores verificados del Parque Vehicular verificable
19	Transferencias municipales	Estratégico	Porcentaje de recursos financieros transferidos
		Gestión	Porcentaje de recursos financieros transferidos
20	Transparencia y rendición cuentas	Estratégico	Tasa de variación del ejercicio del Derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.
			Porcentaje de Auditorías realizadas respecto de las programadas
		Gestión	Porcentaje de comités con acciones de Contraloría Social Documentadas de una muestra estadísticamente representativa
21	Vivienda	Estratégico	Porcentaje de subsidios de vivienda entregados para personas con ingresos de hasta 2.6 salarios mínimos
		Gestión	Porcentaje de beneficiarios que califican como muy satisfactorio el servicio recibido para la tramitación de subsidio para vivienda.
22	Transferencias a organismos autónomos, tribunales y poderes del Estado de Querétaro	Estratégico	Porcentaje de recursos financieros transferidos
		Gestión	Porcentaje de recursos financieros transferidos
23	Educación	Estratégico	Porcentaje de alumnos que terminan su educación primaria de manera regular.
			Porcentaje de alumnos que terminan su educación secundaria de manera regular
			Porcentaje de absorción en Educación Media Superior.
			Porcentaje de absorción en Educación Superior.
		Gestión	Porcentaje de solicitantes beneficiados con beca a través del Departamento de Becas de la SEDEQ.
			Porcentaje de solicitantes beneficiados con Becas Académicas.
			Porcentaje de becas entregadas que corresponden a trámite de renovación.
24	Estado de derecho y justicia oral	Estratégico	Porcentaje de asesorías de representación legal procedentes en el periodo.

Nombre del programa presupuestario		Tipo de indicador	Nombre del indicador
			Tasa de defensores penales públicos por cada 100 000 habitantes
		Gestión	Porcentaje de solicitudes de trámites y servicios resueltos ante la Secretaría de Gobierno.
			Tasa de variación de certificación de firmas en documentos entregados en el periodo.
			Tasa de variación asesorías en materia de Derechos Humanos otorgadas en el periodo.
25	Seguridad	Estratégico	Porcentaje de avance en Acciones de Prevención Social de la violencia y la delincuencia.
			Porcentaje de población adulta que califica a la policía estatal como muy confiable.
			Porcentaje de víctimas u ofendidos de un delito que recibieron asistencia integral de acuerdo de sus necesidades
		Gestión	Porcentaje de avance en acciones de coordinación de prevención social de la violencia y la delincuencia
			Porcentaje de avance en Acciones de Prevención Social de la violencia y la delincuencia.
			Tasa de variación de consultas a Plataforma México, para verificar si un vehículo revisado en zona de alta incidencia delictiva tiene reporte de robo
26	Salud	Estratégico	Médicos generales y familiares por 1000 habitantes en el estado.
			Porcentaje trimestral de población sin seguridad social residente en Querétaro, que recibe atención de primer y segundo nivel.
			Porcentaje de población de 20 años y más sin seguridad social a quien se realizó detección de Hipertensión Arterial
			Porcentaje de mujeres de 40 a 69 años de edad sin seguridad social a quién se realizó estudio de mastografía
		Gestión	Porcentaje de instituciones con diagnóstico de salud elaborado.
			Porcentaje de acuerdos de salud cumplidos.

**Artículo 61, fracción II, inciso c) 14. Aplicación de recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica.**

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	39,326,100,768
Servicios Personales	2,547,027,613
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,213,292,517
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	141,451,450
Remuneraciones Adicionales y Especiales	425,462,090
Seguridad Social	293,197,519
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	407,277,441
Previsiones	16,087,899
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	50,258,697
Materiales y Suministros	252,453,328
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	80,067,412
Alimentos y Utensilios	11,634,811
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	3,984,341
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,846,875
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,907,292
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	76,419,814
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	27,833,346
Materiales y Suministros para Seguridad	65,500
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	37,693,937
Servicios Generales	1,191,858,207
Servicios Básicos	91,707,702
Servicios de Arrendamiento	69,115,617
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	365,448,575
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	68,400,151
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	123,876,445
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	259,022,441
Servicios de Traslado y Viáticos	14,590,327
Servicios Oficiales	121,954,589
Otros Servicios Generales	77,742,360
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,143,834,456
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,266,914,873
Transferencias al Resto del Sector Público	20,401,518,841
Subsidios y Subvenciones	120,006,452
Ayudas Sociales	540,930,463
Pensiones y Jubilaciones	814,463,827
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	148,642,666
Mobiliario y Equipo de Administración	55,249,638
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,546,154
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	42,000
Vehículos y Equipo de Transporte	68,351,844
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,546,213
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	12,906,817
Inversión Pública	579,671,340
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	579,671,340

Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	21,893,023
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	21,893,023
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	9,340,129,654
Participaciones	3,995,351,711
Aportaciones	2,191,348,427
Convenios	3,153,429,516
Deuda Pública	100,590,481
Amortización de la Deuda Pública	93,997,410
Intereses de la Deuda Pública	6,593,071
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	39,326,100,768
Poder Ejecutivo	11,157,832,467
Poder Legislativo	328,826,525
Poder Judicial	949,545,336
Órganos Autónomos*	1,661,946,685
Otras Entidades Paraestatales y organismos 1	25,227,949,755

1 Nota: para fines de esta clasificación se incluyen a los municipios en el rubro de organismos

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	39,326,100,768
Gobierno	5,967,766,060
Desarrollo Social	19,457,694,946
Desarrollo Económico	872,697,934
Otras no clasificadas en funciones anteriores	13,027,941,828

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	39,326,100,768
Gasto Corriente	33,604,428,827
Gasto de Capital	817,858,993
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	93,997,410
Pensiones y jubilaciones	814,463,827
Participaciones	3,995,351,711

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación programática	Importe

Total	39,326,100,768
Programas Presupuestarios	33,033,110,569
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0
Sujetos a Reglas de Operación	0
Otros Subsidios	0
Desempeño de las Funciones	30,932,677,584
Prestación de Servicios Públicos	20,067,142,374
Provisión de Bienes Públicos	518,340,157
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	427,404,588
Promoción y fomento	811,005,099
Regulación y supervisión	50,850,561
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0
Específicos	3,211,055,443
Proyectos de Inversión	5,846,879,362
Administrativos y de Apoyo	1,285,969,158
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,123,078,820
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	162,890,338
Operaciones ajenas	0
Compromisos	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0
Desastres Naturales	0
Obligaciones	814,463,827
Pensiones y jubilaciones	814,463,827
Aportaciones a la seguridad social	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0
Gasto Federalizado	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	6,192,399,718
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	100,590,481
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por fuente de financiamiento	Importe
Total	39,326,100,768
1. No Etiquetado	23,351,976,758
11. Recursos Fiscales	6,167,768,413
12. Financiamientos Internos	0
13. Financiamientos Externos	0
14. Ingresos Propios	0
15. Recursos Federales	17,184,208,345
16. Recursos Estatales	0
17. Otros Recursos de Libre Disposición	0
2. Etiquetado	15,974,124,010
25. Recursos Federales	15,974,124,010
26. Recursos Estatales	0
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0

**Artículo 61, segundo párrafo, 15. Resultados de la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultado y del Sistema de Evaluación del Desempeño**

Los resultados de la implantación y operación del PbR-SED para Querétaro lo ubicaron en un avance Medio Alto, lo cual significa un avance que se coloca entre 66% y 80%, lo anterior con base en el Diagnóstico PbR-SED 2020 para las entidades federativas realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La valoración por sección ubica las principales fortalezas del PbR-SED en Querétaro en las secciones de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas en tanto que sus principales oportunidades están en las de planeación y programación. En términos de consolidación del modelo, la SHCP considera que se ha alcanzado un avance de 70. En dicho diagnóstico se calcularon los promedios más altos de avance para las secciones de evaluación y seguimiento, otorgando una calificación de 95 y 87.5 respectivamente, superando los valores nacionales de 74.9 y 73.8 para cada sección señalada.

En el Decreto de Presupuesto del Estado de Querétaro para el año 2020 se rediseñó la estructura programática para integrarse con 26 programas presupuestarios lo anterior para confirmar los principios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de que dicha estructura deberá ser sencilla y facilitar el examen del presupuesto.

Se publicó, de acuerdo a la normatividad, el Plan Anual de Evaluaciones 2020 en donde se mantuvo la prioridad para evaluar los ámbitos de la salud a través de valorar objetivamente el desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social y el Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social. También se evaluó el ámbito de la educación a través de generar información del desempeño para el Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y el Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Infraestructura Educativa. Asimismo, se realizaron las evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Municipios, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y el Programa de Devolución de Derechos. Las evaluaciones fueron realizadas por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) para asegurar los principios de imparcialidad y objetividad. Los resultados de las evaluaciones se publicaron de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitida por la Comisión Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, durante este año, alrededor de 173 servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro han participado en actividades para la formación de competencias en materia de PbR-SED a través de modalidad presencial y virtual. Se realizaron nueve eventos de capacitación y asesorías técnicas las cuales fueron otorgadas por la Dirección de Tesorería y la Dirección de Presupuesto "A" de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Unidad de Evaluación de Resultados de la Secretaría de la Contraloría. Las intervenciones de capacitación se llevan a cabo en concordancia con el calendario establecido del ciclo presupuestario con el fin de propiciar que el aprendizaje en la materia sea significativo para los servidores públicos.

**Artículo 64, 16. Evaluación del Desempeño de los programas y políticas más reciente.****Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas****Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente Educación Tecnológica (FAETA).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ricardo Navarro Maldonado	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Calidad del CONALEP Querétaro
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del FAETA-ET</li> <li>2) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del FAETA-ET.</li> <li>3) Examinar la evolución de los recursos del FAETA-ET para el período 2015-2019.</li> <li>4) Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores.</li> <li>5) Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del FAETA-ET y del programa estatal que se financia.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, exclusivamente a partir de los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas, con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso del ejercicio del año inmediato anterior se hubieren	



autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación; el importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y; la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.

Los recursos de esta aportación federal se dividen en dos subfondos, que son: Educación Tecnológica y Educación para Adultos. En tal sentido, esta evaluación se dirige a la Educación Tecnológica y por tanto, se identifica como FAETA-ET, cuyos recursos económicos son complementarios para prestar el servicio a través del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica con presencia en 30 entidades federativas y, con ello, formar recursos humanos calificados con altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones en el ámbito nacional e internacional y contribuir al desarrollo económico y social del país.

El CONALEP Querétaro tiene como misión "*Formar Profesionales Técnicos a través de un Modelo Académico para la Calidad y Competitividad, en un sistema de formación que proporciona a sus egresados la capacidad de trabajar en el sector productivo que demanda el Estado, así como construir las bases para continuar sus estudios superiores, contribuyendo al desarrollo humano sustentable y al fortalecimiento de la sociedad del conocimiento*"; por tanto, y en cumplimiento con la LCF, los recursos del FAETA-ET 2019 se destinaron en su totalidad al programa estatal de *Provisión del Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller*.

Para 2019, de la población potencial conformada 26,526 *egresados de Secundaria del área de influencia del ejercicio fiscal y alumnos reinscritos en el semestre agosto-enero del ciclo escolar*, se contabilizaron 5,600 *aspirantes con ficha de admisión a CONALEP Querétaro y alumnos reinscritos*, identificados como la población objetivo. De ésta, la población atendida identificada como *alumnos reinscritos en el periodo febrero-julio del ciclo escolar agosto – julio y alumnos inscritos en el periodo escolar agosto-enero del ciclo escolar agosto-julio*, sumó a la cantidad de 4,560 alumnos, cuya tendencia de cobertura fue descendente a partir de 2017.

Acerca del cumplimiento de metas comprometidas para evaluar la aplicación del recurso en el año 2019, de acuerdo con tendencia de la cobertura se observa que el indicador del Programa estatal que mide la *Tasa de Variación de la matrícula escolar del CONALEP-QRO*, no fue alcanzada, cuyo resultado presenta una variación negativa de 357.89%, lo que indica que la matrícula fue mucho menor a la esperada. Tampoco se cumplió con la meta programada para el indicador que mide el *Porcentaje de cobertura de becas CONALEP en el CONALEP-QRO*, debido a que para el año de referencia el Colegio no otorgó becas a los alumnos. Los indicadores que miden el *"Porcentaje de alumnos del CONALEP-QRO certificados por competencias"* y *"Porcentaje de alumnos del CONALEP-QRO de la generación que concluyen su servicio social"* rebasaron la meta programada de manera significativa debido a que más estudiantes de los esperados por el colegio fueron certificados y más alumnos concluyeron de manera satisfactoria el servicio social respectivamente; sin embargo, de acuerdo con el criterio establecido en el MESI de  $\pm 16\%$ , el cumplimiento de metas se ubicó fuera del rango de aceptación.

Respecto al ejercicio de los recursos del FAETA-ET, la evidencia reporta que el recurso aprobado, modificado, devengado y ejercido aumentó de manera considerable en el periodo 2015-2019; con un costo efectividad dentro del rango aceptable y un costo promedio por beneficiario atendido ascendente, a excepción del 2017 en ambos criterios.

Las recomendaciones emitidas en el periodo 2015-2019, fueron atendidas por parte del CONALEP Querétaro mediante cuatros Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que son congruentes y cumplen con las características establecidas en el "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de evaluaciones realizadas a los recursos del gasto federalizado y de programas públicos 2019". El reporte correspondiente indica que se cumplieron las actividades necesarias para el cumplimiento de cada ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La totalidad de los indicadores de la MIR Federal y la MIR del Programa Presupuestario reflejan una dimensión importante del logro del objetivo, ayudando al cumplimiento del objetivo a nivel propósito de la MIR Federal del FAETA-ET.
- La población potencial y objetivo del CONALEP Qro se encuentran descritas conforme a lo establecido en el marco normativo y programático estatal; son totalmente acordes con las señaladas para el FAETA ET y se encuentran cuantificadas.

- La disposición de los datos para el período 2015-2019, permite cuantificar y describir el comportamiento de la cobertura de atención.
- Los indicadores expuestos en la MIR Federal y en la MIR del Programa Presupuestario cumplen con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC.
- Debido a que se cuenta con los datos de referencia, es posible conocer los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FAETA ET de acuerdo con el cumplimiento de metas del programa estatal del ente ejecutor para los años 2015-2019.
- Las recomendaciones identificadas dentro de la evidencia fueron clasificadas de manera adecuada por ámbito de gestión.
- Los ASM descritos en el PASM 2019 cumplen con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Los objetivos estratégicos y de gestión se expresan en la MIR Federal del FAETA-ET y en la MIR estatal del Programa de Prestación de Provisión del Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller.
- El CONALEP Qro cuenta con una estrategia de cobertura documentada la cual tiene como objetivo atender a la población potencial, con un horizonte de mediano y largo plazo, siendo congruente con la normatividad aplicable al fondo.
- En el periodo 2015-2019, los recursos del FAETA-ET se incrementaron.
- El CONALEP Querétaro cuenta con el PASM para monitorear y evaluar la mejora de la gestión en materia de educación tecnológica.

#### 2.2.3 Debilidades:

- La acción de mejora definida para atender el incumplimiento de la matrícula escolar es inconsistente.
- La tendencia de cobertura al 2019 que presenta el Servicio de Educación Profesional Técnico es descendente.
- El CONALEP Qro no presenta la justificación del incumplimiento de la matrícula escolar y las acciones de mejora realizadas por parte del Colegio no son claras, ni suficientes para atender el incumplimiento de la meta.
- No se alcanzó la meta correspondiente a la matrícula escolar debido a que esta depende de la absorción de los egresados de secundaria y a la reinscripción de los alumnos.
- El costo promedio por beneficiario atendido no ha sido eficiente dado que la población atendida se mantiene constante y el incremento del presupuesto modificado en valores reales fue de 8.78% durante el periodo 2015-2019.
- Las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación 2018 no se atendieron en su totalidad.

#### 2.3.4 Amenazas:

- El cumplimiento de la matrícula escolar depende de la reinscripción y absorción de los egresados de secundaria.
- La definición de la población objetivo en los instrumentos de gestión del Programa Presupuestario, coincide parcialmente a la definición que establece CONEVAL.
- El cumplimiento de la matrícula escolar depende de la absorción de los egresados de secundaria y de la reinscripción de los alumnos matriculados.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados esperados del FAETA Educación Tecnológica, se encuentran alineados a los resultados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. La MIR Federal del Fondo y la MIR Estatal del Programa Provisión del Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller, a nivel de Fin, Propósito y Componente, se asocian con la normatividad o instrumento programático aplicable.

Los indicadores federales y estatales utilizados para evaluar el resultado de la aplicación del FAETA ET, miden los aspectos relevantes para el cumplimiento del objetivo, ayudando a cumplir el objetivo a nivel de Propósito de la MIR Federal, que es: "Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica "(CONALEP).

El CONALEP Qro, no alcanzó la demanda programada para el ciclo escolar 2019.

<p>La acción de mejora definida para atender el incumplimiento de la matrícula escolar es inconsistente, debido a que el cumplimiento de la matrícula escolar depende de la reinscripción y absorción de los egresados de secundaria.</p> <p>El CONALEP Qro define y cuantifica de manera clara a la población potencial, objetivo y atendida, en el caso de la última corresponde a un subconjunto de la población objetivo del Pp.</p> <p>Por otro lado, la disposición de los datos para el período 2015-2019, permite cuantificar y describir el comportamiento de la cobertura de atención, en donde se observa que la tendencia de cobertura al 2019 que presenta el Servicio de Educación Profesional Técnico es descendente.</p> <p>El CONALEP Querétaro cumplió con la totalidad de las metas programadas en los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR Federal del FAETA-ET para los años 2018 y 2019.</p> <p>La MIR del Programa Presupuestario en 2015 y 2016 era denominado “Programa Académico Funcional”, en tanto que para 2017, 2018 y 2019 la denominación del Programa Presupuestario cambió a “Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller”; y para el año 2019 los indicadores a nivel de Componente cambiaron, se concluye que, no fue posible compararlos entre sí, debido a que el objetivo, resumen narrativo, método de cálculo son distintos para los indicadores de dichos años.</p> <p>Por otra parte, los indicadores expuestos en la MIR Federal y en la MIR del Programa Presupuestario cumplen con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC; asimismo, permiten conocer, para el programa estatal, la dimensión de eficacia sobre su desempeño.</p> <p>Para los indicadores de la MIR Federal y MIR del Programa Presupuestario Estatal, es posible identificar con claridad el nombre completo e inequívoco de la fuente de información; la unidad administrativa que la emite; su ubicación física o electrónica y la temporalidad de su publicación del medio de verificación.</p> <p>El comportamiento histórico de los recursos de FAETA-ET para el periodo de 2015-2019 muestra un incremento en el recurso otorgado al CONALEP Qro; por otra parte, se observa que para los años 2015, 2016, 2018 y 2019 es posible identificar un costo promedio el cual se encuentra en el rango de “aceptable”; sin embargo, se identifica un costo efectividad de 0.80, 0.79, 0.84 y 0.84 respectivamente; por tanto, conforme a los valores ponderados, se encuentran dentro del rango “aceptable”; sin embargo para el año 2017 el resultado del costo efectividad refleja un rango rechazable, lo cual indica que la eficiencia no fue la más idónea.</p> <p>Respecto al comportamiento histórico del costo promedio por beneficiario atendido, no ha sido eficiente dado que la población atendida se mantiene constante y el incremento del presupuesto modificado en valores reales fue de 8.78% durante el período 2015-2019.</p> <p>El CONALEP Querétaro clasificó las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación 2018 de manera adecuada por ámbito de gestión; sin embargo no fueron atendidas en su totalidad.</p> <p>Los ASM descritos en el PASM 2019 cumplen con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; es posible posible identificar que la totalidad de actividades programadas y la fecha de cumplimiento para cada uno de los ASM.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1: Elaborar, documentar y revisar los registros administrativos que garanticen la calidad de la información y faciliten la elaboración de reportes relacionados con los bienes y servicios que se ofertan a través del Programa estatal.
2: Desarrollar estrategias de coordinación entre los planteles del CONALEP Querétaro y los planteles educativos a nivel secundaria con el objeto de aumentar la matrícula.
3: Documentar registros técnicos y normativos para la toma de decisión en materia de cobertura de atención.
4: Reforzar la estrategia de cobertura a partir de la prospectiva de mediano y largo plazo.
5: Analizar alternativas de prevención que mitiguen los riesgos en la absorción de alumnos por parte del Colegio.
6: Documentar las justificaciones por las cuales la matrícula programada por el CONALEP Qro no fue alcanzada, con el objetivo de generar líneas de acción suficientes para aumentar la inscripción y reinscripción del Colegio.
7: Incorporar indicadores a nivel de Componente que midan la continuidad en la prestación de los servicios, la satisfacción de los alumnos atendidos, y la eficiencia en el uso de los recursos, con el objeto de medir el desempeño del Programa estatal de manera integral.
8: Mejorar las estrategias de planeación y de calidad del servicio educativo, que justifiquen plenamente el incremento de los recursos.
9: Desarrollar estrategias de atención a las recomendaciones que se emiten en los reportes de evaluación enfocadas a la Gestión para Resultados.

10: Elaborar y documentar un proceso de seguimiento de los estudiantes del CONALEP Qro, con la finalidad de conseguir que los jóvenes se reinscriban al Colegio.	
11: Reforzar las intervenciones de permanencia escolar que garanticen el egreso escolar hacia niveles de educación Superior.	
12: Mejorar los instrumentos de gestión relacionados con los beneficiarios del programa estatal.	
13: A partir del análisis de costo efectividad, proyectar los beneficios esperados en la población atendida, así como el impacto de los recursos públicos.	
14: Continuar con estrategias efectivas las cuales permiten cumplir con las actividades para cada uno de los ASM, cargando de manera puntual las evidencias documentales dentro del Sistema Informático del Estado de Querétaro	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	
4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente Educación Tecnológica.	
5.2 Siglas: FAETA Educación Tecnológica.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP- Querétaro).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Ricardo Navarro Maldonado <a href="mailto:ricardo.navarro@gro.conalep.edu.mx">ricardo.navarro@gro.conalep.edu.mx</a> 01 (442) 2162663 ext.106	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Calidad del CONALEP Querétaro

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	

6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios
<b>7. DIFUSION DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php">http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx">http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx</a> Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social. (FAM-AS) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/ 05/ 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Josué Maldonado Trejo	Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>6) Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del FAM-AS.</li> <li>7) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del FAM-AS</li> <li>8) Examinar la evolución de los recursos del FAM-AS para el período 2015-2019.</li> <li>9) Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores.</li> <li>10) Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del FAM-AS y del programa estatal que se financia.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <u>X</u> Especifique: Información de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:****2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social, es una aportación de recursos que la Federación trasfiere a las Entidades federativas, correspondiente al 46% del total del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), cuyo destino es exclusivo para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. La Unidad Responsable del Gasto a nivel nacional es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), que además, se encarga de coordinar y administrar los recursos del FAM-AS mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).

Los recursos del FAM-AS son coordinados a nivel estatal por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, y se ejecutan mediante el Programa Presupuestario de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social.

Del *análisis de los resultados* se observó que los objetivos contenidos en el marco normativo y programático del FAM-AS, señalan los aspectos relevantes para evaluar el programa de Servicios Alimentarios para las Asistencia Social y éstos coinciden completamente con las descripciones de los objetivos expresados en el Marco Normativo y Programático de la Entidad.

Así mismo, los objetivos de Propósito y Fin del Programa estatal se vinculan con el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021, a través del Eje Querétaro Humano y la estrategia 1.7.

Respecto a los Indicadores contenidos en la MIR federal del FAM-AS y de la MIR del Programa estatal, se observa que estos miden el factor relevante de cada objetivo; al tiempo que se identifica que la definición de la población potencial y objetivo de los apoyos alimentarios descrita en la Ficha Técnica del Programa estatal se describe de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, y ambas cuantificadas.

De igual manera, se observa que los indicadores federales y estatales, salvo el que mide el nivel de Propósito del Programa estatal, cumplieron con las metas comprometidas en el año 2019, o se encuentran dentro del rango aceptable de  $\pm 16\%$  de variación porcentual entre la meta programada y el resultado alcanzado.

De la *evolución de la cobertura* se verificó, que la población objetivo referida en los instrumentos de gestión relacionados con el Programa estatal coincide con la definición establecida por el CONEVAL; y cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo a corto y mediano plazo, asociada con la proyección de cobertura social alimentaria 2020-2021.

Así mismo, se dispone de datos para el período 2015-2019 sobre el resultado cuantificado y el comportamiento de la cobertura de atención del programa estatal financiado con el FAM-AS, en donde se identifica que la cobertura de atención para todos los apoyos refleja una tendencia a la baja, debido, entre otros, a que algunos insumos alimentarios no cumplieron con los criterios de calidad nutricia; de los cuales se aprobaron 11 de 13 dotaciones y menús enviadas en el IPPEA 2019.

Del *análisis de los bienes y/o servicios entregados*, se observó que el indicador que mide el Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social que otorga apoyos alimentarios, cumplió al 100% con la meta programada en los años 2018 y 2019; sin embargo, en el año 2018 las dotaciones de despensas que diseñan los Sistemas DIF, en apego a los criterios de calidad nutricia, no alcanzaron la meta programada debido a que algunos insumos alimentarios no cumplieron con los criterios de calidad nutricia al exceder el sodio y no tener fibra suficiente para ser integrados. No obstante, el resultado de los indicadores establecidos a nivel de Componente en la MIR del Programa estatal, durante el 2018 y el 2019, se encuentra en el rango de aceptación  $\pm 16$  establecido en el MESI.

También, se advierte que los indicadores de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2018 y 2019 cuentan con un Método de Aprobación en el que intervienen servidores públicos responsables del programa social correspondiente, de la Unidad de Evaluación de la coordinadora de sector, del CONEVAL, la SHCP, la ASF, expertos temáticos en las problemáticas que atienden los programas sociales, expertos estadísticos, así como otros involucrados que el CONEVAL considere pertinente invitar.

Los indicadores de resultado y de componente expresos en la MIR del programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos del CONAC y se cuenta con información disponible y datos que permiten conocer y describir el comportamiento en el periodo de 2015 a 2019 registrado para las metas programadas y alcanzadas de los indicadores de componente del programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, mientras que las variables de las fórmulas con que se calculan los indicadores de la MIR Estatal del programa y de la MIR federal del FAM-AS identifican el nombre completo e inequívoco de la fuente de información así como de la unidad administrativa que la emite.

Cabe señalar que no es posible realizar una comparación entre los indicadores a nivel de Componente de las metas 2018 y 2019 en la MIR Estatal porque son diferentes para cada año; que los indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del FAM-AS no generan información del desempeño de las dimensiones de economía y calidad para el programa estatal; y que no es posible identificar con precisión los medios de verificación de donde se obtienen los valores de las variables para aplicar el método de cálculo de los indicadores de la MIR estatal en el MESI y de la MIR federal en el SRFT.

Del *Ejercicio de los recursos*, se observó, que los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FAM-AS, de acuerdo con el cumplimiento de metas del programa estatal para el periodo 2015-2019, presentan una tendencia de incumplimiento de acuerdo con el rango de aceptación del  $\pm 16\%$ ; y que existen diferencias en el resultado de los indicadores cargados en el POA-MESI y las fichas técnicas de los indicadores.

Así mismo, se identifica que los recursos presupuestales del FAM-AS en el período 2015-2019 observan una tendencia ascendente, de tal forma que la variación porcentual en el período es de 47.91% en términos constantes y de 20.23% a valor real; en tanto que la población atendida se mantiene casi constante –entre 105 y 107 mil personas-. En tal sentido, se advierte que la tendencia del costo promedio por beneficiario atendido es ascendente.

Del *análisis de la atención a recomendaciones*, se observó que se realizó el análisis de seguimiento y recomendaciones, y que los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.

Así mismo, se cuenta con evidencias mediante las cuales se puede verificar el avance del Programa estatal y validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2019.

Finalmente, en la evidencia se identifica el enfoque de Gestión para Resultados en la aplicación del gasto público en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del FAM-AS y del programa estatal financiado con el recurso, por parte del DIF Estatal Querétaro.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos a nivel de resultados del Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, coinciden con los aspectos relevantes de los objetivos del marco Normativo y Programático Estatal al que están alineados.
- Los indicadores que miden los resultados del FAM AS y del programa Estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social incluyen el factor relevante de cada objetivo.
- Los beneficiarios de los apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual son: individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
- La Ley de Coordinación Fiscal y la Ficha Técnica del Programa Presupuestario son coincidentes en la definición de la población potencial y objetivo; y están cuantificadas.
- La definición de la población objetivo definida por el CONEVAL es coincidente con los instrumentos de gestión relacionados con el programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social.
- La estrategia de cobertura del programa presupuestario estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social identifica la cantidad de beneficiarios que requieren la atención social alimentaria a corto y mediano plazo.
- Las características de la población objetivo que recibe los servicios alimentarios son coincidentes con las características de la población potencial.
- El resultado de los indicadores establecidos a nivel de Componente en la MIR del Programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, durante el 2018 y el 2019, cumplieron con la meta comprometida sin que los resultados en ambos años sean comparables.
- La programación de metas a nivel de componentes para 2019 fue la adecuada.
- Considerando que se cuenta con información que permite verificar el comportamiento de las metas programadas y alcanzadas de los indicadores a nivel de componente del programa estatal en el periodo 2015-2019, se concluye que mejoro la programación de bienes y servicios.
- Dado que los indicadores de resultado y de componente de la MIR del programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos del CONAC, se concluye que a través de estos es posible medir y evaluar el desempeño del programa.
- Los indicadores a nivel de componente asociados con la aplicación del FAM-AS permiten medir el desempeño de los bienes y servicios, financiados con este recurso.

- Los recursos presupuestales del FAM-AS en el período 2015-2019 observan una tendencia ascendente.
- Se realizó el análisis de seguimiento y recomendaciones.
- Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones, son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.
- Los reportes trimestrales de avance del programa de ASM 2019 reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para la ejecución de cada ASM.
- Es posible corroborar el enfoque de gestión para resultados en la aplicación del gasto público en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del FAM-AS y del programa estatal que es financiado con el recurso.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Los indicadores de resultado a nivel Federal cumplieron con las metas establecidas.
- Reporte de acciones de mejora basada en el avance de cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión, emitido por MESI.
- El análisis de la cobertura de atención del Programa estatal genera información que permite determinar los requerimientos de asistencia alimentaria.
- Los indicadores que miden el desempeño del FAM AS 2018 y 2019 en la entidad federativa están validados a nivel federal y cumplieron con la meta comprometida.
- El sistema informático permite validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2019.

#### 2.2.3 Debilidades:

- El resultado del programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social que se indica en el propósito no alcanzó la meta programada para 2019.
- No se justifica plenamente el incumplimiento de la meta programada a nivel de propósito del programa estatal.
- Durante el periodo 2015-2019 los medios de verificación indican que la cobertura de atención para todos los apoyos refleja una tendencia a la baja.
- No es posible realizar una comparación entre los indicadores a nivel de Componente de las metas 2018 y 2019 en la MIR Estatal porque son diferentes para cada año.
- Se concluye que la información que mide el desempeño de los bienes y servicios está incompleta porque no cumple con las características de transparencia y rendición de cuentas.
- Los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FAM-AS, de acuerdo con el cumplimiento de metas del programa estatal para el periodo 2015-2019, observan una tendencia de incumplimiento de acuerdo con el rango de aceptación del  $\pm 16\%$  del MESI.
- El costo efectividad durante el período de 2015 a 2019 se mantuvo en la categoría débil con valores ponderados entre el 0.13 y el 0.11.

#### 2.3.4 Amenazas:

- Se aprobaron 11 e 13 dotaciones y menús enviados en el IPPEA 2019.
- El costo promedio por beneficiario atendido en el período 2015-2019 ascendió de \$1,081.87 pesos a 1,626.76 pesos.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Del *Análisis de los resultados* se observó que los objetivos a nivel de resultados del Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, coinciden con los aspectos relevantes de los objetivos del marco Normativo y Programático Estatal al que están alineados, por su parte los indicadores que miden los resultados del FAM AS y del programa Estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social incluyen el factor relevante de cada objetivo, y que los beneficiarios de los apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual son: individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, de los indicadores de resultado a nivel Federal cumplieron con las metas establecidas, pero el resultado del programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social que se indica en el propósito no alcanzó la meta programada para 2019, así mismo, no se justifica plenamente el incumplimiento de la meta programada a nivel de propósito del programa estatal.



De la *Evolución de la cobertura* la definición de la población objetivo definida por el CONNEVAL es coincidente con los instrumentos de gestión relacionados con el programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social y la estrategia de cobertura del programa presupuestario estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social identifica la cantidad de beneficiarios que requieren la atención social alimentaria a corto y mediano plazo y genera información que permite determinar los requerimientos de asistencia alimentaria, en donde se observa que durante el periodo 2015-2019 los medios de verificación indican que la cobertura de atención para todos los apoyos refleja una tendencia a la baja.

Del *Análisis de los bienes y/o servicios entregados* los indicadores que miden el desempeño del FAM AS 2018 y 2019 en la entidad federativa están validados a nivel federal y cumplieron con la meta comprometida, del resultado de los indicadores establecidos a nivel de Componente en la MIR del Programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, durante el 2018 y el 2019, cumplieron con la meta comprometida sin que los resultados en ambos años sean comparables, mientras que la programación de metas a nivel de componentes para 2019 fue la adecuada. Considerando que se cuenta con información que permite verificar el comportamiento de las metas programadas y alcanzadas de los indicadores a nivel de componente del programa estatal en el periodo 2015-2019, mejoraron la programación de bienes y servicios, y cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos del CONAC, y es posible medir y evaluar el desempeño del programa. Por otro lado la información que mide el desempeño de los bienes y servicios está incompleta porque no cumple con las características de transparencia y rendición de cuentas. Del *Ejercicio de los recursos*, los resultados alcanzados del FAM-AS, de acuerdo con el cumplimiento de metas del programa estatal para el periodo 2015-2019, observan una tendencia de incumplimiento de acuerdo con el rango de aceptación del  $\pm 16\%$  del MESI, mientras que de los recursos presupuestales del FAM-AS en el periodo 2015-2019 observan una tendencia ascendente. El costo efectividad durante el periodo de 2015 a 2019 se mantuvo en la categoría débil con valores ponderados entre el 0.13 y el 0.11 y el costo promedio por beneficiario atendido en el periodo 2015-2019 ascendió de \$1,081.87 pesos a 1,626.76 pesos.

Finalmente del *Análisis de la atención a recomendaciones*, se realizó el seguimiento y recomendaciones, y de los ASM definidos como producto de las recomendaciones, son pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento así mismo, las evidencias documentales cargadas en el sistema informático permiten validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2019 y es posible corroborar el enfoque de gestión para resultados en la aplicación del gasto público en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del FAM-AS y del programa estatal que es financiado con el recurso.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Aplicar criterios que delimiten de manera específica las metas, tomando en cuantos parámetros, normas técnicas y estándares, de tal forma que sean alcanzables con los recursos disponibles.

2: Incluir como parte del reporte de acciones de mejora los procesos y evidencias documentales a través de los cuales la meta se programe de manera asertiva.

3: Incluir como parte del análisis de la cobertura de atención, información que permita identificar preferencias de consumo que garanticen la calidad nutricia.

4: Determinar los insumos nutrimentales y sus cantidades de acuerdo con los lineamientos de EIASA.

5: Desarrollar un procedimiento para la evaluación de indicadores de resultados como instrumento de mejora continua

6: Identificar como parte de la ficha técnica de indicadores el sitio o enlace informático que ofrezca de forma sencilla e integrada el acceso a las fuentes de información mediante las cuales se calculan y verifica el cumplimiento de metas.

7: Desarrollar un procedimiento de gestión mediante que garantice el cumplimiento de metas e incremente la eficiencia en la aplicación de los recursos.

## 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [Irasconm@indetec.gob.mx](mailto:Irasconm@indetec.gob.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social.	
5.2 Siglas: FAM-AS	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Josué Maldonado Trejo  <a href="mailto:jmaldonadot@queretaro.gob.mx">jmaldonadot@queretaro.gob.mx</a>  (442) 2161925	Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SERENARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
<b>7. DIFUSION DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php">http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx">http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx</a> Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020	

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa del Ramo 33

<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 29 / 05 / 2020	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 07 / 10 / 2020	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Ing. Vicente Ortega González	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del FAM-IE.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del FAM-IE.</li> <li>• Examinar la evolución de los recursos del FAM-IE para el período 2015-2019.</li> <li>• Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en períodos anteriores.</li> <li>• Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del FAM-IE y del programa estatal que se financia.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de gabinete.	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:</b>	
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>	
<p>El Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Infraestructura Educativa, es una aportación de recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados correspondiente al 54% del total del Fondo, cuyo destino es la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.</p> <p>Mediante tales recursos financieros, las instituciones dedicadas a los servicios educativos en el Estado de Querétaro mejoraron su infraestructura física durante el 2019 en materia de construcción, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos, y con mantenimiento y obra construida en los niveles básico, medio superior y superior. Además de contribuir con los objetivos de gobierno del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, mediante el fortalecimiento del acceso y la calidad en materia Educativa.</p> <p>En el periodo 2019, el IIFEEQ, en su carácter de ente responsable ejecutor, definió el Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro. Este Pp cuenta una MIR cuyos objetivos se encuentran alineados con el marco legal y normativo federal y estatal.</p>	

Los bienes y servicios que componen dicho Programa son: “Espacios construidos, rehabilitados, equipados y/o con mantenimiento en el nivel básico medio superior y superior que cumplan con requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en esta ley y los programas educativos estatales”; y “Servicios de asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa, en términos de las leyes federales, la Ley de Educación del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables”.

De éstos, el primero tiene definida y cuantificada el área de enfoque potencial y atendido, en tanto que no se cuantifica el área de enfoque objetivo, es decir, aquella que se puede atender con los recursos con los que se cuenta. El segundo Componente, correspondiente a los servicios de asesoría técnica normativa, no cuantifica la población potencial, objetivo y atendida y tampoco incluye datos de metas.

En tal sentido, el IIFEQ define una estrategia de cobertura para el componente que refiere la infraestructura física, donde se identifican metas de cobertura anual y se especifica un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo; sin embargo, no es posible conocer el comportamiento de la cobertura de atención en el periodo de 2015-2019, debido a que no se cuantifica al área de enfoque objetivo.

Con relación al análisis de los bienes y servicios entregados, se informa que ocho de las 24 metas programadas a nivel de gestión de responsabilidad estatal en las dos MIR Federales del Fondo no fueron cumplidas y no presentan justificación del incumplimiento; que en la MIR del Pp se cumplió con dos de las tres metas programadas; que no todos los indicadores cumplen con el 100% de los criterios CREMAA emitidos por el CONAC ; y que, no obstante se cuenta con una ficha técnica donde se definen los métodos de cálculo y sus variables, se identifica que el Programa estatal se compone de dos bienes y servicios dirigidos a distinto tipo de beneficiario, por lo que se afirma, que éste es un programa institucional y no un programa presupuestario.

Asimismo, mediante el análisis de indicadores se observa que se concluyó con los proyectos en la categoría de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento para las escuelas públicas de tipo básico; que se mejoró la infraestructura de los planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos; y que los proyectos en la categoría de construcción en educación superior se encuentran en proceso.

Por lo que se refiere al ejercicio de los recursos para el ejercicio fiscal 2019 y de acuerdo con la evidencia, se contó con un presupuesto aprobado de \$154'939,298.02 pesos. Cantidad que representa una disminución presupuestal del 2.23% respecto al año inmediato anterior; y con un presupuesto modificado de \$154'572,747.89 pesos correspondiente al 99.76% respecto al total aprobado, del cual, al reporte del 4to. Trimestre de 2019, se ejerció el 78.41%. Referente al costo promedio por beneficiario atendido con el componente 1, que refiere la infraestructura física que refiere la infraestructura física, se observó un aumento en 2019 de 33.09% respecto al año inmediato anterior. En tanto que, para el componente 2, correspondiente a los servicios de asesoría técnica normativa, no es posible calcularlo por falta de datos.

Acerca del análisis de la atención a recomendaciones, se informa que la totalidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2018 fueron atendidas; con un total de ocho ASM y 24 actividades para su cumplimiento en el PASM 2019; estos ocho ASM fueron cargados en el sistema informático ASM (SER), sin embargo, éstos no cumplen con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM, ya que no se encuentran redactados en términos de compromiso.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- Los resultados esperados del programa estatal financiado con recursos del Fondo, expresos en el marco normativo y programático estatal, coinciden con los aspectos relevantes de los objetivos que se expresan en el marco normativo y programático federal.
- En materia de ejecución de bienes, la descripción de la población y área de enfoque potencial del Programa, es acorde con la establecida en el marco normativo y programático federal.
- La definición de área de enfoque objetivo establecida en el informe de enfoque de resultados de los fondos sociales del Ramo 33 realizado por CONEVAL coincide totalmente para uno de los dos bienes y/o servicios entregados por el Pp estatal.
- La totalidad de las metas programadas de los Indicadores a nivel de Componente del Pp fueron cumplidas en el periodo 2019.
- Las actividades programadas para dar cumplimiento a los ASM establecidos, tuvieron un avance del 100% y su cumplimiento fue dentro de la fecha definida.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- Derivado de un incremento en los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2019, el Indicador Porcentaje de planteles educativos con infraestructura suficiente segura y adecuada superó su meta programada considerablemente.
- El IIFEQ cuenta con una estrategia de cobertura para atender las áreas de enfoque objetivo, donde se identifican metas de cobertura anual y se define un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo, sin embargo, dicha información solo corresponde al Propósito y a uno de los dos Componentes establecidos en la MIR del Pp.
- En el periodo 2019 ocho de las 24 metas programadas de responsabilidad Estatal tanto en la MIR Federal del FAM-IE Básica y la MIR Federal Media superior y Superior no fueron cumplidas y no presentan justificación alguna de su incumplimiento, en cinco de ellas no se programan acciones, sin embargo, reportan avance al finalizar el periodo, y de manera opuesta en tres metas no se reportan avance de sus metas programadas.
- En el Programa de ASM 2019 se atendieron la totalidad de las recomendaciones derivadas del informe de evaluación 2018, definiéndose 8 Aspectos susceptibles de Mejora, asimismo se definieron al menos 3 actividades para la atención de cada ASM.

### 2.2.3 Debilidades:

- La descripción del Área de enfoque objetivo del Programa no se define ni cuantifica de manera clara y concisa, sino que incorpora toda la problemática posible de ser intervenida.
- La población y Áreas de enfoque receptoras del servicio de asesoría técnica normativa en materia de Infraestructura Física Educativa incorpora a distintos tipos de beneficiarios no cuantificados.
- En la Estrategia de cobertura del Pp Estatal solo se presentan las áreas de enfoque atendidas para uno de los dos Componentes, por lo que no es posible conocer el comportamiento en la cobertura de atención en el periodo 2015-2019.
- Los Indicadores definidos en los Componentes del Pp estatal dentro de su fórmula de cálculo incluyen distintos bienes proyectos y tres distintos beneficiarios por lo que no cumplen con el criterio de Adecuado establecido por CONAC.
- Debido a que un Componente tiene definido un área de enfoque como beneficiario y el otro Componente está dirigido a la población, no se cumple con las principales características de un Programa presupuestario ya que todos los componentes deben estar dirigidos al mismo tipo de beneficiario, que en el caso del fondo y por su naturaleza deben ser áreas de enfoque.
- Es posible conocer el cumplimiento de metas a nivel de resultados del Pp estatal durante el periodo 2015-2019, el cual, no ha sido constante ya que en 2015 se cumplieron el 100% de las metas programadas, sin embargo, en los periodos de 2016, 2017 y 2018 se cumplieron en un 33%, y para 2019 en 66%.
- Los ASM definidos en el Programa 2019 no se encuentran redactados en términos de compromiso, por lo que no cumplen con las características establecidas en la Normatividad aplicable.

### 2.3.4 Amenazas:

- Durante el ejercicio fiscal 2019 disminuyeron las obras y acciones implementadas por el IIFEQ derivado de una disminución en los recursos del fondo con relación al año inmediato anterior.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados esperados del programa estatal financiado con recursos del Fondo, expresos en el marco normativo y programático estatal, coinciden con los aspectos relevantes de los objetivos que se expresan en el marco normativo y programático federal, además los indicadores tanto de la MIR Federal como del Pp Estatal cumplen con el criterio de relevancia establecido en lineamientos de CONAC, sin embargo, la descripción del Área de enfoque objetivo del Programa no se define ni cuantifica de manera clara y concisa sino que incorpora toda la problemática posible de ser intervenida, además, incorpora a distintos tipos de beneficiarios no cuantificados.

Con relación a las metas programadas del Pp, derivado de un incremento en los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2019, el Indicador Porcentaje de planteles educativos con infraestructura suficiente segura y adecuada superó su meta programada considerablemente, de igual manera, se observa que existieron recursos remanentes que derivaron un incremento en las acciones realizadas por parte del IIFEQ.

El IIFEQ cuenta con una estrategia de cobertura para atender las áreas de enfoque objetivo, donde se identifican metas de cobertura anual y se define un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo, sin embargo, dicha información solo corresponde al Propósito y a uno de los dos Componentes establecidos en la MIR del Pp, por lo que en la Estrategia de cobertura del Pp Estatal solo se presentan las áreas de

enfoque atendidas para uno de los dos Componentes y no es posible conocer el comportamiento en la cobertura de atención en el periodo 2015-2019.

En el periodo 2019 ocho de las 24 metas programadas de responsabilidad Estatal tanto en la MIR Federal del FAM-IE Básica y la MIR Federal Media superior y Superior no fueron cumplidas y no presentan justificación alguna de su incumplimiento, en cinco de ellas no se programan acciones, sin embargo, reportan avance al finalizar el periodo, y de manera opuesta en tres metas no se reportan avance de sus metas programadas.

Con respecto a las metas programadas de los Indicadores del Pp estatal, a nivel de Componente fueron cumplidas en el periodo 2019, sin embargo, no son constantes en el periodo 2015-2019 derivado de la oscilación de los recursos del fondo, de igual manera dentro de su fórmula de cálculo incluyen distintos bienes proyectos y tres distintos beneficiarios por lo que no cumplen con el criterio de Adecuado establecido por CONAC.

Debido a que un Componente tiene definido un área de enfoque como beneficiario y el otro Componente está dirigido a la población, no se cumple con las principales características de un Programa presupuestario ya que todos los componentes deben estar dirigidos al mismo tipo de beneficiario, que en el caso del fondo y por su naturaleza deben ser áreas de enfoque, sin embargo, es posible identificar los medios de verificación y las variables con los que se calculan los indicadores del Pp estatal ya que la totalidad de ellos cuentan con una ficha técnica por parte del ente ejecutor.

Es posible conocer el cumplimiento de metas a nivel de resultados del Pp estatal durante el periodo 2015-2019, el cual, no ha sido constante ya que en 2015 se cumplieron el 100% de las metas programadas, sin embargo, en los periodos de 2016, 2017 y 2018 se cumplieron en un 33%, y para 2019 en 66%.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2019 disminuyeron las obras y acciones implementadas por el IIFEQ derivado de una disminución en los recursos del fondo con relación al año inmediato anterior, además, los recursos del fondo no se devengaron en su totalidad ya que por concepto de educación básica se devengó el 93.8% y por concepto de educación Media superior y Superior 50.9% sin tener evidencia que justifique dicho subejercicio, por último, es posible conocer el costo promedio por beneficiario durante el periodo 2015-2019, considerando que aumentó durante el ejercicio fiscal 2019 un 33.09% con relación al año inmediato anterior.

En el Programa de ASM 2019 se atendieron la totalidad de las recomendaciones derivadas del informe de evaluación 2018, definiéndose 8 Aspectos susceptibles de Mejora, asimismo se definieron al menos 3 actividades para la atención de cada ASM.

Los ASM definidos en el Programa 2019 no se encuentran redactados en términos de compromiso, por lo que no cumplen con las características establecidas en la Normatividad aplicable, sin embargo, las evidencias documentales que sustentan el cumplimiento de dichos ASM están cargados en el Sistema Informático de ASM, además, El IIFEQ ha reflejado mejoras dentro del ciclo presupuestario, esto como resultado de los documentos que se ha elaborado con el fin del consolidar el enfoque de gestión de resultados.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

**1:** Implementar acciones para actualizar y modificar las metas programadas del Pp con el objetivo que mejorar el desempeño del Programa.

**2:** Definir y cuantificar de manera clara, la descripción y cuantificación de la población y áreas de enfoque objetivo y atendida del Pp Estatal, con el objeto de mejorar la gestión y transparencia de los recursos.

**3:** Implementar procedimientos (o actualizar en caso de existir) para mejorar la programación de metas, seguimiento y atención de incumplimientos.

**4:** Incorporar en la Estrategia de Cobertura la información referente a la totalidad de los Componentes establecidos en la MIR del Pp Estatal, con el objeto de mejorar el análisis de los recursos y comprobar el desempeño de los mismos.

**5:** Cuantificar y publicar la información referente a la población y el área de enfoque atendida de los Componentes establecidos en el Pp Estatal, para mejorar la gestión y transparencia de los recursos.

**6:** Establecer metas alcanzables en los indicadores de las MIR federales de acuerdo con los recursos aprobados del PEF con el objeto de mejorar la gestión de los recursos.

**7:** Definir las metas en los Indicadores de la MIR Estatal de acuerdo con el Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo con la finalidad de que sean cumplidas y mejorar la gestión de los recursos.

<b>8:</b> Implementar una estrategia para validar los Indicadores de la MIR del Pp Estatal a través de los criterios CREMAA establecidos por CONAC, para dar cumplimiento a la normatividad y midan lo que pretenden medir, sean relevantes, confiables, monitoreables y transparentes.	
<b>9:</b> Implementar una estrategia para revisar los objetivos del resumen narrativo de los indicadores establecidos en la MIR del Pp Estatal para darles la dimensión correcta de acuerdo con los Lineamientos emitidos por CONAC.	
<b>10:</b> Elaborar una estrategia de mejora donde se considere el diseño del Pp y se defina un solo tipo de beneficiario, para dar cumplimiento a la normatividad y mejorar el desempeño y análisis del Programa.	
<b>11:</b> Elaborar el POA del Pp Estatal a partir de criterios programáticos presupuestales con techo financiero modificado que asegure el recurso.	
<b>12:</b> Definir un plan estratégico de cobertura donde sea evidente la cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendida de todos los Componentes de la MIR del Pp Estatal para mejorar la transparencia del desempeño en la ejecución los recursos.	
<b>13:</b> Justificar los motivos por los cuales no se ejecutaron al 100% los recursos del fondo, para evitar subejercicios en el ciclo presupuestal y tener una mayor transparencia de los recursos.	
<b>14:</b> Modificar la redacción de los ASM para dar cumplimiento con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM y mejorar la gestión y transparencia del recurso.	
<b>15:</b> Actualizar el Programa de ASM 2019 con el objeto de cumplir en su totalidad con el Mecanismo para el seguimiento de los ASM, para mejorar los procesos de monitoreo y rendición de cuentas en la gestión de los recursos.	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
<b>4.2 Cargo:</b> Directora de Gasto Público y PbR SED	
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez	
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> Irasconm@indetec.gob.mx	
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 33 3669 5550 al 59 extensión 600	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa.	
<b>5.2 Siglas:</b> FAM-IE	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Instituto de Infraestructura Física del Estado de Querétaro (IIFEQ).	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González  <a href="mailto:vortega@queretaro.gob.mx">vortega@queretaro.gob.mx</a>  (442) 2161276	Unidad Administrativa:  Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	

<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php">http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx">http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx</a> Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Raúl Rodríguez Reyes	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación de los Servicios de Salud del estado de Querétaro (SESEQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación:  Evaluar el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  1. Verificar los resultados obtenidos para el estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33. 2. Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33. 3. Examinar la evolución de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 que se evalúa para el periodo 2015-2019. 4. Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivadas de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores. 5. Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 y del programa estatal que financia.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen	



<p>evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <u>X</u> Especifique: Información de gabinete.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El análisis de gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros: acopiados por las unidades administrativas y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por esta instancia técnica evaluadora externa.</p>
<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:</b></p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p>
<p>El Fondo de aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), tiene como principal objetivo disminuir la brecha de los servicios de salud y ampliar la cobertura de atención en la población sin seguridad social. de acuerdo con la Estructura programática para la Entidades Federativas el FASSA está destinado a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud, todas ellas encaminadas a cumplir con la directriz de "Bienestar social e igualdad" hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.</p> <p>En el estado de Querétaro, el Organismo Público Descentralizado que funge como ente ejecutor responsable de la ejecución de los recursos del Fondo es "Servicios de Salud del Estado de Querétaro" o SESEQ. Siendo a través del programa Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud cuya alineación al Plan Estatal de Desarrollo es "Eje 1: Querétaro Humano, mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables".</p> <p>El presupuesto aprobado del Fondo en la Entidad en el ejercicio fiscal 2019, corresponde a \$1,902,293,608.0; mientras que el presupuesto modificado fue de \$1,898,307,720.11; siendo finalmente, el presupuesto ejercido por la cantidad de \$1,883,689,469.98.</p> <p>En cuanto a los resultados alcanzados de la MIR Estatal, esta registró un total de 9 indicadores de los cuales 7 alcanzaron la meta programada, es decir, 77.78% de cumplimiento. Asimismo, se sabe que el costo promedio por beneficiario atendido durante el ejercicio 2019 corresponde a \$2,136.67, siendo un costo esperado promedio del total de la población atendida en relación al presupuesto ejercido.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados programados y esperados del Programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención a la salud que se encuentra asociado al Fondo de aportaciones, se encuentran vinculados a los elementos programáticos y presupuestarios del marco legal y normativo Federal, los cuales buscan la atención y el acceso a la salud a las personas sin seguridad social en el Estado.</li> <li>• El programa asociado al Fondo definió indicadores de resultado para la medición del avance de los objetivos estratégicos definidos en la MIR. Estos indicadores establecieron la medición de un aspecto relevante del objetivo siendo características y/o acciones reflejadas en la población atendida después de recibir los bienes y/o servicios proporcionados por el programa en función del objetivo definido.</li> <li>• El ente ejecutor encargado del programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención a la salud cuenta con instrumentos de programación (Anexo2-B Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo: establece la estructura mínima para el análisis del programa presupuestario. 2019), adecuados que contribuyen para la definición y cuantificación de la población objetivo y potencial a la cual el programa se encuentra enfocado.</li> </ul>

- La Matriz de Indicadores para Resultados del FASSA alcanzó las metas programadas en el ejercicio 2019, las cuales estuvieron dentro del margen  $\pm 16\%$  definidos en los términos de referencia de la evaluación 2020.
- El ente ejecutor del programa cuenta con el documento "Anexo 2-B", además de la MIR estatal y la "Bitácora" los cuales se encuentran homologados con base en los criterios y características de población potencial y objetivo del marco normativo federal, estableciendo congruencia como factor básico a la población sin seguridad social entre dichos documentos para la correcta gestión y destino de los recursos del fondo.
- El ente ejecutor del programa creó el documento "Anexo 2-B Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo: establece la estructura mínima para el análisis del programa presupuestario. 2019", en el cual se define la estrategia de cobertura en la que se incluye información relevante para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como las metas de cobertura a corto y mediano plazo.
- El ente ejecutor del programa a través del documento "Anexo 2-B Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo: establece la estructura mínima para el análisis del programa presupuestario. 2019" definió y cuantificó a la población potencial y objetivo con base en los instrumentos de gestión del marco normativo y programático esto implica que la población o área de enfoque atendida corresponde a un subconjunto de la población objetivo federal.
- El ente ejecutor del programa mantuvo una cobertura constante de la población atendida respecto a la programada durante el periodo 2015-2019. Esto fue posible dado que cada ejercicio fiscal la población objetivo programada se atendió en su totalidad.
- El ente ejecutor encargado del programa asociado al fondo presentó constancia en el cumplimiento de los indicadores Federales en los cuales la Entidad presenta injerencia en 2018.
- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo definió acciones de mejora para la atención del incumplimiento de sus metas correspondientes al ejercicio 2019.
- El ente público responsable ha incorporado mejoras en la MIR del programa estatal como resultado de las evaluaciones aplicadas al FASSA.
- El ámbito de Propósito cuyo objetivo se define como "La población sin seguridad social cuenta con acceso a la atención médica y recibe servicios de salud de manera oportuna efectiva y con calidad" y establece a su indicador "proxi" como "Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal profesional de la salud", representa la medición de un subgrupo de la población objetivo.
- El presupuesto del programa estatal asociado al fondo refleja un comportamiento constante al alza durante el periodo 2015-2019.
- El programa estatal asociado al fondo durante el periodo 2015-2019 mantiene el costo efectividad "1 Esperado", lo que significa que la aplicación de los recursos es acorde a la población atendida y por ende resulta óptimo en el ejercicio de los recursos toda vez que representa la eficiencia y la eficacia en el alcance de los resultados.
- El programa estatal asociado al fondo durante el periodo 2015-2019 reportó que el presupuesto ejercido para el periodo 2015-2019 mantiene un incremento constante en términos nominales y que a su vez la población atendida en algunos casos se ve reducida en comparativa a los ejercicios anteriores sin que esto represente cambios significativos en el resultado del programa asociado al fondo. No obstante, en el ejercicio 2019 se observa que el costo promedio por beneficiario atendido incrementó un 3.49% respecto al 2018.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- El ente ejecutor identifica el concepto de la población potencial, objetivo y atendida en los diferentes instrumentos programáticos como la población sin seguridad social con factor básico, no obstante, la redacción completa registrada en estos instrumentos varía en su mayoría.
- El ente ejecutor del programa asociado al fondo ha reflejado mejoras dentro del ciclo presupuestario, esto como resultado de los documentos que se ha elaborado con el fin de consolidar el enfoque de gestión de resultados.

#### 2.2.3 Debilidades:

- El Programa Estatal durante el periodo 2015-2018, ha mostrado cambios sustantivos en el diseño de la MIR, esto se refleja en la cantidad identificada de los bienes y servicios que se proporciona

año con año en la entidad, lo que impacta en la reducción de componentes identificados y la variación en la nomenclatura para su identificación, por lo que no es posible conocer el comportamiento histórico de la cobertura durante ese periodo.

- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo reportó 5 indicadores de componentes en el 2018 de los cuales 2 alcanzaron la meta programada lo que representa un cumplimiento equivalente al 40%. Asimismo, en 2019 se reportaron 9 indicadores para los componentes de los cuales 7 alcanzaron la meta programada lo que representa un cumplimiento equivalente al 77.78%.
- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo no registró acciones de mejora para la atención del incumplimiento de la meta del indicador "Porcentaje de detecciones de ADN de VPH en mujeres de 35 a 64 años".
- El ente ejecutor ha mantenido un indicador durante el periodo 2015-2019, mostrando un comportamiento variable ya que, en el 2015, 2016 y 2019 el resultado del indicador rebasó la meta programada en un 7.62%, 29.72% y 52-42% respectivamente. Asimismo, durante el ejercicio 2017 y 2018 el indicador registro un resultado de -5.10% y -27.47% respectivamente por debajo de la meta programada.
- EL ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo presenta variaciones en los instrumentos de gestión (manual de indicadores para la evaluación 2020 y MIR Estatal), Al no considerar el total de indicadores definidos en la MIR estatal a nivel de componente.
- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo diseñó 9 indicadores para resultados de los cuales 7 miden la dimensión de eficacia y 1 la dimensión de eficiencia, esto implica que no se consideró las dimensiones de economía y calidad para el diseño de los indicadores.
- No es posible conocer, a través de la serie de tiempo establecida, los resultados de los indicadores de componente y, por lo tanto, tampoco del programa. Lo anterior derivado de que no existe información del desempeño suficiente para conocer el comportamiento del programa durante la presente Administración (2015-2019)

#### 2.3.4 Amenazas:

- El ente ejecutor no define acciones coordinadas para las metas establecidas en los indicadores que tiene participación la federación en relación a los insumos.
- El ente ejecutor encargado del programa asociado al fondo cumplió con algunas de las metas programadas para los indicadores de resultados Federales en 2019 en los cuales tiene injerencia. Sin embargo, se detectó que el indicador " Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios a la comunidad", correspondiente a la actividad 2 registro un resultado de -21% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo cumplió con la meta de 63 de los 105 indicadores que se reportaron durante el periodo do 2015-2019. lo que corresponde en términos porcentuales al 60% de cumplimiento total.
- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo dentro de los reportes de avance de cumplimiento de las actividades definidas para la atención de los ASM del PASM 2019, no registró el avance de manera porcentual en la columna correspondiente.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:**

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados programados y esperados del Programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención a la salud que se encuentra asociado al Fondo de aportaciones, se encuentran vinculados a los elementos programáticos y presupuestarios del marco legal y normativo Federal, los cuales buscan la atención y el acceso a la salud a las personas sin seguridad social en el Estado. Asimismo, los indicadores definidos en la MIR Federal y Estatal son congruentes en relación al aspecto relevante definido como el acceso a los servicios de salud y lo establecido en el marco normativo y programático del Fondo de Aportaciones que busca garantizar el acceso oportuno y de calidad a la población sin seguridad social en el Estado.

Durante el periodo 2015-2018, el programa estatal presentó cambios sustantivos en el diseño de la MIR, esto se refleja en la cantidad identificada de los bienes y servicios que se proporciona año con año en la entidad, lo que impacta en la reducción de componentes identificados y la variación en la nomenclatura para su identificación. En relación a ello, el ente ejecutor del programa diseñó 9 indicadores para resultados de los cuales 7 miden la dimensión de eficacia y 1 la dimensión de eficiencia. Finalmente, del total de indicadores reportados durante el 2019, solo 7 cumplieron con la meta programada lo que significó un alcance de cumplimiento del 70%.

<p>El programa estatal asociado al fondo durante el periodo 2015-2019 mantiene el costo efectividad “1 Esperado”, lo que significa que la aplicación de los recursos es acorde a la población atendida y por ende resulta óptimo en el ejercicio de los recursos toda vez que representa la eficiencia y la eficacia en el alcance de los resultados. Por otro lado, el programa reportó que el presupuesto ejercido para el periodo 2015-2019 mantiene un incremento constante en términos nominales y que a su vez la población atendida en algunos casos se ve reducida en comparativa a los ejercicios anteriores sin que esto represente cambios significativos en el resultado del programa asociado al fondo. No obstante, en el ejercicio 2019 se observa que el costo promedio por beneficiario atendido incrementó un 3.49% respecto al 2018.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>1: Definir y establecer acciones de coordinación con la federación referente a los insumos que se necesitan para los indicadores en los que tiene injerencia para el cumplimiento de sus metas en tiempo y forma.</p>
<p>2: Homologar la definición exacta de la población potencial, objetivo y atendida con base a los criterios de los instrumentos normativos y programáticos, procurando la redacción exacta en los diferentes formatos internos y externos en los que se requiera.</p>
<p>3: Realizar los cambios de rediseño en la MIR del programa estatal con estricto apego a los instrumentos normativos y programáticos, considerando la continuidad de los indicadores de desempeño que permitirán medir el resultado del objetivo.</p>
<p>4: Definir las metas de los indicadores que presentan continuidad con base en elementos básicos como insumos, recurso humano, recurso económico y temporalidad de manera que permita cumplir con las metas programadas y alcanzar los objetivos definidos del programa. Asimismo, considerar aquellas metas en las que existe participación intergubernamental para su programación y con ello dar cumplimiento efectivo al objetivo.</p>
<p>5: Definir acciones que permitan el cumplimiento de la meta programada para los indicadores federales de la MIR del Fondo en los que la entidad tiene injerencia.</p>
<p>6: Homologar la información del contenido en los instrumentos programáticos como la MIR estatal con el MIEG2020 y el documento "Anexo 2-B Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo.</p>
<p>7: Definir indicadores de resultados que aborden las dimensiones de Economía y Calidad con el fin de obtener información relevante sobre las características del bien y/o servicio entregado. (Consultar la guía para la construcción de la matriz de indicadores elaborado por la SHCP).</p>
<p>8: Mantener la continuidad de los indicadores de desempeño en el nivel de componente que permita proveer de información relevante sobre el cumplimiento y desempeño del programa a lo largo de los años.</p>
<p>9: Definir claramente las fuentes de información y los medios de verificación que proveen de los datos necesarios para ejecutar las variables de los indicadores de desempeño de la MIR. Esto implica definir a detalle la unidad administrativa que elabora la información, la temporalidad de su publicación o actualización y la ubicación geográfica o virtual.</p>
<p>10: Definir y dar continuidad a los indicadores de resultados que conforman a la MIR del programa estatal asociado al fondo, con el fin de mantener la base que contribuya a conocer el alcance de los resultados y el costo de los bienes y servicios a través de datos históricos sobre los indicadores que se miden en cierto periodo definido.</p>
<p>11: Dar continuidad a los procesos de gestión y programación que permitan mantener el mejoramiento en el ciclo presupuestario del programa estatal asociado al fondo.</p>
<p>12: Coordinar el proceso de actualización de la plataforma para el reporte de las actividades de los ASM del PASM 2019 de manera que permita mantener la información vigente a la fecha de consulta y conocer su avance.</p>
<p><b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b></p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero</p>
<p>4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).</p>

4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:lrascnm@indetec.gob.mx">lrascnm@indetec.gob.mx</a> ; <a href="mailto:vgarcoar@indetec.gob.mx">vgarcoar@indetec.gob.mx</a>	
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600 y 603	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.	
5.2 Siglas: FASSA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Servicios de Salud del estado de Querétaro, SESEQ.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Raúl Rodríguez Reyes <a href="mailto:RAULRR@sesegro.gob.mx">RAULRR@sesegro.gob.mx</a> (442) 2519000 ext. 7321	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN UN FINANZAS, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php">http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx">http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx</a> Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020	

#### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para Entidades "FISE" Ejercicio Fiscal 2019
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

<p>Nombre: Lic. Sandra Diez Alvarado</p>	<p>Unidad Administrativa: Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ)</p>
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.</p>	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario financiado con recursos del FISE</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario financiado con recursos del FISE.</li> <li>• Examinar la evolución de los recursos del FISE para el período 2015-2019.</li> <li>• Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en períodos anteriores.</li> <li>• Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del FISE y del programa estatal que se financia.</li> </ul>	
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.</p>	
<p>Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos <u>X</u> Otros <u>X</u> Especifique: Evidencias Empíricas de Gabinete.</p>	
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos, programáticos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados (UER) para las instancia Técnica Evaluadora (INDETEC).</p>	
<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:</b></p>	
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dependencia encargada del Fondo a nivel Federal y Estatal (SEDESQ), alinean los objetivos a nivel de Fin, Propósito y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal del Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario, con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con la Ley de Coordinación Fiscal, la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2019 y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.</li> <li>• La SEDESQ define a seis objetivos de Componente, de los cuales sólo uno es financiado con recursos del FISE "Apoyos para el mejoramiento de la infraestructura social entregada", y tiene tres indicadores, los cuales son: Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto rezago social atendidas con infraestructura para el servicio de agua potable, Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto rezago social atendidas con infraestructura para el servicio de drenaje y Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto rezago social atendidas.</li> <li>• La SEDESQ agregó dos indicadores que se relacionan al servicio de agua potable y drenaje, lo cual contextualiza de mejor manera la aplicación de los recursos y su impacto; no obstante, es</li> </ul>	

necesario analizar sí dentro de las obras realizadas se encuentra otro concepto de gasto que pueda ser medible, como vivienda, urbanización, etc.

- La SEDESQ planeo 25 proyectos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rurales y Urbanas; 26 proyectos en los Municipios con los dos Grados o más de rezago social, y 5 proyectos en Pobreza extrema en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social MIDS. "
- La SEDESQ cumplió con los requerimientos para la planeación de los recursos, a través de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social MIDS plasmados en la normatividad aplicable estatal y federal, donde se planearon un total de 56 proyectos de inversión con una total de recursos del FISE de \$98,669,954.00 pesos para el ejercicio fiscal 2019.
- La SEDESQ elaboró un diagnóstico denominado Fortalecimiento del Desarrollo Integral Comunitario, a través de información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).
- La SEDESQ define a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con los diferentes documentos normativos- programáticos que se relacionan entre sí, con las características siguientes y/o variables: pobreza extrema, rezago social y/o Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)."
- La SEDESQ elaboró una Estrategia de Cobertura donde definió y cuantificó a la población potencial, objetivo y atendida para los periodos del 2016 al 2019; sin embargo, no están observadas las metas y horizontes para generar situaciones de cambio y esquemas de decisión, así como las bitácoras de cálculo de cada indicador de cobertura asociado a la meta, a través del tiempo."
- La SEDESQ define a los indicadores evaluados de manera correcta de acuerdo con los requerimientos del CONAC; sin embargo, es necesario adecuar la dimensión de los indicadores del Componente, debido a que busca medir la eficiencia y la definición de los objetivos están focalizados a la eficacia.
- La SEDESQ en el Formato de la MIR del Programa y la Fichas Técnicas cuenta con una inconsistencia, debido a que en ésta última se menciona al siguiente indicador: Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de energía eléctrica."
- La SEDESQ identifica los medios de verificación Programa Estatal, donde se obtienen los valores de las variables con que se calcula cada indicador, siendo la SEDESQ el Ente encargado de emitir los reportes de infraestructura social, aunque no fue posible encontrar alguna página electrónica o especificación física de la SEDESQ donde se emitiera dicho reporte.
- La SEDESQ identifica en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal Fueron a tres Indicadores de Gestión (nivel de Actividad) de Responsabilidad estatal, del cual sólo uno tuvo seguimiento, y fue cumplida al 100%.
- La SDESQ muestra en todos los periodos analizados (2016 al 2019), salvo el 2016 que no cumplieron con las metas al 100%, con un total de 10 metas programadas y 10 cumplidas, en algunos casos con resultados mayores, lo cual afecta en el +- 16%, aunque la justificación, está en función de una modificación presupuestal, lo cual tiene una tendencia positiva al cumplimiento, por lo que los resultados son adecuados acorde a las acciones implementadas en cada uno de los periodos.
- La SEDESQ presenta un ejercicio de los recursos adecuado, debido que cumplieron con las metas y fueron eficientes al no ejercer en la mayoría de los años la totalidad de los recursos, salvo el ejercicio fiscal 2015 y 2016 que aún no existía el Programa y que no fueron identificados resultados respectivamente.
- La SEDESQ clasifica de manera adecuada las recomendaciones conforme a lo señalado en el mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones, y registra el seguimiento de los ASM donde se observa que dos de las recomendaciones plasmadas en el documento específico e institucional, se abordan en el reporte trimestral como un documento de trabajo interinstitucional, a través de Actividades.
- La SEDESQ definición a seis Aspectos Susceptibles de Mejora en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) y el Seguimiento de los ASM al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, de la cuales se vinculan las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación.
- La SEDESQ cumple con los requerimientos de congruencia, redacción como compromiso, relevancia, disposición de tres actividades, involucrados en los procesos y asignación de los ámbitos de gestión., además, cumplió con los seis ASM establecidos en tiempo y forma; sin embargo, los documentos correspondientes al reporte trimestral de los ASM con El Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) no están homologados.

- La SEDESQ presenta evidencias documentales que sustentan la ejecución de las acciones de cada uno de los ASM, así como una justificación de la aportación que plasmaron en la gestión, y con ello, están mejoras de la gestión, a través de acciones en la planeación, programación, presupuestación, ejecución, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La SEDESQ utiliza una serie de documentos normativos y programáticos federales y estatales, para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones, además están alineados con los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR Federal y Estatal (Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario).
- Los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR Federal y Estatal, están definidos de acuerdo con los aspectos sustantivos de medición planteados en los objetivos, y los documentos normativos y programáticos al estar vinculados con la mitigación del rezago social y la pobreza extrema, así como la entrega de bienes y/o servicios focalizados a infraestructura social.
- La SEDESQ encargada del seguimiento y monitoreo de la MIR del Programa Estatal, adicionó dos indicadores desglosando los proyectos hacia agua potable, alcantarillado y electrificación.
- Los Componentes (bienes y/o servicios) están focalizados a la población que se encuentra en rezago social y pobreza extrema, así como en zonas de Atención Prioritaria ZAP. De lo anterior, se planearon 56 proyectos de inversión con una total de recursos del FISE de \$98,669,954.00 pesos para el ejercicio fiscal 2019.
- La SEDESQ elaboró una Estrategia de Cobertura donde definió y cuantificó a la población potencial, objetivo y atendida para el ejercicio fiscal 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Los resultados de los indicadores del desempeño a nivel de Propósito, Componente y Actividades de la MIR Estatal del Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario fueron positivos al cumplir sus metas al 100% en el ejercicio fiscal 2019, con una variación del 0%, presentándose el umbral en verde.
- La SEDESQ cumple con la entrega de documentos en tiempo y forma de acuerdo con los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro
- En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS presentada por la SEDESQ, fueron observados un total de 25 proyectos planeados para las ZAP'S Rurales y Urbanas, con un presupuesto de \$65,277,654.34 pesos, Por su parte, fueron identificados un total de 26 proyectos para los Municipios con los 2 grados de Rezago Social más alto, con un presupuesto de \$25,858,841.02 pesos, y por último, un total de 5 proyectos a la población en Pobreza Extrema, con un presupuesto de \$7,533,458.64 pesos. Lo anterior en cumplimiento con la normatividad aplicable estatal y federal.
- La SEDESQ elaboró el Diagnóstico Fortalecimiento del Desarrollo Integral Comunitario con información estadística y el Informe de Enfoque de Resultados de los Fondos Sociales del Ramo 33 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), así como la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019, fueron identificadas ciertas características como la pobreza extrema, rezago social y/o Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- La Estrategia de Cobertura elaborada por la SEDESQ define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida para los ejercicios fiscales 201, 2017, 2018 y 2019 de manera adecuada, apegándose a los documentos normativos y programáticos de la aplicación del Fondo de Aportaciones FISE.
- Las definición de las poblaciones son un subconjunto de cada uno de ellas, es decir, que tiene relación con la característica y/o variable identificada (pobreza extrema, rezago social y/o Zonas de Atención Prioritaria ZAP), y no corta la focalización de las acciones para poder generar resultados de cobertura con la información (medir la cobertura de atención, entre las situación actual y la deseada en el tiempo), a través de metas y la definición del horizonte, ya sea a mediano o largo plazo.
- La tendencia del análisis de cobertura, a través del tiempo fue positiva, a pesar de que del 2016 al 2017 tuvo una caída del -27.27% (se desconoce el desplome de la cobertura), mientras que, del 2017 al 2019 muestra una tendencia positiva (a la alza) con un 37.5% de crecimiento.



- De acuerdo con el seguimiento y monitoreo del Programa Estatal para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 de la SEDESOQ, fue identificado un resultado positivo, ya que las metas programadas se cumplieron al 100% con 0% de variación, en el rango de +-16, color verde. Además para el 2019, se agregaron dos indicadores que fortalecen los resultados del Programa.
- En el análisis del indicador "Porcentaje de localidades con alta y muy alta marginación atendidas con obras de infraestructura social" de la MIR del Programa Estatal de la SEDESOQ para los periodos del 2017 al 2019, se concluye que fue positivo, ya que se cumplieron las metas.
- El indicador de resultado (Propósito) presentado en la MIR del Programa Estatal cumple con la dimensión de Eficacia, ya que mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
- El Programa Estatal ha tenido un buen desempeño a través de los años, y ha mejorado de manera constante, en relación a la definición de objetivos e indicadores del desempeño para todos los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad), y una planeación adecuada de la programación de las metas.
- En los informes trimestrales presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el periodo comprendido del año fiscal 2015 al 2019, fue identificado un ejercicio de los recursos adecuado, debido a que las metas programadas para dichos periodos fueron cumplidas, sólo para el periodo 2016 no fueron presentados resultados.
- En el análisis del Costo-efectividad, el cual identifica la relación entre el recurso modificado y ejercido, y la cuantificación de la población objetivo y atendida, fue identificada una asistencia positiva en un periodo comprendido del 2016 al 2019.
- En el análisis del Costo-promedio por beneficiario, el cual identifica la relación entre el recurso ejercido, y la cuantificación de la población atendida, fue identificada una asistencia constante en un periodo comprendido del 2016 al 2019, es decir los costos promedios de los años analizados no se disparan unos con otros.
- Las recomendaciones identificadas en las Evaluaciones del FISE para ejercicios fiscales anteriores, se clasifican de manera adecuada conforme a lo señalado en el Mecanismo para el Seguimiento de las Recomendaciones del Estado de Querétaro, de acuerdo con lo siguiente: ocho recomendaciones con un documento de trabajo específico, y cuatro recomendaciones con documento de trabajo institucional.
- Las características referentes a la congruencia, redacción como compromiso, relevancia, disposición de tres actividades, involucrados en los procesos y asignación de los ámbitos de los Aspectos Susceptibles de Mejora vinculados con las recomendaciones son adecuadas.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos por la SEDESOQ de las recomendaciones derivadas de evaluaciones del FISE para ejercicios fiscales anteriores se cumplieron al 100%.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora cuentan con evidencias documentales que sustentan la ejecución de las acciones de cada uno de ellos, así como una justificación de la aportación que plasmaron en la gestión.
- La SEDESOQ elaboró un Diagnóstico (incluye árbol del problema y objetivos, definición de la población potencial, objetivo y atendida) y la actualización de la matriz de indicadores para resultados (MIR) y la cobertura de atención para mejorar la planeación, programación y presupuestación.
- La SEDESOQ elaboró la Bitácora de cálculo, diagrama para el seguimiento, calendario para presentar información del FISE entre los involucrados, reportes internos y externos (SRFT), informes de avances de los ejecutores y aplicación del sistema PICASO. Lo anterior coadyuva en la ejecución, monitoreo, evaluación, transparencia, y rendición de cuentas.
- La SEDESOQ se coordinó con los ejecutores del FISE (a través de oficios y minutas de trabajo) para mejorar la planeación, programación y presupuestación.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- La SEDESOQ sólo registra el seguimiento de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" en la MIR Federal.
- La Actividad de la MIR Federal "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" con tres indicadores, de los cuales sólo uno tuvo seguimiento por parte de la SEDESOQ "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS", se cumplió al 100% sin ninguna variación en el resultado.
- El indicador correspondiente a los proyectos de contribución directa correspondiente a la SEDESOQ para el ejercicio fiscal 2018 y 2019 de la MIR Federal, cumplieron al 100% con una variación del 0%, lo que implica que se encuentra dentro del umbral de +-16 color verde.

- Es posible identificar los Medios de Verificación para el indicador Federal, donde se obtienen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores, siendo la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social) el Ente administrativo que emite la información de los reportes trimestrales y anuales sobre las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

#### 2.2.3 Debilidades:

- La redacción a nivel de Fin de la MIR del Programa Estatal implementado por la SEDESOQ, carece de algunos elementos que señala la Guía para el Diseño de Programas Presupuestarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además el indicador mide un porcentaje, lo cual no es adecuado para medir el impacto, como lo sería una Tasa de variación porcentual al poder comparar resultados a través del tiempo.
- La Estrategia de Cobertura Elaborada por la SEDESOQ, no cuenta con metas y horizontes para generar situaciones de cambio y esquemas de decisión, así como las bitácoras de cálculo de cada indicador de cobertura asociado a la meta, a través del tiempo, es decir hacia donde queremos llegar de la situación A, a una situación B a corto, mediano o largo plazo.
- Los indicadores del Componente, miden la dimensión de eficiencia, lo cual no es correcto, debido a que la focalización del indicador parece más de eficacia (cumplimiento de objetivos). Además, la eficiencia busca la optimización de los costos y del tiempo principalmente, y se mide con promedios para relacionar dos variables, es decir, costo promedio de las obras de agua y saneamiento, tiempo promedio de atención en las obras de drenaje y alcantarillado.
- No fue posible identificar con precisión la referencia de alguna página o un medio físico específico de la SEDESOQ para localizar las fuentes de información que alimentan los valores de las variables con que se calcula cada indicador.
- Los reportes trimestrales de seguimiento de los ASM y el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) no están homologados, al identificar recomendaciones en el documento específico e institucional en el PASM, y en los informes trimestrales se abordan en un documento de trabajo interinstitucional, a través de Actividades.

#### 2.3.4 Amenazas:

- La redacción de los objetivos a nivel Componente de la MIR Federal no es la adecuada al no establecer el verbo en pasado participio que indica la acción, y el nombre de los indicadores no están definidos de manera adecuada, debido a que la redacción confunde lo que se quiere medir al establecer parte del método de cálculo.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La SEDESOQ utiliza una serie de documentos normativos y programáticos federales y estatales para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones, además los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR Federal (el registro del desempeño a nivel estatal corresponde sólo a nivel de Actividad de la MIR del Fondo) y del Programa Presupuestario Estatal, está vinculados de manera plena con los requerimientos para la aplicación de los recursos del Fondo, tales como focalización de la población en específico, la realización de los documentos o herramientas de apoyo para programar y presupuestar, entre otros.

Por su parte, los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR Federal y Estatal, están definidos de acuerdo con los aspectos sustantivos de medición planteados en los objetivos, y los documentos normativos y programáticos al estar vinculados con la mitigación del rezago social y la pobreza extrema, así como la entrega de bienes y/o servicios focalizados a infraestructura social (Fueron adicionados dos indicadores para fortalecer la medición del desempeño). Sin embargo, es necesario mejorar la redacción del objetivo a nivel de Fin del Programa Presupuestario Estatal, al no cumplir con los requerimientos metodológicos de la SHCP para el diseño de Programa Presupuestarios.

Los Componentes (bienes y/o servicios) están focalizados a la población que se encuentra en rezago social y pobreza extrema, así como en zonas de Atención Prioritaria ZAP. De lo anterior, se planearon 56 proyectos de inversión con una total de recursos del FISE de \$98,669,954.00 pesos para el ejercicio fiscal 2019. Además, dicha focalización está definida y cuantificada en la Estrategia de Cobertura del Programa Presupuestario Estatal; sin embargo, falta establecer horizontes a corto, mediano y largo plazo que coadyuve en la mejora de la gestión al atender de manera escalonada las carencias sociales de la población.

Los resultados de los indicadores del desempeño a nivel de Propósito, Componente y Actividades de la MIR Estatal del Programa Presupuestario Hombro con Hombro fueron positivos al cumplir sus metas al 100% en el ejercicio fiscal 2019, con una variación del 0%, presentándose el umbral en verde. Asimismo, para la MIR Federal se cumplió con la meta programada, a través de la realización de proyectos de

incidencia directa. En términos generales, el Programa Presupuestarios Estatal obtuvo buenos resultados para el ejercicio fiscal 2019.

La SEDESOQ cumple con la entrega de documentos en tiempo y forma de acuerdo con los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, así como la demás normatividad aplicable federal. Tales documentos son:

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes trimestrales emitidos a la Secretaría de Desarrollo Social; y
- Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. 1er, 2do, 3er y 4to trimestre, así como el Informe definitivo, tal y como se señala a continuación: Carpeta de Avance Financiero, Carpeta de Gestión de proyectos, y Carpeta de indicadores.

De acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS fueron observados un total de 25 proyectos planeados para las ZAP'S Rurales y Urbanas, con un presupuesto de \$65,277,654.34 pesos, Por su parte, fueron identificados un total de 26 proyectos para los Municipios con los 2 grados de Rezago Social más alto, con un presupuesto de \$25,858,841.02 pesos, y por último, un total de 5 proyectos a la población en Pobreza Extrema, con un presupuesto de \$7,533,458.64 pesos. Lo anterior en cumplimiento con la normatividad aplicable estatal y federal.

El Programa Presupuestario Hombro con Hombro, al definir al Propósito como: la población en localidades con mayor pobreza y marginación goza de sus derechos sociales básicos e infraestructura social, se vincula con los documentos normativos y programáticos aplicables a nivel estatal y federal, así como la definición de la Estrategia de Cobertura donde están definidas a la población potencial, objetivo y atendida y el Diagnóstico Fortalecimiento del Desarrollo Integral Comunitario con información estadística y el Informe de Enfoque de Resultados de los Fondos Sociales del Ramo 33 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

La Estrategia de Cobertura elaborada por la SEDESOQ define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida para los ejercicios fiscales 2011, 2017, 2018 y 2019 de manera adecuada, apegándose a los documentos normativos y programáticos de la aplicación del Fondo de Aportaciones FISE, además, la definición de las poblaciones son un subconjunto de cada uno de ellas, es decir, que tiene relación con la característica y/o variable identificada (pobreza extrema, rezago social y/o Zonas de Atención Prioritaria ZAP), y no corta la focalización de las acciones para poder generar resultados de cobertura con la información (medir la cobertura de atención, entre las situación actual y la deseada en el tiempo), a través de metas y la definición del horizonte, ya sea a mediano o largo plazo.

Con respecto a la tendencia del análisis de cobertura, a través del tiempo fue positiva, a pesar de que del 2016 al 2017 tuvo una caída del -27.27% (se desconoce el desplome de la cobertura), mientras que, del 2017 al 2019 muestra una tendencia positiva (a la alza) con un 37.5% de crecimiento. Lo anterior se refleja en una mayor atención del Programa hacia las zonas de atención prioritaria, localidades con dos grados o más de rezago social y la población en pobreza extrema.

El indicador correspondiente a los proyectos de contribución directa correspondiente a la SEDESOQ para el ejercicio fiscal 2018 y 2019 de la MIR Federal, cumplieron al 100% con una variación del 0%, lo que implica que se encuentra dentro del umbral de +-16 color verde.

De acuerdo con el seguimiento y monitoreo del Programa Presupuestario Hombro con Hombro para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 de la SEDESOQ, fue identificado un resultado positivo, ya que las metas programadas se cumplieron al 100% con 0% de variación, en el rango de +-16, color verde. Además para el 2019, se agregaron dos indicadores que fortalecen los resultados del Programa. Por su parte, en el análisis del indicador "Porcentaje de localidades con alta y muy alta marginación atendidas con obras de infraestructura social" de la MIR del Programa Presupuestario Hombro con Hombro de la SEDESOQ para los periodos del 2017 al 2019, se concluye que fue positivo, ya que se cumplieron las metas.

El indicador de resultado (Propósito) presentado en la MIR del programa Hombro con Hombro cumple con la dimensión de Eficacia, ya que mide el grado de cumplimiento de los objetivos; por su parte, los indicadores del Componente, miden la dimensión de eficiencia, lo cual no es correcto, debido a que la focalización del indicador parece más de eficacia (cumplimiento de objetivos). Además, la eficiencia busca la optimización de los costos y del tiempo principalmente, y se mide con promedios para relacionar dos variables, es decir, costo promedio de las obras de agua y saneamiento, tiempo promedio de atención en las obras de drenaje y alcantarillado. Asimismo, los indicadores del Componente, miden la dimensión de eficiencia, lo cual no es correcto, debido a que la focalización del indicador parece más de eficacia

(cumplimiento de objetivos). Además, la eficiencia busca la optimización de los costos y del tiempo principalmente, y se mide con promedios para relacionar dos variables, es decir, costo promedio de las obras de agua y saneamiento, tiempo promedio de atención en las obras de drenaje y alcantarillado.

De acuerdo con el análisis para identificar los Medios de Verificación, se concluye que para el indicador Federal sí fue posible encontrar con precisión los medios de verificación, donde se obtienen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores, siendo la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social) el Ente administrativo que emite la información de los reportes trimestrales y anuales sobre las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), mientras que, para el Programa Presupuestario Estatal Hombro con Hombro fue posible encontrar con precisión los medios de verificación, donde se obtienen los valores de las variables con que se calcula cada indicador, siendo la SEDESOQ el Ente encargado de emitir los reportes de infraestructura social, aunque no fue posible encontrar alguna página o un medio físico específico.

El Programa Presupuestario Hombro con Hombro ha tenido un buen desempeño a través de los años, y ha mejorado de manera constante, en relación a la definición de objetivos e indicadores del desempeño para todos los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad), y una planeación adecuada de la programación de las metas.

En los informes trimestrales presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el periodo comprendido del año fiscal 2015 al 2019, fue identificado un ejercicio de los recursos adecuado, debido a que las metas programadas para dichos periodos fueron cumplidas, sólo para el periodo 2016 no fueron presentados resultados.

En el análisis del Costo-efectividad, el cual identifica la relación entre el recurso modificado y ejercido, y la cuantificación de la población objetivo y atendida, fue identificada una atención positiva en un periodo comprendido del 2016 al 2019. Lo anterior ayuda a medir la efectividad de la utilización de los recursos para el cumplimiento de las metas, es decir, identifica economías y/o subejercicios, así como criterios de eficacia y eficiencia.

En el análisis del Costo-promedio por beneficiario, el cual identifica la relación entre el recurso ejercido, y la cuantificación de la población atendida, fue identificada una atención constante en un periodo comprendido del 2016 al 2019, es decir los costos promedios de los años analizados no se disparan unos con otros.

Las recomendaciones identificadas en las Evaluaciones del FISE para ejercicios fiscales anteriores, se clasifican de manera adecuada conforme a lo señalado en el Mecanismo para el Seguimiento de las Recomendaciones del Estado de Querétaro, de acuerdo con lo siguiente: ocho recomendaciones con un documento de trabajo específico, y cuatro recomendaciones con documento de trabajo institucional. Además, cuentan con las características referentes a la congruencia, redacción como compromiso, relevancia, disposición de tres actividades, involucrados en los procesos y asignación de los ámbitos de gestión son adecuadas. Cabe señalar que, no están homologados los reportes trimestrales con el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM), aunque se puede entender con el análisis respectivo de correlación entre las recomendaciones y los ASM.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos por la SEDESOQ de las recomendaciones derivadas de evaluaciones del FISE para ejercicios fiscales anteriores se cumplieron al 100%; sin embargo, Los reportes trimestrales de seguimiento de los ASM y el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) no están homologados, al identificar recomendaciones en el documento específico e institucional en el PASM, y en los informes trimestrales se abordan en un documento de trabajo interinstitucional, a través de Actividades.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora cuentan con evidencias documentales que sustentan la ejecución de las acciones de cada uno de ellos, así como una justificación de la aportación que plasmaron en la gestión, por tanto, se concluye que, la SEDESOQ mejoró la gestión, la cual se visualiza en todo el Ciclo presupuestario, con las siguientes evidencias:

- Diagnóstico (incluye árbol del problema y objetivos, definición de la población potencial, objetivo y atendida) y la actualización de la matriz de indicadores para resultados (MIR) y la cobertura de atención. Lo anterior mejora la planeación, programación y presupuestación.
- Bitácora de cálculo, diagrama para el seguimiento, calendario para presentar información del FISE entre los involucrados, reportes internos y externos (SRFT), informes de avances de los ejecutores y aplicación del sistema PICASO. Lo anterior coadyuva en la ejecución, monitoreo, evaluación, transparencia, y rendición de cuentas.
- Coordinación con ejecutores (a través de oficios y minutas de trabajo). Lo anterior mejora la planeación, programación y presupuestación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Adecuar y verificar la redacción de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario implementado por la SEDESOQ (en específico al nivel de Fin), de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) señalada por la SHCP.
2. Establecer en la Estrategia de Cobertura un horizonte a corto, mediano y largo plazo vinculado con las metas de cobertura para focalizar de mejor manera las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISE.
3. Adecuar y verificar el diseño de los indicadores de la MIR del Programa Estatal que plica recursos del FISE (con respecto a la dimensión y los Medios de Verificación) de acuerdo con los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML) de la Guía para el Diseño de Programas Presupuestarios de la SHCP y los requerimientos del CONAC para el Diseño de Indicadores del Desempeño.
4. Generar un mecanismo de revisión para homologar la información del seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones internas y externas, donde se le pueda dar seguimiento y evidenciar su cumplimiento para mejorar la calidad del gasto y la gestión pública, con base en los documentos normativos y programáticos aplicables.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público, PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: irasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 Ext. 600

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):  
Fondo de Infraestructura Social para Entidades.

5.2 Siglas:  
FISE.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):  
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):  
Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Sandra Diez Alvarado sdiez@queretaro.gob.mx (442) 2 38 52 20	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ)
--	---

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar) CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios
<b>7. DIFUSION DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php">http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx">http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx</a> Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación Educativa de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluación 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, la gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar los resultados obtenidos para el estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33.</li> <li>• Examinar la evolución de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 que se evalúa para el periodo 2015-2019.</li> <li>• Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivadas de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores.</li> <li>• Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 y del programa estatal que financia.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros <b>X</b> Especifique: Información de gabinete (fuentes Primarias).	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete.	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:</b>	

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Los objetivos definidos en la MIR del Programa estatal en el cual concurren los recursos del FONE están alineados con los objetivos programáticos y normativos tanto federales como estatales. Cabe mencionar que para algunos de los Componentes de la MIR del Programa estatal presentan oportunidades de mejora en su redacción, ya que no se describen como un producto terminado y en algunos casos podrían ser sustituidos.

Se presenta una debilidad referente a la homologación de los documentos normativos del ámbito estatal, ya que en dos documentos presentados por la USEBEQ no definen a la Población potencial y objetivo de la misma manera, aunque sí se identifica el aspecto relevante que son los niños, niñas en edad de cursar la educación básica.

La programación de las metas para este ejercicio fiscal en ambos niveles de gobierno se mejoró, ya que se cumplieron la mayoría de las metas, y para el caso del ámbito de desempeño de Fin no se reportaron las metas debido a que dicha información es reportada de manera trienal.

Las justificaciones presentadas respecto al incumplimiento de las metas programadas en los indicadores del Programa estatal son consistentes con el resultado obtenido; sin embargo, se denota una oportunidad de mejora respecto a la reprogramación de las metas, tomando en cuenta la línea base y los resultados que se han obtenido en los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con el fin de analizar la tendencia y comportamiento de dichos indicadores y programar las metas

Se cuenta con las herramientas para realizar una adecuada programación respecto a las metas de cobertura de atención, ya que en el documento "Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de USEBEQ 2019" se cuantifica a la población potencial para tomarla como referencia.

El definir a la población atendida como un subconjunto de la población potencial demuestra que la programación cuenta con herramientas suficientes para que el Programa presupuestario atienda los beneficiarios que efectivamente corresponde a lo dispuesto en la normatividad del FONE.

Al conocer la cuantificación de la población atendida en el período de análisis, se verifica que disminuyó la cantidad de niños, niñas y adolescentes en el estado de Querétaro atendidos con servicios de educación básica; que a partir del 2016, la cobertura anual presenta resultados superiores al 100% debido a que se atendió a personas migrantes que no se tomaron en cuenta en las proyecciones de CONAPO que se utilizan para calcular la población objetivo del Programa presupuestario.

La programación de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE en responsabilidad del estado es adecuada, ya que los resultados en ejercicio fiscal 2019 se cumplieron en su totalidad y la información que se reporta en el SRFT cumple con los criterios de relevantes, competentes, pertinentes y suficientes.

De igual manera, las metas del programa estatal es la adecuada y con apego al proceso de planeación, ya que los resultados obtenidos en el ejercicio 2019 cumplen con la meta programada ya que los resultados están dentro del umbral  $\pm 16\%$  del MESI.

En los POA's del programa estatal se visualiza que a partir del ejercicio 2016 se ha mejorado la programación de las metas, esto debido al cumplimiento de las mismas y que son metas factibles de cumplir. Cabe mencionar que no se le dio el seguimiento a la MIR del 2015, por lo que no se cuenta con información de sus indicadores para éste análisis.

Los indicadores a nivel de resultado del programa estatal señalan que mide dos de las cuatro dimensiones establecidas en los Lineamientos emitidos por el CONAC. Sin embargo, al analizar el indicador que describe medir la dimensión de calidad no lo es, por lo que es recomendable replantear dicho indicador para medir la dimensión de calidad.

Los indicadores a nivel de resultado de la MIR del programa se reportan y se les da el seguimiento en cada ejercicio fiscal dentro del periodo 2015-2019. De esta manera es posible identificar que los resultados de los indicadores han sido mejorados en cada año demostrando que en el ejercicio 2019 se cumplieron en su mayoría.

Se identifica aspectos de mejora en la programación de las metas referente a los indicadores incumplidos, uno de ellos es que se solicita su eliminación de la MIR del programa y en el otro caso es la adecuación de la meta programada.

La información financiera del FONE correspondiente al Estado de Querétaro es posible identificarlo en los reportes de avance financiero de los SRFT de la SHCP donde se describen los momentos contables de cada uno de los ejercicios fiscales analizados (2015-2019). Cabe mencionar que el presupuesto para el Fondo presenta una tendencia ascendente, aunque la variación real es de -7.9% del presupuesto destinado al Fondo.

Al contar con la información suficiente para el cálculo del costo efectividad es posible identificar que dicho costo se encuentra dentro del rango de "aceptable" durante el periodo analizado (2015-2019). De igual

manera, se cuenta con la información necesaria para el cálculo del costo promedio por beneficiario atendido, el cual se presenta con tendencia ascendente.

Las recomendaciones emitidas en el último reporte de evaluación del Fondo no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo del ejercicio fiscal 2019, lo que es observado como amenaza ya que las recomendaciones se emitieron en el tercer trimestre del ejercicio 2019, por lo que no es posible tomarlas en cuenta por el desfase de tiempo.

Los ASM definidos en el PASM 2019 tienen congruencia con las recomendaciones del Reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior a pesar que dichas recomendaciones no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo de los ASM. De igual manera en los reportes trimestrales donde se da el seguimiento de la atención a los ASM definidos por la USEBEQ denotan el porcentaje de cumplimiento de cada actividad definida para cada ASM. Dichos reportes informan que en el último trimestre se concluyeron las actividades y por ende la atención de los ASM.

Cabe mencionar que se cuenta con evidencia de los documentos que son producto de la atención de los ASM definidos para el ejercicio fiscal 2019. Además, dichos documentos se encuentran cargados en un sistema donde se le da el seguimiento pertinente, sin embargo no se tiene acceso a dicho sistema para corroborar que los documentos sean los mismos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La definición de las poblaciones potencial y objetivo tienen congruencia con lo descrito en la normatividad del FONE, ya que la población se define como Niños, niñas y jóvenes de 3 a 14 años que viven en el Estado de Querétaro que asisten a escuelas de educación básica públicas con sostenimiento federal transferido, y el objetivo del Fondo es la atención de niños en edad de cursar la educación básica.
- Se cuenta con las herramientas para realizar una programación adecuada respecto a las metas de cobertura de atención, ya en dicho documento se cuantifica a la población potencial para tomarla como referencia.
- La definición de la población objetivo definida en los instrumentos de programación del programa estatal es congruente con la definición descrita en el informe de resultados del Ramo 33 elaborado por el CONEVAL.
- El definir a la población atendida como un subconjunto de la población potencial demuestra que la programación cuenta con herramientas suficientes para que el Programa presupuestario atienda los beneficiarios que efectivamente corresponde a lo disponible en la normatividad del FONE.
- A partir del 2016, la cobertura anual presenta resultados superiores al 100% debido a que se atendió a personas migrantes que no se tomaron en cuenta en las proyecciones de CONAPO que se utilizan para calcular la población objetivo del Programa presupuestario.
- En los POA's del programa estatal es posible identificar los resultados de los indicadores y por ende conocer si las metas definidas se han cumplido o no.
- Los indicadores a nivel de resultado de la MIR del programa se reportan y se les da el seguimiento en cada ejercicio fiscal dentro del periodo 2015-2019. De esta manera es posible identificar que los resultados de los indicadores han sido mejorados en cada año demostrando que en el ejercicio 2019 se cumplieron en su mayoría.
- La información financiera del FONE correspondiente al Estado de Querétaro es posible identificarlo en los reportes de avance financiero de los SRFT de la SHCP donde se describen los momentos contables de cada uno de los ejercicios fiscales analizados (2015-2019).
- Al contar con la información suficiente para el cálculo del costo efectividad es posible identificar que dicho costo se encuentra dentro del rango de "aceptable" durante el periodo analizado (2015-2019).
- Los reportes trimestrales donde se da el seguimiento de la atención de los ASM definidos por la USEBEQ denotan el porcentaje de cumplimiento de cada actividad definida para cada ASM. Dichos reportes informan que en el último trimestre se concluyeron las actividades y por ende la atención de los ASM.
- Los documentos proporcionado por la USEBEQ cumplen con los criterios de suficientes, pertinentes, relevantes y competentes para dar cumplimiento a los ASM y mejorar el desempeño del Programa; mismos que se identifican de acuerdo con la etapa de gestión mejorada.

2.2.2 Oportunidades:



- Los indicadores definidos en la MIR federal del FONE cumplen con el criterio de relevancia, principalmente en el objetivo a nivel de Propósito.
- La programación de las metas para este ejercicio fiscal en ambos niveles de gobierno se mejoró, ya que se cumplieron la mayoría de los indicadores.
- La programación de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE en responsabilidad del estado es adecuada, ya que los resultados en ejercicio fiscal 2019 se cumplieron en su totalidad y la información que se reporta en el SRFT cumple con los criterios de relevantes, competentes, pertinentes y suficientes.
- Se identifican aspectos de mejora en la programación de las metas referente a los indicadores incumplidos, uno de ellos la eliminación de la MIR y en el otro es la adecuación de la meta.
- Los ASM definidos en el PASM 2019 tienen congruencia con las recomendaciones del Reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior a pesar que dichas recomendaciones no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo de los ASM.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Los objetivos para algunos de los Componentes de la MIR del Programa estatal que ejerce recursos del FONE presenta oportunidades de mejora, ya que no se describen como un producto terminado, y en algunos casos no se dirige a la población objetivo.
- El ente público no realiza actividades de reprogramación de metas (+ o -) cuando se asignan recursos adicionales para realizar actividades no programadas o se disminuyen recursos.
- Se identifica una incongruencia en la definición de la población potencial, objetivo y atendida en los documentos de planeación emitidos por la USEBEQ.
- A pesar de que se justifica el incumplimiento de los dos indicadores de componente, es necesario emitir las acciones de mejora para atender estos incumplimientos. Asimismo, es recomendable reprogramar las metas tomando en cuenta los resultados actuales para dicho proceso.
- Los indicadores a nivel de resultado del programa estatal señala que mide dos de las cuatro dimensiones establecidas en los Lineamientos emitidos por el CONAC. Sin embargo al analizar el indicador que describe medir la dimensión de calidad no lo es, por lo que es recomendable replantear dicho indicador para medir dicha dimensión.

#### 2.3.4 Amenazas:

- Los indicadores que no se cumplieron fue debido a distintos factores externos a la USEBEQ, por lo cual que para el primer indicadores se sobre paso el umbral definido por el MESI y para el segundo caso ya no fue posible eliminar el indicador de la MIR del Programa estatal.
- La mayoría de los indicadores definidos en la MIR del programa estatal cumplen con el 100% de los criterios de validación definidos por el CONAC. De lo anteriores es recomendable atender los indicadores que no cumplen con todos los criterios para que la MIR del programa cumpla en su totalidad con dichos criterios.
- Los indicadores plasmados en la MIR del Fondo, no fue posible identificar los medios de verificación ni las fuentes de información, a diferencia de la información del ejercicio fiscal anterior en donde sí se proporcionaron, lo cual denota una amenaza la coordinación intergubernamental para que sea posible contar con esta información.
- Las recomendaciones emitidas en el último reporte de evaluación del Fondo no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo del ejercicio fiscal 2019, lo que es observado como amenaza ya que las recomendaciones se emitieron a en el tercer trimestre del ejercicio 2019, por lo que no es posible tomarlas en cuenta por el desfase de tiempo.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los objetivos definidos en la MIR del Programa estatal en el cual concurren los recursos del FONE están alineados con los objetivos programáticos y normativos tanto federales como estatales. Cabe mencionar que para algunos de los Componentes de la MIR del Programa estatal presentan oportunidades de mejora en su redacción, ya que no se describen como un producto terminado y en algunos casos podrían ser sustituidos.

Se presenta una debilidad referente a la homologación de los documentos normativos del ámbito estatal, la cual se recomienda ser atendida para futuros ejercicios; de igual manera respecto a la programación de las metas de los indicadores, ya que no se cumplieron todas, por lo que quedan ser reprogramadas.

Se cuenta con las herramientas para realizar una programación adecuada respecto a las metas de cobertura de atención, ya que en el documento Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de USEBEQ 2019 se cuantifica a la población potencial para tomarla como referencia.

<p>Además de que la población definida presenta congruencia con la definida en la normatividad federal del Fondo</p> <p>La programación de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE en responsabilidad del estado es adecuada, ya que los resultados en ejercicio fiscal 2019 se cumplieron en su totalidad y la información que se reporta en el SRFT cumple con los criterios de relevantes, competentes, pertinentes y suficientes. De igual manera, las metas del programa estatal es la adecuada y con apego al proceso de planeación, ya que los resultados obtenidos en el ejercicio 2019 cumplen con la meta programada ya que los resultados están dentro del umbral <math>\pm 16\%</math> del MESI. En los POA's del programa estatal se visualiza que a partir del ejercicio 2016 se ha mejorado la programación de las metas, esto debido al cumplimiento de las mismas y que son metas factibles de cumplir.</p> <p>Los indicadores a nivel de resultado de la MIR del programa se reportan y se les da el seguimiento en cada ejercicio fiscal dentro del periodo 2015-2019. De igual manera se identifican aspectos de mejora en la programación de las metas referente a los indicadores incumplidos, uno de ellos es que se solicita su eliminación de la MIR del programa y en el otro caso es la adecuación de la meta programada.</p> <p>Respecto a la información financiera del FONE correspondiente al Estado de Querétaro es posible identificarlo en los reportes de avance financiero de los SRFT de la SHCP donde se describen los momentos contables de cada uno de los ejercicios fiscales analizados (2015-2019). Cabe mencionar que el presupuesto para el Fondo presenta una tendencia ascendente, aunque la variación real es de -7.9% del presupuesto destinado al Fondo.</p> <p>Las recomendaciones emitidas en el último reporte de evaluación del Fondo no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo del ejercicio fiscal 2019, lo que es observado como amenaza ya que las recomendaciones se emitieron en el tercer trimestre del ejercicio 2019, por lo que no es posible tomarlas en cuenta por el desfase de tiempo. De tal manera que se recomienda que en los documentos de seguimiento se especifique al ejercicio fiscal al que corresponde el análisis de los ASM.</p>
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</b>
1: Tomar en cuenta los resultados de ejercicios anteriores del Programa estatal para reprogramar las metas de los indicadores que no se cumplieron.
2: Diseñar mecanismos de revisión de la información de planeación y programación del Programa estatal con el fin de homologar las definiciones de beneficiarios y objetivos del programa.
3: Analizar la pertinencia de las metas programadas del programa estatal, con el fin de modificarlas y tomar en cuenta los resultados de ejercicios anteriores para su adecuada programación.
4: Generar los documentos de planeación y programación correspondientes al programa estatal que ejerce los recursos del FONE. Con el fin de que los documentos elaborados tengan congruencia con el ámbito federal a partir de la definición de los objetivos, y la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
5: Definir un mecanismo de coordinación intergubernamental para la definición de los indicadores, con el fin de una vinculación con los objetivos y los resultados de éstos.
6: Reportar el resultado de las metas de los indicadores correspondiente a los indicadores de la MIR federal en función del estado.
7: Especificar en el documento de trabajo del PASM el ejercicio que corresponden las recomendaciones enlistadas de las cuales se emiten diseñan los ASM a trabajar.
8: Implementar en el documento de trabajo una justificación donde se describa por qué se toman las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación de dos ejercicios fiscales anteriores.
9: Homologar la información de planeación contenida en los documentos estatales, tomando como referencia las definiciones de los documentos normativos y de planeación federales.
10: En el diseño de documento de seguimiento a los indicadores de la MIR del Programa estatal contemplar la definición de los medios de verificación y las fuentes de información para alimentar cada uno de los indicadores. De igual manera para el caso de la MIR del Fondo federal.
11: Con los documentos de planeación con los que cuenta el estado, realizar la definición de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario apegado a ellos.
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Camilo Roberto García Carmona	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 33366-95550 Ext. 600	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro	
5.2 Siglas: FONE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano pgalicia@usebeg.edu.mx (442) 2386-000; ext. 1300	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación Educativa de la USEBEQ
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
<b>7. DIFUSION DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php">http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx">http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx</a> Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020	

#### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO "FAFEF" EJERCICIO FISCAL 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: <b>29/05/ 2020</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación: <b>07/10/2020</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista	Unidad Administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas

<p>1.5 Objetivo general de la evaluación:  Evaluación del desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.</p>
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11) Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del FAFEF.</li> <li>12) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del FAFEF.</li> <li>13) Valorar el comportamiento de los Indicadores Federales y estatales relacionados con el FAFEF del Ramo 33.</li> <li>14) Examinar la evolución de los recursos del FAFEF para el período 2015-2019.</li> <li>15) Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores.</li> </ol>
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Evidencias documentales.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados del programa estatal que es financiado con recursos del Fondo de Aportaciones sujeto a evaluación según el PAEV 2020.</p>
<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:</b></p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>La Entidad Federativa de Querétaro recibió la cantidad de \$551, 965,471.53 pesos en el ejercicio fiscal 2019 por concepto del FAFEF, mismos que fueron destinados para realizar 204 proyectos, así como al Pago de la Deuda Pública y al Saneamiento de Pensiones del estado, a través de dos Dependencias, dos Entidades y 15 Municipios, que son: La Secretaría de Planeación y Finanzas (Dirección de Gasto Social), Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Comisión de Infraestructura del Estado de Querétaro, Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, y los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, el Marqués, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.</p> <p>Los Entes Públicos Ejecutores destinaron el gasto autorizado del recurso del FAFEF en el periodo 2016-2019 para el Estado de Querétaro en cumplimiento con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal a los rubros de Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; Apoyar al saneamiento de pensiones; A la modernización de los registros públicos de la propiedad y comercio locales; Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico y; Apoyar a la Educación Pública.</p> <p>Los principales destinos de gasto autorizado del recurso del FAFEF en el periodo 2016-2019, están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en los Ejes de "Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo"; "Querétaro con Buen Gobierno" y; "Querétaro Humano". Por lo que, el ejercicio de los recursos en dicho periodo refleja un cumplimiento de objetivos y metas con base en Indicadores estratégicos y de gestión, los cuales, permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.</p> <p>Los Principales Entes Públicos y Ayuntamientos a quienes se les autorizaron recursos del FAFEF en el periodo 2016-2019, fueron: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Pública; Secretaría de Planeación y Finanzas; Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; Presidencia Municipal de Colón; Instituto de Infraestructura Física Educativa; Presidencia de Huimilpan; Presidencia Municipal de Pedro Escobedo; y la Presidencia Municipal Corregidora.</p>

De la distribución porcentual por clasificación de los proyectos financiados con el FAFEF en el periodo 2016-2019 en el Estado de Querétaro, destacan los clasificados en Urbanización con el mayor porcentaje de recursos asignados, seguido de Educación, Agua y Saneamiento, Transporte y Vialidades, y los de Deporte.

Los cinco Entes Públicos que recibieron la mayor proporción de los recursos del FAFEF 2019 realizaron proyectos clasificados como: Saneamiento Financiero; Saneamiento de Pensiones; Urbanización; Agua y saneamiento; Deporte; Transporte y vialidades; y Educación; lo que indica que se a través del ejercicio de estos recursos se contribuye al desarrollo estatal.

Los proyectos financiados con recursos FAFEF en 2018 y 2019 se distribuyeron porcentualmente por categoría, donde se asignó el 100% a proyectos de inversión.

La Secretaría de Planeación y Finanzas dio seguimiento a las metas programadas para la entidad federativa en los Indicadores establecidos para la MIR del FAFEF durante el 2019; tiene el registro de las metas programadas y alcanzadas en el periodo 2016-2019; y supervisa y registra el destino y aplicación de los recursos. Asimismo, cuenta con una bitácora de cálculo que asegura la calidad de los datos para los Indicadores de esta MIR.

El mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del FAFEF que se utiliza es la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos; Índice de la Calidad de la Información que otorga la SHCP; y Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.

De igual manera, se identifica que el registro de las Obras y Acciones se realiza en el Sistema PICASO, así como evidencia fotográfica del proceso de las Obras que se realizaron con recursos del Fondo por parte de los Municipios de Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Cadereyta, Colón, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, San Juan del Río y Tolimán.

El mecanismo oficial para solicitar recurso del FAFEF son los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de los Recursos", en donde se describe los requisitos que deben cumplir los entes públicos para solicitar su autorización, así como el proceso de los *Registros de Proyectos, la Autorización de los recursos, y la Contratación de Obras y Acciones* donde incluyen las responsabilidades que asume el Ente Ejecutor una vez que se autoriza el recurso.

También se observa, que la Comisión Estatal de Infraestructura en materia de planeación tiene un Programa de Obra Anual Inicial y Cierre del 2019, y un Programa Operativo Anual 2019 vinculado al Programa Presupuestario "Programa de Equipamiento Urbano en el Estado de Qro", que incluye la Clasificación Programática, Gasto de Orden y una alineación con el PED 2016-2021.

Respecto al tema de recomendaciones emitidas en evaluaciones previas y atendidas con ASM, Se observa que todas estas se clasificaron adecuadamente y se atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo de seguimiento establecido para tales fines a nivel estatal.

En tal sentido, se advierte que los aspectos susceptibles de mejora están redactados en términos de un compromiso, que son congruentes con las recomendaciones, que incluyen actividades para su cumplimiento y que señalan el tipo de actores involucrados.

Los reportes trimestrales registrados en el PASM 2019, reflejan el cumplimiento de las actividades programadas y, en el avance del cuarto trimestre, se registra el 100% de estas como logradas.

La evidencia documental de la Ficha Técnica del Indicador Índice de Saneamiento Financiero, así como su agregación a la MIR Estatal del FAFEF, reflejan el cumplimiento de los ASM definidos en el documento de Trabajo Específico del PASM 2019.

Finalmente, se destaca que la Secretaría de Planeación y Finanzas mejoró los procesos de planeación y programación. De ese modo, se informa que, como parte del proceso de planeación, se cuenta con un Programa Operativo de Obras; y como parte de la programación, una Matriz de Indicadores para Resultados complementaria a la MIR Federal, en la cual se definieron dos Indicadores adicionales, que son: el Índice de Inversión en Infraestructura Física, y el Índice de Saneamiento Financiero.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Mediante la aplicación de los recursos del FAFEF, se contribuyó al cumplimiento de los objetivos de desarrollo esperado estatal referentes al impulso de la conectividad y competitividad entre las regiones, a la gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera, y al mejoramiento de la calidad de vida de los queretanos.
- Los recursos del FAFEF en el periodo 2016-2019, mayormente ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Instituto de Infraestructura Física Educativa y los municipios de

Colón, Huimilpan, Pedro Escobedo y Corregidora, contribuyeron al desarrollo estatal mediante el impulso a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable, a la estabilidad de las finanzas públicas, y al fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos, en la entidad federativa.

- El destino de los recursos del FAFEF 2019, ejecutados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, La Comisión Estatal de Infraestructura, la Secretaría de Desarrollo Humano y de Obra Pública, el Instituto de Infraestructura Física Educativa, y el Municipio de Huimilpan, quienes recibieron la mayor proporción de dichos recursos, se clasificaron en proyectos de Saneamiento financiero, Saneamiento de Pensiones, Urbanización, Agua y Saneamiento, Deporte y Educación, y con ello contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal en materia de estabilidad financiera, impulso a la conectividad y competitividad, el fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Comisión Estatal de Infraestructura, son los entes públicos ejecutores de los recursos del FAFEF 2019 que cuentan con indicadores y metas cumplidas.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas, la Comisión Estatal de Infraestructura, y los municipios de Colón y El Marqués, presentaron evidencia documental que demuestra el seguimiento y monitoreo de los recursos del FAFEF 2019 mediante indicadores estratégicos y de gestión.
- En la ejecución de los recursos del FAFEF, durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019, se priorizó el gasto de capital destinado principalmente, a obras públicas en infraestructura y su mantenimiento.
- Con los 204 proyectos financiados con recursos del FAFEF, se vieron beneficiados 14 municipios, principalmente con proyectos en los rubros de urbanización, educación y agua y saneamiento.
- El Estado de Querétaro tiene definido los mecanismos que aseguran la calidad de la información que sustenta el cálculo de los indicadores reportados en la MIR Federal de manera clara y precisa.
- El comportamiento de los recursos del FAFEF durante el 2016-2019 fue el adecuado, ya que se aprovechó en su totalidad el presupuesto etiquetado para beneficiar a la población del estado de Querétaro.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas tiene definido un mecanismo oficial para la administración y ejecución de los recursos del FAFEF.
- Los entes públicos que son la comisión Estatal de Infraestructura, La Dirección de Gasto Social, el IIFEQ y los municipios de Arroyo seco, Huimilpan y el Marqués cuentan con mecanismos que permiten definir proceso de planeación y programación para la ejecución de los recursos.
- La SPF cuenta con una Minuta de la reunión de Trabajo para Revisión y Análisis de los avances Físico-Financiero de las Obras y/o Acciones autorizadas a los Municipios que permite acreditar y demostrar el destino y aplicación de los recursos del fondo.
- La totalidad de las recomendaciones emitidas por el evaluador en el informe final se clasificaron adecuadamente y se atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones).
- De acuerdo con el PASM, los aspectos susceptibles de mejora cumplen con las características establecidas en el Mecanismo de ASM, además, incluyen por lo menos 3 actividades a realizar para su atención y son congruentes con las recomendaciones emitidas.
- Los ASM reportados como concluidos cuentan con evidencia documental en el Sistema Informático de ASM que sustentan satisfactoriamente su cumplimiento.
- La SPF ha reflejado mejoras dentro del ciclo presupuestario, esto como resultado de los documentos que se ha elaborado con el fin del consolidar el enfoque de gestión de resultados.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Los recursos de gasto federalizado correspondientes al FAFEF en el periodo 2016-2019 para el Estado de Querétaro se ejercieron en cumplimiento con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La información del desempeño derivada del resultado de los indicadores del FAFEF a nivel Federal, es útil y se utiliza para mejorar la gestión y los resultados de la aplicación del recurso evaluado.
- La cantidad de proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF, se incrementó en un 39.73% para el ejercicio fiscal 2019 con respecto al 2018, en donde la mayor Categoría beneficiada fueron los programas de mantenimiento con un aumento porcentual del 41.6% disminuyendo casi en la misma proporción la infraestructura social.

- La información del desempeño derivada del resultado de los indicadores del FAFEF a nivel Federal, es útil y se utiliza para mejorar la gestión y los resultados de la aplicación del recurso evaluado.
- El PED 2016-2021 permite vincular los objetivos estatales con los objetivos institucionales, que a su vez tienen un impacto en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Los municipios de Amealco de Bonfil, Pinal de Amoles, Cadereyta, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, San Juan del Río y Tequisquiapan, no enviaron información de evidencia para evaluar el resultado de la ejecución de los recursos del FAFEF 2019, que les fueron autorizados.
- Los municipios de El Marqués y de Colón, muestran indicadores que no cuentan con información sobre metas y su cumplimiento.
- La SDUOP, el IIFEQ, el Municipio de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán no emitieron evidencia documental de sus Indicadores de Resultados.
- No se informa si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán tienen definidos procesos de planeación y programación de los recursos, ya que no se cuenta con suficiente evidencia que permita corroborarlo.

#### 2.3.4 Amenazas:

- Para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, no fue posible identificar la distribución porcentual por categoría de cada uno de sus proyectos.
- Para los proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017, no fue posible identificar su clasificación de los tipos de proyecto o programa.
- No se cumple en su totalidad, el criterio de monitoreable para que cualquier persona física o moral pueda verificar el resultado de los indicadores.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis de gabinete donde está documentado el ejercicio de los recursos del FAFEF, se destaca que, mediante la congruencia entre los Indicadores de Desempeño Federal con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco normativo, y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) específicamente en los Ejes de “Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo”, “Querétaro con Buen Gobierno” y “Querétaro Humano”, se concluye que, con la ejecución de los recursos del FFEF, se contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo en la entidad federativa.

Durante el periodo 2016-2019, los recursos del FAFEF se destinaron a los siguientes rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal: Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; apoyar al saneamiento de pensiones; a la modernización de los registros públicos de la propiedad y comercio locales; al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; y apoyar a la educación pública. Asimismo, durante el mismo periodo el ejercicio de los recursos del FAFEF alcanzó cobertura en los 18 municipios que lo conforman en donde se realizaron proyectos de infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento, y conservación. Dichas obras corresponden principalmente a proyectos de Urbanización, Transporte y Vialidades. Por tanto, se concluye que además de contribuir al desarrollo, se cumplió con los destinos de gasto de acuerdo con la normatividad.

En el mismo sentido, específicamente respecto a la información municipal, se destaca que para esta evaluación los municipios de Amealco de Bonfil, Pinal de Amoles, Cadereyta, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peña Miller, San Juan del Río y Tequisquiapan, no enviaron la información requerida para complementar la evidencia; por tanto, se reitera la necesidad de transparentar y cumplir con la rendición de cuentas de manera explícita por parte de estos.

Por su parte, la Secretaría de Planeación y Finanzas registra el seguimiento de los Indicadores de Desempeño Federal de responsabilidad estatal de manera trimestral y al cierre, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; en tal sentido, se observa un comportamiento positivo durante cada ejercicio fiscal del periodo 2016-2019. Tales indicadores cuentan con medios de verificación de los datos que alimentan las variables que conforman el método de cálculo, y se sustentan estadísticamente en una bitácora; sin

<p>embargo, no muestran el enlace informático de donde ésta se puede consultar. Por tanto, se concluye que se cuenta con la mayoría de los elementos necesarios para monitorear y evaluar el desempeño de los recursos.</p> <p>En cuanto al comportamiento de los recursos FAFEF entre el 2016 y 2019, se observa que el presupuesto modificado se devengó en su totalidad durante cada ejercicio fiscal, con una variación porcentual del 25% de incremento presupuestal el periodo referido; por lo que se concluye que los recursos aumentaron nominalmente y se ejecutaron, según la evidencia, de acuerdo con la normatividad.</p> <p>Por último, las recomendaciones emitidas durante la evaluación del ejercicio fiscal 2018 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, así como de los programas públicos emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados, al tiempo que las recomendaciones incluyen actividades para el logro de su cumplimiento, las cuales se pueden observar en los reportes trimestrales de avance del PASM 2019. Por tanto, se concluye que se ha contribuido a mejorar la Gestión para Resultados.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>1: Complementar el Programa Operativo Anual mediante la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el desarrollar los Indicadores de Desempeño adecuados que incluyan línea base, meta programada y su alcance por parte de los Entes Públicos Ejecutores IIFEQ, Municipio de Arroyo Seco y Huimilpan.</p>
<p>2: Desarrollar el proceso de la planeación y programación de los recursos del FAFEF a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los Indicadores de Desempeño por parte de la SDUOP, el IIFEQ, el Municipio de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Rio, Tequisquiapan y Toluca para medir el desempeño de los recursos del fondo evaluado de manera más precisa.</p>
<p>3: Realizar estudios diagnósticos pertinentes para tener un panorama más claro de la situación del Estado y así ejercer los recursos del FAFEF en donde existan más carencias y mitigar las principales problemáticas identificadas en la Entidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.</p>
<p>4: Adecuar los formatos únicos emitidos por el Sistema PICASO, en donde se agrega en el registro de los proyectos una categoría que sería por el "tipo de Inversión de los Proyectos", de forma tal que quede explícito y claro el beneficio del proyecto ejecutado con recursos del FAFEF.</p>
<p>5: Dar seguimiento continuo durante todos los trimestres en que se reporta el porcentaje de avance de cada uno de los indicadores para poder validar su cumplimiento al término del ejercicio fiscal.</p>
<p>6: Fortalecer los Indicadores de Desempeño mediante la integración del enlace del hipervínculo en las fuentes de información, las cuales posibiliten la función de verificar el resultado de los indicadores y así mejorar en el aspecto de la rendición de cuentas.</p>
<p>7: Complementar el instrumento "Lineamientos para la Administración y Ejecución de los Recursos" agregando los requisitos necesarios para autorizar obras o acciones, con la finalidad de que todos los entes ejecutores del FAFEF tengan definidos de manera clara los procesos de planeación y programación.</p>
<p><b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b></p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero</p>
<p>4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Mtra. Paulina Milagros Pantoja Aguilar; Mtro. Jonathan Covarrubias Ramírez; y Lic. Antonio Delgado Ramírez.</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:lrascnm@indetec.gob.mx">lrascnm@indetec.gob.mx</a></p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36-69-55-50 al 5559 Ext. 600</p>
<p><b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):</b></p>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO "FAFEF" EJERCICIO FISCAL 2019</p>
<p>5.2 Siglas: FAFEF</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):                  Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):                  Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/></p>



5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad Administrativa:
Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista <a href="mailto:vhernandezb@queretaro.gob.mx">vhernandezb@queretaro.gob.mx</a> 01 (442) 2241543 Ext. 5224	Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas <a href="mailto:lavarezr@queretaro.gob.mx">lavarezr@queretaro.gob.mx</a> (442) 6890665 al 68 Ext.117	Subcoordinación Administrativa de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura
Vicente Ortega González <a href="mailto:vortega@queretaro.gob.mx">vortega@queretaro.gob.mx</a> (442) 2169696	Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro
MBA. Liz Berenice Guzmán Flores <a href="mailto:lguzmanf@queretaro.gob.mx">lguzmanf@queretaro.gob.mx</a> (442) 2271800 Ext.1901	Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Ing. Rosendo Anaya Aguilar <a href="mailto:ranaya@amealco.gob.mx">ranaya@amealco.gob.mx</a> (448) 2-78-01-01	Presidencia municipal de Amealco de Bonfil
Lic. Iliana Guadalupe Montes Ríos <a href="mailto:iliana.montes@arroyoseco.gob.mx">iliana.montes@arroyoseco.gob.mx</a> (487) 2-96-70-04	Presidencia municipal de Arroyo Seco
León Enrique Bolaño Mendoza <a href="mailto:obraspublicas@cadereytademontes.mx">obraspublicas@cadereytademontes.mx</a> (441) 2-76-08-81	Presidencia municipal de Cadereyta de Montes
José Alejandro Ochoa Valencia (419) 2-92-00-61	Presidencia municipal de Colón
Enrique Vela Carriles (442) 2-38-84-00	Presidencia municipal de El Marqués
Elvia Montes Trejo <a href="mailto:obrasp@ezequielmontes.gob.mx">obrasp@ezequielmontes.gob.mx</a> (441) 2-77-07-07	Presidencia municipal de Ezequiel Montes
Leticia Servín Moya <a href="mailto:obras.publicas@huimilpan.gob.mx">obras.publicas@huimilpan.gob.mx</a> (448) 2-78-50-48	Presidencia municipal de Huimilpan
Celia Amador Enríquez (441) 2-96-02-43	Presidencia municipal de Jalpan de Serra
Marina Ponce Camacho (441) 29-25-208	Presidencia municipal de Landa de Matamoros
Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz <a href="mailto:presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx">presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx</a> (448) 2-75-01-63	Presidencia municipal de Pedro Escobedo

Juan Carlos Linares Aguilar <a href="mailto:obras@penamiller.gob.mx">obras@penamiller.gob.mx</a> (441) 2-96-60-52	Presidencia municipal de Peñamiller
Isidro Garay Pacheco (441) 2-92-50-30	Presidencia municipal de Pinal de Amoles
Guillermo Vega Guerrero (427) 1-29-50-00	Presidencia municipal de San Juan del Río
José Antonio Mejía Lira (414) 2-73-35-75	Presidencia municipal de Tequisquiapan
María Guadalupe Alcántara de Santiago <b><a href="mailto:PRESIDENCIA2018-2021@TOLIMAN.GOB.MX">PRESIDENCIA2018-2021@TOLIMAN.GOB.MX</a></b> (441) 2-96-03-30	Presidencia municipal de Tolimán
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_____	
<u>Convenio de Colaboración Institucional entre la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php">http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx">http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx</a> Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020	

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública FASP, ejercicio fiscal 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza	Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
1.5 Objetivo general de la evaluación:  Evaluar, el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados de los programas estatales en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	

- ✓ Verificar los resultados obtenidos para el estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente a los programas estatales financiados con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33.
- ✓ Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través de los programas estatales financiados con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33.
- ✓ Examinar la evolución de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 que se evalúa para el periodo 2015-2019
- ✓ Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivadas de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores.
- ✓ Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 y de los programas estatales que financia

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros  Especifique: Información de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En materia de Análisis de Resultados, se encontró que los resultados esperados de los programas estatales financiados con el FASP están alineados con los resultados esperados establecidos para el Fondo; que los indicadores federales y estatales miden aspectos relevantes de los objetivos establecidos en el marco normativo correspondiente; y que se cumplieron las metas comprometidas en el año 2019; y que La población o área de enfoque potencial y objetivo definidas para los PP con el Fondo que se evalúan, tienen una descripción y cuantificación parcialmente acordes con las establecidas en el marco normativo y programático federal.
- Con relación a la Evolución de la Cobertura, se encontró que el comportamiento de las metas logradas respecto a las programadas correspondientes a la Evaluación de Control de Confianza de los elementos de seguridad para el periodo 2015 a 2019, muestran un cumplimiento aceptable; y para el caso específico de las metas correspondientes a los elementos de seguridad evaluados que han aprobado en habilidades, destrezas, conocimientos y desempeño, se observa que en general, se cumplieron o rebasaron las metas programadas en los años en que se ha dado continuidad, correspondientes a 2017, 2018 y 2019.
- Con relación el análisis de los bienes y servicios entregados (componentes), se observa que la entidad federativa cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2018 y 2019, así como en la mayoría de los indicadores de componente de las MIR de los programas estatales financiados con el FASP, excepto en aquellos que quedaron fuera del rango aceptable de  $\pm 16\%$  (MESI), y que son: *Tasa de variación del número de evaluaciones con resultado*, y *Porcentaje de evaluaciones trimestrales y anuales que se realizan a las personas adolescentes en el CIEMA*; Con respecto Los indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del FASP incluidos en la MIR de PP estatales cumplen en general con los criterios establecidos por el CONAC, salvo que en algunos casos hay que cambiar nombre del indicador; adiciones o ajustes en el método de cálculo; y/o en la redacción; cambiar y adicionar dimensiones y mejorar detalles en los medios de verificación.

- En materia de ejercicio de los recursos, es factible conocer los resultados alcanzados con la ejecución del FASP en el cumplimiento de metas de los Programas Operativos Anuales de los entes ejecutores para el periodo de análisis 2015-2019, en donde se observa que a partir de 2016, su trayectoria es ascendente del 41.7% al 75%; así como en materia del ejercicio de recursos respecto al autorizado, con una trayectoria en el mismo sentido del 51% al 99%. En cuanto a la estimación del costo efectividad del recurso ejercido en el periodo 2015-2019, se advierte que la categoría del parámetro pasó de débil, a aceptable, a esperado.
- Por último, en el tema correspondiente a la valoración sobre la atención de las recomendaciones, en general se observa que las derivadas del Informe de evaluación 2018 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora", derivados de los informes de las evaluaciones realizadas al FASP y a los programas públicos 2019; al tiempo que los ASM definidos son pertinentes con ellas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, falta al respecto precisar como corresponsables también las UR´s que ejercen recursos del Fondo, correlacionados a dichos ASM's. Finalmente de éstas actividades, se advierte que 15 de 19 se cumplieron en el tiempo programado y las demás están en proceso de hacerlo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

Análisis de los resultados:

- Los indicadores de resultado estatales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del Fondo aparte de que miden aspectos relevantes de los objetivos preestablecidos en el marco legal correspondiente, también cumplieron con las metas comprometidas en el año 2019.
- Los indicadores de resultado federales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del Fondo aparte de que miden aspectos relevantes de los objetivos preestablecidos en el marco legal correspondiente, también cumplieron con las metas programadas en el año 2019.

Evolución de la cobertura:

- Los PP estatales referentes a Evaluación de Control de Confianza, en el periodo 2015 - 2019, muestran capacidad en el cumplimiento de la cobertura programada, asimismo hay evidencia de eficiencia en la condición necesaria de cobertura en profesionalización.

Análisis de los bienes y/o servicios entregados:

- En relación a las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2018 y 2019 del Fondo se cumplen satisfactoriamente.

Ejercicio de los recursos:

- Se observa un adecuado seguimiento financiero del ejercicio del Fondo y es factible conocer el comportamiento histórico del mismo y además revela en general de 2017 a 2019 una mejoría en la eficacia de su ejercicio.

Análisis de la atención a recomendaciones:

- En relación con el análisis de la atención a recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2019 se concluye que fueron clasificadas y atendidas de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo para ello y se consideran las correspondientes en el PASM2019, además los ASM definidos son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, además con base en las evidencias documentales remitidas y cargadas en el sistema informático permiten verificar y validar el cumplimiento de los ASM definidos como concluidos en los documentos de trabajo del PASM2019, finalmente, los entes evaluados muestran evidencia de mejoría en general en algunos procesos del ciclo presupuestario del FASP y de los PP que son financiados por éste.

#### 2.2.2 Oportunidades:

Análisis de los resultados:

- En general los PP estatales están correlacionados al FASP y sus resultados esperados se alinean a los resultados esperados de dicho Fondo, en lo particular, es necesario para dar un mejor seguimiento al Fondo conocer las MIR y los resultados de algunos PP estatales que ejercen y tienen peso presupuestal en el mismo.

Evolución de la cobertura:

- No se encontraron.

Análisis de los bienes y/o servicios entregados:

- No se encontraron.

Ejercicio de los recursos:

- Hay mejoría en la consecución de las metas logradas en el Fondo, a partir de 2017 con los recursos ejercidos y de forma similar para su costo efectividad y promedio.

<p>Análisis de la atención a recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se encontraron.</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>Análisis de los resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con la precisión de documentos y bitácora que de sustento al cálculo estadístico de las poblaciones y/o áreas de enfoque potencial y objetivo; y en correlación con lo anterior, no hay actualización de diagnósticos de las UR's. relacionadas con el FASP.</li> <li>Se requiere complementar y adicionar indicadores, estratégicos y de gestión correlacionando PPN y PP estatales con el Fondo, dada su importancia presupuestal.</li> </ul> <p>Evolución de la cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se puede mejorar la planeación y programación, de las necesidades de cobertura en materia de profesionalización (elementos evaluados) en la SSC (dados los incumplimientos, al rebasar las metas, en algunos años, sin justificación).</li> </ul> <p>Análisis de los bienes y/o servicios entregados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En los siguientes PP : Programa de Control de Confianza (que rebasó de forma importante las metas comprometidas), y el Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro (en éste caso en 2018 negativamente y en 2019 positivamente), se visualiza una debilidad en la Planeación, Gestión, Programación y Presupuestación y dado que a pesar de que hay la justificación correspondiente no se observa la atención adecuada al respecto, por lo tanto se deben definir los ajustes y acciones de mejora correspondientes.</li> <li>Se requiere la adición de un componente especial en materia de profesionalización (SSC).</li> <li>Fallas en la definición y/o redacción de algunos indicadores, su método de cálculo y programación de metas (Ver formato 13 de la evaluación).</li> <li>Inadecuada definición de algunas de las dimensiones de los indicadores en los PP estatales, además, sería deseable incluir indicadores con las dimensiones de eficiencia y economía, donde sea factible (Ver formato 14 de la evaluación).</li> <li>Baja calidad técnica de algunos indicadores (se requiere hacer en algunas FT cambios en las mismas, en los MV y en la periodicidad de cálculo según el nivel que les corresponda) (Ver formato 15 de la evaluación).</li> </ul> <p>Ejercicio de los recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A pesar de una mejoría en el logro de metas y de la focalización de la población objetivo, con base en la atención del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo 2018 y 2019 y su Anexo 2-B., todavía hay debilidad en la planeación y en la programación y el alcance de sus resultados.</li> </ul> <p>Análisis de la atención a recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si bien hay mejoría en las acciones referentes al ciclo presupuestario relacionado con el FASP y a los PP financiados con éste, ( en específico en los procesos de programación, monitoreo, evaluación y transparencia) es importante mejorar aún más los procesos de Planeación y, Programación y derivado de ello en la Presupuestación, además de ampliar una mejor Rendición de Cuentas.</li> </ul>
<p>2.3.4 Amenazas:</p> <p>Análisis de los resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere complementar y adicionar indicadores, estratégicos y de gestión correlacionando PPN y PP estatales con el Fondo, dada relevancia del tema por su impacto social.</li> </ul> <p>Evolución de la cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se encontraron.</li> </ul> <p>Análisis de los bienes y/o servicios entregados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se encontraron.</li> </ul> <p>Ejercicio de los recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se encontraron.</li> </ul> <p>Análisis de la atención a recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se encontraron.</li> </ul>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:</b></p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los PP estatales correlacionados al FASP y sus resultados esperados se alinean a los correspondientes a dicho Fondo, en virtud de su interrelación en sus objetivos y en el marco normativo correspondiente tanto a nivel local como el federal, en la materia; la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo definida para los PP estatales financiados con el FASP son parcialmente acordes con las establecidas en el marco normativo y programático federal en la materia. Para una mejor planeación y programación es conveniente precisar los documentos y</li> </ul>

bitácoras, que le den sustento estadístico al cálculo de las poblaciones/áreas de enfoque potencial y objetivo, y la actualización de diagnósticos de las UR's correspondientes; En cuanto a los indicadores de resultado federales como los estatales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FASP cumplieron con las metas comprometidas en el año 2019.

- En materia de Evaluación de Control de Confianza, en el periodo 2015 - 2019, dicha actividad se cumplió de forma aceptable con la cobertura programada; en el caso del Subprograma de Profesionalización es factible cuantificar y por lo tanto describir el avance satisfactorio en las metas logradas respecto a las programadas en el período de análisis, salvo que en el caso específico de los indicadores relacionados en el Programa de fortalecimiento de la prevención y operación para la seguridad del estado de Querétaro de la SSC (en materia de elementos evaluados), mostraron en general un problema de programación al estar por arriba de las metas estimadas en 2017 y 2018 y no hubo justificación al respecto, y en 2019 se mostró mejoría dado que el cumplimiento de las metas preestablecidas.
- En relación con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2018 y 2019 del Fondo, éstas se cumplieron satisfactoriamente; Respecto al análisis de las metas programadas en los indicadores de componente en 2018 y 2019 se concluye que éstas se cumplieron en cuatro de los seis Programas relacionados con el FASP, los que no cumplieron son: Programa de Control de Confianza (rebasó considerablemente las metas estimadas), y el Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro (se quedó corto en 2018 y las rebasó en 2019); En el periodo de análisis 2015 a 2019 en relación con los PP correlacionados con el FASP no es posible conocer y, por tanto, describir el comportamiento completo en dicho período para las metas programadas y alcanzadas de los indicadores de componente en virtud de que algunos de ellos no inician en el primer año de dicho período, y de un total de 6 en 2 no se lograron las metas comprometidas; Se corrobora que los indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del FASP incluidos en la MIR de los PP estatales de un total de 13 cumplen en 8 casos con todos los criterios establecidos por el CONAC; No obstante lo anterior, derivado del análisis de los mismos se presentaron algunas debilidades, y se necesitan hacer algunas precisiones importantes en algunos de ellos: Cambiar nombre del indicador; adiciones o ajustes en el método de cálculo; y en la redacción; Y en materia de dimensiones incluyen las de eficacia y calidad, y habría que hacer precisiones al respecto e incluir en algunos PP estatales, de eficiencia y economía; finalmente si es factible identificar en general los medios de verificación de donde se calculan los indicadores relacionados con el Fondo, sólo habría que precisar algunos detalles al respecto.
- Se afirma que si es factible conocer los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del Fondo de 2015 a 2019, además al respecto se muestra que hay mejoría en la consecución de las metas logradas a partir de 2017; y se observa que en 2017 y 2019 hay una mejor trayectoria en la eficacia de su ejercicio; igualmente para el costo efectividad a partir de 2017; y para el costo promedio por beneficiario atendido desde el año 2018.
- El PASM2019 incluye las recomendaciones consideradas relevantes de acuerdo con la posición institucional, contemplada en las evaluaciones del desempeño del FASP 2018 con base en el "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora...", con el fin de coadyuvar a la mejora de la gestión y los resultados en la aplicación del Fondo; Con respecto a los ASM's definidos como producto del análisis de las recomendaciones se concluye y corrobora que son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, solo hay que precisar donde corresponda a las UR's corresponsables; Se corrobora con base en los reportes trimestrales de avance del PASM2019 que en su mayoría reflejaron el cumplimiento de las actividades programadas (74%), y se muestran avances en la mayoría de las pendientes; Además se puede concluir con base en las evidencias documentales remitidas y cargadas en el sistema informático correspondiente, la verificación y validación del cumplimiento satisfactorio de los ASM definidos como finiquitados en los documentos de trabajo del PASM2019; Finalmente los entes evaluados han mejorado algunos procesos relacionados con el ciclo presupuestario del Fondo, en específico los de programación, monitoreo, evaluación y transparencia del FASP, lo anterior con el objeto de consolidar el enfoque de gestión para resultados en la aplicación del Subsidio.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Se requiere para dar un mejor y más completo seguimiento a la consecución de los objetivos del Fondo, dada la relevancia presupuestal, gestionar y diseñar con las UR's involucradas, la definición de indicadores en los PP estatales, en los siguientes temas: Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de

Seguridad Pública e Impartición de Justicia; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, y Sistema Nacional de Información.
2: Se requiere coordinar, diseñar y generar mecanismos con el fin de lograr una mejor planeación y programación que mejore la cuantificación de las poblaciones y/o áreas de enfoque potencial y objetivo directas, para ello se debe de contar y precisar los documentos y bitácoras que den sustento al cálculo estadístico, además de actualizar los diagnósticos de las UR's. y sus PP relacionados con el FASP con el fin de determinar sus necesidades en conjunción con los PPN (en el convenio y anexo técnico).
3: Se requiere para dar un mejor y más completo seguimiento a la consecución de los objetivos del Fondo, en materia de Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, dado su creciente impacto social, se requiere prever y contar con la suficiente capacidad instalada y con el equipo y el personal profesional necesario y dar el seguimiento correspondiente al respecto con la definición de indicadores y metas en los PP correspondientes.
4: Generar un mecanismo para mejorar la planeación, la programación y definición de sus metas de cobertura, dados los incumplimientos, al rebasar las metas, sin justificación de la SSC en materia de profesionalización.
5: Generar y definir mejoras en la planeación, la programación y definición de sus metas y /o reprogramación de las necesidades de cobertura, dados los incumplimientos, al quedar ya sea por abajo o rebasar las metas, y a pesar de las justificaciones del CECCQ, y del CIEMA, (se requiere en dichos casos, análisis y cálculo estadístico, más preciso), para con ello justificarlos y definir aspectos de atención de mejora.
6: Se requiere gestionar y definir con la SSC para mejorar el seguimiento de los objetivos del Programa de Fortalecimiento de Prevención y Operación para la Seguridad en el Estado de Querétaro de la SSC, la adición de un componente exclusivo en materia de profesionalización, con su indicador correspondientes (muestra un problema de diseño).
7: Gestionar con las UR's correspondientes los ajustes de diseño, definición y precisión en los Indicadores de los PP del Fondo (cumplimiento de criterios técnicos, sus dimensiones, mejora en su definición y cálculo, en la identificación de sus medios de verificación y en la periodicidad de su cálculo según el nivel que les corresponda), con el fin de lograr sus objetivos y metas y para llevar un adecuado seguimiento, a través de la mejora de la calidad técnica de la información de sus indicadores (FT) (ver formatos 13, 14 y 15 de la evaluación). Además de la adición en los PP estatales que sea factible la inclusión de indicadores de eficiencia y economía.
8: Coordinar y gestionar con las UR's del FASP lo conducente en materia de Programación y su impacto presupuestal para lograr una mejoría en la consecución de las metas de forma más eficaz y eficiente y con ello mejorar su costo efectividad y promedio por beneficiario.
9. Coordinar y gestionar con las UR's del FASP lo conducente para lograr una mejoría en las acciones referentes al ciclo presupuestario relacionado con el FASP y a los PP financiados con éste, en los procesos de Planeación y Programación y por ende su Presupuestación, y también en lo correspondiente a la Rendición de Cuentas.
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Enrique Núñez Barba
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconmindetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 ext. 600
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
5.2 Siglas: FASP
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo de Seguridad Pública del Estado de Querétaro.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal	x	Estatal	Local
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre: LCS José Arturo González Montecinos <a href="mailto:igonzalezmo@queretaro.gob.mx">igonzalezmo@queretaro.gob.mx</a> (442) 309-14-00 (ext. 2076)		Unidad Administrativa: Autoridad de Supervisión de medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del estado de Querétaro	
Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza <a href="mailto:ontiverosz@queretaro.gob.mx">ontiverosz@queretaro.gob.mx</a> (442) 227-16-19 (ext. 10133)		Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad	
Lic. Ana Ma. Estela Fernández Villagómez <a href="mailto:afernandezvi@queretaro.gob.mx">afernandezvi@queretaro.gob.mx</a> (442) 427- 56-00 (ext. 1026)		Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	
M. en G.P.A. Miguel Ángel Contreras Álvarez <a href="mailto:mcontrerasa@queretaro.gob.mx">mcontrerasa@queretaro.gob.mx</a> (442) 246-74-38 (ext. 1001)		Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	
LCS. Rubén Darío Gómez Mata <a href="mailto:rgomez@queretaro.gob.mx">rgomez@queretaro.gob.mx</a> (442) 544-70-22		Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro	
I.S.C. Pedro Toscuento González <a href="mailto:ptoscuento@cias.gob.mx">ptoscuento@cias.gob.mx</a> (442) 309-14-00 (ext. 10203)		Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	
Lic. Sonia Angélica Colín Aboytes <a href="mailto:scolin@queretaro.gob.mx">scolin@queretaro.gob.mx</a> (442) 309-14-00 (ext. 10321)		Subsecretaría de Prevención Social y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Lic. Edgar César Villa Osornio <a href="mailto:cvillao@queretaro.gob.mx">cvillao@queretaro.gob.mx</a> (442) 309-14-00 (ext. 10401)		Subsecretaría de Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Lic. José Luis Martínez Farías <a href="mailto:jmartinezf@queretaro.gob.mx">jmartinezf@queretaro.gob.mx</a> (442) 242-45-00 (ext. 55105)		Comisión Estatal de Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Mtro. Alberto Luna López <a href="mailto:aluna@queretaro.gob.mx">aluna@queretaro.gob.mx</a> (442) 309-14-00 (ext. 10412)		Coordinación de Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Mtra. Miriam Graciela González Serrano <a href="mailto:mgonzalezs@queretaro.gob.mx">mgonzalezs@queretaro.gob.mx</a> (442) 303-22-60 (ext. 215)		Centro de Justicia para las Mujeres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Lic. Laura Edith Hernández Martínez <a href="mailto:lhernandez@queretaro.gob.mx">lhernandez@queretaro.gob.mx</a> (442) 309-14-00 (ext. 10337)		Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Lic. Roxana Sánchez Gutiérrez <a href="mailto:rsanchezm@fiscaliageneralqro.gob.mx">rsanchezm@fiscaliageneralqro.gob.mx</a> (442) 229 04 17 (Ext. 6000)		Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado	



Mtra. María Fernanda Ayala Gutiérrez <a href="mailto:mayala@fiscaliageneralqro.gob.mx">mayala@fiscaliageneralqro.gob.mx</a> (442) 238 76 00 (Ext. 1151)	Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado
Lic. Orlando Chávez Landaverde <a href="mailto:ochavez@fiscaliageneralqro.gob.mx">ochavez@fiscaliageneralqro.gob.mx</a> (442) 216 11 49	Policía de Investigación del Delito de la Fiscalía General del Estado
Lic. Caroline Lanestosa Oropeza <a href="mailto:clanestosa@fiscaliageneralqro.gob.mx">clanestosa@fiscaliageneralqro.gob.mx</a> (442) 216 05 41	Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado
I.C. Alfredo Trejo Díez Martínez <a href="mailto:atrejod@fiscaliageneralqro.gob.mx">atrejod@fiscaliageneralqro.gob.mx</a> (442) 238 76 00 (Ext. 1024)	Tecnologías de la Información de la Fiscalía General del Estado
Lic. Uriel Guillén Orozco <a href="mailto:uguillen@fiscaliageneralqro.gob.mx">uguillen@fiscaliageneralqro.gob.mx</a> (442) 238 76 00 (Ext. 1060)	Unidad Especializada en Combate al Secuestro de la Fiscalía General del Estado
Lic. Erick Omar Alonso Saldívar <a href="mailto:ealonso@fiscaliageneralqro.gob.mx">ealonso@fiscaliageneralqro.gob.mx</a> (442) 225 0918 (Ext. 1000 y 1009)	Unidad Especializada en Búsqueda de Personas de la Fiscalía General del Estado
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa    6.1.2 Invitación a tres    6.1.3 Licitación Pública Nacional	
6.1.4 Licitación Pública Internacional    6.1.5 Otro: (Señalar) x CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE L ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
<b>7. DIFUSION DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php">http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx">http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx</a> Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020	

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/ 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Juan Carlos Agoitia Gil	Unidad Administrativa: Unidad de Planeación Estratégica Comisión Estatal de Aguas (CEA)

<p>1.5 Objetivo general de la evaluación:  Evaluación del desempeño y resultados de los recursos del gasto federalizado transferido al Estado de Querétaro e incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2020, con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados de los programas estatales en los cuales se aplica este recurso.</p>
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>16) Caracterizar el recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación.</li> <li>17) Verificar los resultados objetivos para el Estado de Querétaro con la aplicación del recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación a través del programa estatal correspondiente.</li> <li>18) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados con la contribución de los recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación.</li> <li>19) Examinar la evolución de los recursos de gasto federalizado sujeto de evaluación</li> <li>20) Verificar la atención de aspectos y/o acciones de mejora con relación a la gestión y los resultados relacionados con el recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación.</li> </ol>
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal, para los recursos de gasto federalizado. Lo anterior, con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.  Es una evaluación de gabinete que contiene 23 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Características del recurso, Operación, Evolución de la cobertura, Resultados y ejercicio de los recursos, y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.  La respuesta a cada pregunta metodológica se sustenta con las fuentes de información enviadas como evidencia del desempeño por parte Comisión Estatal de Aguas, que es el ente público ejecutor del programa en el estado de Querétaro.  A su vez, los hallazgos se sustentan en las respuestas y, a través de su análisis, se concluye y se identifican fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan en la recomendación de acciones y medidas correctivas, en aras de mejorar la gestión y los resultados del programa.  Asimismo, y con el fin de aportar transparencia y claridad al proceso a través del cual se elaboran las recomendaciones, se aplicó el método FODA utilizado para la definición de estrategias difundido por el ILPES-CEPAL de Naciones Unidas.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de gabinete enviada por el Ente ejecutor de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro e información electrónica.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.</p>
<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:</b></p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p>
<p>El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se reglamenta a través de la Ley Federal de Derechos en su artículo 223 apartado B, fracción I, en donde se estipula que, se pagará el derecho sobre agua por cada mil metros cúbicos, por las aguas provenientes de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo, destinadas a a) asignada a Entidades Federativas, Municipios, organismos paraestatales, paramunicipales; b) Concesionadas a empresas que presten el servicio de agua potable o alcantarillado y que mediante autorización o concesión, presten el servicio de sustitución de las personas morales a que se refiere el inciso pasado; c) Concesionada a colonias constituidas como personas morales que por concesión de las personas morales a que se refiere el inciso a), presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.  Asimismo, de acuerdo con el artículo 231-A de la citada Ley, los ingresos que se obtengan de las entidades y organismos públicos o privados a que se refiere en el párrafo anterior, se destinarán a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la realización de programas que contemplen acciones de</p>

mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en una cantidad equivalente de hasta por el monto de los derechos cubiertos por las personas antes mencionadas, en el ejercicio de que se trate.

La aplicación de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2019, contribuyeron a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a través del objetivo de *“Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”*. De igual manera, contribuyó al objetivo 2.6 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el que se espera *“Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad, cantidad y saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, y procurando la salud de los ecosistemas y cuencas; al objetivo 1 del Plan Nacional Hídrico que precisa “Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable”; y al objetivo de “Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que inciden en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos”, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.*

En el estado de Querétaro, los recursos por concepto del PRODDER, se ejecutaron por medio de la Comisión Estatal de Aguas (CEA) y por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, en donde obtuvieron \$27,679,914.59 y \$10,750,766.84, respectivamente, lo que en suma alcanza la cantidad de \$38,430,681.42 en el estado de Querétaro.

Del presupuesto modificado mencionado en el párrafo anterior, la CEA de Querétaro devengó el 99.12% de su presupuesto modificado, y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río el 31.57%, durante el ejercicio fiscal evaluado. Del total de los recursos que se transfirieron a la entidad federativa Querétaro, se devengó el 80.23%, con un leve incremento respecto al 2018, en donde el devengo resultó con 79.77%.

Durante el proceso de evaluación, se identificó que la CEA de Querétaro expone y justifica la gestión y entrega de los bienes y servicios financiados con el PRODDER, a través del Plan Maestro Estatal de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento; así como en los esquemas de árbol de problemas de los dos programas estatales en donde incurren los recursos del PRODDER, que son: el Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro, y el Programa de saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición; ambos ejecutados por la CEA. Asimismo, los objetivos estratégicos plasmados en la MIR de dichos programas son congruentes con los seis objetivos estratégicos de la CEA de Querétaro.

Por su parte, tanto el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro, como el de gestión que opera la CEA para la entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del PRODDER, se sustentan en lineamientos a nivel Federal. No obstante, a nivel estatal no se identificaron los procedimientos internos realizados para la elaboración del Programa de Acciones, en donde se establezca la acción que se lleva a cabo con sus especificaciones técnicas; así como su localización especificando el municipio y localidad, la estructura financiera de la misma, las metas programadas, y su población beneficiada, por medio de un Manual de Procedimientos.

Respecto a la evolución de la cobertura, no fue posible identificar su comportamiento debido a que la información enviada como evidencia no incluye información referente sobre alguna *estrategia de cobertura documentada en donde se defina y cuantifique a las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida*. En tanto que, mediante el SRFT, se identificó que fueron cuatro las localidades beneficiadas con los recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal evaluado, que son: Santiago de Querétaro, en donde el responsable fue la CEA; y tres localidades del municipio de San Juan del Río, que son: Santa Rita, El Rodeo y su localidad homónima, donde el responsable fue la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río.

En tal sentido, en el estado de Querétaro se financiaron 11 proyectos con recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019. Ocho de los cuales estuvieron a cargo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, y tres más a cargo de la CEA de Querétaro.

De manera general, al rubro de inversión de adquisiciones se destinó una cantidad mayor de recursos con el 65.36% del total en tres proyectos; seguido de aquellos dirigidos al consumo de energía eléctrica, en donde se destinó el 21.95%. Por su parte, los proyectos de inversión en infraestructura social obtuvieron el 9.43% del total de los recursos, con los que se financiaron cinco proyectos; y uno más en materia de inversión en mantenimiento con el 3.25%.

De manera particular, la CEA de Querétaro financió dos proyectos de inversión de adquisiciones, destinando para ello el 70.26% de su presupuesto, y uno más referente al consumo de energía eléctrica, financiado con el 29.74%. Por su parte, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río financió ocho proyectos, de los cuales, cinco fueron para la inversión de infraestructura social (33.73% de su presupuesto), uno de inversión de adquisiciones (52.79%), uno de inversión de mantenimiento (11.63% de su presupuesto) y uno más para el consumo de energía En cuanto a los resultados obtenidos en el Estado

con la ejecución de los recursos por concepto del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019, se identificaron varios aspectos positivos, entre los que destacan: la recaudación por concepto de agua respecto de lo que se factura, aumentó en el ejercicio fiscal 2019 en comparación con el 2018; durante el 2019 se facturó casi en su totalidad el agua producida, teniendo una pérdida de apenas el 0.70%; prácticamente todos los municipios en donde opera la CEA, tienen acceso al agua potable y, para el ejercicio fiscal 2019, su eficiencia global aumentó con respecto al 2018 en un 15.67%, propiciado principalmente por una mayor eficiencia comercial. En contra parte, como aspecto de mejora se identificó que la producción del agua resultó más costosa que el volumen producido, tanto para el ejercicio fiscal 2018 como para el 2019. Lo que indica que se requiere mejorar la eficiencia con los costos (operación, mantenimiento, administración), o que el volumen producido no está al máximo de su potencial. Finalmente, es preciso mencionar que los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro fueron evaluados en ejercicios fiscales anteriores, por lo que se identificó que se emitieron recomendaciones para mejorar el desempeño; no obstante, dichas recomendaciones no se incluyeron en un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no se les dio seguimiento.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Las principales problemáticas que se identificaron en los rubros de *Calidad de agua potable, mantenimiento de infraestructura, continuidad del servicio, aumento de capacidad, mejoramiento de redes y pérdidas, seguridad de abastecimiento y eficiencia operacional*, así como los problemas centrales de las MIR de los programas en donde incurren los recursos del PRODDER, se mitigan con la ejecución del programa evaluado en la Entidad.
- Al cumplir con las metas programadas de las MIR de los Programas en donde incurren los recursos del PRODDER, las localidades del municipio de San Juan del Río y Santiago de Querétaro, se vieron beneficiadas con los proyectos ejecutados.
- De los seis indicadores en donde incurren los recursos del PRODDER por medio del Programa de Abasto y uso Eficiente del Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, cinco cumplieron con su meta programada, obteniendo así un cumplimiento del 83.33% de manera general.
- Los objetivos estratégicos del PRODDER son congruentes con los elementos programáticos de la CEA en el estado de Querétaro.
- El Sistema estatal SA7, es congruente con el SRFT a nivel Federal.

2.2.2 Oportunidades:

- La normatividad aplicable a nivel federal está definida de manera adecuada y se complementa con lo establecido a nivel estatal.
- El proceso de gestión que opera la CEA para la entrega de los bienes y servicios que se financian con recursos del PRODDER, se sustentan en sus lineamientos a nivel Federal.
- Monitorear los ASM derivados de las evaluaciones realizadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.

2.2.3 Debilidades:

- No fue posible identificar a los procedimientos internos realizados para la elaboración del Programa de Acciones.
- A nivel estatal, no se registran los datos de identificación de cada uno de los beneficiarios (localidades), por medio de un sistema informático único de registro.
- La CEA de Querétaro, no define ni cuantifica, metodológicamente, a las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.
- Para ambos ejercicios fiscales analizados, se presenta subejercicio en los recursos, en el 2018 el presupuesto devengado resultó de 79.77% y para el 2019 de 80.23%.
- No existe evidencia de que de las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño de los dos programas estatales.

2.2.4 Amenazas:

- Se presentaron ciertas incongruencias entre el recurso ministrado reportado en el SRFT con los montos reportados mediante las facturas de las ministraciones por concepto del PRODDER.
- No fue posible evaluar de manera oportuna el desempeño de los recursos que obtuvo la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, por concepto del PRODDER.
- Se carece de coordinación para llevar a cabo las recomendaciones emitidas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:</b>
<p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b>  Respecto al Programa de Devolución de Derechos en el estado de Querétaro, se concluye que, los procesos de gestión tanto para la entrega de los bienes y/o servicios como para la ministración de los recursos están plenamente definidos en la normatividad a nivel Federal; en tal sentido, durante el ejercicio fiscal evaluado, se financiaron 11 proyectos con recursos del PRODDER, de los cuales tres estuvieron a cargo de la CEA y ocho por parte del municipio de San Juan del Río. Es preciso mencionar que, todos los proyectos están justificados de manera adecuada.  En contra parte, se presentan diversas áreas de oportunidad, principalmente en la carencia de una estrategia de cobertura en donde se defina y cuantifique a los diferentes tipos de población; además de que en la normatividad a nivel estatal no se aterriza de manera adecuada lo establecido a nivel Federal y, las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, no se incluyeron en un Programa de Mejora de la Gestión para atender dichas recomendaciones y así mejorar el desempeño de los programas en donde incurren los recursos del PRODDER.  En resumen, la ejecución de los recursos se considera positiva, dado que se atiende de manera oportuna a las localidades con mayores carencias en el tema del agua potable, alcantarillado y saneamiento; sin embargo, al darle seguimiento a las recomendaciones emitidas, se mejorará la eficiencia en los procesos y el impacto será mayor en la población atendida.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</b></p>
<p>1: Elaborar y documentar un Manual de Procedimientos por parte de la CEA de Querétaro, homologado con la normatividad a nivel federal, para poder tener identificado de manera más clara, su proceso de gestión a nivel estatal y ser más eficiente en los procedimientos.</p>
<p>2: Elaborar y documentar una estrategia interna por parte de la CEA de manera bianual, en donde se exponga la normatividad vigente para el PRODDER, las principales necesidades en las distintas localidades, el avance realizado con los recursos de este y demás estadística relevante, con la finalidad de tener más información disponible al momento de hacer el Programa de Acciones y mejorar la eficacia al momento de ejecutar los recursos el en Estado.</p>
<p>3: Diseñar una estrategia de cobertura por parte de la CEA de Querétaro, en donde se focalicen a la población potencial, objetivo y atendida como "localidades", con el fin de ser más oportuno al momento de ejecutar los recursos del PRODDER en la Entidad; además que, al tener homologadas a las distintas áreas de enfoque, es posible realizar mediciones sobre su cobertura anualmente.</p>
<p>4: Dar seguimiento a la MIR del Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición, durante el ejercicio fiscal, asignando una meta al inicio y calcular el porcentaje de cumplimiento de dicha meta al final del ejercicio fiscal, esto con el fin de poder analizar el desempeño de cada uno de los indicadores y ver las áreas de oportunidad en cada uno de ellos.</p>
<p>5: Definir un Programa de Mejora de la Gestión en donde se incorporen los ASM, que facilite el seguimiento a las recomendaciones emitidas en evaluaciones, se establezca la temporalidad para su cumplimiento, y se defina a los involucrados, ya sea desde un aspecto específico dentro del área responsable del programa, entre distintas instituciones o hasta un aspecto intergubernamental, con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del PRODDER.</p>
<p>6: Establecer un proceso de gestión para la entrega de los bienes y/o servicios financiados con recursos del PRODDER a nivel estatal, esto con el fin de ser más puntuales en los procesos internos que elabora la CEA al momento de diseñar su Programa de Acciones en donde incluye los proyectos a realizar durante el ejercicio fiscal, y establecer el cómo hará dicha entrega a las localidades beneficiadas.</p>
<p>7: Documentar la evidencia que justifique las incongruencias entre el monto modificado reportado en el SRFT y el monto reportado a través de las facturas de ministración de recursos del PRODDER, esto conforme a la normatividad aplicable federal para cumplir de manera oportuna con la rendición de cuentas.</p>
<p>8: Desarrollar un padrón de las localidades beneficiadas a nivel estatal con sus respectivos rasgos de identificación, tales como AGEB, coordenadas, localidad, y municipio, para estar en posibilidades de identificar las zonas a las cuales se benefició anteriormente, y potencializar las localidades rezagadas que aún no han sido atendidas.</p>
<p>9: Monitorear los ASM derivados de las evaluaciones realizadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.</p>
<p>10: Establecer la coordinación con las distintas instancias involucradas en el seguimiento de los ASM.</p>
<p>11: Gestionar la evaluación de los recursos por concepto del PRODDER, ejecutados por el municipio de San Juan del Río, para tener un panorama general del desempeño del Programa en el estado de Querétaro.</p>

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:lrascnm@indetec.gob.mx">lrascnm@indetec.gob.mx</a>	
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 al 59 extensión 600	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de devolución de Derechos	
5.2 Siglas: PRODDER	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Aguas del estado de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo _____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <u>X</u> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Juan Carlos Agoitia Gil Titular de la Unidad de Planeación Estratégica <a href="mailto:jagoitia@ceaqueretaro.gob.mx">jagoitia@ceaqueretaro.gob.mx</a> (442)2110600. Extensión: 1518	Unidad Administrativa: Unidad de Planeación Estratégica Comisión Estatal de Aguas (CEA)
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www2.queretaro.gob.mx/UER/otrosramos_SEGF.php">http://www2.queretaro.gob.mx/UER/otrosramos_SEGF.php</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx">http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx</a> Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020	

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:(07/05/2020)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (25/09/2020)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:

Lic. Raúl Rodríguez Reyes, Director de Planeación, Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Dirección de Planeación, Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación:          Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.</p>	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario;</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la Planeación del Desarrollo Sostenible Estatal;</li> <li>• Analizar la consistencia de su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable;</li> <li>• Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;</li> <li>• Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales.</li> <li>• Identificar aspectos a mejorar en su diseño.</li> </ul>	
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:          La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas Presupuestarios similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de mejora de la gestión.          No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno del Estado de Querétaro, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas en concordancia con la Metodología de Evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las características del programa.</li> <li>• Justificación de la creación y diseño del programa.</li> <li>• Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.</li> <li>• Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.</li> </ul> <p>En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública del Estado de Querétaro.</p>	
<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo.</li> <li>• Información adicional a la de gabinete, la cual se consideró necesaria para justificar el análisis de las respuestas.</li> </ul>	
<p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:</p>	
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:          Documentos y bases de datos enviados como evidencia por parte de la instancia ejecutora.</p>	
<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p>	
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral cuenta con un diagnóstico en materia de Salud mediante el cual se sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, vinculándose con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016 – 2021;</li> <li>• No se identifica información sobre evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios que demuestren que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática;</li> <li>• El Programa cuenta con una justificación empírica documentada en un Árbol de Problemas en donde las causas no presentan una lectura lógica ascendente, al tiempo que el problema central se describe como la ausencia de una solución;</li> <li>• SESEQ, ente público responsable del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, toma como documento normativo los Criterios de Operación del Programa emitidos por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, así como los documentos normativos/operativos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro;</li> <li>• En la MIR del Programa, la redacción del objetivo a nivel de Fin está incompleto; el Propósito no</li> </ul>	

presenta un aporte marginal respecto del Fin; los Componentes no están redactados en pasado participio, las actividades no definen el sustantivo derivado del verbo, y la mayoría de los supuestos rompen con la lectura vertical ascendente; por tanto, la Lógica Vertical ascendente se valida de manera parcial;

- En el Diagnóstico de Salud 2018, en su Anexo 2-B del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, se identifica que los beneficiarios del Programa son las Personas que se encuentren preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH, y de alta o muy alta marginación, que acuden a las redes de servicios de salud de primer nivel de atención, a los CEREDI que brindan servicio a la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, siendo consistente con los Criterios de Operación del Programa; sin embargo, no se identifica un padrón de beneficiarios específico para el Programa presupuestario; y
- El Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral tiene complementariedad con todos los Programas de Primer Nivel de Atención del SESEQ; y sinergia con el FASSA y el Programa 41111E0295 - Programa de Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud .

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en el Diagnóstico de Salud 2018, así como en el Anexo 2B en donde se define la unidad de medida con la que se cuantifica la población potencial, la objetivo y la atendida del programa, así como su ubicación geográfica.
- El Fin del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Querétaro 2016 – 2021, y contribuye al cumplimiento de sus metas
- Los indicadores del Programa cuentan con las fichas técnicas en donde se identifica: el nombre del indicador, el método de cálculo, la unidad de medida y la frecuencia de medición para cada Nivel de Desempeño;
- Las metas en la MIR del Programa son cuantificables y están directamente relacionadas con el resultado del indicador; y
- El Programa presupuestario describe a la población beneficiaria en un diagnóstico situacional.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- SESEQ, ente público responsable del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, toma como documento normativo los Criterios de Operación del Programa emitidos por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, así como los documentos normativos/operativos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro.
- El Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, tiene complementariedad con todos los programas de Primer Nivel de Atención, en donde se realizan las acciones de los Programas prioritarios del SESEQ en las Unidades Médicas, en donde además se destaca la sinergia con el FASSA y con el Programa de Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud .

#### 2.2.3 Debilidades:

- La justificación en el diseño del Programa está comprometida debido a que los elementos que conforman las causas en el Árbol de Problemas no presentan una lectura lógica ascendente, al tiempo que el problema central se describe como la ausencia de una solución;
- De acuerdo con las reglas de redacción de la MML, el objetivo de Fin está incompleto; el Propósito no presenta un aporte marginal respecto del Fin; los Componentes no están redactados en pasado participio y las Actividades no definen el sustantivo derivado del verbo, al tiempo que algunos de los supuestos no permiten realizar la lectura vertical de manera lógica;
- Las fuentes de información que forman parte de la MIR del Programa, solo indican la unidad responsable de la información.; y
- No se identifica un padrón de beneficiarios específico para el Programa presupuestario.

#### 2.2.4 Amenazas:

- El diagnóstico que sustenta el tipo de intervención en la población objetivo no ofrece información sobre evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios que demuestran que tal intervención es



la más eficaz para atender la problemática.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Considerando que el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral cuenta con un diagnóstico en materia de Salud mediante el cual se sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, en donde por un lado se identifica la ubicación geográfica y la población que padece el problema a resolver, y por el otro, no se identifica información sobre evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios que demuestren que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática; aunado a que se cuenta con una justificación empírica documentada en un Árbol de Problemas en donde las causas no presentan una lectura lógica ascendente, al tiempo que el problema central se describe como la ausencia de una solución; se concluye que la justificación en el diseño del Programa está comprometida y tiene oportunidades de mejora.

Asimismo, y tomando en consideración que los objetivos del resumen narrativo del Programa y las fuentes de información y/o medios de verificación de la MIR presentan oportunidades de mejora; que la lógica vertical ascendente se valida de manera parcial; y que no se cuenta con un Padrón de beneficiarios específico del Programa presupuestario que cuente con los mecanismos para su depuración y actualización, se concluye que es necesario replantear el diseño del Programa, de tal forma que la justificación y la consistencia de la Matriz de Indicadores sea clara, medible, cuantificable y transparente.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Mejorar el esquema mediante el cual se analiza la problemática a resolver, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.

2: Justificar plenamente la estrategia de intervención con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.

3: Mejorar la redacción del resumen narrativo de los objetivos de desempeño de acuerdo con las Reglas de Redacción de la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de facilitar la identificación de lo que se va a medir y del juicio de valor sobre los resultados alcanzados.

4: Diseñar los indicadores a nivel Propósito y componentes, de acuerdo con la guía técnica emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la planeación en el diseño del Programa y además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.

5: Indicar el nombre de las bases de datos que confirman las fuentes de información que alimentan las variables mediante las cuales se calcula el indicador, en pro del cumplimiento del criterio CREMAA 4, correspondiente a: Monitoreable, esto es, que pueda sujetarse a una verificación independiente, con el fin de mejorar la planeación en el diseño del Programa.

6: Precisar los medios de verificación en donde se pueda consultar la información del Programa presupuestario, con la finalidad de que estos sean públicos, transparentes y de fácil acceso.

7: Definir y documentar un padrón de beneficiarios específico, con la finalidad de contar con una base de datos que cuantifique a los beneficiarios que reciben los componentes del programa, así como el mecanismo de depuración y actualización de su padrón.

### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

#### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

#### 4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR – SED

#### 4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

#### 4.4 Principales colaboradores:

Lic. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz

#### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[lrascnm@indetec.gob.mx](mailto:lrascnm@indetec.gob.mx)

#### 4.6 Teléfono (con clave lada):

(33) 3669-5550 Ext. 600

### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.	
5.2 Siglas: SIN SIGLAS	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo__X__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal__ Estatal_X__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Servicios de Salud del Estado de Querétaro	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dra. María Luisa García Barajas LUISAG@seseqro.gob.mx	Unidad administrativa: Departamento de Atención Médica en Primer Nivel Teléfono: 442 251 90 00 Ext. 7260
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__ Mediante un Convenio de Colaboración Institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Servicios de Salud del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Sub. Estatal Participaciones 2020 SESEQ	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.seseq.gob.mx/Evaluacion/index.php">https://www.seseq.gob.mx/Evaluacion/index.php</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.seseq.gob.mx/Evaluacion/index.php">https://www.seseq.gob.mx/Evaluacion/index.php</a>	

**Anexo del Presupuesto de Egresos del Estado de  
Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 que da  
cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de  
las Entidades Federativas y los Municipios**

**Artículo 5, fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.**

Para el ejercicio fiscal de 2021, se establecen como objetivos anuales, estrategias y metas, los siguientes:

**Objetivos:** Una gestión pública austera, eficaz, eficiente y transparente, que colabore en el desarrollo del Estado de Querétaro.

**Estrategias:** Mantener en todo momento el equilibrio presupuestal en apego a las disposiciones aplicables en el ejercicio del gasto público, basados en una gestión eficiente, con los atributos de transparencia y rendición de cuentas.

**Metas:** Aprovechamiento al máximo de los recursos con que se cuente, dando prioridad a los sectores de salud, educación y seguridad; y buscando atender de manera integral las necesidades del Estado en apego a los planes y programas vigentes.

## Artículo 5, fracción II. Proyecciones de finanzas públicas.

Estado de Querétaro  
Proyecciones de Egresos - LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2021 (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>23,351,976,758</b>	<b>23,906,557,851</b>	<b>24,428,487,709</b>	<b>25,039,199,903</b>	<b>25,665,179,901</b>	<b>26,306,809,398</b>
A. Servicios Personales	2,547,027,613	2,610,703,303	2,675,970,886	2,742,870,158	2,811,441,912	2,881,727,960
B. Materiales y Suministros	231,173,171	236,952,500	242,876,313	248,948,221	255,171,927	261,551,225
C. Servicios Generales	1,191,858,207	1,221,654,662	1,252,196,029	1,283,500,930	1,315,588,453	1,348,478,164
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,598,619,437	14,963,584,923	15,337,674,546	15,721,116,410	16,114,144,320	16,516,997,928
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	105,878,717	108,525,685	111,238,827	114,019,798	116,870,293	119,792,050
F. Inversión Pública	559,584,398	573,574,008	587,913,358	602,611,192	617,676,472	633,118,384
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	21,893,023	22,440,349	23,001,358	23,576,392	24,165,802	24,769,947
H. Participaciones y Aportaciones	3,995,351,711	4,095,235,504	4,197,616,392	4,302,556,802	4,410,120,722	4,520,373,740
I. Deuda Pública	100,590,481	73,886,917	-	-	-	-
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>15,974,124,010</b>	<b>16,373,477,111</b>	<b>16,782,814,039</b>	<b>17,202,384,390</b>	<b>17,632,444,000</b>	<b>18,073,255,101</b>
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	21,280,157	21,812,161	22,357,465	22,916,402	23,489,312	24,076,545
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,545,215,019	10,808,845,394	11,079,066,529	11,356,043,192	11,639,944,272	11,930,942,879
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,763,949	43,833,048	44,928,874	46,052,096	47,203,398	48,383,483
F. Inversión Pública	20,086,942	20,589,116	21,103,844	21,631,440	22,172,226	22,726,532
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	5,344,777,943	5,478,397,392	5,615,357,327	5,755,741,260	5,899,634,792	6,047,125,662
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)</b>	<b>39,326,100,768</b>	<b>40,280,034,962</b>	<b>41,211,301,748</b>	<b>42,241,584,293</b>	<b>43,297,623,901</b>	<b>44,380,064,499</b>

## Artículo 5, fracción III. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

El monto de los recursos a ejercer que contempla el presente Presupuesto de Egresos, puede ser afectado por una reducción en la disponibilidad de recursos tanto locales como federales, en caso de modificación a las condiciones económicas con las cuales se generaron los supuestos para el financiamiento del mismo.

Los programas de gasto, podrían verse afectados por la ministración no oportuna de recursos federales, la baja en la captación de recursos locales y por la presión que pudiera tenerse en el gasto, derivado de una permanencia aun intensa y de varios meses en el ejercicio fiscal 2021, de la pandemia del COVID-19.

**Artículo 5, fracción IV. Resultados de las finanzas públicas.**  
**Estado de Querétaro**  
**Resultados de Egresos - LDF**  
**(PESOS)**

Concepto (b)	2015 <sup>1</sup> (c)	2016 <sup>1</sup> (c)	2017 <sup>1</sup> (c)	2018 <sup>1</sup> (c)	2019 <sup>1</sup> (c)	2020 <sup>2</sup> (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>9,680,753,616</b>	<b>11,261,877,984</b>	<b>17,137,083,517</b>	<b>20,678,054,312</b>	<b>21,478,322,470</b>	<b>22,550,053,288</b>
A. Servicios Personales	2,578,658,056	2,182,389,063	2,241,459,857	1,988,935,615	2,121,349,095	2,352,220,491
B. Materiales y Suministros	237,196,918	217,662,138	346,759,605	238,485,025	211,089,268	135,238,305
C. Servicios Generales	822,123,436	708,445,629	1,009,616,522	1,052,967,478	1,184,487,790	959,082,790
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,852,048,883	7,437,134,187	9,388,224,302	11,889,702,581	12,154,417,931	13,690,524,146
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74,705,435	102,671,816	173,332,113	527,067,389	159,668,569	124,774,589
F. Inversión Pública	1,116,020,888	435,368,039	393,872,485	951,207,142	1,061,732,964	931,269,562
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	178,207,112	72,299,358	185,773,188	349,574,089	297,268,961
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	3,501,592,559	3,753,512,365	4,055,248,410	3,989,929,425
I. Deuda Pública	-	-	9,926,716	90,403,529	180,754,354	69,745,019
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>18,314,843,020</b>	<b>19,919,806,574</b>	<b>16,990,247,260</b>	<b>16,868,849,883</b>	<b>16,794,075,287</b>	<b>15,167,197,102</b>
A. Servicios Personales	-	12,598,399	-	-	871,094	1,625,427
B. Materiales y Suministros	2,247,885	23,279,346	31,628,284	41,518,421	23,613,584	8,183,936
C. Servicios Generales	31,156,168	282,757,489	267,823,728	94,189,853	97,501,587	76,552,769
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,335,349,607	2,919,590,714	2,305,877,576	10,303,910,074	10,324,779,058	9,536,862,350
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,209,822	57,079,021	92,531,290	21,003,039	50,351,727	58,885,537
F. Inversión Pública	1,242,429,244	272,078,394	355,085,335	530,582,400	446,274,006	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	228,811,613	92,589,558	13,998,642	18,007,000	12,248,006
H. Participaciones y Aportaciones	15,588,096,059	16,013,201,456	13,429,151,321	5,714,591,577	5,708,062,957	5,472,839,077
I. Deuda Pública	107,354,235	110,410,142	415,560,168	149,055,877	124,614,274	-
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>27,995,596,636</b>	<b>31,181,684,558</b>	<b>34,127,330,777</b>	<b>37,546,904,195</b>	<b>38,272,397,757</b>	<b>37,717,250,390</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre del mes de septiembre y estimados para el resto del ejercicio.

**Artículo 5, fracción V. Estudio actuarial de pensiones .**  
**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**  
**Informe sobre Estudios Actuariales – LDF**

Gobierno del Estado de Querétaro

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>					
Activos	4,784		4,784	4,784	4,784
Edad máxima	83		83	83	83
Edad mínima	20		20	20	20
Edad promedio	42		42	42	42
Pensionados y Jubilados	1,526		26	185	0
Edad máxima	90		89	90	0
Edad mínima	38		55	28	0
Edad promedio	65		70	66	0
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10.72		10.72	10.72	10.72
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	2.69%		-	-	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3095%		1.3095%	1.3095%	1.3095%
Edad de Jubilación o Pensión	57.00		62.69	58.69	0.00
Esperanza de vida	24.11		19.76	22.99	0.00
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Nómina anual</b>					
Activos	1,184,833,284.54		1,184,833,284.54	1,184,833,284.54	1,184,833,284.54
Pensionados y Jubilados	351,665,940.00		5,143,860.00	40,273,848.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>					

Máximo	90,999.00	62,666.00	90,720.00	0.00
Mínimo	4,574.00	8,284.00	4,701.00	0.00
Promedio	19,204.13	16,486.73	18,141.37	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	152,096,235.58			
<b>Valor presente de las obligaciones</b>				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	8,052,839,702.88	22,261,034.84	60,122,873.46	139,133,654.24
Generación actual	15,023,211,060.28	0.00	0.00	2,921,853,468.12
Generaciones futuras	37,117,999,563.55	0.00	0.00	8,806,616,367.38
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 0.00%</b>				
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>				
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>				
Generación actual	(22,923,954,527.58)	(22,261,034.84)	(60,122,873.46)	(3,060,987,122.36)
Generaciones futuras	(37,117,999,563.55)	0.00	0.00	(8,806,616,367.38)
<b>Periodo de suficiencia</b>				
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
<b>Estudio actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.





---

VALUACIONES ACTUARIALES DEL  
NORTE

C19-0464-1

Saltillo, Coahuila a 19 de noviembre de 2019

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
**Secretario de Planeación y Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Querétaro**  
**Querétaro, Qro**

**Estimado Ing. Alcocer:**

Presentamos los resultados de la Valuación Actuarial del Esquema de Pensiones vigente del personal del Gobierno del Estado de Querétaro al 30 de junio del 2019. Los resultados se obtuvieron considerando los "Términos de referencia para la Valuación Actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social".

En la presente evaluación se utilizaron dos metodologías de financiamiento, la "Prima Media General" así como las "Primas Óptimas de Liquidez".

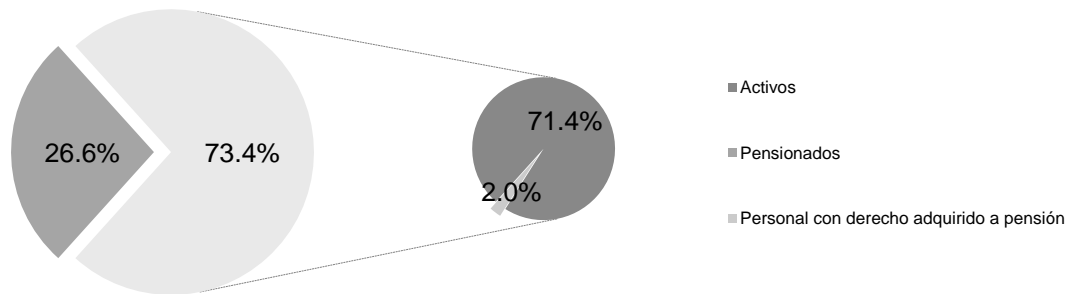
El contenido de este reporte es el siguiente:

- I. Resumen Ejecutivo de Resultados
- II. Antecedentes
- III. Características de las Prestaciones Evaluadas
- IV. Necesidad del Estudio Actuarial
- V. Reservas
- VI. Descripción de los Métodos de Financiamiento
  - Prima Media General
  - Primas Óptimas de Liquidez
- VII. Hipótesis Actuariales
- VIII. Resultados de la Valuación Actuarial
  - i. Datos y Promedios Generales
  - ii. Gráficas de Distribución de Edades, Antigüedades y Sueldos Promedio
  - iii. Proyección Demográfica de Activos y Pensionados
  - iv. Jubilaciones Esperadas Aritméticas
  - v. Jubilaciones Esperadas Actuariales
  - vi. Valor Presente de las Obligaciones (Prima Media General) y Balances Actuariales
  - vii. Primas Óptimas de Liquidez
  - viii. Aportaciones Extraordinarias
- IX. Comentarios Generales y Recomendaciones
- X. Anexos
  1. Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera
  2. Índice de las hojas de trabajo de los resultados actuariales complementarios

**I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS**

**a) Población Afiliada**

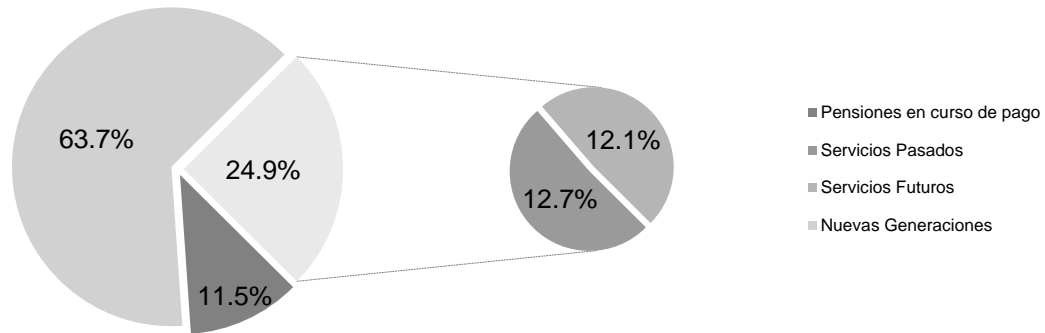
Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	4,784	1,737
Nómina promedio	20,638.82	19,050.26
Nómina anual	1,184,833,284.54	397,083,648.00
Personal con derecho adquirido a pensión	128	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados		92.30%
Proporción de la nómina anual de pensionados		33.51%



**b) Monto de la Reserva:** \$152,096,235.58

**c) Valor Presente de las Obligaciones**

Concepto	Escenario 1.00%	Escenario 2.00%
Pensiones en curso de pago	8,274,357,265.42	7,361,263,055.58
Generación Actual		
Servicios Pasados	9,194,037,239.19	7,503,870,604.85
Servicios Futuros	<u>8,751,027,289.20</u>	<u>6,598,068,668.24</u>
Servicios Totales	17,945,064,528.40	14,101,939,273.08
Nuevas Generaciones	<u>45,924,615,930.92</u>	<u>22,020,535,499.29</u>
Total	72,144,037,724.74	43,483,737,827.96



**d) Valor Presente de Sueldos Futuros**

Personal	Escenario 1.00%	Escenario 2.00%
Generación Actual	14,653,290,332.98	13,443,711,485.45
Nuevas Generaciones	89,159,572,214.61	54,200,800,154.10
<b>Total</b>	<b>103,812,862,547.59</b>	<b>67,644,511,639.55</b>

**e) Valor Presente de Aportaciones Futuras**

Personal	Escenario 1.00%	Escenario 2.00%
<b>Activos</b>		
i) Generación Actual	0.00	0.00
ii) Nuevas Generaciones	0.00	0.00
<b>Pensionados</b>		
i) En curso de pago	0.00	0.00
ii) De la generación actual	0.00	0.00
iii) De las nuevas generaciones	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

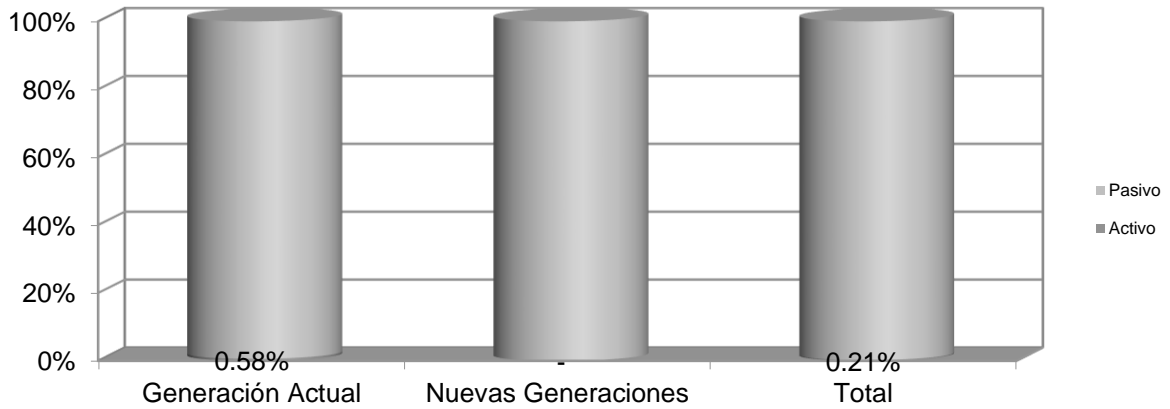
**f) Déficit / Superávit Actuarial**

Personal	Escenario 1.00%	Escenario 2.00%
Generación Actual	(26,067,325,558.24)	(21,311,106,093.09)
Nuevas Generaciones	(45,924,615,930.92)	(22,020,535,499.29)
<b>Total</b>	<b>(71,991,941,489.16)</b>	<b>(43,331,641,592.38)</b>

**g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos**

Personal	Escenario 1.00%	Escenario 2.00%
----------	-----------------	-----------------

Generación Actual	0.58%	0.71%
Nuevas Generaciones	-	-
<b>Total</b>	<b>0.21%</b>	<b>0.35%</b>



**h) Período de Suficiencia**

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 1.00%	2020
Escenario 2.00%	2020

**i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General**

Personal	Escenario 1.00%	Escenario 2.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	177.89%	158.52%
Nuevas Generaciones	51.51%	40.63%
<b>Total</b>	<b>69.35%</b>	<b>64.06%</b>

**j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez**

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 1.00%	63.26%	2020-2120

Escenario 2.00%	61.32%	2020-2120
-----------------	--------	-----------

**k) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas**

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 1.00%	53.00%	2020
	<b>1.00%</b>	2021-2030
	63.75%	2031-2120
Escenario 2.00%	53.00%	2020
	<b>1.00%</b>	2021-2029
	62.00%	2030-2120

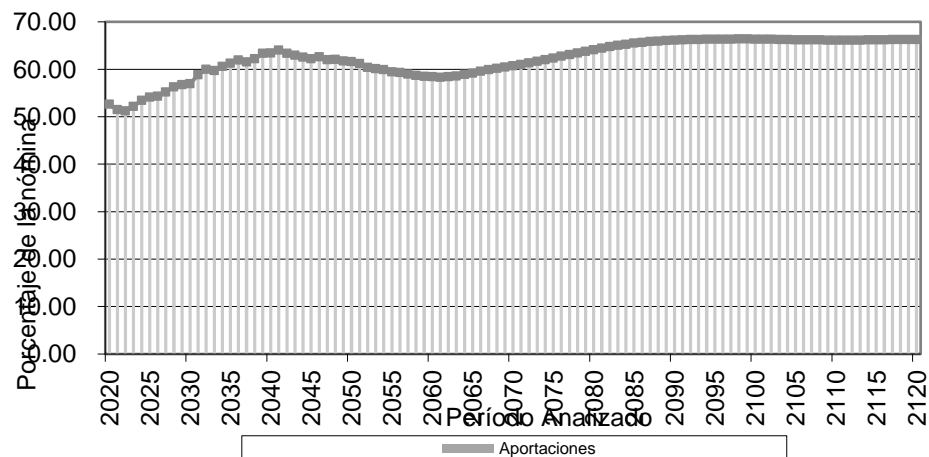
Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado

**l) Flujo esperado de Egresos, Aportaciones y Costos Fiscales**

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total  
Tasa de rendimiento del 1.00%  
(Millones de pesos de 2019)

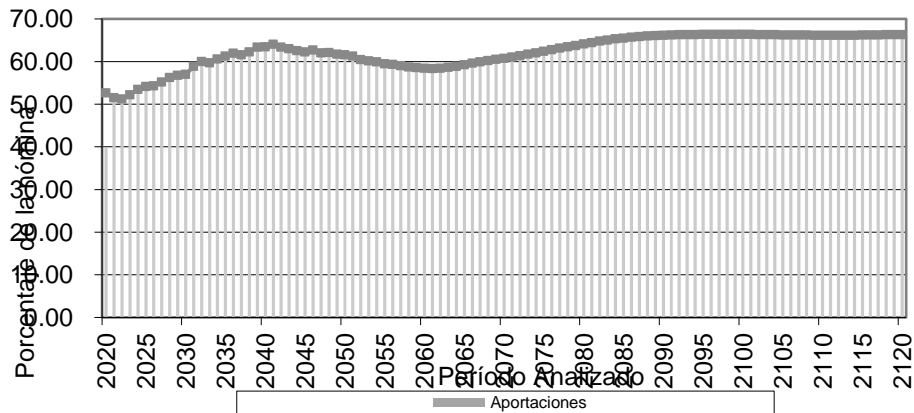
Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2020	631.74	0.00	478.89
2021	625.68	0.00	625.68
2022	631.66	0.00	631.66
2023	653.47	0.00	653.47
2024	679.48	0.00	679.48
2025	697.08	0.00	697.08
2026	709.27	0.00	709.27
2027	729.76	0.00	729.76
2028	752.36	0.00	752.36
2029	767.52	0.00	767.52
2030	778.93	0.00	778.93
2035	874.82	0.00	874.82
2040	938.67	0.00	938.67
2045	952.08	0.00	952.08
2050	968.03	0.00	968.03
2055	953.77	0.00	953.77
2060	948.53	0.00	948.53
2065	964.05	0.00	964.05
2070	988.25	0.00	988.25
2075	1,014.21	0.00	1,014.21
2080	1,041.06	0.00	1,041.06
2085	1,062.91	0.00	1,062.91
2090	1,073.09	0.00	1,073.09
2095	1,077.08	0.00	1,077.08
2100	1,077.70	0.00	1,077.70
2105	1,075.92	0.00	1,075.92
2110	1,074.57	0.00	1,074.57
2115	1,075.29	0.00	1,075.29
2120	1,076.45	0.00	1,076.45



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total  
Tasa de rendimiento del 2.00%  
(Millones de pesos de 2019)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2020	631.74	0.00	478.13
2021	625.68	0.00	625.68
2022	631.66	0.00	631.66
2023	653.47	0.00	653.47
2024	679.48	0.00	679.48
2025	697.08	0.00	697.08
2026	709.27	0.00	709.27
2027	729.76	0.00	729.76
2028	752.36	0.00	752.36
2029	767.52	0.00	767.52
2030	778.93	0.00	778.93
2035	874.82	0.00	874.82
2040	938.67	0.00	938.67
2045	952.08	0.00	952.08
2050	968.03	0.00	968.03
2055	953.77	0.00	953.77
2060	948.53	0.00	948.53
2065	964.05	0.00	964.05
2070	988.25	0.00	988.25
2075	1,014.21	0.00	1,014.21
2080	1,041.06	0.00	1,041.06
2085	1,062.91	0.00	1,062.91
2090	1,073.09	0.00	1,073.09
2095	1,077.08	0.00	1,077.08
2100	1,077.70	0.00	1,077.70
2105	1,075.92	0.00	1,075.92
2110	1,074.57	0.00	1,074.57
2115	1,075.29	0.00	1,075.29
2120	1,076.45	0.00	1,076.45



### III. ANTECEDENTES

Debido a que las prestaciones económicas que otorga la ley, dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez, y rotación, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo del Esquema de Previsión Social durante los próximos 100 años (170 años para pasivos contingentes), de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo del Esquema de Previsión Social de la manera más aproximada posible.

La situación del área de prestaciones económicas, no se refleja en los estados financieros, pues actualmente estos no determinan el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados ni en qué momento serán exigibles.

### IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

#### **Salario de cotización (Art. 36 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro)**

Para los efectos del pago de las prestaciones contenidas en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, como en los Convenios suscritos entre el Gobierno del Estado, Municipios y sus Sindicatos, se entiende por salario de cotización el sueldo presupuestal y los quinquenios.

#### **Tope a pensiones y al salario de cotización: (Art. 142 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro):**

- El monto máximo del salario de cotización y de la jubilación posible será el equivalente a cuarenta y dos mil pesos mensuales.
- El monto mínimo del salario de cotización y de la pensión por vejez en ningún caso podrá ser inferior al salario mínimo vigente.

Nota: A los trabajadores que perciban una remuneración superior al salario mínimo, la pensión que se les otorgue no excederá del 95 por ciento de su sueldo.

#### **Aguinaldo (Art. 17, Convenio Laboral)**

Personal activo: 70 días de salario libre de impuestos.

Personal pensionado y jubilado: 70 días de pago.

#### **Incremento a pensiones y jubilaciones**

Global 800.

#### **Incremento a salarios**

Personal de confianza: 850

Personal de base y sindicalizado: 800

Personal facultado para el uso de la fuerza pública: 850

#### **Consideración en meses de servicio (Arts. 127,140)**

A partir de mayo de 2012, toda fracción mayor a seis meses de servicio se considera como año completo, por lo que, a la presente fecha, una persona con 29.5 años puede jubilarse o pensionarse a partir de los 14.5 años de servicio y, en el caso de los policías, con 24.5 años de servicio se pueden jubilar.

#### **De las cotizaciones (Art. 135 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro)**

Los trabajadores están exentos de toda cotización en lo referente a jubilaciones y pensiones.

#### **Pago de despensa (art. 18, Fracc. II y III, Convenio Laboral 2019)**



Se otorgará un pago de despensa mensual por la cantidad de \$800.00 M.N a todo el personal activo, pensionados y jubilados.

Se otorgará un pago de despensa especial anual, equivalente a 10 días de salario a todo el personal activo, además a pensionados y jubilados sindicalizados.

Nota: Esta prestación no se incluye para el pago de pensiones y jubilaciones, sin embargo si se otorgan a los pensionados y jubilados sindicalizados.

#### **Apoyo especial anual (art. 18 Fracc. IV, Convenio Laboral 2019)**

Se otorgará un apoyo especial anual a trabajadores sindicalizados por la cantidad de \$3,750.00 M.N, así como a pensionados y jubilados sindicalizados.

#### **Apoyo anual al ahorro sindical (art. 18 Fracc. V, Convenio Laboral 2019)**

Se otorgará un apoyo anual al ahorro sindical a trabajadores sindicalizados por la cantidad de \$1,950.00 M.N, así como a pensionados y jubilados sindicalizados.

#### **Quinquenio (art. 18 Fracc I, Convenio Laboral 2019)**

Para todos los trabajadores se otorga un incremento salarial de \$800.00 directo al salario mensual. La cantidad mensual a pagar por cada quinquenio se calculará tomando como base el monto actual del quinquenio de cada trabajador, más el porcentaje de incremento que corresponda al trabajador en el año 2019.

Años	Monto 2017	
5	\$ 542.00	Cantidad a la que se le aplicará el % incremento que corresponda al trabajador
10	\$ 1,081.00	
15	\$ 1,867.00	
20	\$ 3,088.00	
25	\$ 3,858.00	
30	\$ 5,000.00	
35	\$ 6,000.00	
40	\$ 7,000.00	

#### **Jubilación: (Arts. 136, 137, 138, Convenio Laboral y art. 41 bis Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro)**

Requisito:	La Ley establece que se debe de contar con al menos 30 años de servicio una vez cumplidos 60 años de edad.
Monto:	El pago de una cantidad equivalente al promedio de la cantidad percibida como sueldo en los sesenta meses anteriores a la fecha que ésta se conceda ... El monto máximo de la jubilación posible será el equivalente a cuarenta y dos mil pesos mensuales.
Plazo:	Vitalicia con transmisión a beneficiarios

#### **Pensión por Vejez: (Arts. 139, 141, 142, 143, Convenio Laboral y art. 41 ter Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro)**

Requisito:	La Ley estipula que se debe contar con un mínimo de 60 años de edad y al menos 15 de servicio.
Monto:	Considerando que el monto de la pensión no puede ser inferior al salario mínimo vigente ni superior a cuarenta y dos mil pesos mensuales, será un porcentaje del promedio de la cantidad percibida como sueldo en los cinco últimos años anteriores a la fecha que ésta se conceda, los porcentajes que especifica la tabla siguiente:

**Todo el personal excepto  
policía**

Antigüedad	Porcentaje
15 a 19	50.00%
20	53.00%
21	55.00%
22	60.00%
23	65.00%
24	70.00%
25	75.00%
26	80.00%
27	85.00%
28	90.00%
29	95.00%

Nota: A los trabajadores que perciban una remuneración superior al salario mínimo, la pensión que se les otorgue no excederá del 95 por ciento de su sueldo.

Plazo: Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

**Jubilación del personal operativo facultado para el uso legal de la fuerza pública (Arts. Art. 41 bis fracción III inciso c) de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro)**

Requisito : 25 años de servicio sólo para el personal operativo facultado para el uso legal de la fuerza pública.

Monto: El pago de una cantidad equivalente al promedio de la cantidad percibida como sueldo en los sesenta meses anteriores a la fecha que ésta se conceda ... El monto máximo de la jubilación posible será el equivalente a cuarenta y dos mil pesos mensuales.

Plazo: Vitalicia con transmisión a beneficiarios

**Pensión por vejez del personal operativo facultado para el uso legal de la fuerza pública (Art. 41 bis fracción III inciso d) y 41 ter de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro)**

Requisito : Contar con una antigüedad de 18 años de servicio y 60 años de edad.

Monto: Tratándose de retiro por vejez, los elementos de policía municipal, estatal y de investigación, percibirán respecto al salario y quinquenios pagados mensualmente, la cantidad que resulte conforme a los siguientes porcentajes:

**Personal operativo facultado para el uso  
legal de la fuerza pública**

Antigüedad	Porcentaje
18	65.00%
19	70.00%
20	75.00%
21	80.00%
22	85.00%
23	90.00%
24	95.00%

Plazo: Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

**Fallecimiento por causas de trabajo sólo para Personal Operativo Facultado para el uso legal de la Fuerza Pública (Art. 146 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro)**

Requisito: Haber desempeñado algún puesto de personal operativo facultado para el uso legal de la fuerza pública y éste haya perdido la vida en ejercicio de su deber, o alguna

función específica relacionada a su trabajo. Y que acredite que el trabajador no estaba inscrito en ninguna institución de seguridad social.

Monto: Se calcula aplicando al sueldo que percibe, los porcentajes que se especifican en la siguiente tabla, misma que fue modificada en la antigüedad de acuerdo con el convenio mencionado:

Período	Porcentaje
De 0 a 5 años	50%
De 5 años 1 día a 10 años	60%
De 10 años 1 día a 15 años	70%
De 15 años 1 día a 20 años	80%
De 20 años 1 día a 25 años	90%
De 25 años 1 día a 29.5 años	95%

Plazo: Vitalicia.

## PAGOS ÚNICOS

### Estímulo único por años de servicio (art. 18 Fracc VII, Convenio Laboral)

Se otorgará un estímulo económico único a los trabajadores activos, excepto al personal con categoría de eventual, al momento de cumplir los años de servicio ininterrumpidos siguientes:

Años de Servicio	Meses de Salario
15	1
20	2
25	3
30	4
35	5

### Pago de marcha (art. 31, Fracc VII, Convenio Laboral)

Es obligación del Poder Ejecutivo cubrir a los beneficiarios del trabajador que fallezca, el importe de 4 meses de salario por concepto de Pago de Marcha.

### Seguro de vida (art. 31, Fracc VIII, Convenio Laboral)

Es obligación del Poder Ejecutivo cubrir por concepto de Seguro de Vida las cantidades equivalentes a 27 meses de salario en caso de muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.

### Prima de antigüedad por separación voluntaria (Convenio Laboral, art. 18, Fracc. XI)

Requisito: Separarse voluntariamente de su empleo siempre que hayan cumplido 5 años de servicio, por lo menos.

Monto: De acuerdo a la siguiente tabla, el salario a considerar estará constituido por salario laboral, quinquenios y apoyo para despena:

Años de Servicio	Días por año de servicio
5 – 14	16
15 en adelante	20

**Prima de antigüedad por separación o despido (Convenio Laboral, art. 18, Fracc. XI)**

- Requisito: Separarse de su empleo por causa justificada o ser despedido justificada o injustificadamente cualquiera que sea su antigüedad.
- Monto: De acuerdo a la siguiente tabla, el salario a considerar estará constituido por salario laboral, quinquenios y apoyo para despensa:

Años de Servicio	Días por año de servicio
0 – 14	16
15 en adelante	20

**Indemnización Legal (Art. 59 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro)**

- Requisito: Ser despedido injustificadamente.
- Monto: 20 días de salario por cada año de servicio más 90 días de salario.

**V. NECESIDAD DEL ESTUDIO ACTUARIAL**

Debido a que las prestaciones económicas que otorga la ley, dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez, y rotación, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo de Prestaciones Económicas, durante los próximos 100 años (170 años para pasivos contingentes), de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo del Esquema de Seguridad Social, de la manera más aproximada posible.

La situación del área de prestaciones económicas, no se refleja en los estados financieros, pues actualmente estos no determinan el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados, ni en qué momentos serán exigibles.

Además de lo anterior, la necesidad del Estudio Actuarial es una de las principales conclusiones de los Congresos Nacionales de Instituciones de Seguridad Social, pues sirven de base tanto para determinar el rumbo de los sistemas de pensiones como para la toma de decisiones cotidianas.

Se nos solicitó elaborar la presente evaluación actuarial para contar con elementos confiables para tomar decisiones relativas a una posible reforma al Esquema de Seguridad Social del Estado.

**VI. RESERVAS**

Para efectos de este estudio, se consideró reserva \$152,096,235.58. La cual se separó de la siguiente manera:

Personal Base:	\$30,996,610.47
Personal de Confianza:	\$92,961,506.30
Personal de Policía:	\$21,068,646.99
Personal Eventual:	\$ 7,069,471.83

**VII. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE FINANCIAMIENTO****Prima Media General (PMG)**

Para determinar la aportación del año al fondo o costo normal, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Con base en las Hipótesis Actuariales demográficas, se proyectó el número de personas que tendrá derecho a una pensión.
2. Con base en la Hipótesis Actuarial de mortalidad se proyectó el número de pensionados que año con año sobreviven.
3. Tomando en cuenta las características del plan se proyectó, con base en el resultado del punto anterior, el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de Pensiones.
4. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los egresos mencionados en el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de obligaciones.
5. Tomando en cuenta las Hipótesis Actuariales demográficas y de incremento salarial, se proyectó la nómina anual entre la fecha de evaluación y la fecha de jubilación del último empleado que la solicitó.
6. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los sueldos proyectados según el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de sueldos futuros.
7. El resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de sueldos futuros, indica qué porcentaje de los sueldos representan las obligaciones.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado en el punto anterior se mantendrá constante durante los años futuros y se aplicará a la nómina en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo o costo normal.

En el caso de grupo abierto, se consideró como fecha límite de ingreso al trabajo el año 100 y se supone que habrá egresos hasta por 170 años; período considerado para cálculo de valor presente actuarial.

Las ganancias o pérdidas Actuariales provocadas por desviaciones en las Hipótesis empleadas en el cálculo, se distribuyen uniformemente en los años futuros.

#### **Primas Óptimas de Liquidez**

El Método de las Primas Óptimas de Liquidez es un método que fue diseñado en nuestro despacho y consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

Como ya se mencionó para determinar la Primas Óptimas de Liquidez, es necesario calcular para los próximos 100 años, las erogaciones anuales que efectuará el sistema de seguridad social evaluado por concepto de prestaciones y de gastos de administración. Este cálculo debe elaborarse bajo el sistema de grupo abierto, es decir, suponiendo que los trabajadores que por cualquier causa se separen de su trabajo, serán sustituidos por nuevos trabajadores. Así mismo podrá suponerse el ingreso de nuevos trabajadores como crecimiento demográfico de la institución.

Obviamente, se calcularán las erogaciones que hará el sistema por concepto de prestaciones y gastos de administración para con los trabajadores sustitutos y para con los sustitutos de los sustitutos, las cuales serán agregadas a las erogaciones generadas por el personal actualmente activo y personal actualmente pensionado.

Una vez encontrados los egresos futuros por cada una de las causas de pago, se inicia un proceso de aproximación, suponiendo un porcentaje de las nóminas de cada año como aportación al fondo, mostrando así, tanto los egresos como los ingresos y los saldos futuros de la institución en porcentaje de dichas nóminas.

El proceso de aproximación concluirá cuando, en los años de madurez del sistema de seguridad social, se establezcan los saldos del fondo como porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo. Se puede dar el caso de que, en determinado año, los egresos disminuyan con respecto de la nómina de activos, requiriéndose una prima escalonada decreciente.

**Nota:** El valor presente de los egresos esperados de un sistema de pensiones, si la Primas Óptimas de Liquidez se calculara a un plazo determinado, debe ser igual al valor presente de las obligaciones.

#### **VIII. HIPÓTESIS ACTUARIALES**

A continuación se muestran las hipótesis utilizadas en este estudio, que coinciden con las señas en los términos de referencia, considerando dos escenarios financieros:

- 1) Tasa real de rendimiento: 1.0 % anual compuesto.
- 2) Tasa real de rendimiento: 2.0 % anual compuesto.

La veracidad de los resultados del presente estudio actuarial dependerá del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que nos fue proporcionada.

Hipótesis

Biométricas													Financieras				
Edad	Fallecimiento				Invalidez	Rotación	Hijos Promedio	Probabilidad de Casado	Edad Correlativa		Tasa Inc. Poblacional	Año	Tasa de incremento al salario				
	Hombres	Mujeres	Jubilados	Inválidos					Hombres	Mujeres			Año	Minimo	UMA	Con carrera salarial	Sin Carrera salarial
15	0.000333	0.000150	0.000242	0.004391	0.000011	0.076400	0.001510	0.033398	15	15	2020	0.000000	2020	0.25	0.00	1.00	0.00
16	0.000357	0.000150	0.000253	0.004980	0.000013	0.072170	0.002420	0.120786	16	15	2021	1.309464	2021	6.00	0.00	1.00	0.00
17	0.000380	0.000160	0.000270	0.005617	0.000015	0.068110	0.003780	0.208176	17	15	2022	1.288139	2022	0.00	0.00	1.00	0.00
18	0.000411	0.000170	0.000290	0.006303	0.000018	0.064210	0.005140	0.295565	18	16	2023	1.266263	2023	0.00	0.00	1.00	0.00
19	0.000450	0.000180	0.000315	0.007037	0.000022	0.060400	0.015110	0.382955	19	17	2024	1.243971	2024	0.00	0.00	1.00	0.00
20	0.000488	0.000190	0.000339	0.007818	0.000026	0.056850	0.028250	0.470345	20	17	2025	1.222103	2025	0.00	0.00	1.00	0.00
21	0.000535	0.000210	0.000372	0.008646	0.000030	0.053570	0.049700	0.500310	21	18	2026	1.198927	2026	0.00	0.00	1.00	0.00
22	0.000589	0.000220	0.000405	0.009518	0.000036	0.050360	0.074330	0.530274	22	19	2027	1.174560	2027	0.00	0.00	1.00	0.00
23	0.000643	0.000240	0.000442	0.010432	0.000041	0.046990	0.114130	0.560239	23	20	2028	1.150534	2028	0.00	0.00	1.00	0.00
24	0.000698	0.000250	0.000474	0.011387	0.000048	0.044750	0.172830	0.590203	24	21	2029	1.126347	2029	0.00	0.00	1.00	0.00
25	0.000752	0.000260	0.000506	0.012379	0.000056	0.042150	0.229400	0.620168	25	22	2030	1.101092	2030	0.00	0.00	1.00	0.00
26	0.000822	0.000270	0.000546	0.013404	0.000065	0.039720	0.314080	0.650133	26	23	2031	1.074768	2031	0.00	0.00	1.00	0.00
27	0.000884	0.000280	0.000582	0.014458	0.000074	0.037470	0.402380	0.680098	27	24	2032	1.046379	2032	0.00	0.00	1.00	0.00
28	0.000953	0.000300	0.000627	0.015538	0.000086	0.035390	0.516660	0.710063	28	25	2033	1.013910	2033	0.00	0.00	1.00	0.00
29	0.001023	0.000310	0.000667	0.016637	0.000099	0.033410	0.634650	0.740027	29	26	2034	0.976410	2034	0.00	0.00	1.00	0.00
30	0.001093	0.000330	0.000711	0.017752	0.000112	0.031490	0.748940	0.769992	30	27	2035	0.940000	2035	0.00	0.00	1.00	0.00
31	0.001170	0.000350	0.000760	0.018876	0.000128	0.029760	0.902280	0.774816	31	28	2036	0.902582	2036	0.00	0.00	1.00	0.00
32	0.001248	0.000380	0.000814	0.020004	0.000147	0.028130	1.061050	0.779640	32	29	2037	0.865472	2037	0.00	0.00	1.00	0.00
33	0.001333	0.000410	0.000872	0.021129	0.000167	0.026650	1.220050	0.784464	33	30	2038	0.827969	2038	0.00	0.00	1.00	0.00
34	0.001418	0.000440	0.000929	0.022246	0.000190	0.025280	1.386760	0.789288	34	31	2039	0.790237	2039	0.00	0.00	1.00	0.00
35	0.001504	0.000480	0.000992	0.023348	0.000216	0.023880	1.523410	0.794112	35	32	2040	0.752606	2040	0.00	0.00	1.00	0.00
36	0.001597	0.000530	0.001063	0.024430	0.000244	0.022580	1.680670	0.798936	36	33	2041	0.715740	2041	0.00	0.00	1.00	0.00
37	0.001697	0.000600	0.001149	0.025486	0.000276	0.021460	1.788540	0.803761	37	34	2042	0.679502	2042	0.00	0.00	1.00	0.00
38	0.001798	0.000670	0.001234	0.026511	0.000311	0.020330	1.899880	0.808585	38	35	2043	0.642690	2043	0.00	0.00	1.00	0.00
39	0.001907	0.000750	0.001328	0.027501	0.000351	0.019300	1.971710	0.813409	39	36	2044	0.606224	2044	0.00	0.00	1.00	0.00
40	0.002023	0.000850	0.001436	0.028452	0.000395	0.018340	2.061370	0.818974	40	37	2045	0.569812	2045	0.00	0.00	1.00	0.00
41	0.002139	0.000950	0.001545	0.029360	0.000443	0.017400	2.046490	0.818233	41	38	2046	0.533716	2046	0.00	0.00	1.00	0.00
42	0.002271	0.001070	0.001670	0.030223	0.000498	0.016520	2.006460	0.817490	42	39	2047	0.498356	2047	0.00	0.00	1.00	0.00
43	0.002410	0.001190	0.001800	0.031039	0.000557	0.015750	1.959930	0.816748	43	40	2048	0.462187	2048	0.00	0.00	1.00	0.00
44	0.002558	0.001340	0.001949	0.031808	0.000623	0.014960	1.904860	0.816006	44	41	2049	0.427389	2049	0.00	0.00	1.00	0.00
45	0.002720	0.001490	0.002759	0.032529	0.000696	0.014190	1.847760	0.815264	45	42	2050	0.391716	2050	0.00	0.00	1.00	0.00
46	0.002899	0.001660	0.003022	0.033204	0.000777	0.013570	1.782800	0.814522	46	43	2051	0.357329	2051	0.00	0.00	1.00	0.00
47	0.003092	0.001850	0.003311	0.033835	0.000866	0.012890	1.708090	0.813779	47	44	2052	0.323193	2052	0.00	0.00	1.00	0.00
48	0.003302	0.002060	0.003628	0.034422	0.000964	0.012290	1.642300	0.813038	48	45	2053	0.288985	2053	0.00	0.00	1.00	0.00
49	0.003534	0.002290	0.003975	0.034971	0.001072	0.011770	1.558530	0.812295	49	46	2054	0.256140	2054	0.00	0.00	1.00	0.00
50	0.003790	0.002540	0.004355	0.035485	0.001191	0.011160	1.478240	0.811553	50	47	2055	0.223026	2055	0.00	0.00	1.00	0.00
51	0.004069	0.002810	0.004772	0.035968	0.001321	0.010740	1.353830	0.810811	51	48	2056	0.190711	2056	0.00	0.00	1.00	0.00
52	0.004379	0.003100	0.005229	0.036426	0.001465	0.010210	1.243620	0.800977	52	49	2057	0.158954	2057	0.00	0.00	1.00	0.00
53	0.004720	0.003430	0.005730	0.036864	0.001623	0.009780	1.141350	0.791144	53	50	2058	0.128003	2058	0.00	0.00	1.00	0.00
54	0.005100	0.003780	0.006280	0.037289	0.001796	0.009340	1.023280	0.781310	54	51	2059	0.097625	2059	0.00	0.00	1.00	0.00
55	0.005518	0.004170	0.006882	0.037707	0.001985	0.008910	0.913080	0.771477	55	52	2060	0.067827	2060	0.00	0.00	1.00	0.00
56	0.005983	0.004590	0.007541	0.038125	0.002191	0.008600	0.806800	0.761643	56	53	2061	0.039026	2061	0.00	0.00	1.00	0.00

---

57	0.006502	0.005050	0.008265	0.038551	0.002418	0.008300	0.748480	0.751809	57	54	2062	0.010185	2062	0.00	0.00	1.00	0.00
58	0.007068	0.005550	0.009057	0.038992	0.002666	0.007950	0.676950	0.741975	58	55	2063	0.000000	2063	0.00	0.00	1.00	0.00
59	0.007704	0.006100	0.009925	0.039457	0.002937	0.007640	0.617880	0.732141	59	56	2064	0.000000	2064	0.00	0.00	1.00	0.00
60	0.008409	0.006720	0.010876	0.039955	0.003233	0.007320	0.551790	0.722309	60	57	2065	0.000000	2065	0.00	0.00	1.00	0.00
61	0.009192	0.007400	0.011918	0.040494	0.003556	0.007050	0.495890	0.700639	61	58	2066	0.000000	2066	0.00	0.00	1.00	0.00
62	0.010060	0.008150	0.013059	0.041084	0.003907	0.006820	0.440830	0.658601	62	59	2067	0.000000	2067	0.00	0.00	1.00	0.00
63	0.011021	0.008990	0.014309	0.041736	0.004291	0.006490	0.400110	0.602620	63	60	2068	0.000000	2068	0.00	0.00	1.00	0.00
64	0.012090	0.009910	0.015677	0.042460	0.004708	0.006260	0.372540	0.536332	64	61	2069	0.000000	2069	0.00	0.00	1.00	0.00
65	0.013276	0.010920	0.017175	0.043270	0.005162	0.006050	0.344440	0.463927	65	62	2070	0.000000	2070	0.00	0.00	1.00	0.00



## IX. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

Los resultados de la valuación actuarial fueron obtenidos proyectando los datos de cada uno de los trabajadores y pensionados, de acuerdo con las prestaciones evaluadas y utilizando las hipótesis ya mencionadas.

En la primera parte de este apartado, se presentan las gráficas y las proyecciones demográficas y financieras. Esta primera parte será denominada **FORMATOS**.

En este caso, los **FORMATOS** se entregan como anexo en medios magnéticos, pues en papel representarían aproximadamente 750 páginas.

No obstante lo anterior, los datos estadísticos y los resultados más relevantes de los formatos como son: la prima media general, los balances actuariales, el período de suficiencia, entre otros, se incluyen en el capítulo denominado "RESULTADOS DE LA VALUACION ACTUARIAL". Así mismo, en esta presentación se incluyen las gráficas y cuadros más relevantes de los **FORMATOS**.

En la segunda parte, denominada **PRIMAS OPTIMAS DE LIQUIDEZ**, se presentan los resultados y las gráficas de egresos, ingresos y saldos futuros del sistema evaluado mediante este método actuarial de financiamiento.

### i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades, y sueldos, así como las nóminas mensuales del personal actualmente activo.

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Promedios y Datos Generales

## Personal de Base

## Activos

		Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	:	681	675	1,356
Edad mínima	:	21	22	21
Edad máxima	:	74	72	74
Edad promedio actual	:	46	45	46
Edad de ingreso promedio	:	31	31	31
Antigüedad promedio	:	14.74	14.95	14.84
Salario mínimo	:	1,411.68	1,882.24	1,411.68
Salario máximo	:	55,873.60	54,094.40	55,873.60
Nómina mensual promedio	:	14,501.82	15,179.68	14,839.25
Nómina mensual	:	9,875,741.60	10,246,285.99	20,122,027.60
Nómina anual	:	118,508,899.22	122,955,431.94	241,464,331.15
Número de trabajadores con derecho a pensión	:	32	43	75

## Jubilado y Pensionado

		Hombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados	:	353	352	705
Edad mínima	:	46	50	46
Edad máxima	:	90	90	90
Edad promedio actual	:	66	66	66
Pensión mínima	:	5,018.00	4,701.00	4,701.00
Pensión máxima	:	43,154.00	42,800.00	43,154.00
Pensión Mensual promedio	:	15,976.22	14,985.09	15,481.36
Pensión Mensual	:	5,639,605.00	5,274,753.00	10,914,358.00
Pensión Anual	:	67,675,260.00	63,297,036.00	130,972,296.00
Población Total	:			
Proporción de Activos	:	65.86%	65.73%	65.79%
Proporción de Pensionados	:	34.14%	34.27%	34.21%
Activos / Pensionados	:	1.93	191.76%	1.92
Pensionados / Activos	:	0.52	52.15%	0.52
Pensión promedio / Nómina promedio	:	110.17%	98.72%	104.33%
Pensión anual / Nómina anual	:	57.11%	51.48%	54.24%

Gobierno del Estado de Querétaro

Promedios y Datos Generales

Personal de Confianza

Activos

	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	1,138	1,168	2,306
Edad mínima	21	21	21
Edad máxima	83	76	83
Edad promedio actual	45	42	43
Edad de ingreso promedio	35	32	34
Antigüedad promedio	9.64	9.64	9.64
Salario mínimo	6,196.00	7,650.00	6,196.00
Salario máximo	110,154.00	104,340.00	110,154.00
Nómina mensual promedio	28,119.59	24,270.20	26,169.86
Nómina mensual	32,000,097.69	28,347,597.32	60,347,695.01
Nómina anual	384,001,172.30	340,171,167.80	724,172,340.10
Número de trabajadores con derecho a pensión	34	17	51

Jubilado y Pensionado

	Hombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados	663	369	1,032
Edad mínima	44	28	28
Edad máxima	90	90	90
Edad promedio actual	64	68	65
Pensión mínima	4,991.00	4,574.00	4,574.00
Pensión máxima	90,999.00	67,176.00	90,999.00
Pensión Mensual promedio	22,421.48	19,811.67	21,488.32
Pensión Mensual	14,865,438.00	7,310,508.00	22,175,946.00
Pensión Anual	178,385,256.00	87,726,096.00	266,111,352.00
Población Total			
Proporción de Activos	63.19%	75.99%	69.08%
Proporción de Pensionados	36.81%	24.01%	30.92%
Activos / Pensionados	1.72	316.53%	2.23
Pensionados / Activos	0.58	31.59%	0.45
Pensión promedio / Nómina promedio	79.74%	81.63%	82.11%
Pensión anual / Nómina anual	46.45%	25.79%	36.75%

Gobierno del Estado de Querétaro

Promedios y Datos Generales

Personal Eventual

		Activos		
		Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	:	154	169	323
Edad mínima	:	20	20	20
Edad máxima	:	79	59	79
Edad promedio actual	:	38	36	37
Edad de ingreso promedio	:	37	35	36
Antigüedad promedio	:	0.81	0.75	0.78
Salario mínimo	:	6,642.00	6,642.00	6,642.00
Salario máximo	:	69,850.00	66,931.00	69,850.00
Nómina mensual promedio	:	14,124.02	14,285.09	14,208.30
Nómina mensual	:	2,175,099.54	2,414,179.90	4,589,279.44
Nómina anual	:	26,101,194.45	28,970,158.85	55,071,353.30
Número de trabajadores con derecho a pensión	:	1	-	1

Gobierno del Estado de Querétaro

Promedios y Datos Generales

Personal de Policía

		Activos		
		Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	:	652	147	799
Edad mínima	:	21	20	20
Edad máxima	:	60	53	60
Edad promedio actual	:	38	32	37
Edad de ingreso promedio	:	26	26	26
Antigüedad promedio	:	11.91	6.27	10.87
Salario mínimo	:	14,431.00	14,431.00	14,431.00
Salario máximo	:	104,340.00	20,670.00	104,340.00
Nómina mensual promedio	:	17,369.57	16,001.00	17,117.78
Nómina mensual	:	11,324,958.00	2,352,147.00	13,677,105.00
Nómina anual	:	135,899,496.00	28,225,764.00	164,125,260.00
Número de trabajadores con derecho a pensión	:	1	-	1

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Promedios y Datos Generales

## Personal Total

## Activos

	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados :	2,625	2,159	4,784
Edad mínima :	20	20	20
Edad máxima :	83	76	83
Edad promedio actual :	43	42	42
Edad de ingreso promedio :	32	31	32
Antigüedad promedio :	11.01	10.37	10.72
Salario mínimo :	1,411.68	1,882.24	1,411.68
Salario máximo :	110,154.00	104,340.00	110,154.00
Nómina mensual promedio :	21,095.58	20,083.47	20,638.82
Nómina mensual :	55,375,896.83	43,360,210.22	98,736,107.05
Nómina anual :	664,510,761.96	520,322,522.59	1,184,833,284.54
Número de trabajadores con derecho a pensión :	68	60	128

## Jubilado y Pensionado

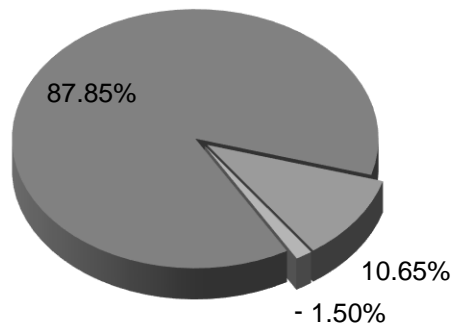
	Hombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados :	1,016	721	1,737
Edad mínima :	44	28	28
Edad máxima :	90	90	90
Edad promedio actual :	64	67	66
Pensión mínima :	4,991.00	4,574.00	4,574.00
Pensión máxima :	90,999.00	67,176.00	90,999.00
Pensión Mensual promedio :	20,182.13	17,455.29	19,050.26
Pensión Mensual :	20,505,043.00	12,585,261.00	33,090,304.00
Pensión Anual :	246,060,516.00	151,023,132.00	397,083,648.00
Población Total :			
Proporción de Activos :	72.10%	74.97%	73.36%
Proporción de Pensionados :	27.90%	25.03%	26.64%
Activos / Pensionados :	2.58	2.99	2.75
Pensionados / Activos :	0.39	0.33	0.36
Pensión promedio / Nómina promedio :	95.67%	86.91%	92.30%
Pensión anual / Nómina anual :	37.03%	29.02%	33.51%

Gobierno del Estado de Querétaro

Distribución de pensionados por tipo de pensión

Personal Total

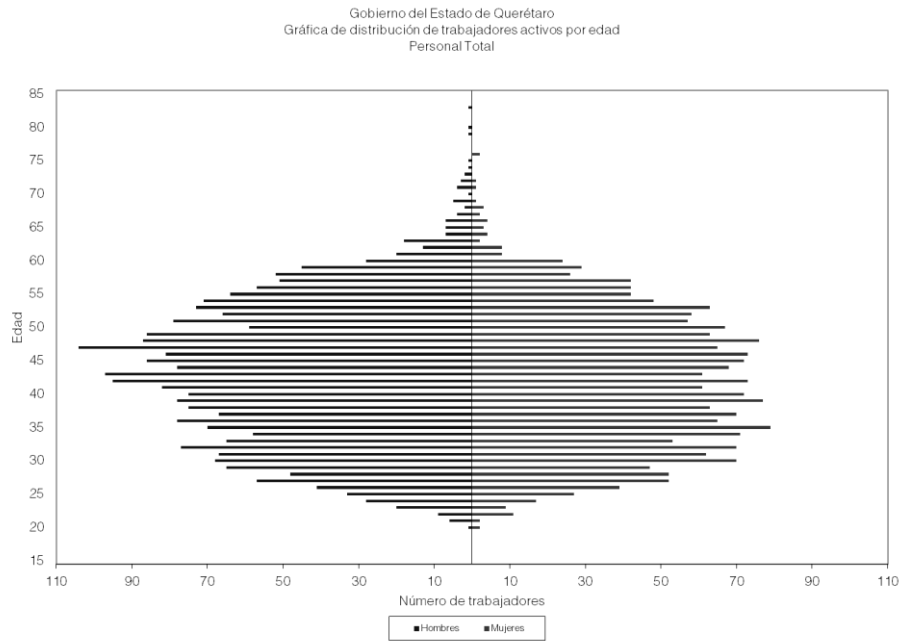
	Antigüedad, Vejez o Cesantía	Invalidez y Vida	Riegos de Trabajo	Beneficiarios	Total
Número de pensionados	: 1,526	185	26	-	1,737
Edad mínima	38	28.00	55.00	-	28
Edad máxima	: 90	90.00	89.00	-	90
Edad promedio	: 65	65.61	69.54	-	66
Edad de pensión promedio	: 57	58.69	62.69	-	57
Esperanza de vida promedio	: 24	23	20	-	24
Pensión mínima	: 4,574.00	4,701.00	8,284.00	-	4,574.00
Pensión máxima	: 90,999.00	90,720.00	62,666.00	-	90,999.00
Pensión promedio	: 19,204.13	18,141.37	16,486.73	-	19,050.26
Pensión mensual	: 29,305,495.00	3,356,154.00	428,655.00	-	33,090,304.00
Pensión anual	: 351,665,940.00	40,273,848.00	5,143,860.00	-	397,083,648.00
Porcentaje de la población	: 87.85%	10.65%	1.50%	-	100.00%



■ Antigüedad, Vejez o Cesantía ■ Invalidez y Vida ■ Riegos de Trabajo ■ Beneficiarios

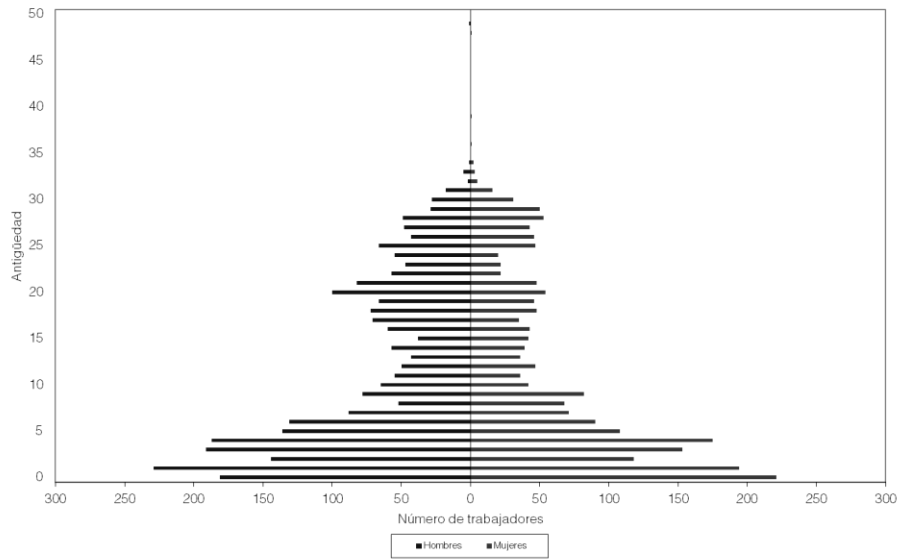
ii) GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE EDADES, ANTIGÜEDADES Y SUELDOS PROMEDIO

Las gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad y sueldos promedio del personal actualmente activo.

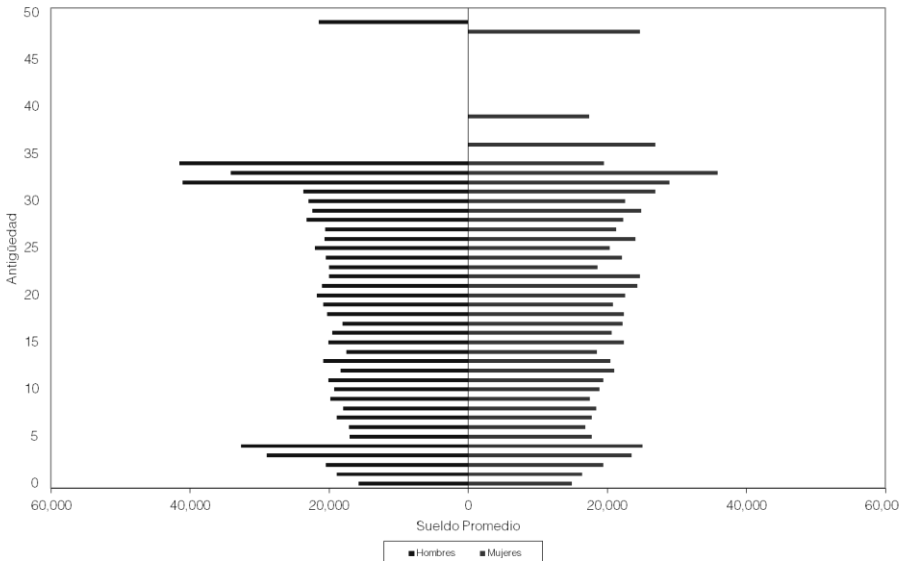




Gobierno del Estado de Querétaro  
Gráfica de distribución de trabajadores activos por antigüedad  
Personal Total



Gobierno del Estado de Querétaro  
Gráfica de distribución de sueldos promedio por antigüedad  
Personal Total



**iii) PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA DE ACTIVOS Y PENSIONADOS**

A continuación, se muestra una proyección del comportamiento esperado de los trabajadores activos y los pensionados.

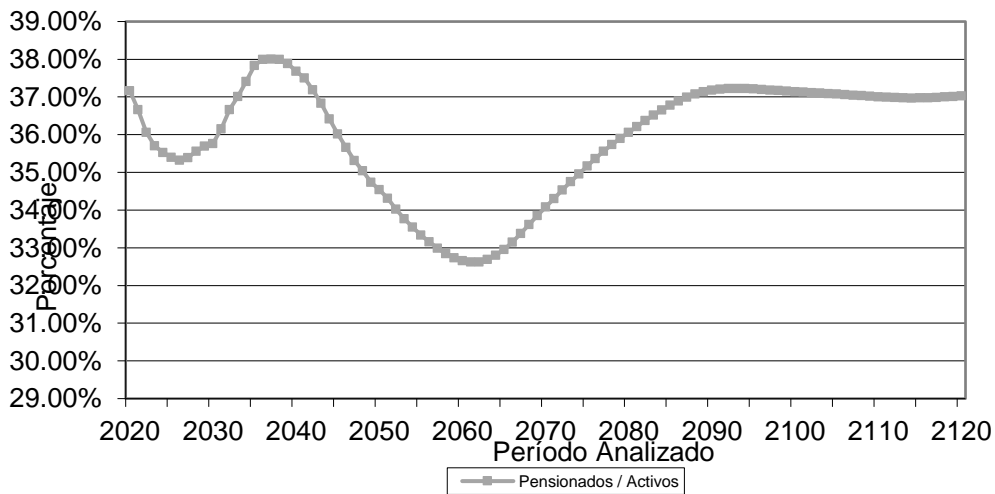
En el caso del personal activo, se refiere a las hipótesis que se consideran para medir los cambios poblacionales, tales como el incremento poblacional y las probabilidades de permanecer en activo.

Las que corresponden al personal pensionado, se considera la sobrevivencia de las pensiones en curso de pago y se adiciona el número de pensiones esperadas futuras provenientes tanto de la generación actual de trabajadores como de las nuevas generaciones.

Gobierno del Estado de Querétaro

Proyección Demográfica de Activos y Pensionados

Año	Personal Total			
	Activos	Pensionados	Activos / Pensionados	Pensionados / Activos
2020	4,784	1,778	2.69	37.17%
2021	4,847	1,777	2.73	36.67%
2022	4,909	1,770	2.77	36.06%
2023	4,971	1,775	2.80	35.71%
2024	5,033	1,788	2.81	35.53%
2025	5,095	1,803	2.83	35.40%
2026	5,156	1,821	2.83	35.32%
2027	5,216	1,846	2.83	35.39%
2028	5,276	1,876	2.81	35.56%
2029	5,336	1,905	2.80	35.70%
2030	5,394	1,929	2.80	35.77%
2031	5,452	1,971	2.77	36.15%
2032	5,509	2,020	2.73	36.67%
2033	5,565	2,060	2.70	37.01%
2038	5,821	2,212	2.63	37.99%
2043	6,032	2,222	2.71	36.83%
2048	6,195	2,171	2.85	35.04%
2053	6,307	2,130	2.96	33.77%
2058	6,367	2,092	3.04	32.85%
2063	6,381	2,086	3.06	32.69%
2068	6,381	2,145	2.97	33.62%
2073	6,381	2,218	2.88	34.75%
2078	6,381	2,280	2.80	35.74%
2083	6,381	2,331	2.74	36.52%
2088	6,381	2,366	2.70	37.08%
2093	6,381	2,375	2.69	37.23%
2098	6,381	2,372	2.69	37.17%
2103	6,381	2,368	2.70	37.10%
2108	6,381	2,363	2.70	37.04%
2113	6,381	2,360	2.70	36.98%
2118	6,381	2,361	2.70	37.00%
2120	6,381	2,363	2.70	37.03%



**iv) JUBILACIONES ESPERADAS ARITMÉTICAS**

La siguiente proyección muestra el número de personas que adquiere su derecho a pensionarse por antigüedad y por retiro por edad y tiempo de servicio en cada año.

Cabe aclarar que las proyecciones que a continuación se presentan son resultado de cálculos aritméticos que no involucran probabilidades. Obviamente en los resultados de las proyecciones actuariales si se incluyen las probabilidades que se mencionan en las hipótesis del estudio.

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Jubilaciones Esperadas Aritméticas

Año	Personal de Base				Acumulado	
	Personas				Personas	Porcentaje
	Vejez	Antigüedad	Total	Porcentaje		
2020	25	50	75	5.53	75	5.53
2021	16	14	30	2.21	105	7.74
2022	17	15	32	2.36	137	10.10
2023	20	14	34	2.51	171	12.61
2024	13	17	30	2.21	201	14.82
2025	19	18	37	2.73	238	17.55
2026	19	30	49	3.61	287	21.17
2027	14	23	37	2.73	324	23.89
2028	14	38	52	3.83	376	27.73
2029	27	27	54	3.98	430	31.71
2030	22	35	57	4.20	487	35.91
2031	21	34	55	4.06	542	39.97
2032	31	42	73	5.38	615	45.35
2033	19	43	62	4.57	677	49.93
2034	23	43	66	4.87	743	54.79
2035	29	27	56	4.13	799	58.92
2036	12	22	34	2.51	833	61.43
2037	21	24	45	3.32	878	64.75
2038	12	31	43	3.17	921	67.92
2039	7	30	37	2.73	958	70.65
2040	13	18	31	2.29	989	72.94
2041	5	36	41	3.02	1,030	75.96
2042	10	24	34	2.51	1,064	78.47
2043	8	21	29	2.14	1,093	80.60
2044	6	23	29	2.14	1,122	82.74
2045	9	20	29	2.14	1,151	84.88
2046	2	24	26	1.92	1,177	86.80
2047	0	17	17	1.25	1,194	88.05
2048	0	29	29	2.14	1,223	90.19
2049	0	20	20	1.47	1,243	91.67
2050	0	22	22	1.62	1,265	93.29
2051	0	16	16	1.18	1,281	94.47
2052	0	9	9	0.66	1,290	95.13
2053	0	15	15	1.11	1,305	96.24
2054	0	17	17	1.25	1,322	97.49
2055	0	13	13	0.96	1,335	98.45
2056	0	15	15	1.11	1,350	99.56
2057	0	2	2	0.15	1,352	99.71
2058	0	3	3	0.22	1,355	99.93
2059	0	1	1	0.07	1,356	100.00

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Jubilaciones Esperadas Aritméticas

## Personal de Confianza

Año	Personas				Acumulado	
	Vejez	Antigüedad	Total	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2020	25	26	51	2.21	51	2.21
2021	15	8	23	1.00	74	3.21
2022	15	5	20	0.87	94	4.08
2023	12	15	27	1.17	121	5.25
2024	22	18	40	1.73	161	6.98
2025	25	12	37	1.60	198	8.59
2026	32	14	46	1.99	244	10.58
2027	19	34	53	2.30	297	12.88
2028	23	29	52	2.25	349	15.13
2029	28	21	49	2.12	398	17.26
2030	28	29	57	2.47	455	19.73
2031	82	44	126	5.46	581	25.20
2032	84	33	117	5.07	698	30.27
2033	72	33	105	4.55	803	34.82
2034	65	39	104	4.51	907	39.33
2035	77	34	111	4.81	1,018	44.15
2036	48	37	85	3.69	1,103	47.83
2037	44	39	83	3.60	1,186	51.43
2038	38	47	85	3.69	1,271	55.12
2039	44	30	74	3.21	1,345	58.33
2040	39	41	80	3.47	1,425	61.80
2041	34	51	85	3.69	1,510	65.48
2042	39	39	78	3.38	1,588	68.86
2043	33	43	76	3.30	1,664	72.16
2044	15	60	75	3.25	1,739	75.41
2045	12	66	78	3.38	1,817	78.79
2046	3	62	65	2.82	1,882	81.61
2047	0	56	56	2.43	1,938	84.04
2048	0	71	71	3.08	2,009	87.12
2049	0	54	54	2.34	2,063	89.46
2050	0	55	55	2.39	2,118	91.85
2051	0	43	43	1.86	2,161	93.71
2052	0	40	40	1.73	2,201	95.45
2053	0	40	40	1.73	2,241	97.18
2054	0	29	29	1.26	2,270	98.44
2055	0	20	20	0.87	2,290	99.31
2056	0	6	6	0.26	2,296	99.57
2057	0	5	5	0.22	2,301	99.78
2058	0	3	3	0.13	2,304	99.91
2059	0	2	2	0.09	2,306	100.00

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Jubilaciones Esperadas Aritméticas

Año	Personal Eventual				Acumulado	
	Personas			Porcentaje	Personas	Porcentaje
	Vejez	Antigüedad	Total			
2020	1	0	1	0.31	1	0.31
2021	0	0	0	0.00	1	0.31
2022	0	0	0	0.00	1	0.31
2023	0	0	0	0.00	1	0.31
2024	0	0	0	0.00	1	0.31
2025	0	0	0	0.00	1	0.31
2026	1	0	1	0.31	2	0.62
2027	0	0	0	0.00	2	0.62
2028	0	0	0	0.00	2	0.62
2029	0	0	0	0.00	2	0.62
2030	0	0	0	0.00	2	0.62
2031	2	0	2	0.62	4	1.24
2032	1	0	1	0.31	5	1.55
2033	1	0	1	0.31	6	1.86
2034	35	0	35	10.84	41	12.69
2035	38	0	38	11.76	79	24.46
2036	5	1	6	1.86	85	26.32
2037	7	0	7	2.17	92	28.48
2038	9	0	9	2.79	101	31.27
2039	6	1	7	2.17	108	33.44
2040	8	1	9	2.79	117	36.22
2041	11	0	11	3.41	128	39.63
2042	8	0	8	2.48	136	42.11
2043	6	1	7	2.17	143	44.27
2044	12	0	12	3.72	155	47.99
2045	12	1	13	4.02	168	52.01
2046	5	7	12	3.72	180	55.73
2047	0	10	10	3.10	190	58.82
2048	0	10	10	3.10	200	61.92
2049	0	13	13	4.02	213	65.94
2050	0	10	10	3.10	223	69.04
2051	0	18	18	5.57	241	74.61
2052	0	14	14	4.33	255	78.95
2053	0	16	16	4.95	271	83.90
2054	0	14	14	4.33	285	88.24
2055	0	13	13	4.02	298	92.26
2056	0	7	7	2.17	305	94.43
2057	0	8	8	2.48	313	96.90
2058	0	6	6	1.86	319	98.76
2059	0	2	2	0.62	321	99.38
2060	0	2	2	0.62	323	100.00

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Jubilaciones Esperadas Aritméticas

## Personal de Policía

Año	Personas				Acumulado	
	Vejez	Antigüedad	Total	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2020	1	24	25	3.13	25	3.13
2021	1	36	37	4.63	62	7.76
2022	1	30	31	3.88	93	11.64
2023	1	41	42	5.26	135	16.90
2024	1	37	38	4.76	173	21.65
2025	0	39	39	4.88	212	26.53
2026	0	26	26	3.25	238	29.79
2027	0	17	17	2.13	255	31.91
2028	0	25	25	3.13	280	35.04
2029	0	18	18	2.25	298	37.30
2030	0	6	6	0.75	304	38.05
2031	0	2	2	0.25	306	38.30
2032	0	0	0	0.00	306	38.30
2033	0	1	1	0.13	307	38.42
2034	0	2	2	0.25	309	38.67
2035	2	15	17	2.13	326	40.80
2036	0	28	28	3.50	354	44.31
2037	0	21	21	2.63	375	46.93
2038	0	56	56	7.01	431	53.94
2039	0	102	102	12.77	533	66.71
2040	1	88	89	11.14	622	77.85
2041	0	8	8	1.00	630	78.85
2042	0	37	37	4.63	667	83.48
2043	0	71	71	8.89	738	92.37
2044	0	43	43	5.38	781	97.75
2045	0	18	18	2.25	799	100.00
2046	0	0	0	0.00	799	100.00
2047	0	0	0	0.00	799	100.00
2048	0	0	0	0.00	799	100.00
2049	0	0	0	0.00	799	100.00
2050	0	0	0	0.00	799	100.00
2051	0	0	0	0.00	799	100.00
2052	0	0	0	0.00	799	100.00
2053	0	0	0	0.00	799	100.00
2054	0	0	0	0.00	799	100.00
2055	0	0	0	0.00	799	100.00
2056	0	0	0	0.00	799	100.00
2057	0	0	0	0.00	799	100.00
2058	0	0	0	0.00	799	100.00
2059	0	0	0	0.00	799	100.00
2060	0	0	0	0.00	799	100.00



**Gobierno del Estado de Querétaro**  
**Jubilaciones Esperadas Aritméticas**

Año	Personal Total				Acumulado	
	Personas			Porcentaje	Personas	Porcentaje
	Vejez	Antigüedad	Total			
2020	52	100	152	3.18	152	3.18
2021	32	58	90	1.88	242	5.06
2022	33	50	83	1.73	325	6.79
2023	33	70	103	2.15	428	8.95
2024	36	72	108	2.26	536	11.20
2025	44	69	113	2.36	649	13.57
2026	52	70	122	2.55	771	16.12
2027	33	74	107	2.24	878	18.35
2028	37	92	129	2.70	1,007	21.05
2029	55	66	121	2.53	1,128	23.58
2030	50	70	120	2.51	1,248	26.09
2031	105	80	185	3.87	1,433	29.95
2032	116	75	191	3.99	1,624	33.95
2033	92	77	169	3.53	1,793	37.48
2034	123	84	207	4.33	2,000	41.81
2035	146	76	222	4.64	2,222	46.45
2036	65	88	153	3.20	2,375	49.64
2037	72	84	156	3.26	2,531	52.91
2038	59	134	193	4.03	2,724	56.94
2039	57	163	220	4.60	2,944	61.54
2040	61	148	209	4.37	3,153	65.91
2041	50	95	145	3.03	3,298	68.94
2042	57	100	157	3.28	3,455	72.22
2043	47	136	183	3.83	3,638	76.05
2044	33	126	159	3.32	3,797	79.37
2045	33	105	138	2.88	3,935	82.25
2046	10	93	103	2.15	4,038	84.41
2047	0	83	83	1.73	4,121	86.14
2048	0	110	110	2.30	4,231	88.44
2049	0	87	87	1.82	4,318	90.26
2050	0	87	87	1.82	4,405	92.08
2051	0	77	77	1.61	4,482	93.69
2052	0	63	63	1.32	4,545	95.00
2053	0	71	71	1.48	4,616	96.49
2054	0	60	60	1.25	4,676	97.74
2055	0	46	46	0.96	4,722	98.70
2056	0	28	28	0.59	4,750	99.29
2057	0	15	15	0.31	4,765	99.60
2058	0	12	12	0.25	4,777	99.85
2059	0	5	5	0.10	4,782	99.96
2060	0	2	2	0.04	4,784	100.00

**v) JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES**

La siguiente proyección muestra el número de personas que hará efectivo su derecho a pensionarse por vejez y por tiempo de servicios en cada año.

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Jubilaciones Esperadas Actuariales

## Personal de Base

Año			Acumulado	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2020	35	4.00	35	4.00
2021	18	2.04	53	6.04
2022	20	2.22	73	8.26
2023	29	3.31	102	11.57
2024	29	3.28	131	14.85
2025	32	3.61	163	18.46
2026	40	4.55	203	23.01
2027	35	4.00	238	27.01
2028	45	5.07	283	32.08
2029	41	4.70	324	36.79
2030	42	4.75	366	41.54
2031	42	4.74	408	46.28
2032	52	5.87	460	52.15
2033	48	5.42	507	57.57
2034	46	5.25	554	62.82
2035	47	5.34	601	68.16
2036	29	3.33	630	71.49
2037	27	3.11	658	74.61
2038	28	3.14	685	77.74
2039	26	2.98	711	80.72
2040	24	2.76	736	83.48
2041	28	3.22	764	86.70
2042	21	2.38	785	89.07
2043	20	2.31	805	91.38
2044	17	1.91	822	93.29
2045	17	1.91	839	95.20
2046	16	1.82	855	97.03
2047	11	1.28	866	98.31
2048	15	1.69	881	100.00

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Jubilaciones Esperadas Actuariales

## Personal de Confianza

Año			Acumulado	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2020	26	2.55	26	2.55
2021	12	1.23	38	3.79
2022	10	1.02	48	4.80
2023	17	1.72	65	6.52
2024	29	2.92	94	9.44
2025	29	2.93	123	12.37
2026	25	2.55	149	14.91
2027	39	3.93	188	18.84
2028	40	3.98	228	22.82
2029	36	3.63	264	26.46
2030	39	3.92	303	30.37
2031	68	6.79	371	37.16
2032	66	6.66	437	43.82
2033	52	5.19	489	49.01
2034	56	5.63	545	54.64
2035	53	5.30	598	59.94
2036	47	4.70	645	64.64
2037	41	4.15	687	68.79
2038	46	4.65	733	73.44
2039	41	4.08	774	77.52
2040	37	3.70	811	81.21
2041	36	3.64	847	84.85
2042	34	3.41	881	88.26
2043	29	2.95	910	91.21
2044	27	2.70	937	93.91
2045	29	2.90	966	96.81
2046	32	3.19	998	100.00

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Jubilaciones Esperadas Actuariales

## Personal Eventual

Año			Acumulado	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2020	1	1.00	1	1.00
2021	0	0.20	1	1.20
2022	0	0.07	1	1.27
2023	0	0.07	1	1.34
2024	0	0.00	1	1.34
2025	0	0.00	1	1.34
2026	0	0.00	1	1.34
2027	0	0.00	1	1.34
2028	0	0.00	1	1.34
2029	1	0.74	2	2.08
2030	0	0.15	2	2.22
2031	1	0.73	2	2.95
2032	0	0.18	2	3.13
2033	1	1.31	3	4.45
2034	11	14.62	14	19.07
2035	14	19.08	29	38.15
2036	7	9.80	36	47.94
2037	7	9.49	43	57.44
2038	3	4.23	46	61.67
2039	3	3.96	49	65.63
2040	4	4.73	53	70.36
2041	4	4.90	56	75.26
2042	3	3.65	59	78.91
2043	3	4.44	62	83.34
2044	4	5.11	66	88.46
2045	3	3.92	69	92.37
2046	2	2.96	71	95.33
2047	3	4.67	75	100.00

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Jubilaciones Esperadas Actuariales

## Personal de Policía

Año			Acumulado	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2020	18	4.55	18	4.55
2021	29	7.46	47	12.01
2022	26	6.64	74	18.65
2023	34	8.57	108	27.22
2024	33	8.33	141	35.54
2025	32	8.04	172	43.59
2026	24	6.12	197	49.70
2027	16	3.98	212	53.68
2028	18	4.49	230	58.17
2029	12	3.13	242	61.31
2030	7	1.65	249	62.95
2031	3	0.76	252	63.71
2032	1	0.24	253	63.95
2033	1	0.17	254	64.12
2034	1	0.13	254	64.25
2035	6	1.40	260	65.65
2036	10	2.42	269	68.07
2037	7	1.73	276	69.79
2038	16	3.95	292	73.74
2039	29	7.35	321	81.09
2040	27	6.76	347	87.85
2041	9	2.18	356	90.03
2042	9	2.40	365	92.43
2043	15	3.76	380	96.18
2044	10	2.45	390	98.64
2045	5	1.36	395	100.00

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Jubilaciones Esperadas Actuariales

## Personal Total

Año			Acumulado	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2020	80	3.26	80	3.26
2021	60	2.46	139	5.72
2022	56	2.30	195	8.02
2023	80	3.29	276	11.31
2024	91	3.73	367	15.04
2025	93	3.81	459	18.85
2026	90	3.68	549	22.53
2027	90	3.70	639	26.24
2028	102	4.20	742	30.43
2029	91	3.72	832	34.15
2030	88	3.59	920	37.75
2031	113	4.64	1,033	42.39
2032	119	4.89	1,152	47.28
2033	101	4.16	1,253	51.44
2034	114	4.67	1,367	56.11
2035	120	4.92	1,487	61.02
2036	93	3.82	1,580	64.85
2037	83	3.39	1,663	68.24
2038	93	3.81	1,756	72.05
2039	99	4.06	1,855	76.11
2040	91	3.75	1,946	79.87
2041	77	3.16	2,023	83.02
2042	67	2.76	2,090	85.78
2043	68	2.79	2,158	88.57
2044	57	2.35	2,216	90.92
2045	54	2.22	2,270	93.14
2046	52	2.13	2,322	95.28
2047	39	1.61	2,361	96.88
2048	41	1.68	2,402	98.56
2049	35	1.44	2,437	100.00

## vi) VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES (PRIMA MEDIA GENERAL) Y BALANCES ACTUARIALES

Los siguientes cuadros muestran el monto de los pasivos contingentes generados por cada grupo de trabajadores del Gobierno del Estado de Querétaro. Así mismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- a. Activos actuales
- b. Pensionados actuales
- c. Nuevas generaciones.

Además, se muestran los balances actuariales utilizando la prima actual y las primas resultantes de los métodos de Prima Media General y Primas Optimas de Liquidez.

El comportamiento futuro de los ingresos, egresos y saldos futuros de los fondos suponiendo las aportaciones recomendadas bajo el método de **Prima Media General** se muestra en las gráficas indicadas.

Personal	Prima Media General	Tasas de rendimiento	Cuadros	Gráficas
Base	91.25%	1.00%	1a, 1b	1a, 1b
	87.75%	2.00%	2a, 2b	2a, 2b
Confianza	59.84%	1.00%	3a, 3b	3a, 3b
	56.03%	2.00%	4a, 4b	4a, 4b
Eventual	48.97%	1.00%	5a, 5b	5a, 5b
	39.68%	2.00%	6a, 6b	6a, 6b
Policía	89.22%	1.00%	7a, 7b	7a, 7b
	76.18%	2.00%	8a, 8b	8a, 8b
Total	69.35%	1.00%	9a, 9b	9a, 9b
	64.04%	2.00%	10a, 10b	10a, 10b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina pensionable del personal activo.

Cabe hacer notar que tanto los cuadros como las gráficas tienen un subíndice. En el caso de los cuadros el subíndice **a** representa el valor presente de las obligaciones y el subíndice **b** representa el balance actuarial, mientras que en las gráficas el subíndice **a** representa el comportamiento de los ingresos y egresos y el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

Nota: El método de primas medias generales no debe utilizarse para evaluar esquemas en donde se reforman las prestaciones de las nuevas generaciones, pues arroja reservas negativas. En todo caso debería establecerse una prima para la generación actual y otra para las nuevas generaciones.

## Gobierno del Estado de Querétaro

## Personal de Base

Balance actuarial al 30 de junio de 2019

Tasa de Rendimiento del 1.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación	Prima Media	Aportación	Prima Media	Prima Optima
	Actual	General	Actual	General	Liquidez
Aportación activos	0.00	247.66	0.00	91.25	99.00
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>					
Reserva	30,996,610.47	30,996,610.47	30,996,610.47	30,996,610.47	30,996,610.47
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	0.00	7,922,881,566.68	0.00	2,919,311,510.75	3,167,083,188.90
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	15,878,123,657.37	17,225,752,826.10
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total activo</b>	<b>30,996,610.47</b>	<b>7,953,878,177.15</b>	<b>30,996,610.47</b>	<b>18,828,431,778.58</b>	<b>20,423,832,625.47</b>
<b>Pasivo actuarial</b>					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	2,787,457,241.43	2,787,457,241.43	2,787,457,241.43	2,787,457,241.43	2,787,457,241.43
b).- Personal actualmente activo	5,166,420,935.72	5,166,420,935.72	5,166,420,935.72	5,166,420,935.72	5,166,420,935.72
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	10,874,553,601.44	10,874,553,601.44	10,874,553,601.44
<b>Total pasivo</b>	<b>7,953,878,177.15</b>	<b>7,953,878,177.15</b>	<b>18,828,431,778.58</b>	<b>18,828,431,778.58</b>	<b>18,828,431,778.58</b>
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(7,922,881,566.68)</b>	<b>0.00</b>	<b>(18,797,435,168.11)</b>	<b>0.00</b>	<b>1,595,400,846.89</b>

**Nota**

Debido a que se requieren diferentes primas, se determinó el o los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.



Gobierno del Estado de Querétaro

Personal de Base

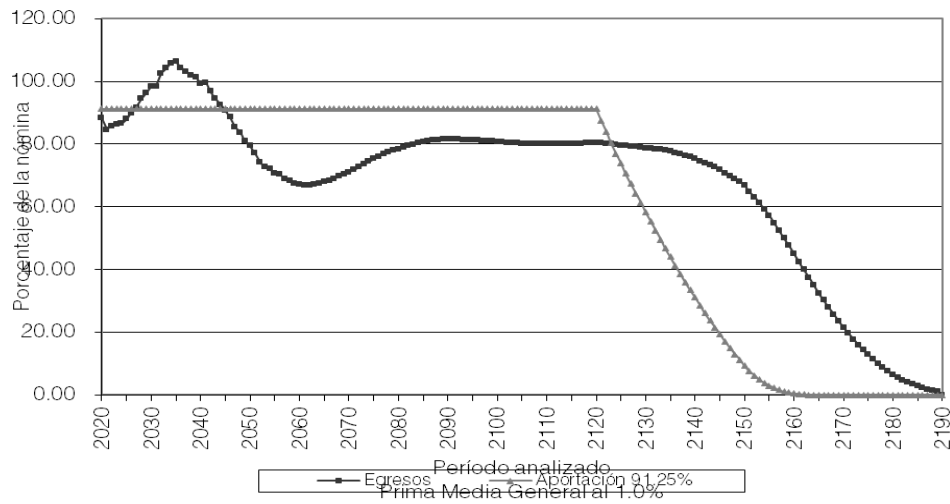
Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 1.00%

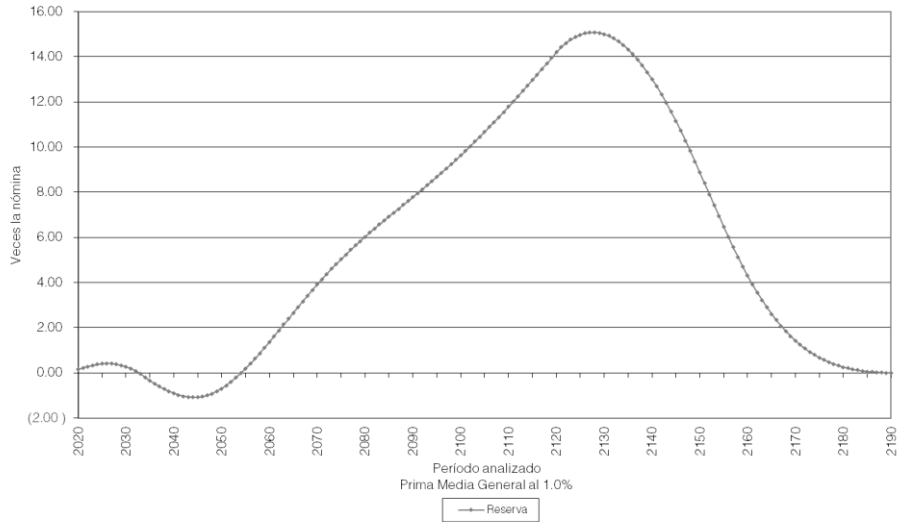
	Activo		Pensionado		Nuevas	Total
					Gen.	
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	2,311,458,626.17	1,569,934,883.71	3,881,393,509.87	2,466,819,726.00	8,038,057,618.14	14,386,270,854.01
b).- Beneficiario	289,068,248.19	186,917,528.03	475,985,776.21	229,968,457.36	935,058,136.45	1,641,012,370.02
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	28,154,611.89	0.00	28,154,611.89
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	3,650,896.99	0.00	3,650,896.99
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	9,367,260.62	0.00	9,367,260.62
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	1,317,611.00	0.00	1,317,611.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos únicos	368,510,175.22	296,573,147.65	665,083,322.87	48,178,677.56	1,118,449,082.03	1,831,711,082.45
Prima de Antigüedad	228,056,990.67	165,340,164.96	393,397,155.63	0.00	315,348,753.49	708,745,909.12
Indemnización Legal	4,572,674.27	6,421,816.82	10,994,491.10	0.00	63,092,278.11	74,086,769.21
Pago de Marcha	43,079,709.07	32,970,151.28	76,049,860.35	0.00	186,981,138.79	263,030,999.14
Seguro de Vida	20,756,268.67	24,166,871.07	44,923,139.74	0.00	197,125,819.61	242,048,959.35
Estimulo	72,044,532.53	67,674,143.52	139,718,676.05	48,178,677.56	355,901,092.02	543,798,445.63
Pago de Marcha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	2,969,037,049.57	2,053,425,559.38	5,022,462,608.95	2,787,457,241.43	10,091,564,836.61	17,901,484,686.99
Gastos de administración			143,958,326.77		782,988,764.82	926,947,091.59

Costo de servicio médico	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>5,166,420,935.72</b>	<b>2,787,457,241.43</b>	<b>10,874,553,601.44</b>	<b>18,828,431,778.58</b>
Reserva Aportaciones de pensionados	30,996,610.47			30,996,610.47
	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de sueldos futuros	3,199,073,928.18		17,399,750,329.39	20,598,824,257.57
Aportación en porcentaje de la nómina activos	160.53	87.13		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones			62.50	
Aportación en porcentaje de la nómina global				91.25

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Base



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Base



Gobierno del Estado de Querétaro  
Personal de Base  
Balance actuarial al 30 de junio de 2019  
Tasa de Rendimiento del 2.00%

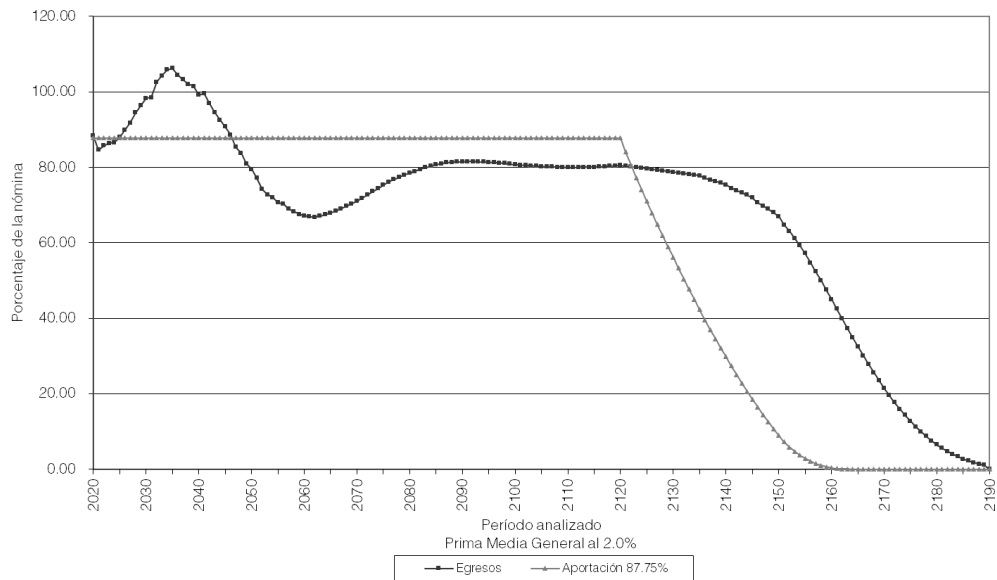
	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación	Prima Media	Aportación	Prima Media	Prima Optima
	Actual	General	Actual	General	Liquidez
Aportación activos	0.00	224.71	0.00	87.75	98.00
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	30,996,610.47	30,996,610.47	30,996,610.47	30,996,610.47	30,996,610.47
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	0.00	6,577,990,453.91	0.00	2,568,906,250.51	2,868,823,792.32
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	9,099,657,417.71	10,162,034,405.38
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Total activo</i>	30,996,610.47	6,608,987,064.38	30,996,610.47	11,699,560,278.69	13,061,854,808.17
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	2,491,202,743.49	2,491,202,743.49	2,491,202,743.49	2,491,202,743.49	2,491,202,743.49
b).- Personal actualmente activo	4,117,784,320.89	4,117,784,320.89	4,117,784,320.89	4,117,784,320.89	4,117,784,320.89
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	5,090,573,214.31	5,090,573,214.31	5,090,573,214.31
<i>Total pasivo</i>	6,608,987,064.38	6,608,987,064.38	11,699,560,278.69	11,699,560,278.69	11,699,560,278.69
<i>(Deficit)/superavit actuarial</i>	(6,577,990,453.91)	0.00	(11,668,563,668.22)	0.00	1,362,294,529.48

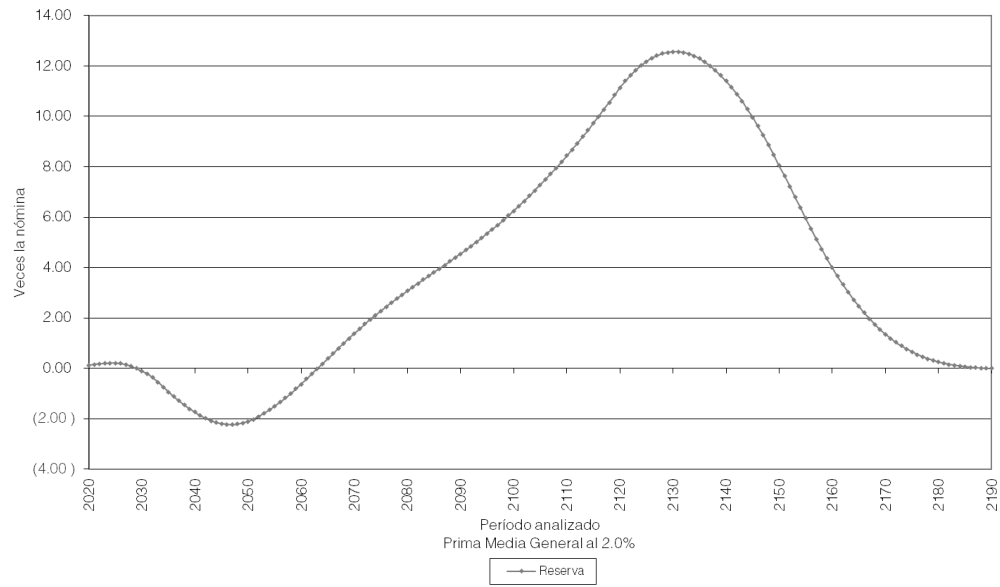


SubTotal	2,434,410,599.91	1,551,642,016.23	3,986,052,616.14	2,491,202,743.49	4,623,949,185.49	11,101,204,545.13
Gastos de administración			131,731,704.75		466,624,028.82	598,355,733.57
Costo de servicio médico			0.00	0.00	0.00	0.00
Total			4,117,784,320.89	2,491,202,743.49	5,090,573,214.31	11,699,560,278.69
Reserva Aportaciones de pensionados			30,996,610.47	0.00	0.00	30,996,610.47
Valor presente de sueldos futuros			2,927,371,216.65		10,369,422,862.64	13,296,794,079.29
Aportación en porcentaje de la nómina activos			139.61	85.10		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					49.09	
Aportación en porcentaje de la nómina global						87.75

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Base



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Base



Gobierno del Estado de Querétaro

Personal de Confianza

Balance actuarial al 30 de junio de 2019

Tasa de Rendimiento del 1.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación	Prima Media	Aportación	Prima Media	Prima Optima
	Actual	General	Actual	General	Liquidez
Aportación activos	0.00	153.99	0.00	59.84	56.00
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	92,961,506.30	92,961,506.30	92,961,506.30	92,961,506.30	92,961,506.30
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	0.00	14,126,154,092.67	0.00	5,489,635,997.59	5,137,042,364.11
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	32,854,512,508.31	30,744,301,203.49
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total activo</b>	<b>92,961,506.30</b>	<b>14,219,115,598.97</b>	<b>92,961,506.30</b>	<b>38,437,110,012.19</b>	<b>35,974,305,073.89</b>
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	5,486,900,023.99	5,486,900,023.99	5,486,900,023.99	5,486,900,023.99	5,486,900,023.99
b).- Personal actualmente activo	8,732,215,574.97	8,732,215,574.97	8,732,215,574.97	8,732,215,574.97	8,732,215,574.97
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	24,217,994,413.23	24,217,994,413.23	24,217,994,413.23
<b>Total pasivo</b>	<b>14,219,115,598.97</b>	<b>14,219,115,598.97</b>	<b>38,437,110,012.19</b>	<b>38,437,110,012.19</b>	<b>38,437,110,012.19</b>
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(14,126,154,092.67)</b>	<b>0.00</b>	<b>(38,344,148,505.90)</b>	<b>0.00</b>	<b>(2,462,804,938.30)</b>



Gobierno del Estado de Querétaro

Personal de Confianza

Valor presente de las obligaciones

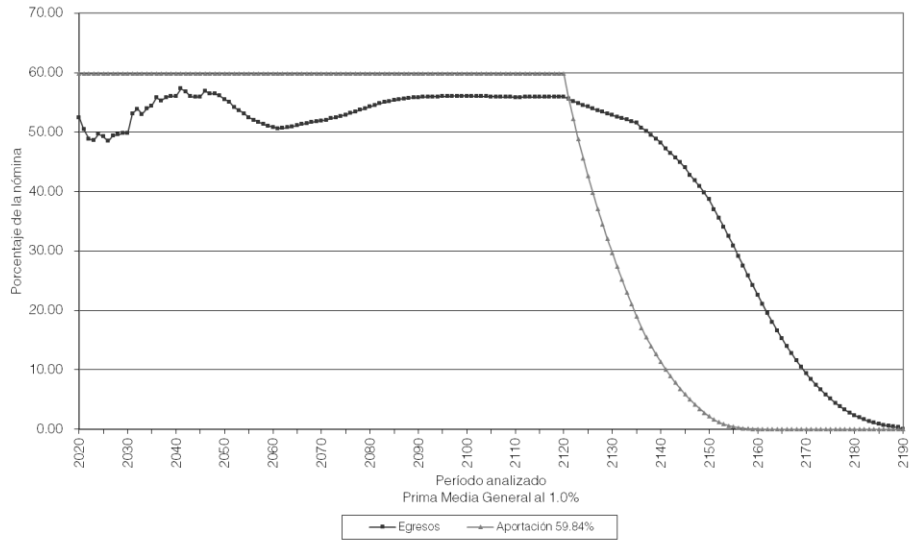
Tasa de Rendimiento del 1.00%

	Activo			Pensionado	Nuevas	Total
	Servicios			Servicios	Gen.	Servicios
	Pasados	Futuros	Totales	Totales	Totales	Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	2,823,653,029.57	3,503,341,974.83	326,995,004.40	829,912,403.01	,159,536,499.41	8,316,443,906.82
b).- Beneficiario	343,271,999.08	379,506,987.59	722,778,986.67	526,139,116.50	,784,337,731.93	3,033,255,835.10
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	24,157,134.23	0.00	24,157,134.23
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	4,160,230.34	0.00	4,160,230.34
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	10,480,644.59	0.00	10,480,644.59
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	1,095,518.63	0.00	1,095,518.63
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos únicos	505,567,879.04	764,075,657.75	269,643,536.79	90,954,976.68	,803,595,978.03	4,164,194,491.50
Prima de Antigüedad	288,711,011.31	386,035,739.23	674,746,750.54	0.00	506,246,157.74	1,180,992,908.28
Indemnización Legal	14,965,855.54	36,050,439.14	51,016,294.68	0.00	317,990,880.56	369,007,175.24
Pago de Marcha	61,127,656.83	95,501,151.28	156,628,808.11	0.00	537,629,831.64	694,258,639.75
Seguro de Vida	40,234,709.51	98,230,531.79	138,465,241.30	0.00	772,888,861.14	911,354,102.44
Estimulo	100,528,645.86	148,257,796.31	248,786,442.17	90,954,976.68	668,840,246.95	1,008,581,665.80
Pago de Marcha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	3,672,492,907.68	4,646,924,620.18	319,417,527.86	486,900,023.99	,747,470,209.37	5,553,787,761.22
Gastos de administración			412,798,047.12		,470,524,203.85	2,883,322,250.97

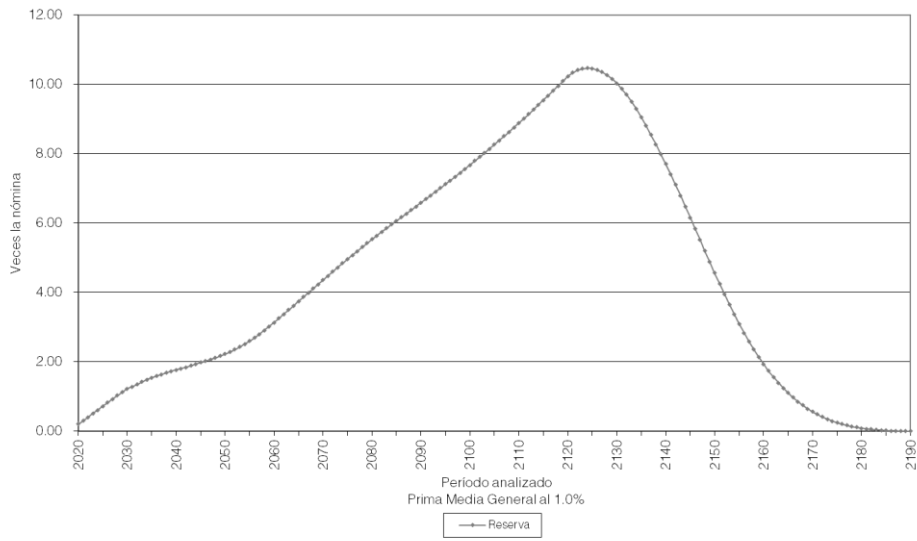
---

Costo de servicio médico	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	732,215,574.97	486,900,023.99	1,217,994,413.23	8,437,110,012.19
Reserva	92,961,506.30			92,961,506.30
Aportaciones de pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de sueldos futuros	173,289,935.91		1,900,537,863.38	4,073,827,799.29
Aportación en porcentaje de la nómina activos	94.18	59.81		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones			44.11	
Aportación en porcentaje de la nómina global				59.84

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Confianza



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Confianza



## Gobierno del Estado de Querétaro

## Personal de Confianza

Balance actuarial al 30 de junio de 2019

Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	Prima Optima Liquidez
Aportación activos	0.00	138.14	0.00	56.03	55.00
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>					
Reserva	92,961,506.30	92,961,506.30	92,961,506.30	92,961,506.30	92,961,506.30
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	0.00	11,626,571,386.30	0.00	4,715,926,807.50	4,628,918,306.28
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	18,729,231,234.53	18,383,678,301.81
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total activo</b>	<b>92,961,506.30</b>	<b>11,719,532,892.60</b>	<b>92,961,506.30</b>	<b>23,538,119,548.33</b>	<b>23,105,558,114.39</b>
<b>Pasivo actuarial</b>					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	4,870,060,312.09	4,870,060,312.09	4,870,060,312.09	4,870,060,312.09	4,870,060,312.09
b).- Personal actualmente activo	6,849,472,580.51	6,849,472,580.51	6,849,472,580.51	6,849,472,580.51	6,849,472,580.51
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	11,818,586,655.73	11,818,586,655.73	11,818,586,655.73
<b>Total pasivo</b>	<b>11,719,532,892.60</b>	<b>11,719,532,892.60</b>	<b>23,538,119,548.33</b>	<b>23,538,119,548.33</b>	<b>23,538,119,548.33</b>
<i>(Deficit)/superavit actuarial</i>	<i>(11,626,571,386.30)</i>	<i>0.00</i>	<i>(23,445,158,042.03)</i>	<i>0.00</i>	<i>(432,561,433.94)</i>

Gobierno del Estado de Querétaro

Personal de Confianza

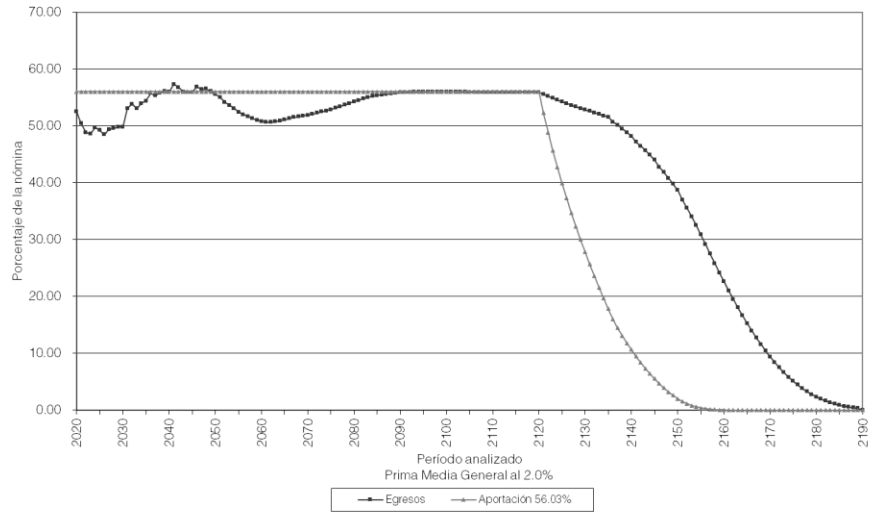
Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 2.00%

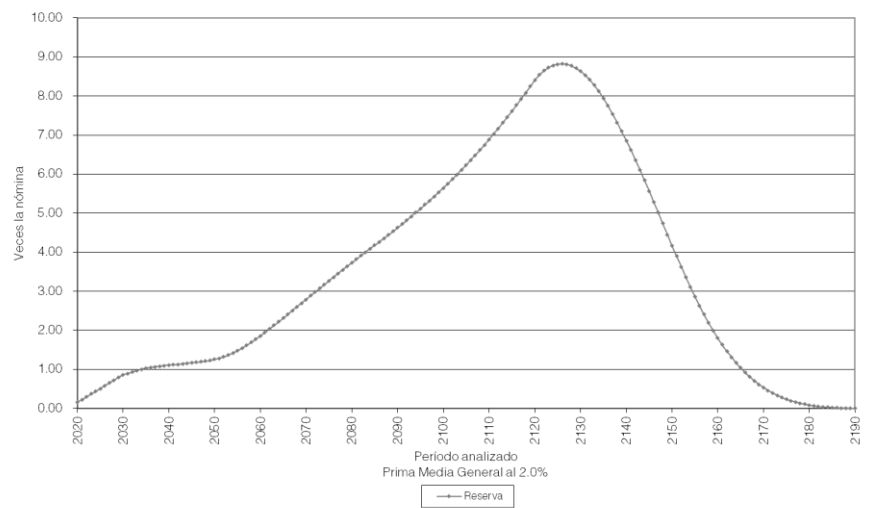
	Activo			Pensionado	Nuevas	Total
					Gen.	
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía		2,600,710,685.				
a).- Titular	2,262,353,326.54	37	4,863,064,011.91	4,326,098,005.81	8,024,600,721.20	17,213,762,738.92
b).- Beneficiario	259,890,315.62	266,693,474.20	526,583,789.81	431,155,818.20	783,110,188.17	1,740,849,796.19
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	21,972,795.09	0.00	21,972,795.09
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	3,607,411.71	0.00	3,607,411.71
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	9,624,694.83	0.00	9,624,694.83
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	983,811.77	0.00	983,811.77
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos únicos	445,679,422.83	635,415,676.35	1,081,095,099.18	76,617,774.67	1,506,756,612.58	2,664,469,486.43
Prima de Antigüedad	257,823,249.82	321,274,806.28	579,098,056.10	0.00	275,852,627.45	854,950,683.55
Indemnización Legal	13,974,195.01	32,917,992.22	46,892,187.23	0.00	193,172,720.19	240,064,907.43
Pago de Marcha	46,444,186.56	69,490,639.17	115,934,825.73	0.00	253,848,010.04	369,782,835.77
Seguro de Vida	35,183,134.56	83,620,994.57	118,804,129.13	0.00	424,633,034.60	543,437,163.73
Estímulo	92,254,656.88	128,111,244.11	220,365,900.99	76,617,774.67	359,250,220.30	656,233,895.96
Pago de Marcha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	2,967,923,064.98	3,502,819,835. 92	6,470,742,900.90	4,870,060,312.09	10,314,467,521.9 5	21,655,270,734.94
Gastos de administración			378,729,679.60		1,504,119,133.78	1,882,848,813.39
Costo de servicio médico			0.00	0.00	0.00	0.00
Total			6,849,472,580.51	4,870,060,312.09	11,818,586,655.7 3	23,538,119,548.33
Reserva			92,961,506.30			92,961,506.30
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00

Valor presente de sueldos futuros	8,416,215,102.32	33,424,869,639.6	6	41,841,084,741.98
Aportación en porcentaje de la nómina activos	80.28	57.87		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones			35.36	
Aportación en porcentaje de la nómina global				56.03

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Confianza



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Confianza



Gobierno del Estado de Querétaro

Personal Eventual

Balance actuarial al 30 de junio de 2019

Tasa de Rendimiento del 1.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación	Prima Media	Aportación	Prima Media	Prima Optima
	Actual	General	Actual	General	Liquidez
Aportación activos	0.00	55.75	0.00	48.97	48.64
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>					
Reserva	7,069,471.83	7,069,471.83	7,069,471.83	7,069,471.83	7,069,471.83
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	0.00	440,407,403.29	0.00	386,913,357.49	384,264,702.73
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	2,322,633,435.88	2,306,733,612.34
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total activo</b>	<b>7,069,471.83</b>	<b>447,476,875.12</b>	<b>7,069,471.83</b>	<b>2,716,616,265.19</b>	<b>2,698,067,786.90</b>
<b>Pasivo actuarial</b>					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Personal actualmente activo	447,476,875.12	447,476,875.12	447,476,875.12	447,476,875.12	447,476,875.12
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	2,269,139,390.08	2,269,139,390.08	2,269,139,390.08
<b>Total pasivo</b>	<b>447,476,875.12</b>	<b>447,476,875.12</b>	<b>2,716,616,265.19</b>	<b>2,716,616,265.19</b>	<b>2,716,616,265.19</b>
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(440,407,403.29)</b>	<b>0.00</b>	<b>(2,709,546,793.37)</b>	<b>0.00</b>	<b>(18,548,478.30)</b>

Gobierno del Estado de Querétaro

Personal Eventual

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 1.00%

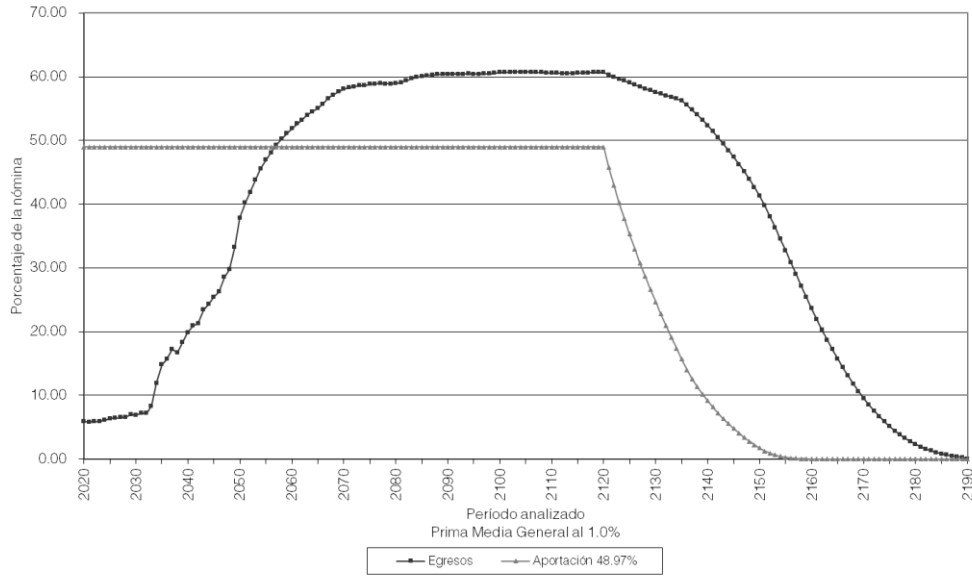
	Activo			Pensionado	Nuevas	Total
	Servicios			Servicios	Gen.	Servicios
	Pasados	Futuros	Totales	Totales	Totales	Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	17,889,478.36	300,906,487.48	318,795,965.84	0.00	1,669,580,241.60	1,988,376,207.44
b).- Beneficiario	1,887,534.05	30,656,459.99	32,543,994.04	0.00	169,904,743.28	202,448,737.32
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia						
por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia						
por causas del trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos únicos	3,195,516.74	57,390,026.99	60,585,543.72	0.00	216,240,206.47	276,825,750.20
Prima de Antigüedad	2,066,189.09	33,724,161.39	35,790,350.48	0.00	71,080,144.70	106,870,495.18
Indemnización Legal	180,810.08	4,105,197.61	4,286,007.68	0.00	26,658,863.24	30,944,870.92
Pago de Marcha	512,701.85	8,964,072.21	9,476,774.07	0.00	52,281,959.24	61,758,733.31
Seguro de Vida	435,815.71	10,596,595.78	11,032,411.49	0.00	66,219,239.29	77,251,650.79
Estimulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Marcha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	22,972,529.15	388,952,974.46	411,925,503.61	0.00	2,055,725,191.34	2,467,650,694.95
Gastos de administración			35,551,371.51		213,414,198.73	248,965,570.24
Costo de servicio médico			0.00	0.00	0.00	0.00
Total			447,476,875.12	0.00	2,269,139,390.08	2,716,616,265.19
Reserva			7,069,471.83			7,069,471.83



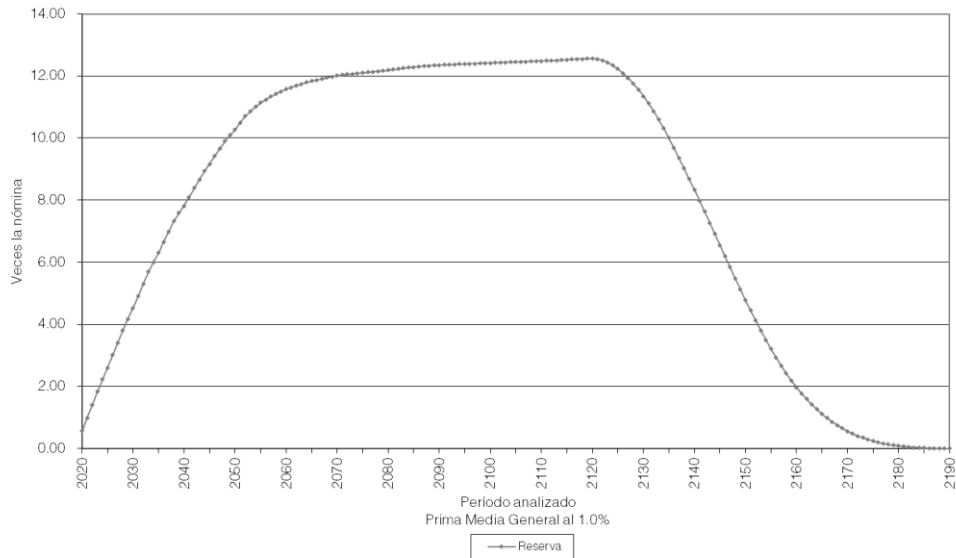
---

Aportaciones de pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de sueldos futuros	790,030,478.06		4,742,537,749.56	5,532,568,227.62
Aportación en porcentaje de la nómina activos	55.75	-		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones			47.85	
Aportación en porcentaje de la nómina global				48.97

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Eventual



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Eventual



Gobierno del Estado de Querétaro

Personal Eventual

Balance actuarial al 30 de junio de 2019

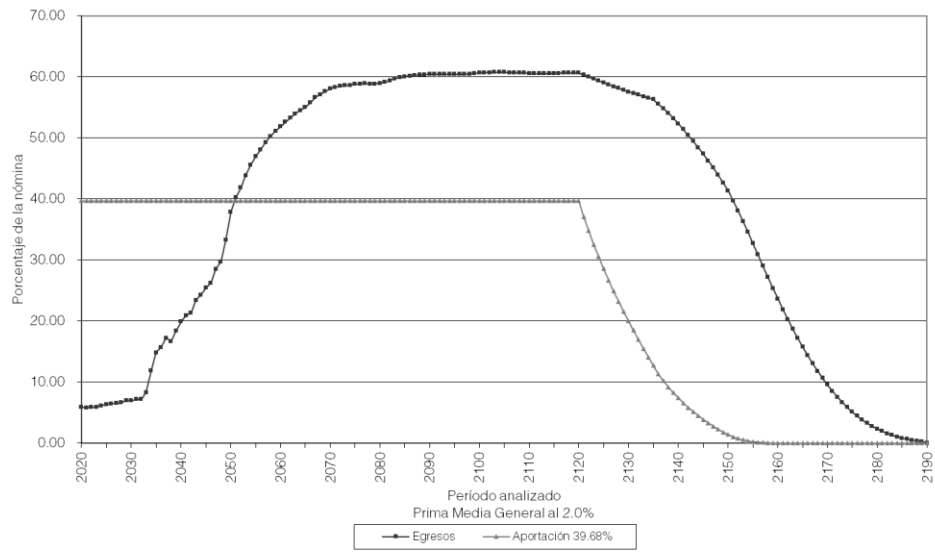
Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación	Prima Media	Aportación	Prima Media	Prima Optima
	Actual	General	Actual	General	Liquidez
Aportación activos	0.00	45.01	0.00	39.68	39.55
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	7,069,471.83	7,069,471.83	7,069,471.83	7,069,471.83	7,069,471.83
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	0.00	320,756,377.21	0.00	282,787,391.07	281,873,590.09
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	1,140,357,530.18	1,136,672,571.56
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Total activo</i>	7,069,471.83	327,825,849.04	7,069,471.83	1,430,214,393.08	1,425,615,633.48
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Personal actualmente activo	327,825,849.04	327,825,849.04	327,825,849.04	327,825,849.04	327,825,849.04
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	1,102,388,544.05	1,102,388,544.05	1,102,388,544.05
<i>Total pasivo</i>	327,825,849.04	327,825,849.04	1,430,214,393.08	1,430,214,393.08	1,430,214,393.08
<i>(Deficit)/superavit actuarial</i>	(320,756,377.21)	0.00	(1,423,144,921.26)	0.00	(4,598,759.61)

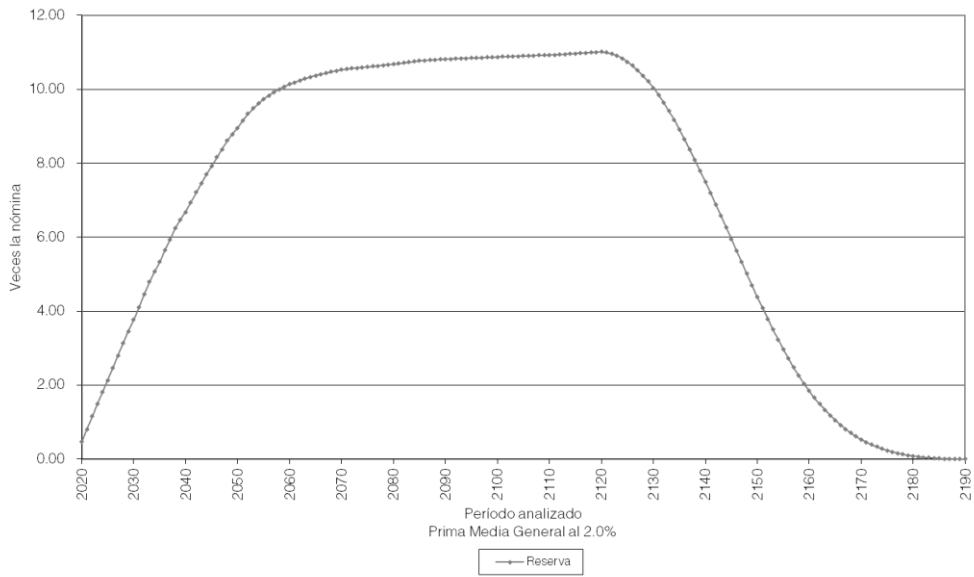
Gobierno del Estado de Querétaro  
Personal Eventual  
Valor presente de las obligaciones  
Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Gen.					
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	13,408,145.07	212,461,580.16	225,869,725.23	0.00	782,594,169.04	1,008,463,894.27
b).- Beneficiario	1,325,754.95	20,423,534.67	21,749,289.62	0.00	74,973,797.77	96,723,087.39
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos únicos	2,650,474.05	45,484,457.89	48,134,931.94	0.00	115,488,660.79	163,623,592.73
Prima de Antigüedad	1,737,250.75	26,825,057.51	28,562,308.26	0.00	38,854,078.95	67,416,387.20
Indemnización Legal	165,903.76	3,686,562.04	3,852,465.80	0.00	16,161,839.29	20,014,305.10
Pago de Marcha	378,599.68	6,303,411.44	6,682,011.12	0.00	24,449,363.98	31,131,375.10
Seguro de Vida	368,719.85	8,669,426.91	9,038,146.76	0.00	36,023,378.58	45,061,525.33
Estimulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Marcha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	17,384,374.07	278,369,572.72	295,753,946.79	0.00	973,056,627.60	1,268,810,574.39
Gastos de administración			32,071,902.25		129,331,916.44	161,403,818.69
Costo de servicio médico			0.00	0.00	0.00	0.00
Total			327,825,849.04	0.00	1,102,388,544.05	1,430,214,393.08
Reserva			7,069,471.83			7,069,471.83
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de sueldos futuros			712,708,938.81		2,874,042,587.66	3,586,751,526.47
Aportación en porcentaje de la nómina activos			45.01	0.00		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					38.36	
Aportación en porcentaje de la nómina global						39.68

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Eventual



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Eventual



Gobierno del Estado de Querétaro

Personal de Policía

Balance actuarial al 30 de junio de 2019

Tasa de Rendimiento del 1.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación	Prima Media	Aportación	Prima Media	Prima Optima
	Actual	General	Actual	General	Liquidez
Aportación activos	0.00	239.98	0.00	89.22	82.80
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>					
Reserva	21,068,646.99	21,068,646.99	21,068,646.99	21,068,646.99	21,068,646.99
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	0.00	3,577,882,495.60	0.00	1,330,185,356.71	1,234,487,232.75
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	10,810,625,665.07	10,032,871,955.95
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total activo</b>	<b>21,068,646.99</b>	<b>3,598,951,142.58</b>	<b>21,068,646.99</b>	<b>12,161,879,668.77</b>	<b>11,288,427,835.69</b>
<b>Pasivo actuarial</b>					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Personal actualmente activo	3,598,951,142.58	3,598,951,142.58	3,598,951,142.58	3,598,951,142.58	3,598,951,142.58
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	8,562,928,526.18	8,562,928,526.18	8,562,928,526.18
<b>Total pasivo</b>	<b>3,598,951,142.58</b>	<b>3,598,951,142.58</b>	<b>12,161,879,668.77</b>	<b>12,161,879,668.77</b>	<b>12,161,879,668.77</b>
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(3,577,882,495.60)</b>	<b>0.00</b>	<b>(12,140,811,021.78)</b>	<b>0.00</b>	<b>(873,451,833.08)</b>

Gobierno del Estado de Querétaro

Personal de Policía

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 1.00%

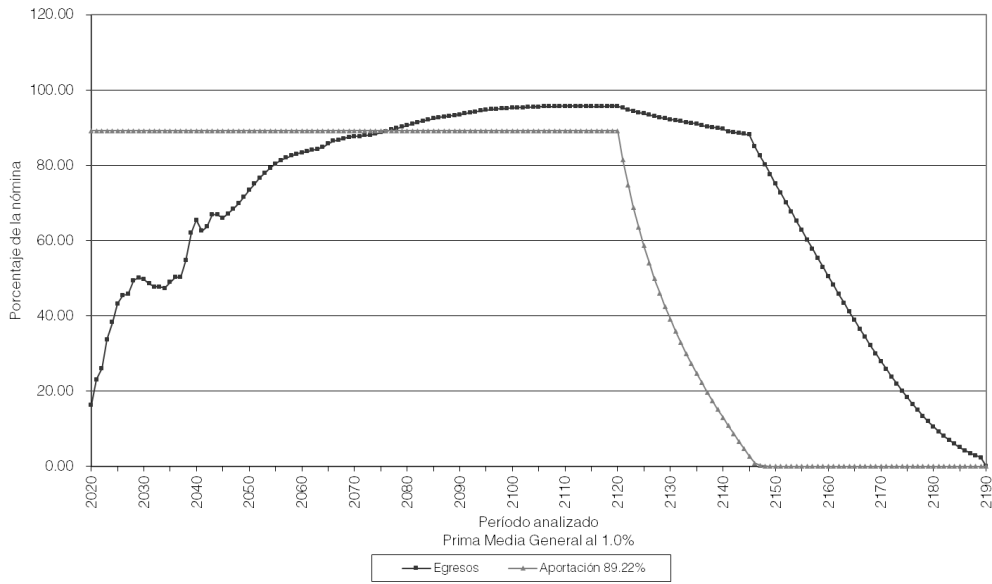
	Activo			Pensionado	Nuevas	Total
					Gen.	
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	1,690,690,694.31	1,021,082,839.45	2,711,773,533.76	0.00	6,157,989,435.40	8,869,762,969.16
b).- Beneficiario	353,784,247.27	199,160,042.21	552,944,289.48	0.00	1,203,535,157.35	1,756,479,446.83
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos únicos	147,221,496.09	119,921,503.66	267,142,999.75	0.00	656,150,351.19	923,293,350.94
Prima de Antigüedad	92,650,514.33	64,865,663.11	157,516,177.44	0.00	171,381,300.65	328,897,478.09
Indemnización Legal	3,668,443.13	8,103,928.83	11,772,371.96	0.00	101,212,943.37	112,985,315.33
Pago de Marcha	21,285,754.61	14,155,476.63	35,441,231.25	0.00	93,070,557.86	128,511,789.11
Seguro de Vida	7,916,864.71	12,675,186.62	20,592,051.33	0.00	162,063,445.76	182,655,497.09
Estímulo	21,699,919.30	20,121,248.47	41,821,167.78	0.00	128,422,103.54	170,243,271.31
Pago de Marcha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	2,191,696,437.68	1,340,164,385.32	3,531,860,823.00	0.00	8,017,674,943.93	11,549,535,766.93
Gastos de administración			67,090,319.59		545,253,582.25	612,343,901.84
Costo de servicio médico			0.00	0.00	0.00	0.00
Total			3,598,951,142.58	0.00	8,562,928,526.18	12,161,879,668.77

---

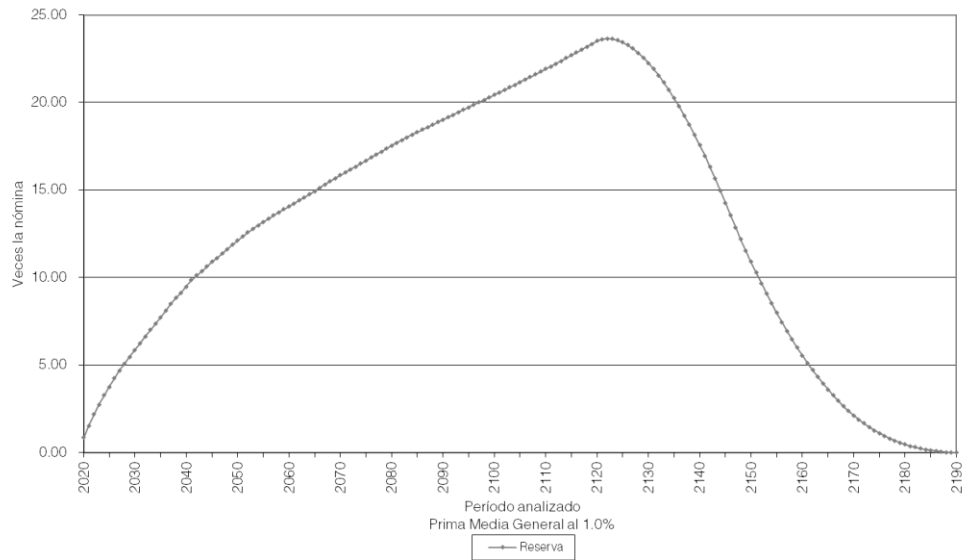
Reserva	21,068,646.99			21,068,646.99
Aportaciones de pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de sueldos futuros	1,490,895,990.83		12,116,746,272.28	13,607,642,263.11
Aportación en porcentaje de la nómina activos	239.98	-		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones			70.67	
Aportación en porcentaje de la nómina global				89.22



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Policía



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Policía



Gobierno del Estado de Querétaro

Personal de Policía

Balance actuarial al 30 de junio de 2019

Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación	Prima Media	Aportación	Prima Media	Prima Optima
	Actual	General	Actual	General	Liquidez
Aportación activos	0.00	200.79	0.00	76.18	73.40
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>					
Reserva	21,068,646.99	21,068,646.99	21,068,646.99	21,068,646.99	21,068,646.99
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	0.00	2,785,787,875.66	0.00	1,056,872,926.40	1,018,330,221.57
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	5,737,902,034.46	5,528,648,623.82
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total activo</b>	<b>21,068,646.99</b>	<b>2,806,856,522.65</b>	<b>21,068,646.99</b>	<b>6,815,843,607.85</b>	<b>6,568,047,492.38</b>
<b>Pasivo actuarial</b>					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Personal actualmente activo	2,806,856,522.65	2,806,856,522.65	2,806,856,522.65	2,806,856,522.65	2,806,856,522.65
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	4,008,987,085.20	4,008,987,085.20	4,008,987,085.20
<b>Total pasivo</b>	<b>2,806,856,522.65</b>	<b>2,806,856,522.65</b>	<b>6,815,843,607.85</b>	<b>6,815,843,607.85</b>	<b>6,815,843,607.85</b>
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(2,785,787,875.66)</b>	<b>0.00</b>	<b>(6,794,774,960.87)</b>	<b>0.00</b>	<b>(247,796,115.47)</b>

Gobierno del Estado de Querétaro

Personal de Policía

Valor presente de las obligaciones

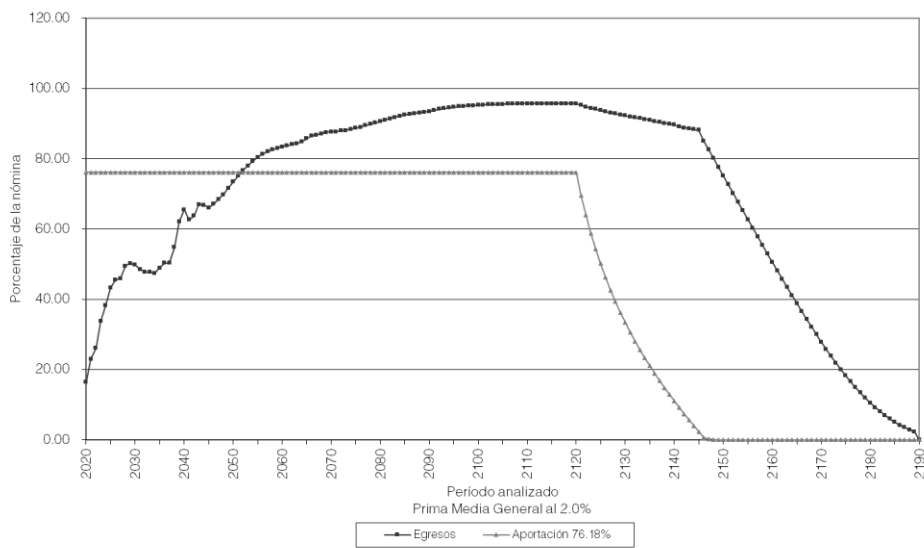
Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Activo			Pensionado	Nuevas	Total
	Servicios			Servicios	Gen.	Servicios
	Pasados	Futuros	Totales	Totales	Totales	Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	1,375,871,859.23	751,576,269.79	2,127,448,129.02	0.00	2,826,929,204.14	4,954,377,333.16
b).- Beneficiario	253,191,988.18	130,366,637.60	383,558,625.78	0.00	490,058,377.96	873,617,003.74
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos únicos	133,175,956.93	100,240,080.67	233,416,037.60	0.00	353,038,575.22	586,454,612.82
Prima de Antigüedad	87,249,840.85	55,629,355.69	142,879,196.54	0.00	96,277,731.71	239,156,928.25
Indemnización Legal	3,489,215.96	7,510,726.40	10,999,942.37	0.00	63,034,259.54	74,034,201.90
Pago de Marcha	15,432,113.29	9,516,585.83	24,948,699.12	0.00	39,952,877.90	64,901,577.02
Seguro de Vida	6,508,795.21	10,076,421.72	16,585,216.93	0.00	83,030,040.84	99,615,257.77
Estímulo	20,495,991.61	17,506,991.03	38,002,982.64	0.00	70,743,665.24	108,746,647.88
Pago de Marcha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	1,762,239,804.34	982,182,988.07	2,744,422,792.40	0.00	3,670,026,157.32	6,414,448,949.72
Gastos de administración			62,433,730.24		338,960,927.89	401,394,658.13
Costo de servicio médico			0.00	0.00	0.00	0.00
Total			2,806,856,522.65	0.00	4,008,987,085.20	6,815,843,607.85

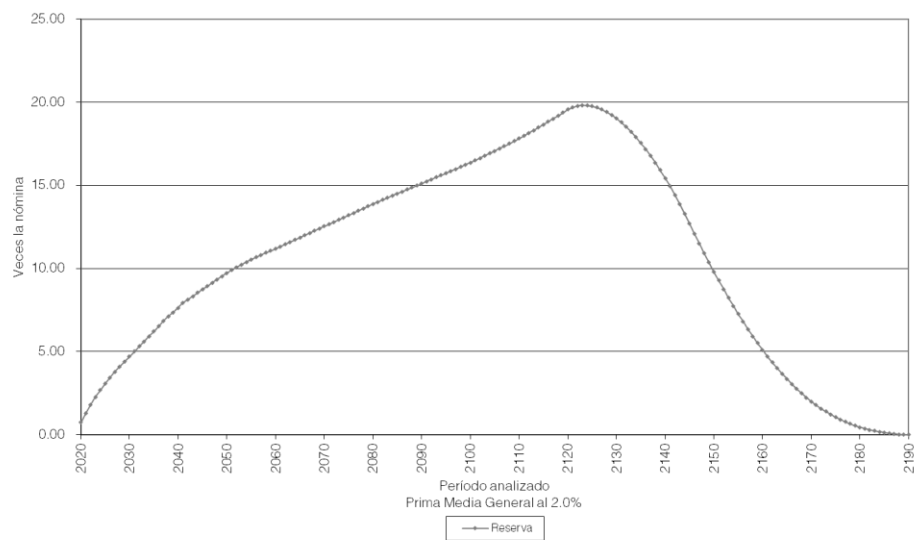
---

Reserva	21,068,646.99			21,068,646.99
Aportaciones de pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de sueldos futuros	1,387,416,227.66		7,532,465,064.15	8,919,881,291.81
Aportación en porcentaje de la nómina activos	200.79	0.00		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones			53.22	
Aportación en porcentaje de la nómina global				76.18

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Policía



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Policía



## Gobierno del Estado de Querétaro

## Personal Total

Balance actuarial al 30 de junio de 2019

Tasa de Rendimiento del 1.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación	Prima Media	Aportación	Prima Media	Prima Optima
	Actual	General	Actual	General	Liquidez
Aportación activos	0.00	177.89	0.00	69.35	63.26
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	152,096,235.58	152,096,235.58	152,096,235.58	152,096,235.58	152,096,235.58
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	0.00	26,067,325,558.24	0.00	10,161,735,206.86	9,270,020,690.49
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	61,830,206,282.29	56,404,470,286.43
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total activo</b>	<b>152,096,235.58</b>	<b>26,219,421,793.82</b>	<b>152,096,235.58</b>	<b>72,144,037,724.74</b>	<b>65,826,587,212.50</b>
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	8,274,357,265.42	8,274,357,265.42	8,274,357,265.42	8,274,357,265.42	8,274,357,265.42
b).- Personal actualmente activo	17,945,064,528.40	17,945,064,528.40	17,945,064,528.40	17,945,064,528.40	17,945,064,528.40
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	45,924,615,930.92	45,924,615,930.92	45,924,615,930.92
<b>Total pasivo</b>	<b>26,219,421,793.82</b>	<b>26,219,421,793.82</b>	<b>72,144,037,724.74</b>	<b>72,144,037,724.74</b>	<b>72,144,037,724.74</b>
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(26,067,325,558.24)</b>	<b>0.00</b>	<b>(71,991,941,489.16)</b>	<b>0.00</b>	<b>(6,317,450,512.24)</b>

Gobierno del Estado de Querétaro

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 1.00%

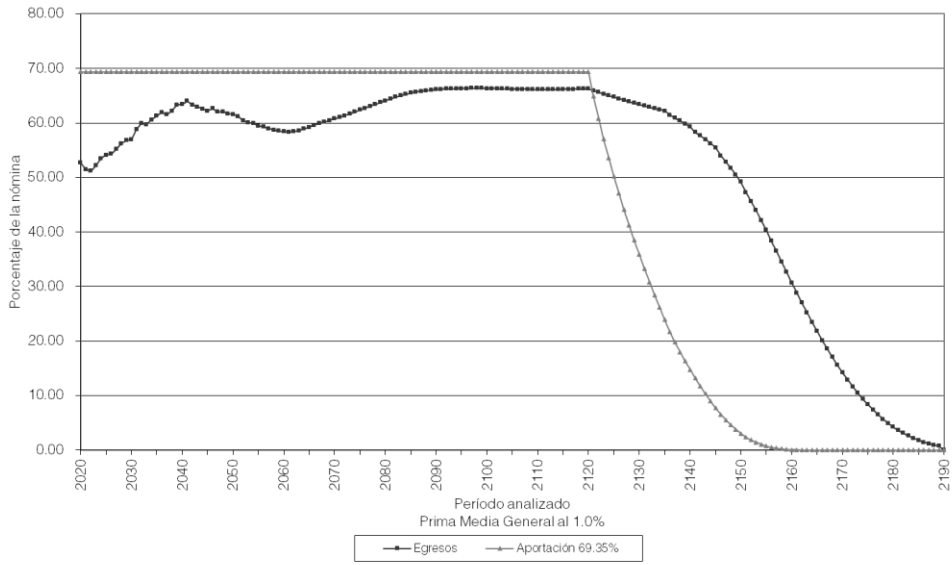
	Activo			Pensionado	Nuevas	Total
					Gen.	
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	6,843,691,828.41	6,395,266,185.47	13,238,958,013.88	7,296,732,129.02	33,025,163,794.54	53,560,853,937.44
b).- Beneficiario	988,012,028.58	796,241,017.82	1,784,253,046.40	756,107,573.86	4,092,835,769.00	6,633,196,389.27
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	52,311,746.12	0.00	52,311,746.12
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	7,811,127.34	0.00	7,811,127.34
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	19,847,905.21	0.00	19,847,905.21
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	2,413,129.63	0.00	2,413,129.63
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos únicos	1,024,495,067.09	1,237,960,336.04	2,262,455,403.13	139,133,654.24	4,794,435,617.72	7,196,024,675.09
Prima de Antigüedad	611,484,705.40	649,965,728.69	1,261,450,434.09	0.00	1,064,056,356.59	2,325,506,790.67
Legal	23,387,783.02	54,681,382.40	78,069,165.42	0.00	508,954,965.28	587,024,130.70
Pago de Marcha	126,005,822.37	151,590,851.40	277,596,673.77	0.00	869,963,487.53	1,147,560,161.31
Seguro de Vida	69,343,658.60	145,669,185.26	215,012,843.86	0.00	1,198,297,365.81	1,413,310,209.67
Estímulo	194,273,097.69	236,053,188.30	430,326,285.99	139,133,654.24	1,153,163,442.51	1,722,623,382.74
Pago de Marcha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	8,856,198,924.08	8,429,467,539.34	17,285,666,463.41	8,274,357,265.42	41,912,435,181.26	67,472,458,910.10
Gastos de administración			659,398,064.98		4,012,180,749.66	4,671,578,814.64
Costo de servicio médico			0.00	0.00	0.00	0.00
Total			17,945,064,528.40	8,274,357,265.42	45,924,615,930.92	72,144,037,724.74

---

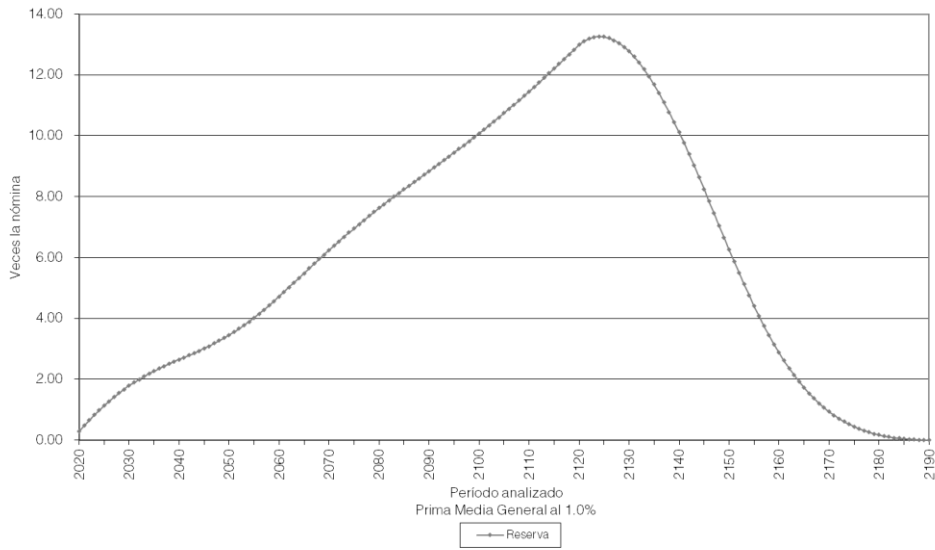
Reserva	152,096,235.58			152,096,235.58
Aportaciones de pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de sueldos futuros	14,653,290,332.98		89,159,572,214.61	103,812,862,547.59
Aportación en porcentaje de la nómina activos	121.43	56.47		0.69
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones			51.51	
Aportación en porcentaje de la nómina global				69.35



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



## Gobierno del Estado de Querétaro

## Personal Total

Balance actuarial al 30 de junio de 2019

Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación	Prima Media	Aportación	Prima Media	Prima Optima
	Actual	General	Actual	General	Liquidez
Aportación activos	0.00	158.52	0.00	64.06	61.32
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>					
Reserva	152,096,235.58	152,096,235.58	152,096,235.58	152,096,235.58	152,096,235.58
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	0.00	21,311,106,093.09	0.00	8,611,756,868.95	8,243,080,063.53
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	34,719,884,723.43	33,233,496,245.53
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total activo</b>	<b>152,096,235.58</b>	<b>21,463,202,328.67</b>	<b>152,096,235.58</b>	<b>43,483,737,827.96</b>	<b>41,628,672,544.64</b>
<b>Pasivo actuarial</b>					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	7,361,263,055.58	7,361,263,055.58	7,361,263,055.58	7,361,263,055.58	7,361,263,055.58
b).- Personal actualmente activo	14,101,939,273.08	14,101,939,273.08	14,101,939,273.08	14,101,939,273.08	14,101,939,273.08
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	22,020,535,499.29	22,020,535,499.29	22,020,535,499.29
<b>Total pasivo</b>	<b>21,463,202,328.67</b>	<b>21,463,202,328.67</b>	<b>43,483,737,827.96</b>	<b>43,483,737,827.96</b>	<b>43,483,737,827.96</b>
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(21,311,106,093.09)</b>	<b>0.00</b>	<b>(43,331,641,592.38)</b>	<b>0.00</b>	<b>(1,855,065,283.32)</b>

Gobierno del Estado de Querétaro

Personal Total

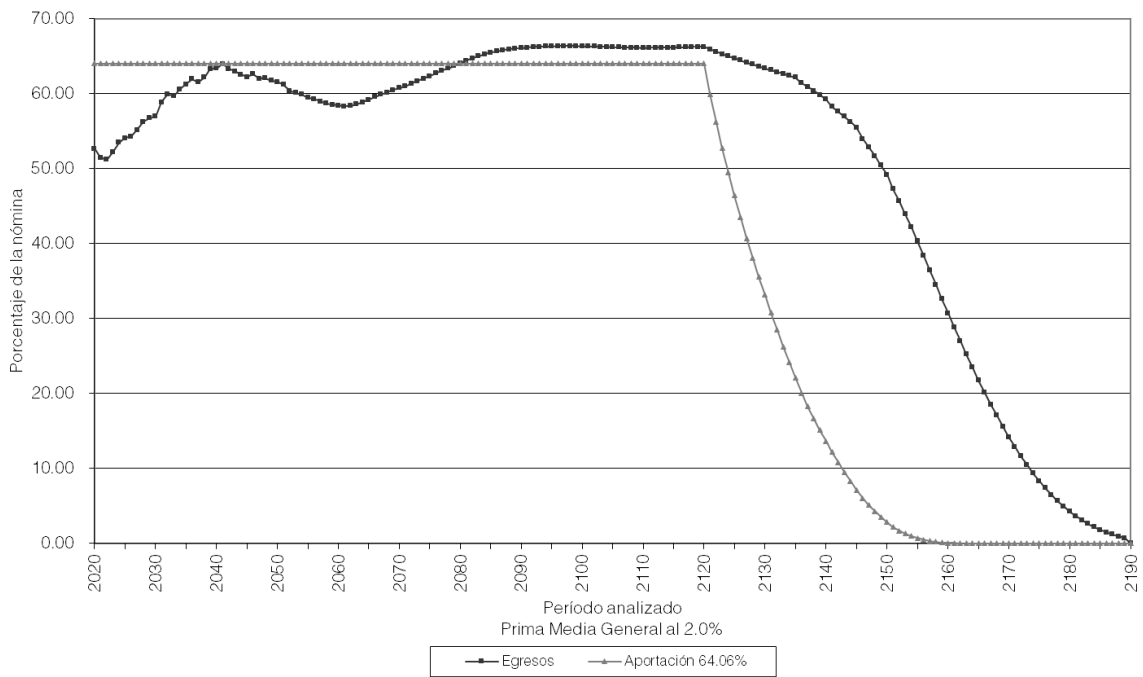
Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 2.00%

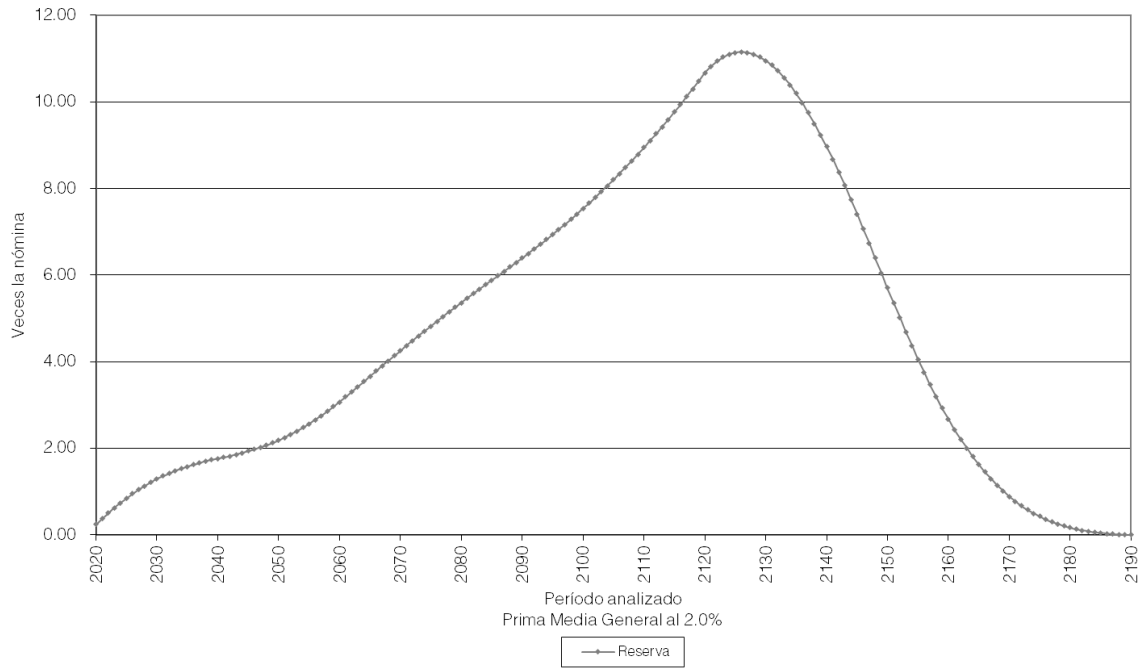
	Activo			Pensionado	Nuevas	Total
					Gen.	
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	5,534,506,268.14	4,736,817,248.15	10,271,323,516.28	6,545,252,319.94	15,275,990,109.99	32,092,565,946.21
b).- Beneficiario	736,797,587.55	549,633,313.48	1,286,430,901.03	623,548,487.34	1,746,941,298.20	3,656,920,686.56
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	47,779,806.93	0.00	47,779,806.93
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	6,853,794.67	0.00	6,853,794.67
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	0.00	0.00	0.00	18,169,376.17	0.00	18,169,376.17
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	2,167,463.19	0.00	2,167,463.19
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos únicos	910,653,987.61	1,028,563,851.32	1,939,217,838.93	117,491,807.36	2,558,568,084.17	4,615,277,730.45
Prima de Antigüedad	553,540,696.41	542,060,491.26	1,095,601,187.67	0.00	577,600,583.65	1,673,201,771.32
Legal	21,909,153.12	49,933,880.11	71,843,033.23	0.00	310,008,026.07	381,851,059.30
Pago de Marcha	95,176,809.36	108,889,775.23	204,066,584.60	0.00	401,837,518.43	605,904,103.02
Seguro de Vida	60,275,455.06	122,745,592.88	183,021,047.74	0.00	649,486,415.85	832,507,463.59
Estímulo	179,751,873.67	204,934,112.03	384,685,985.70	117,491,807.36	619,635,540.17	1,121,813,333.22
Pago de Marcha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	7,181,957,843.30	6,315,014,412.94	13,496,972,256.24	7,361,263,055.58	19,581,499,492.36	40,439,734,804.18
Gastos de administración			604,967,016.85		2,439,036,006.93	3,044,003,023.78
Costo de servicio médico			0.00	0.00	0.00	0.00
Total			14,101,939,273.08	7,361,263,055.58	22,020,535,499.29	43,483,737,827.96

Reserva	152,096,235.58			152,096,235.58
Aportaciones de pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de sueldos futuros	13,443,711,485.45		54,200,800,154.10	67,644,511,639.55
Aportación en porcentaje de la nómina activos	103.76	54.76		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones			40.63	
Aportación en porcentaje de la nómina global				64.06

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



## vii) PRIMAS ÓPTIMAS DE LIQUIDEZ

El siguiente es un resumen de los resultados obtenidos de las proyecciones actuariales mediante otro método actuarial:

El método de Primas Óptimas de Liquidez utiliza prácticamente toda la información contenida en los formatos. Sin embargo, solo se muestra un resumen de los resultados financiero-actuariales obtenidos mediante este método.

Las gráficas muestran el comportamiento futuro de los ingresos y egresos del fondo. Asimismo, muestran el comportamiento de las reservas técnicas futuras que se generarían con algunas de las aportaciones resultantes del método de Primas Óptimas de Liquidez:

Personal	Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Gráficas
Base	1.00%	0.00%	2020	2020-2120	11a, 11b
		90.00% 77.46%		2020-2045 2046-2120	12a, 12b
		90.00% $\Delta 1.00\%$ 106.00% 77.06%		2020 2021-2035 2036-2045 2046-2120	13a, 13b
Base	2.00%	0.00%	2020	2020-2120	14a, 14b
		98.00% 75.28%		2020-2045 2046-2120	15a, 15b
		90.00% $\Delta 1.00\%$ 101.00% 75.21%		2020 2021-2030 2031-2045 2046-2120	16a, 16b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina pensionable del personal activo.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

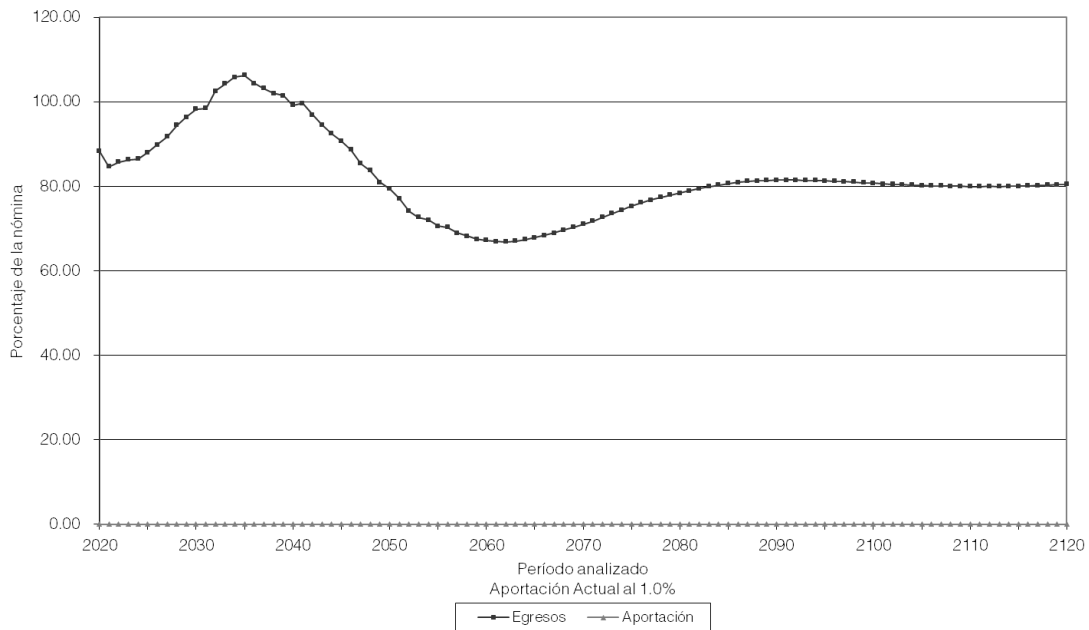
$\Delta$  Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

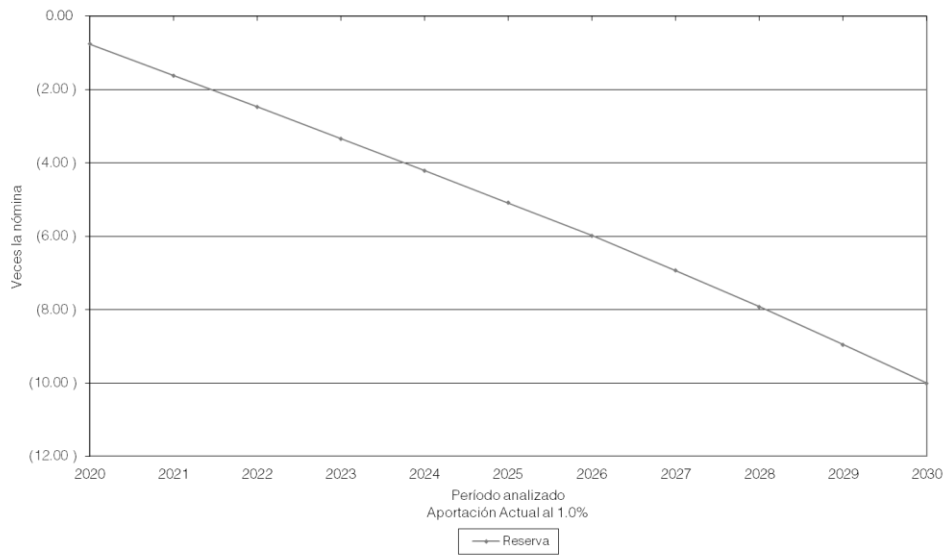
- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Gobierno del Estado tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

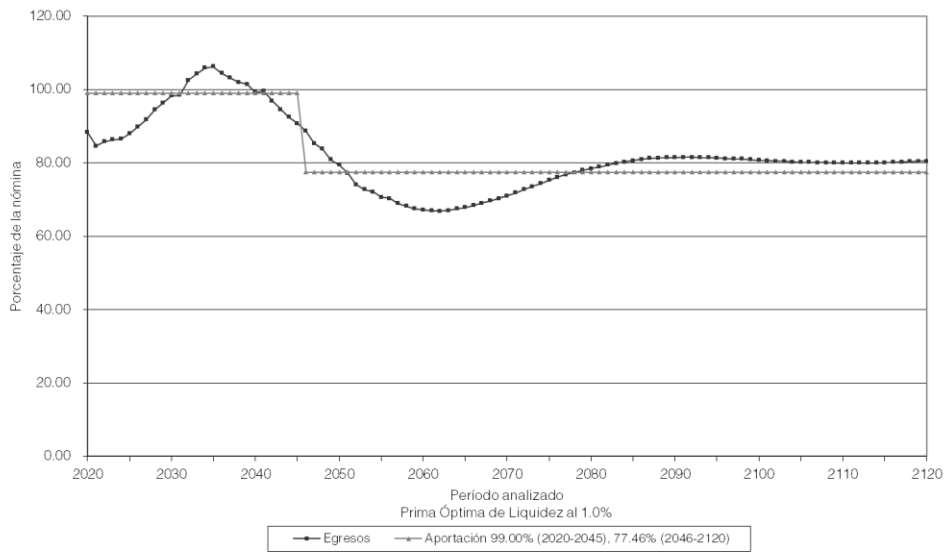
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Base



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Base

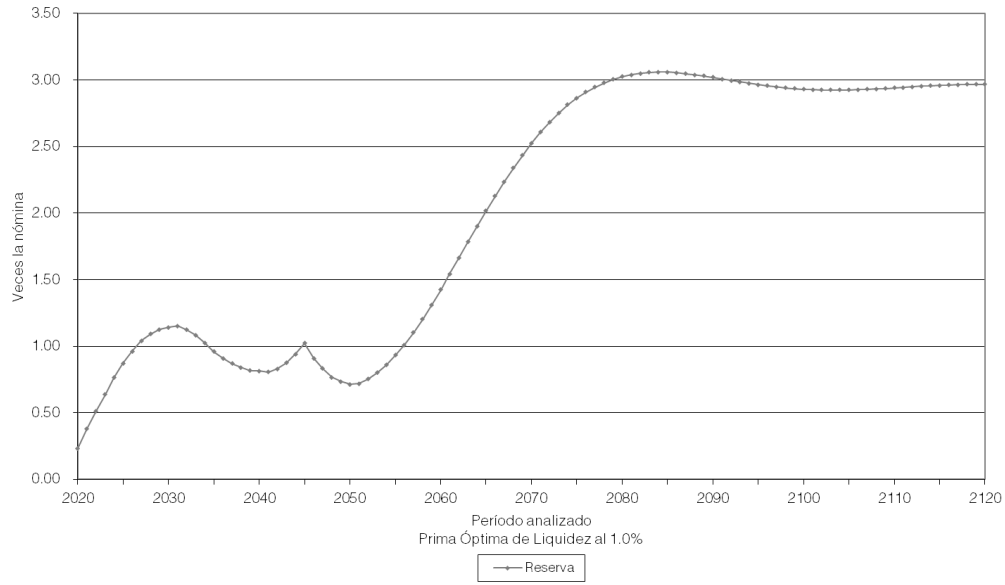


Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Base

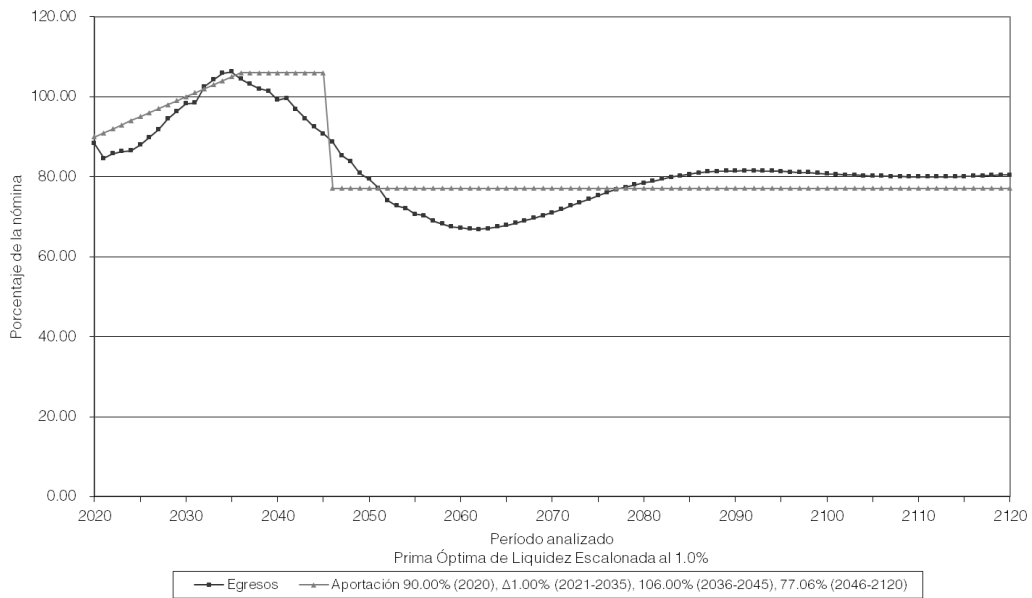




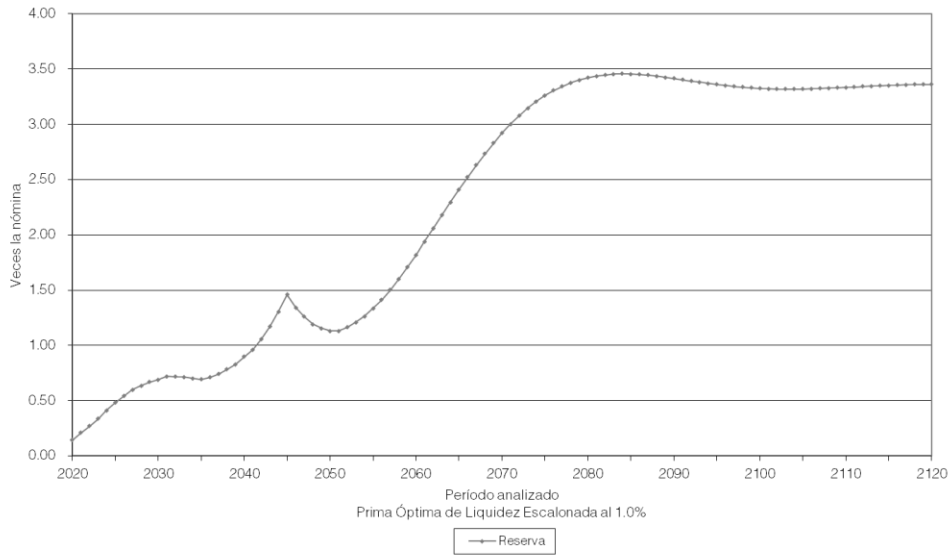
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Base



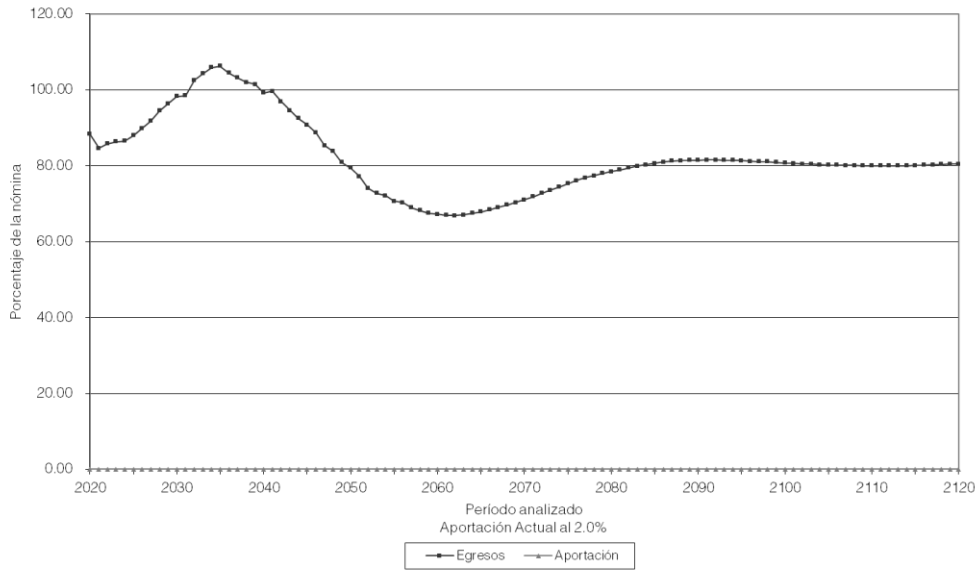
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Base



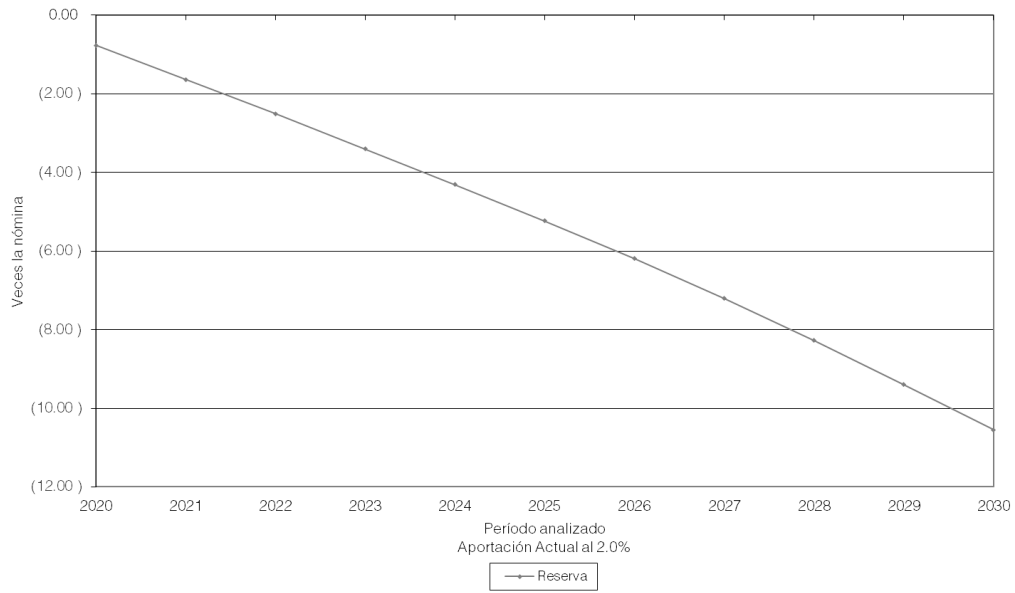
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Base



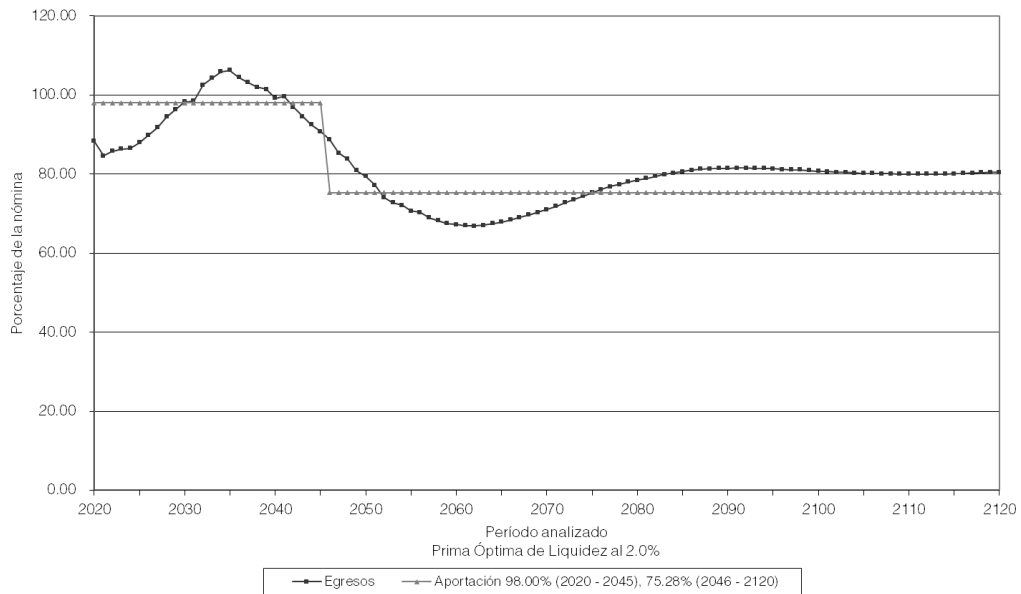
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Base



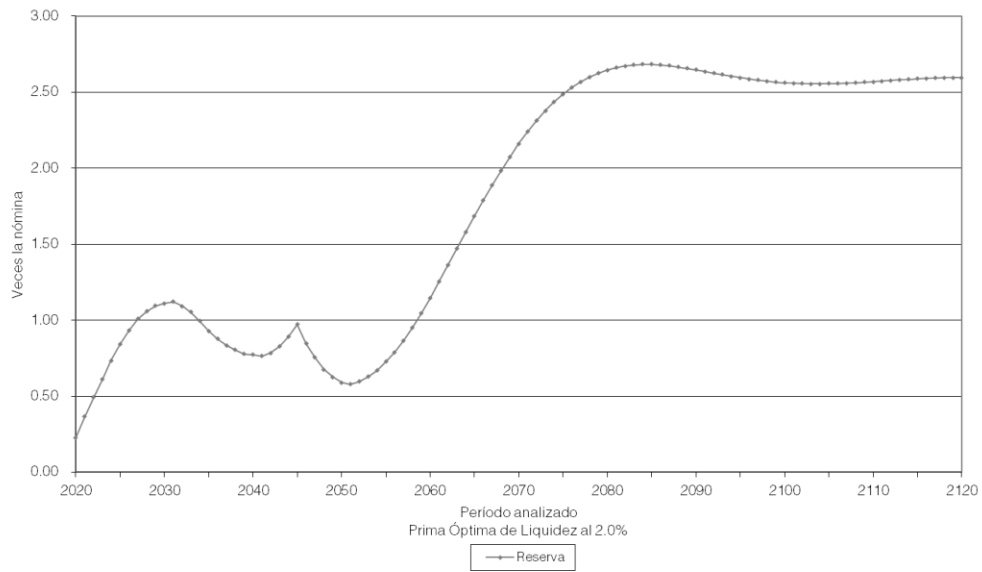
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Base



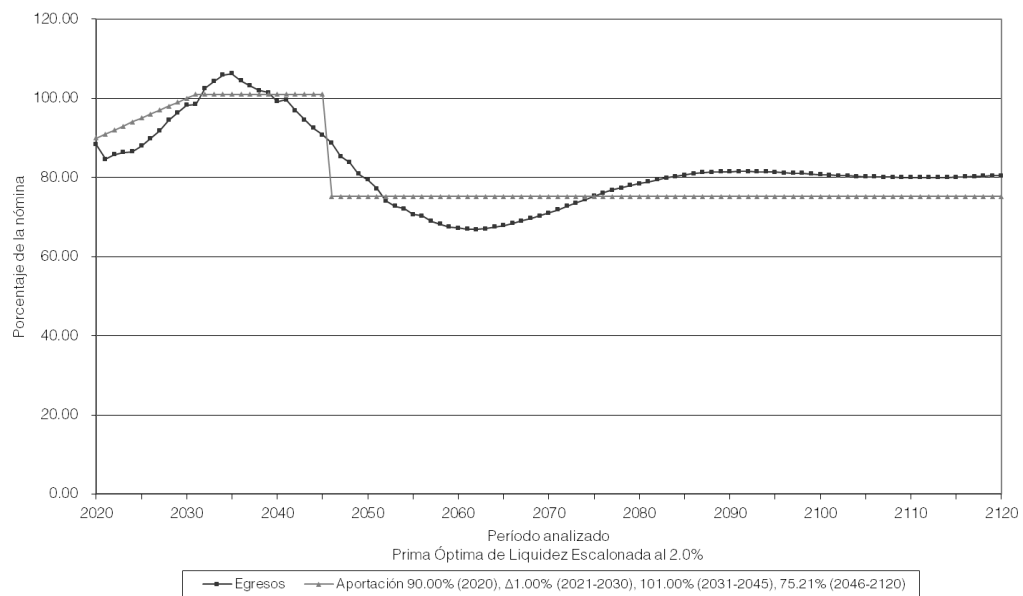
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Base



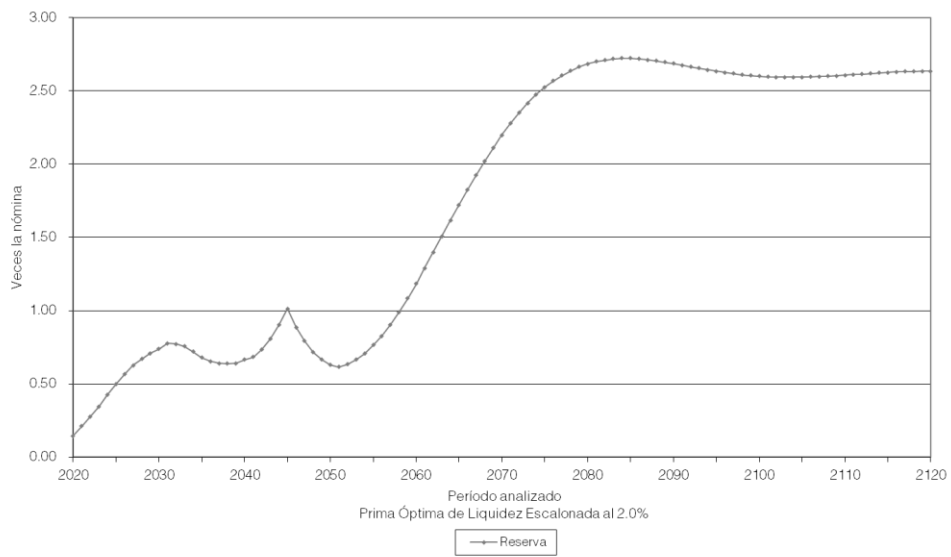
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Base



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Base



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Base



Personal	Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Gráficas
Confianza	1.00%	0.00%	2020	2020-2120	17a, 17b
		56.00%		2020-2045	18a, 18b
		54.12%		2046-2120	
		53.00%		2020	19a, 19b
		$\Delta 1.00\%$		2021 - 2022	
		56.00%		2023 - 2045	
		54.18%		2022-2120	
Confianza	2.00%	0.00%	2020	2020-2120	20a, 20b
		55.00%		2020-2045	21a, 21b
		52.81%		2046-2120	
		53.00%		2020	22a, 22b
		54.00%		2021	
		55.00%		2022-2045	
		52.89%		2046-2120	

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina pensionable del personal activo.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

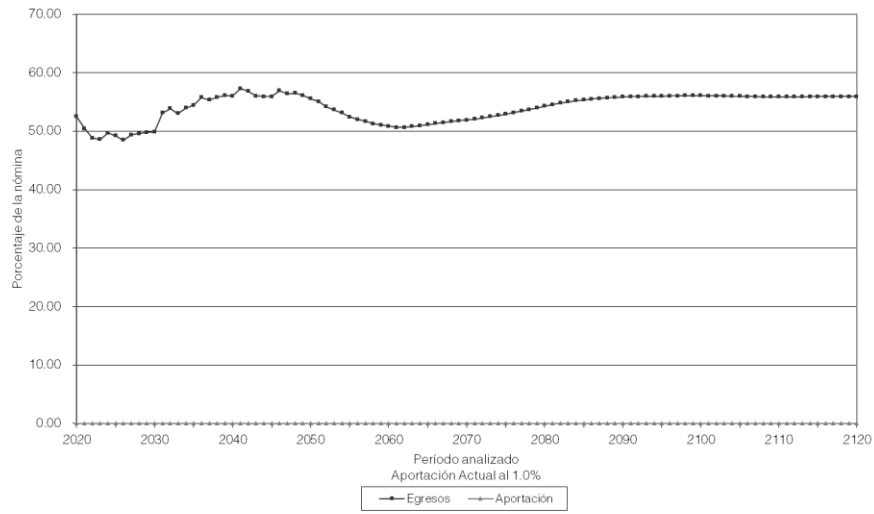
$\Delta$  Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

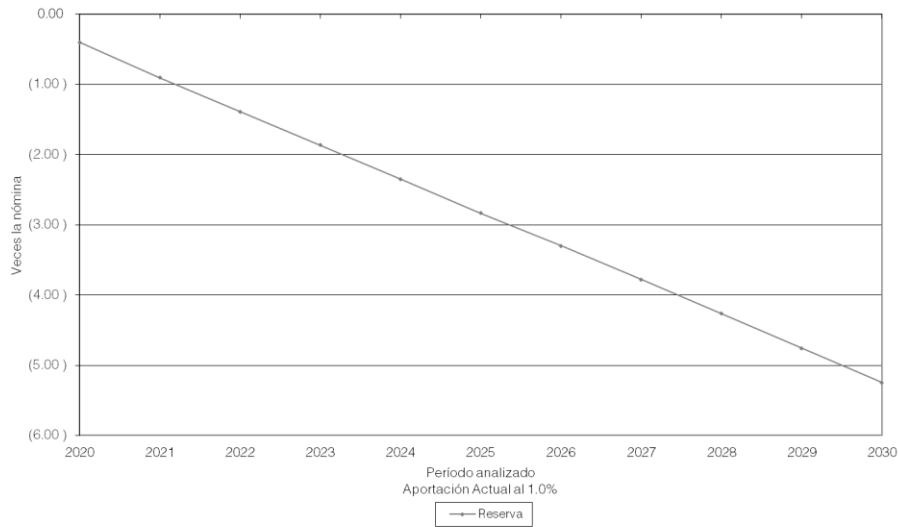
- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Gobierno del Estado tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

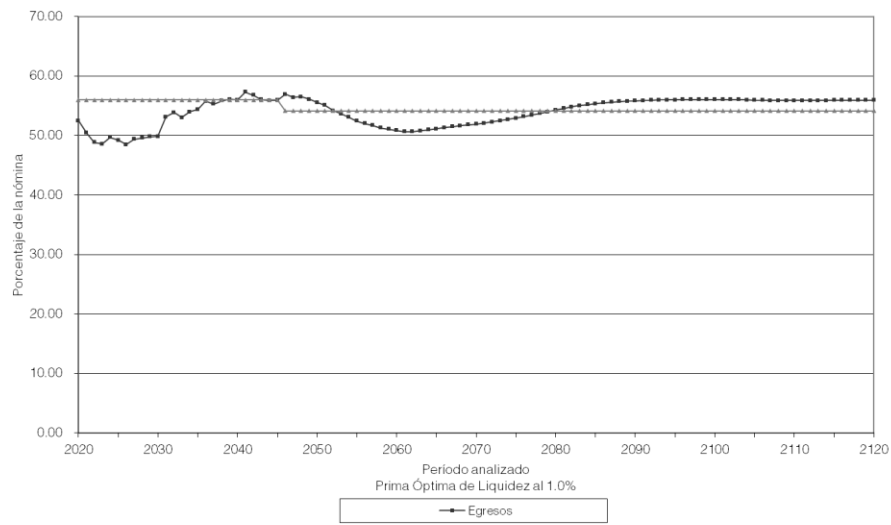
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Confianza



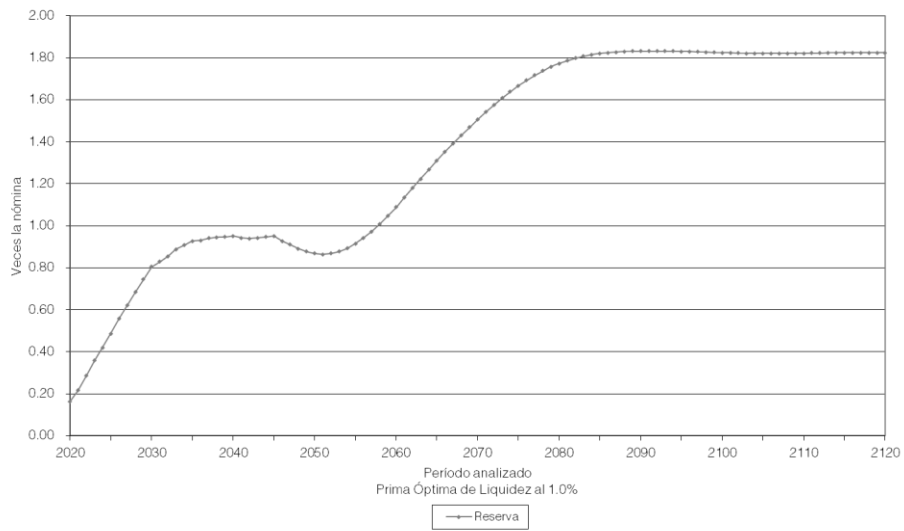
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Confianza



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Confianza

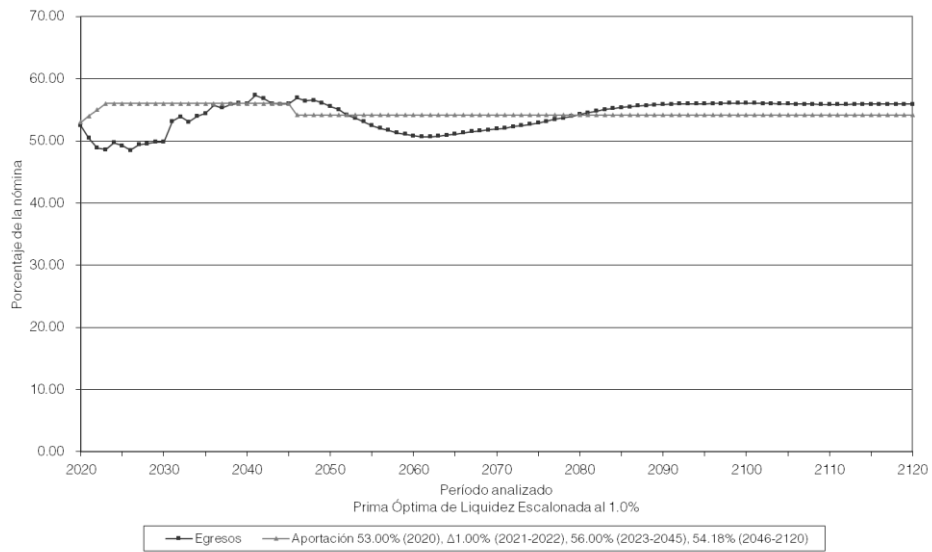


Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Confianza

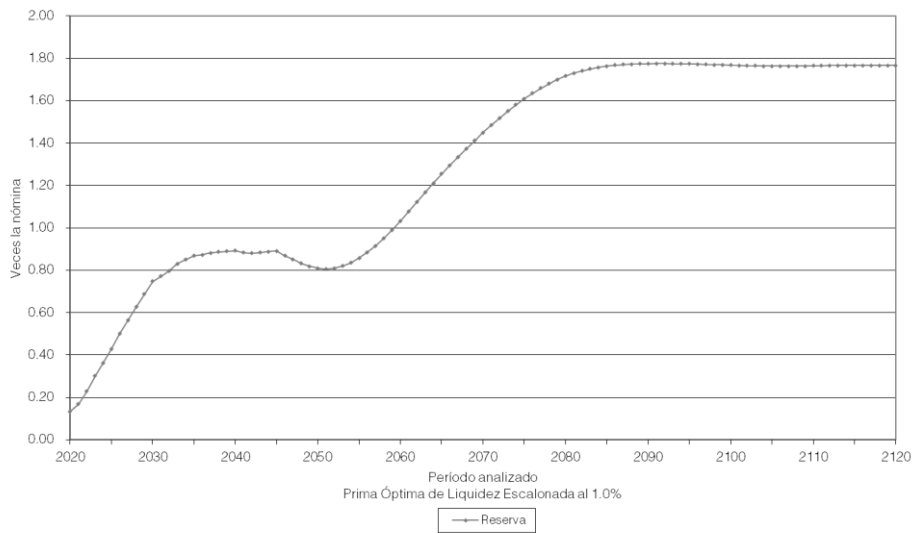




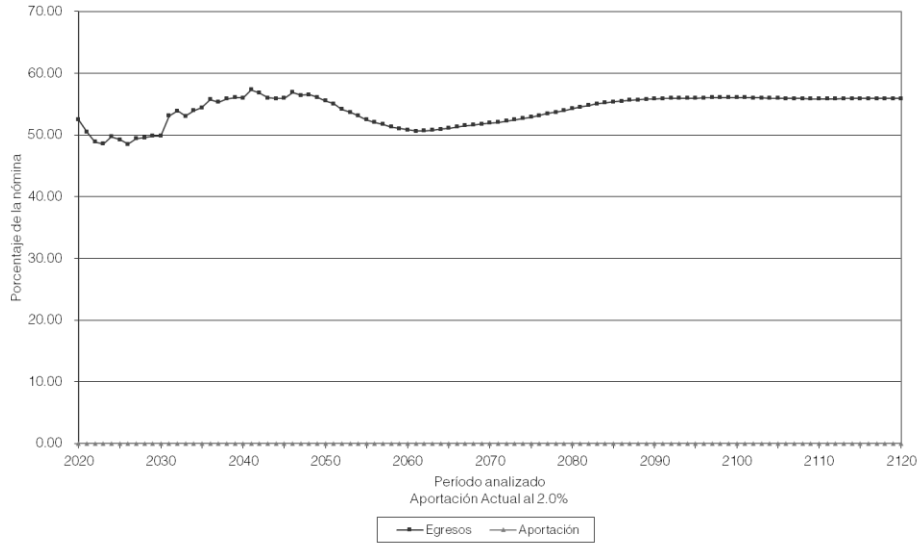
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Confianza



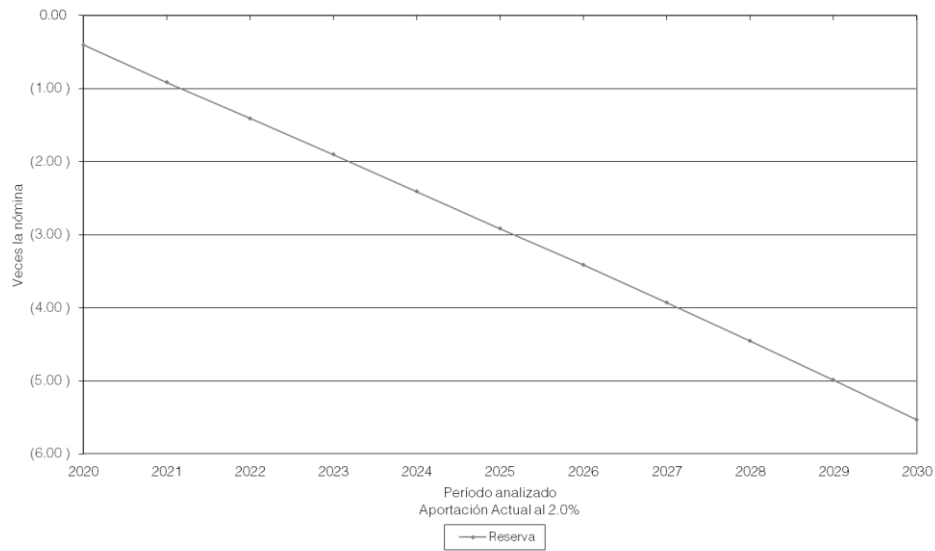
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Confianza



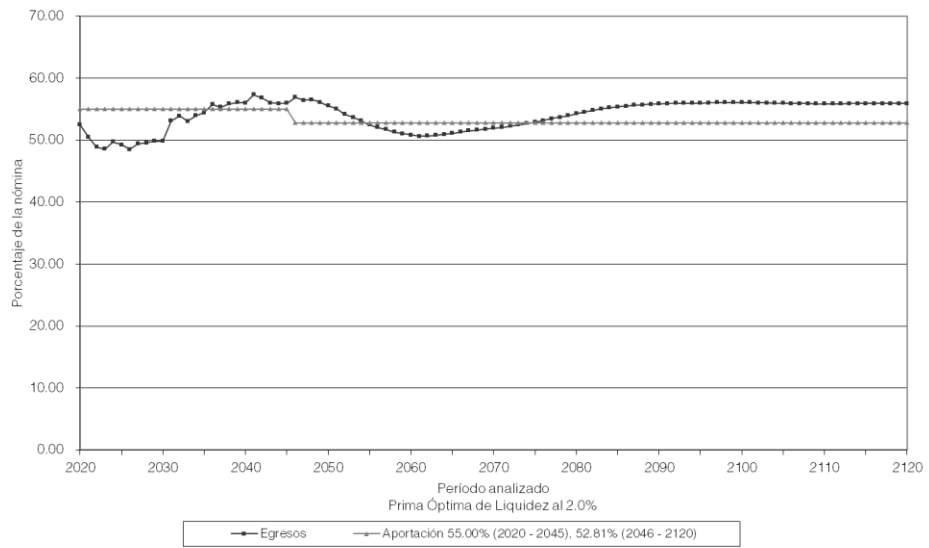
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Confianza



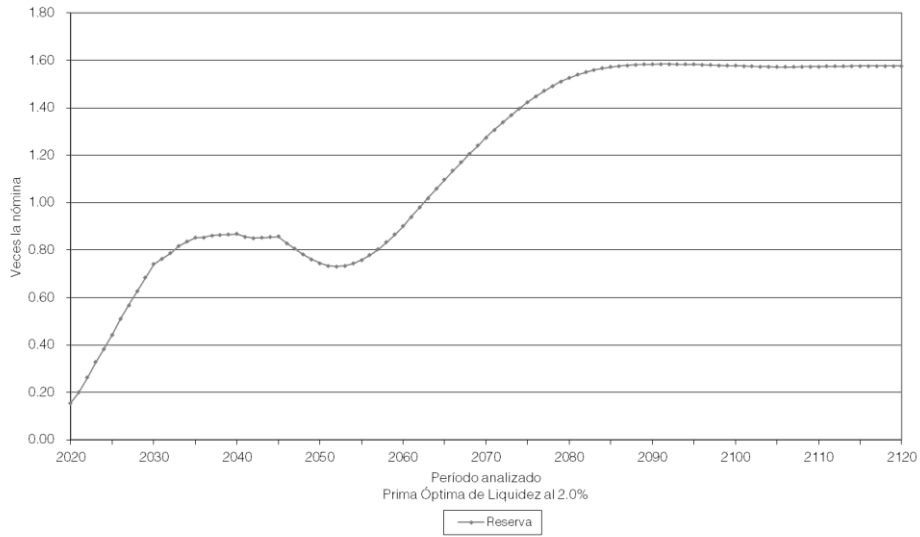
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Confianza



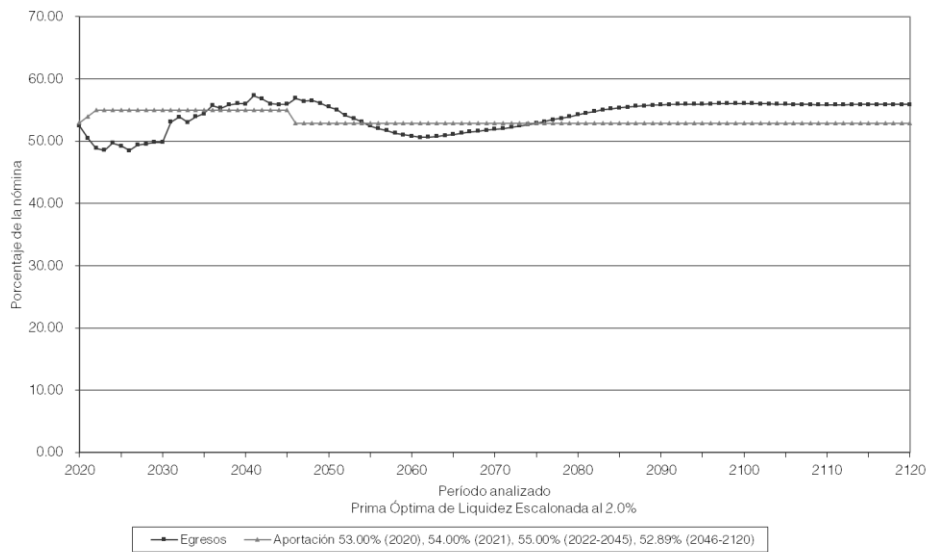
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Confianza



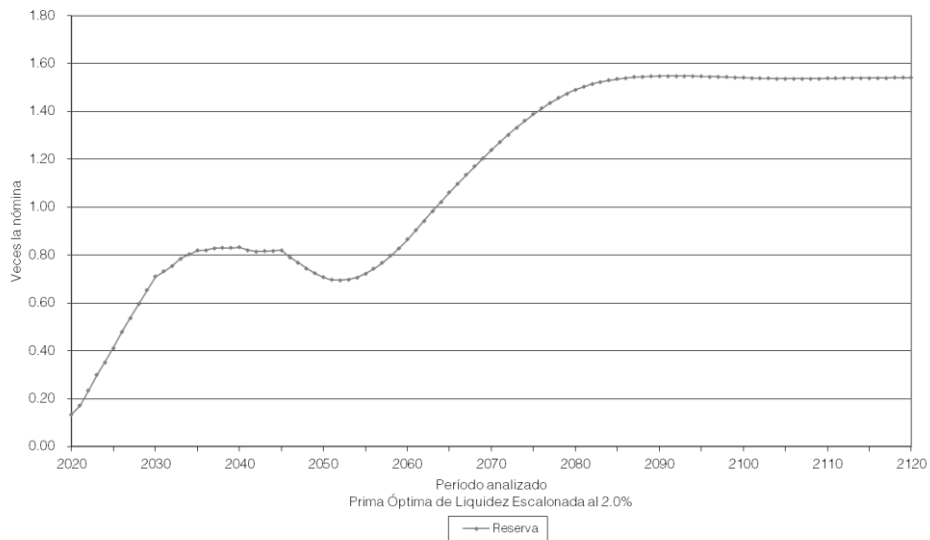
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Confianza



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Confianza



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Confianza



Personal	Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Gráficas
Eventual	1.00%	0.00%	2021	2020-2120	23a, 23b
		48.64%		2020-2120	24a, 24b
		6.00%		2020	25a, 25b
		$\Delta 2.00\%$ 52.74%		2021-2043 2044-2120	
Eventual	2.00%	0.00%	2021	2020-2120	26a, 26b
		39.55%		2020-2120	27a, 27b
		6.00%		2020	28a, 28b
		$\Delta 2.00\%$ 45.07%		2021-2039 2040-2120	

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina pensionable del personal activo.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

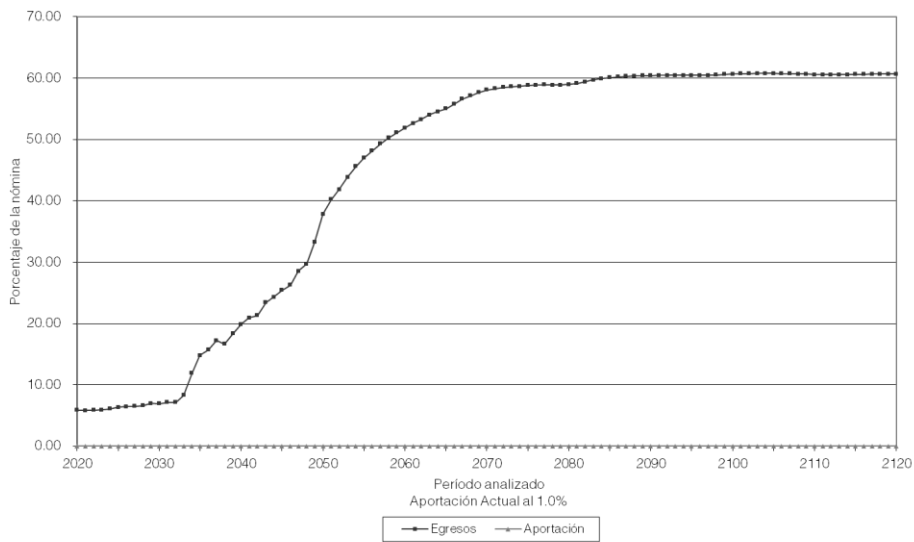
$\Delta$  Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

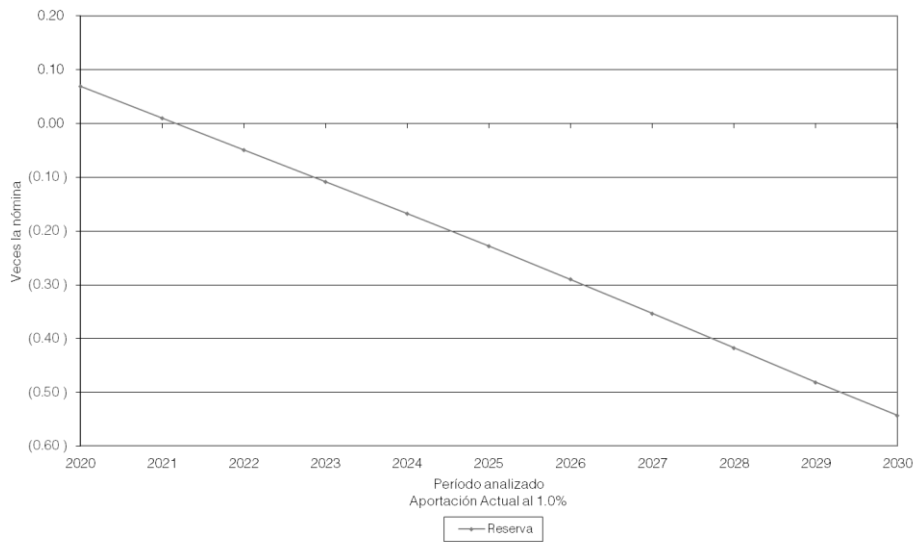
- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Gobierno del Estado tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

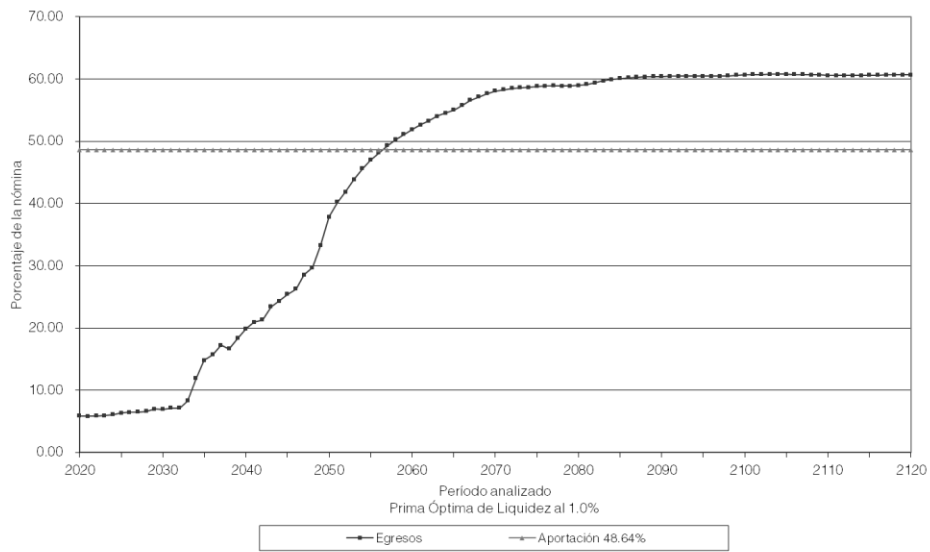
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Eventual



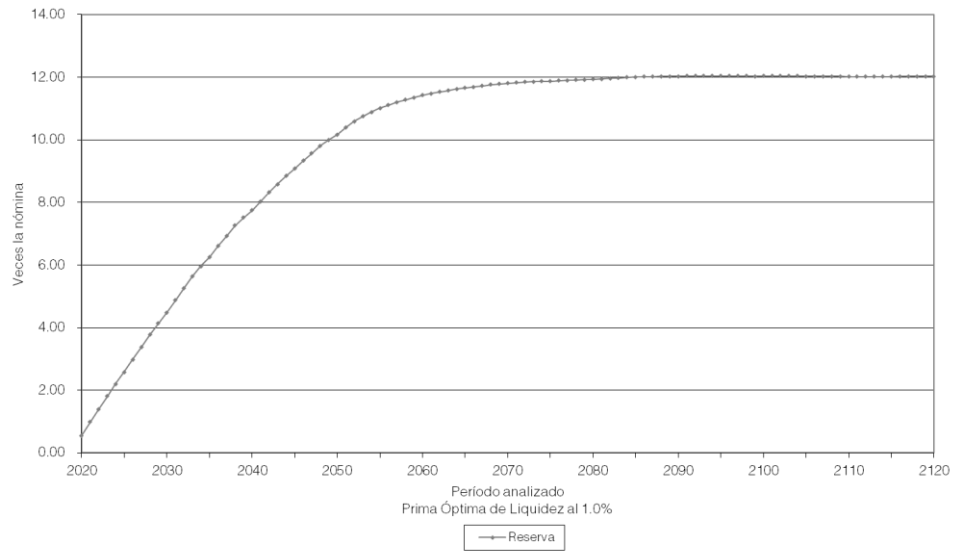
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Eventual



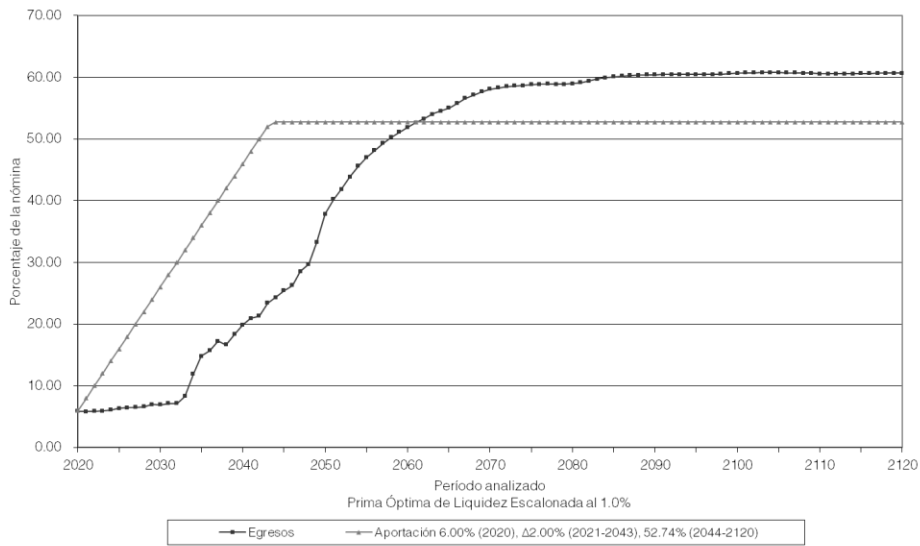
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Eventual



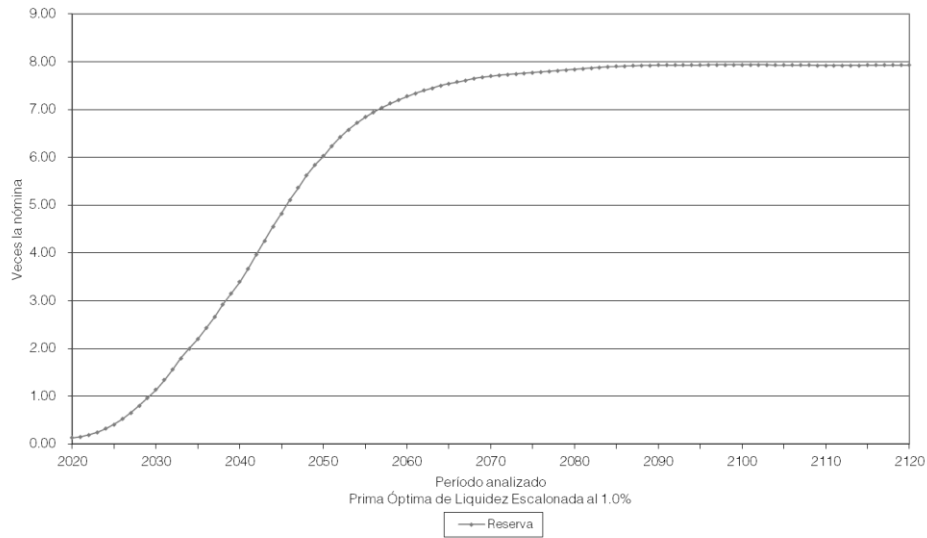
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Eventual



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Eventual

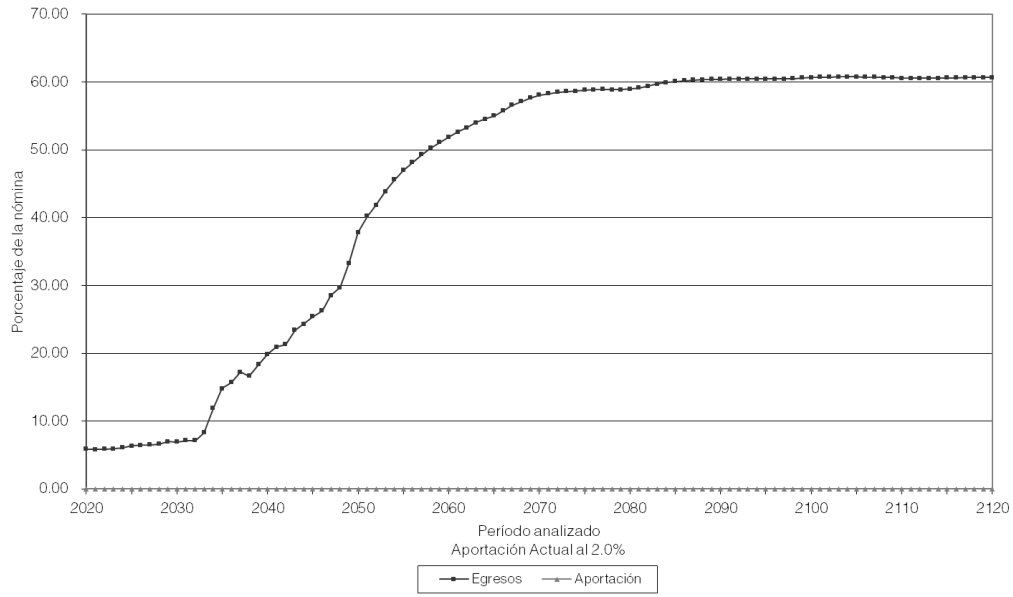


Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Eventual

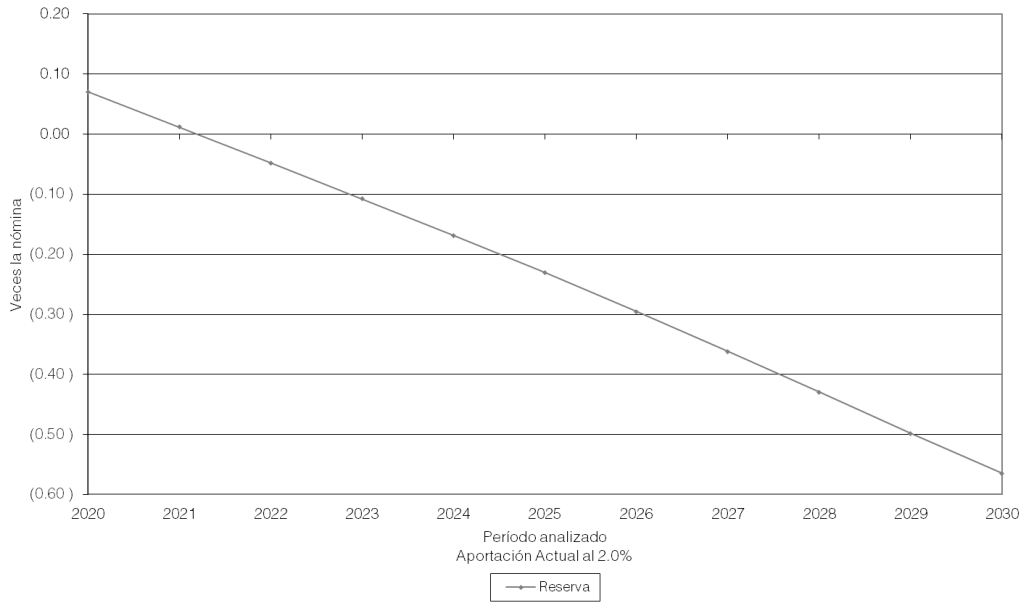




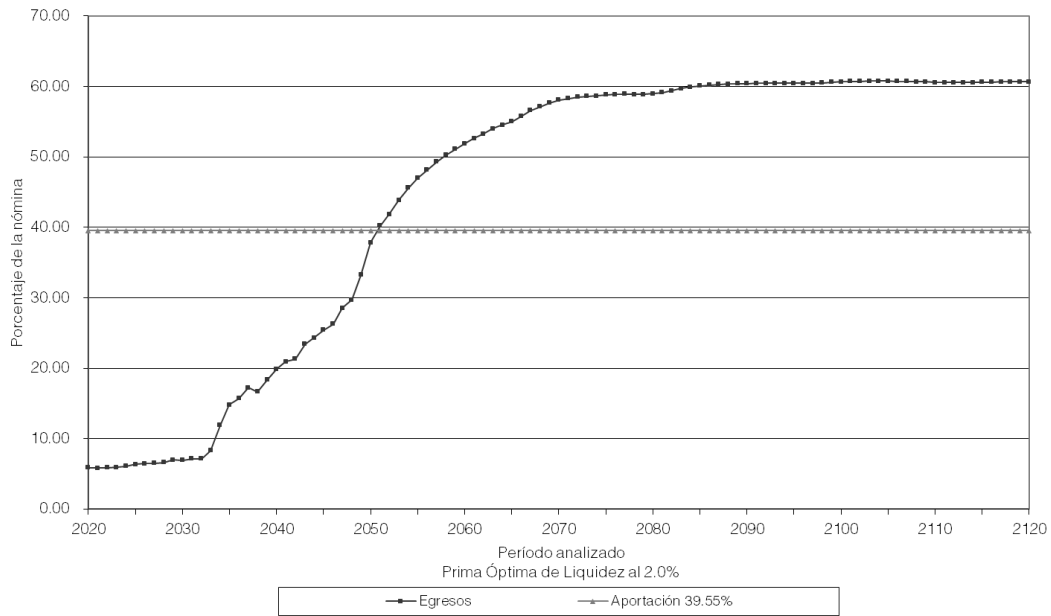
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Eventual



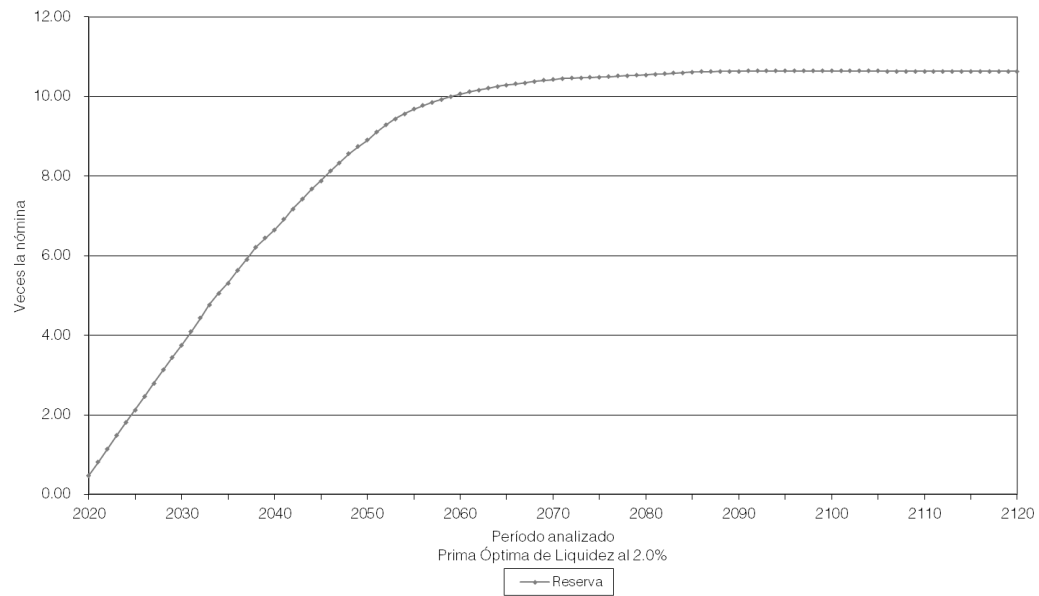
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Eventual



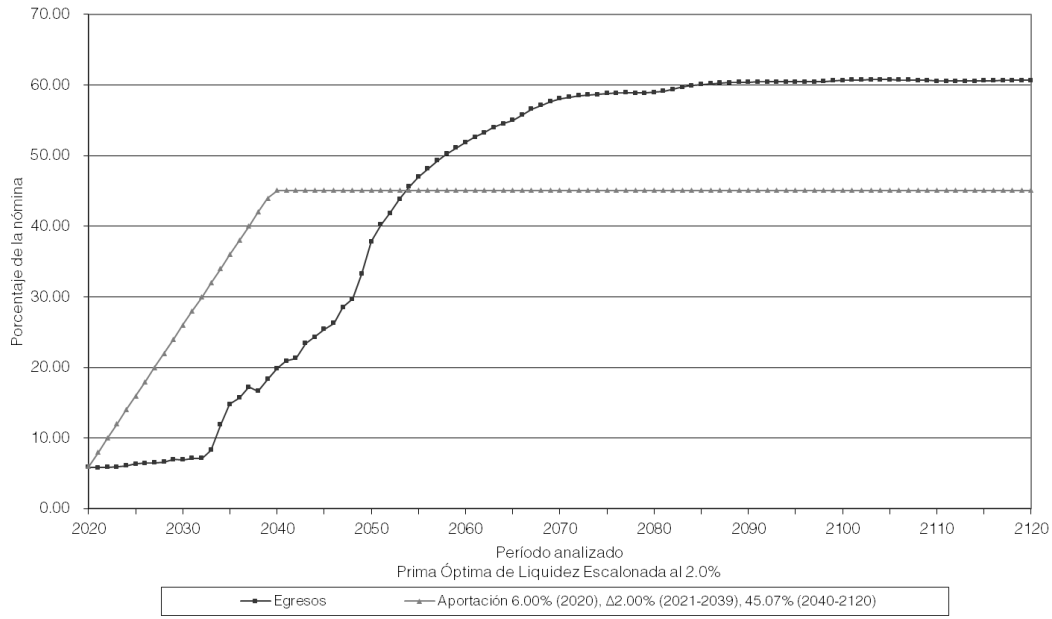
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Eventual



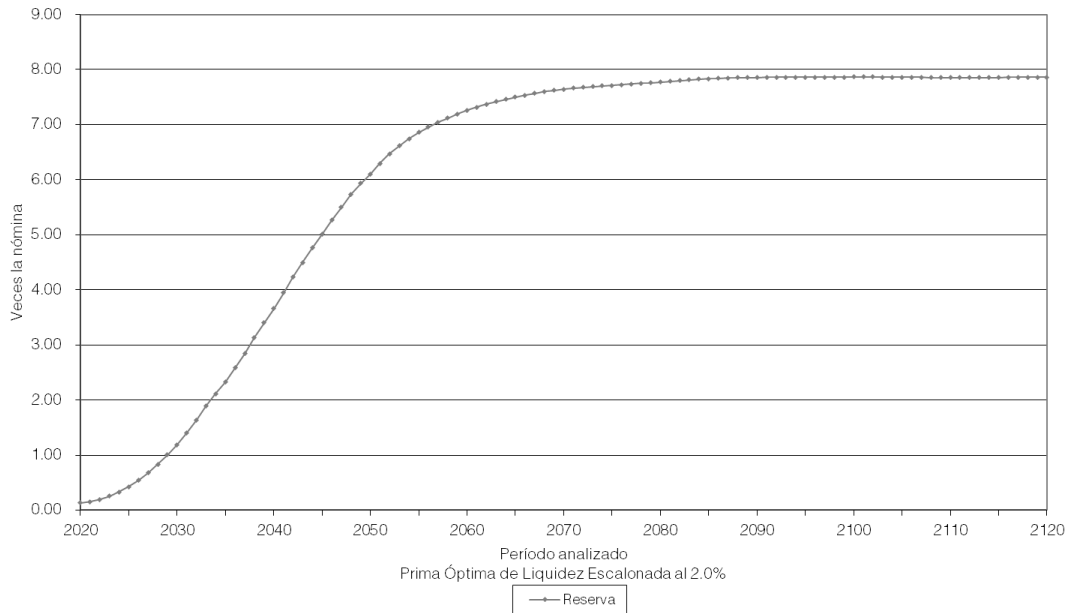
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Eventual



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Eventual



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Eventual



Personal	Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Gráficas
Policía	1.00%	0.00%	2020	2020-2120	29a, 29b
		82.80%		2020-2120	30a, 30b
		17.00%		2020	31a, 31b
		$\Delta 6.00\%$ 86.19%		2021-2031 2032-2120	
Policía	2.00%	0.00%	2020	2020-2120	32a, 32b
		73.40%		2020-2120	33a, 33b
		17.00%		2020	34a, 34b
		$\Delta 6.00\%$ 78.81%		2021-2030 2031-2120	

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina pensionable del personal activo.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

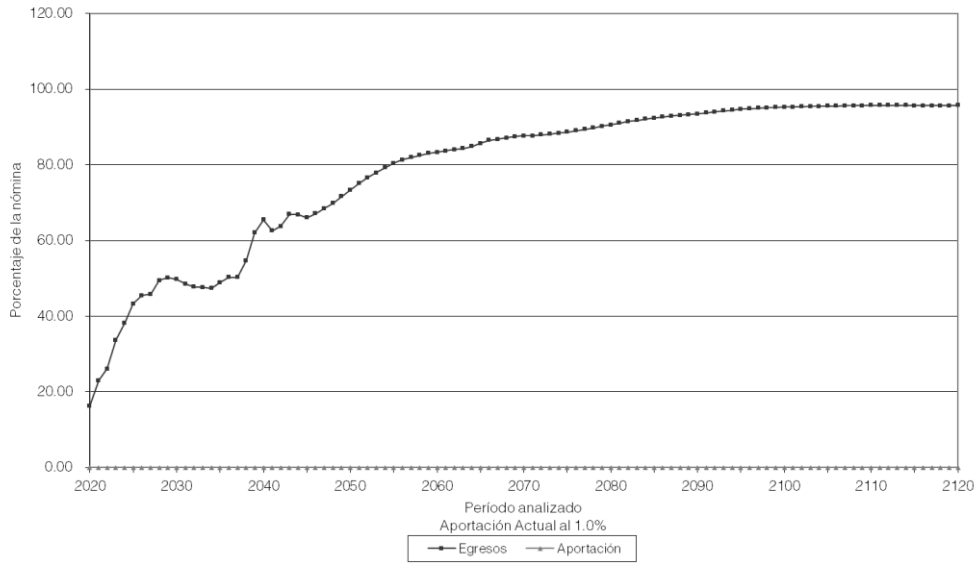
$\Delta$  Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

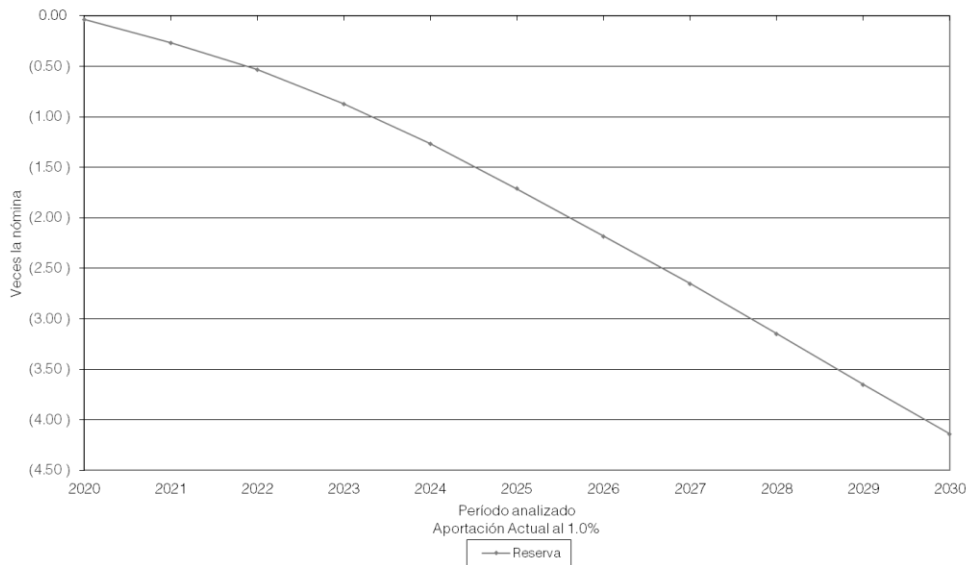
- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Gobierno del Estado tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

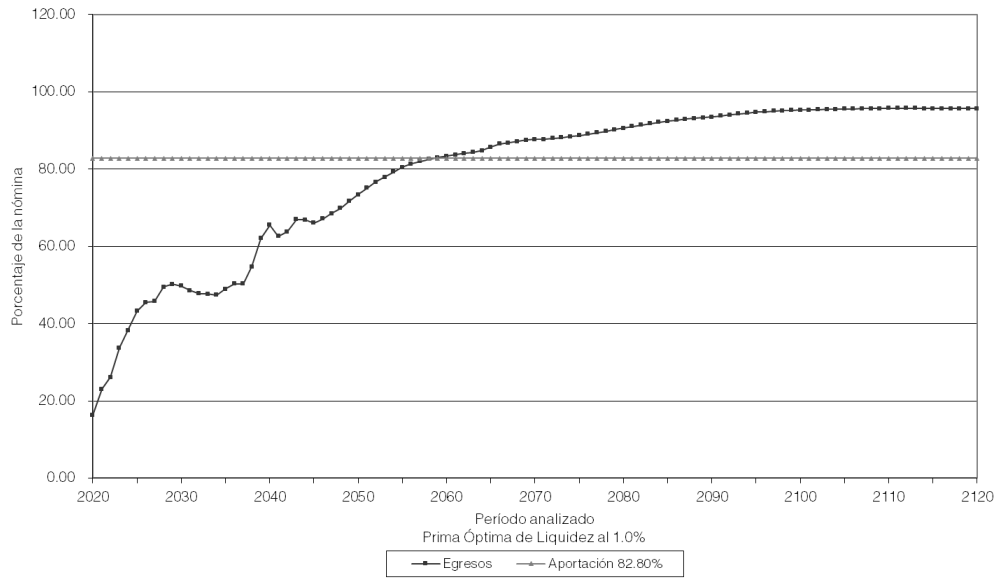
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Policía



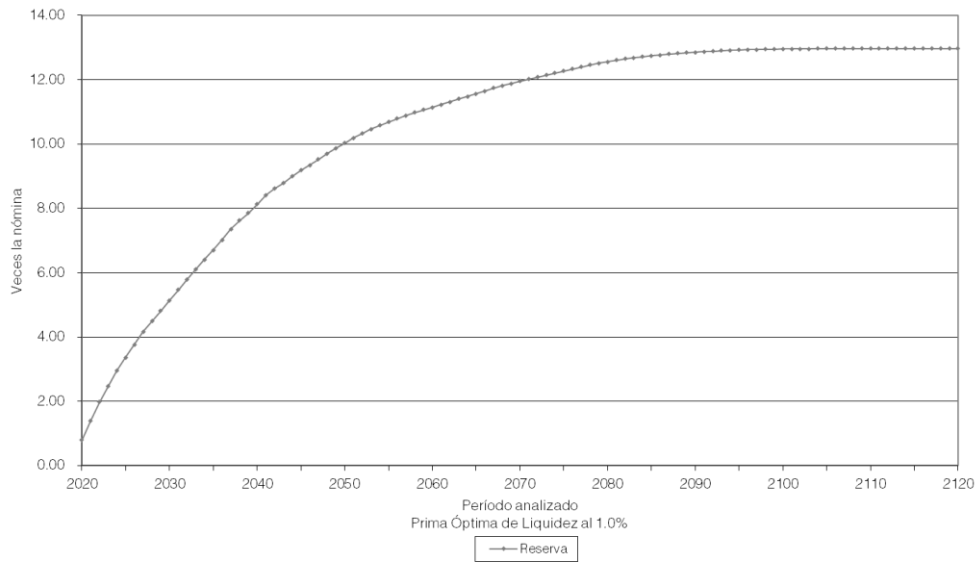
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Policía



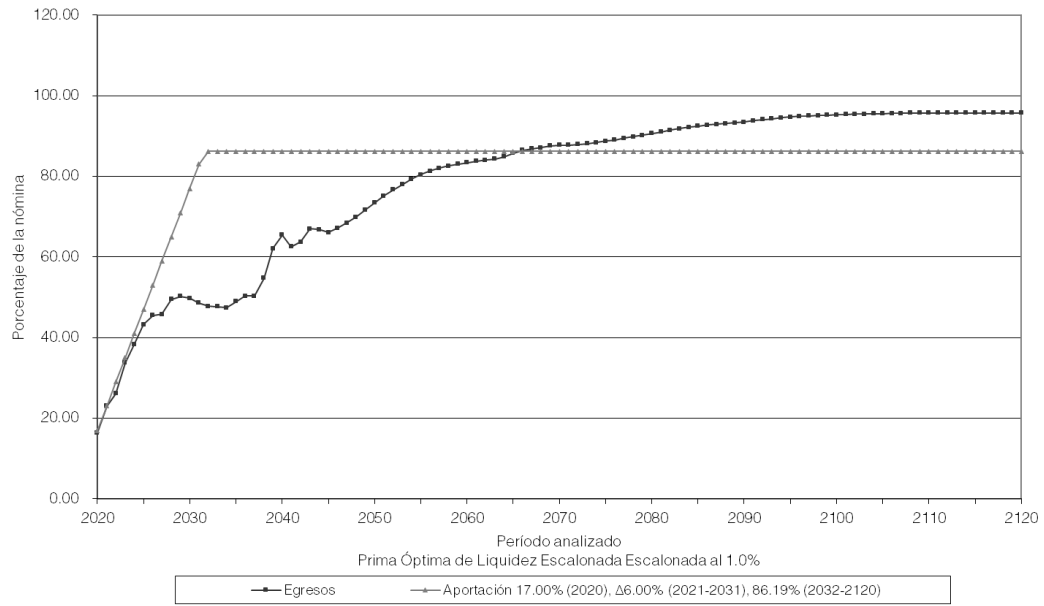
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Policía



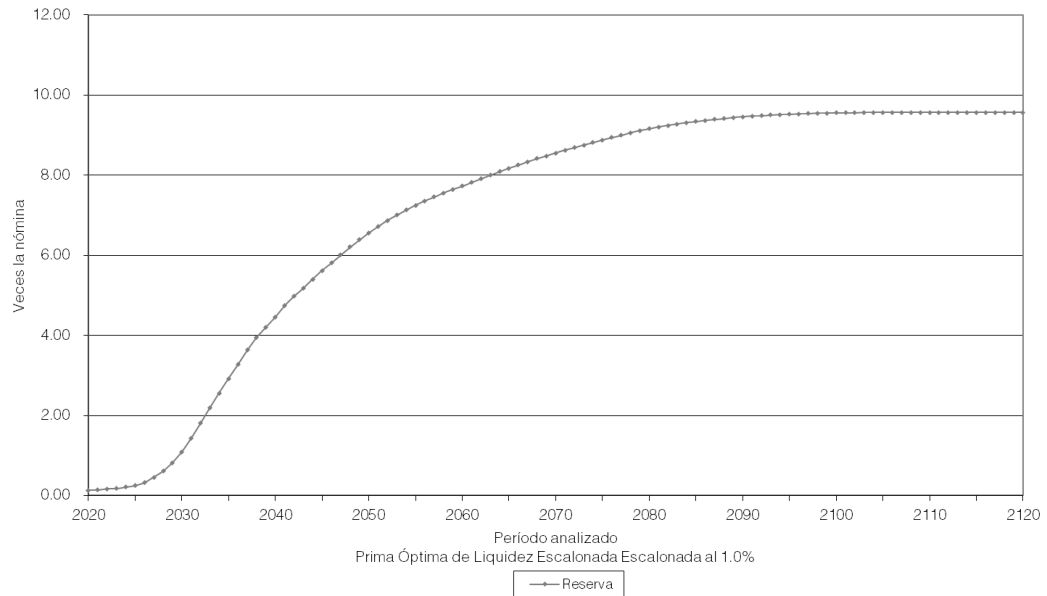
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Policía



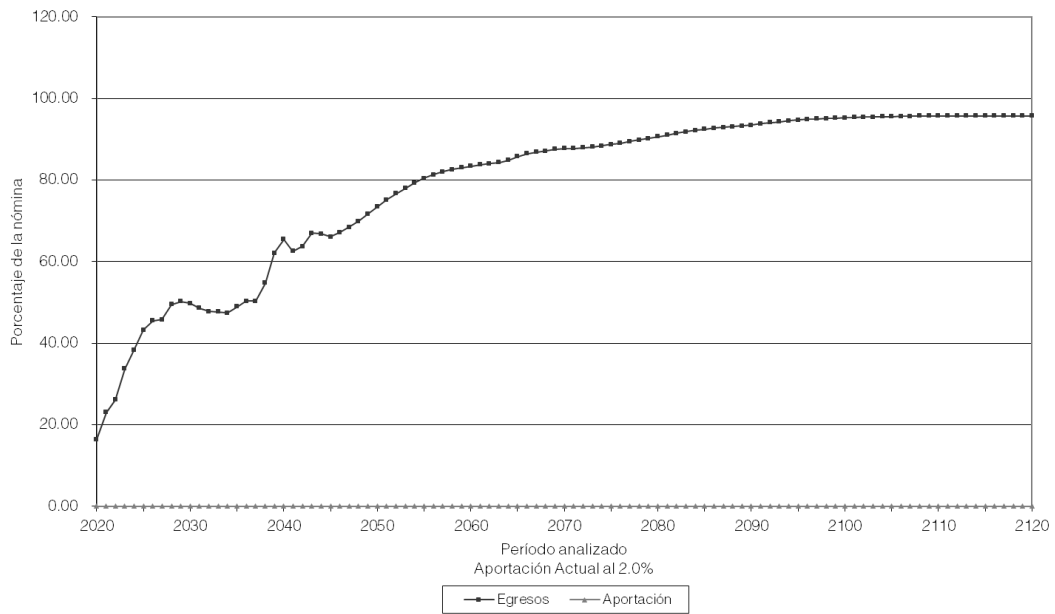
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Policía



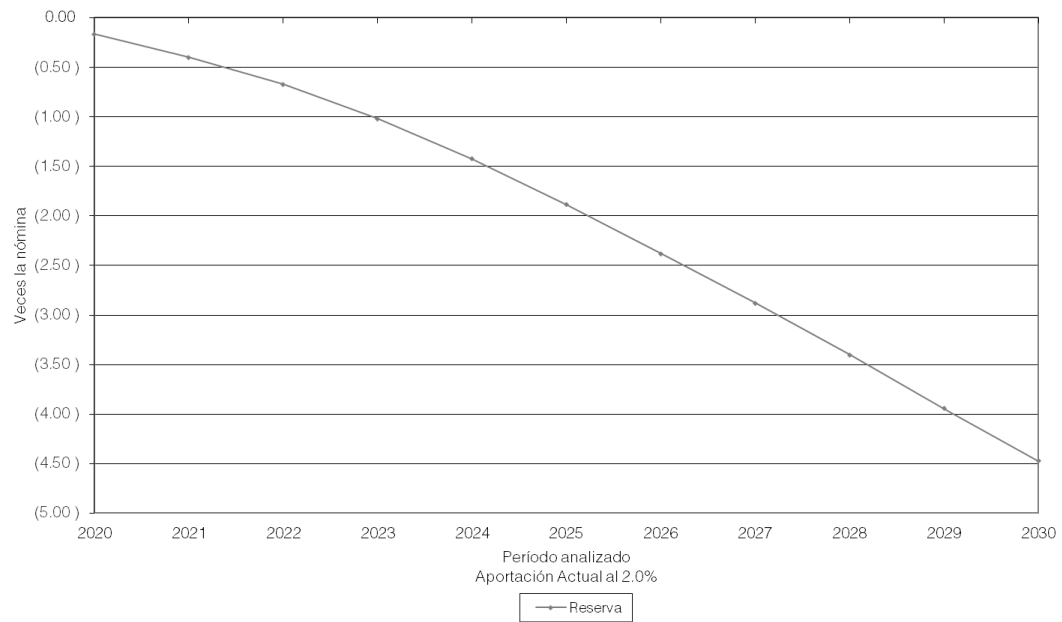
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Policía



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Policía

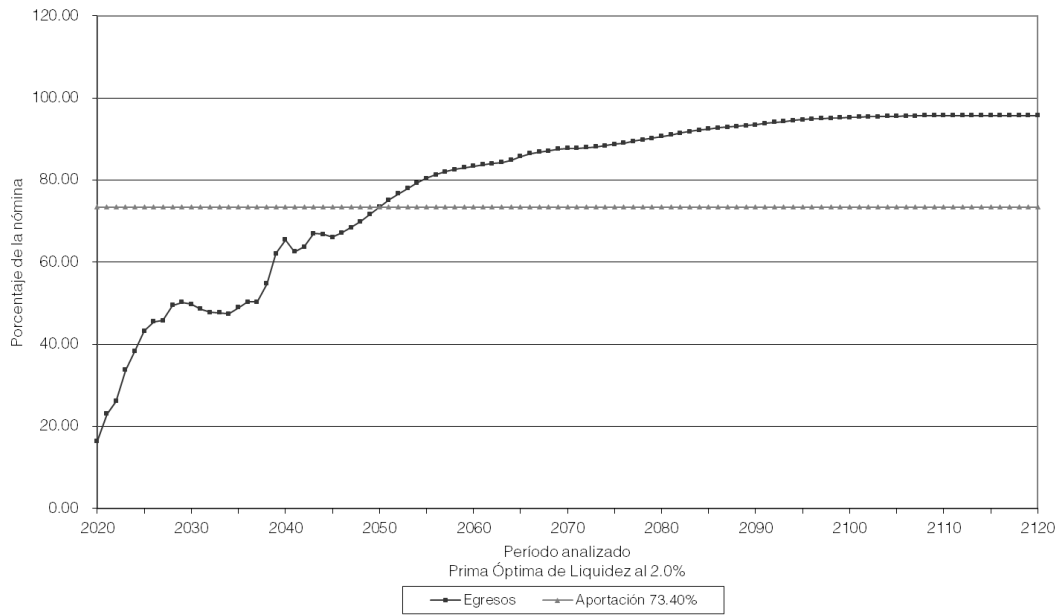


Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Policía

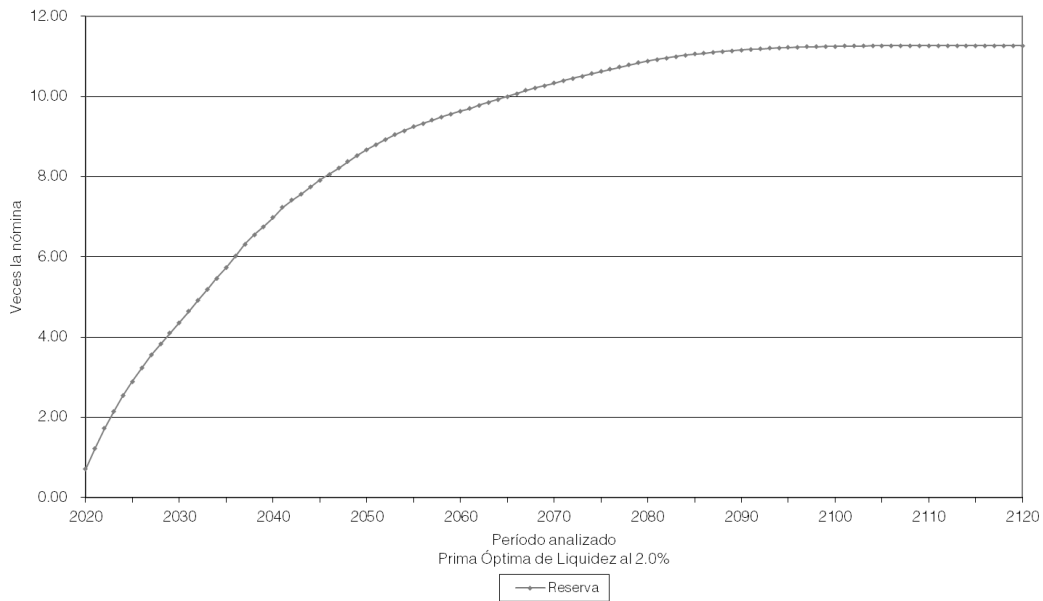




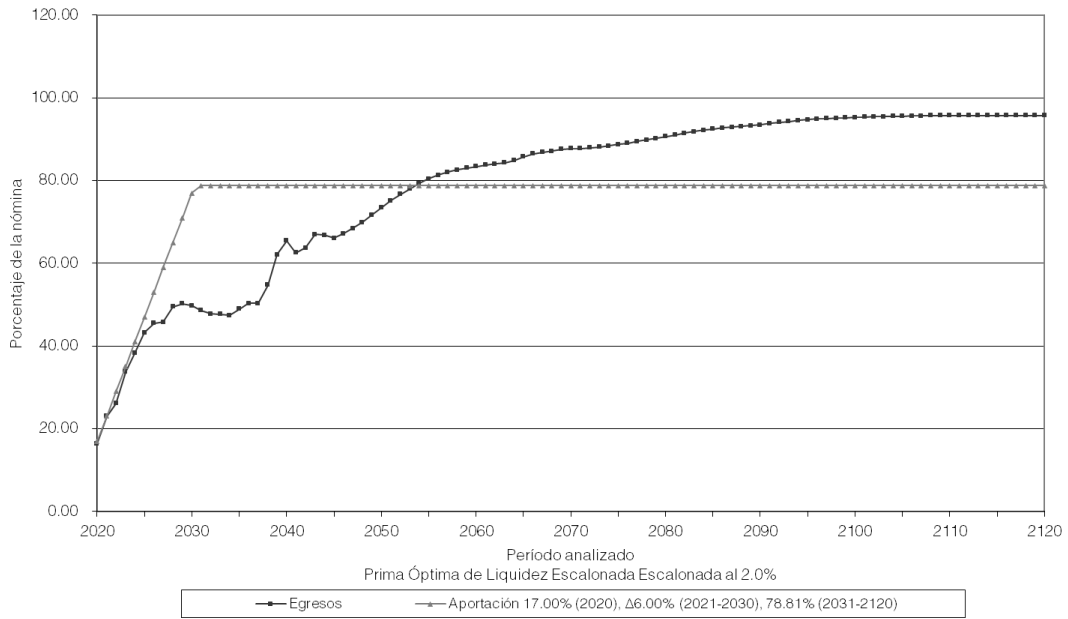
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Policía



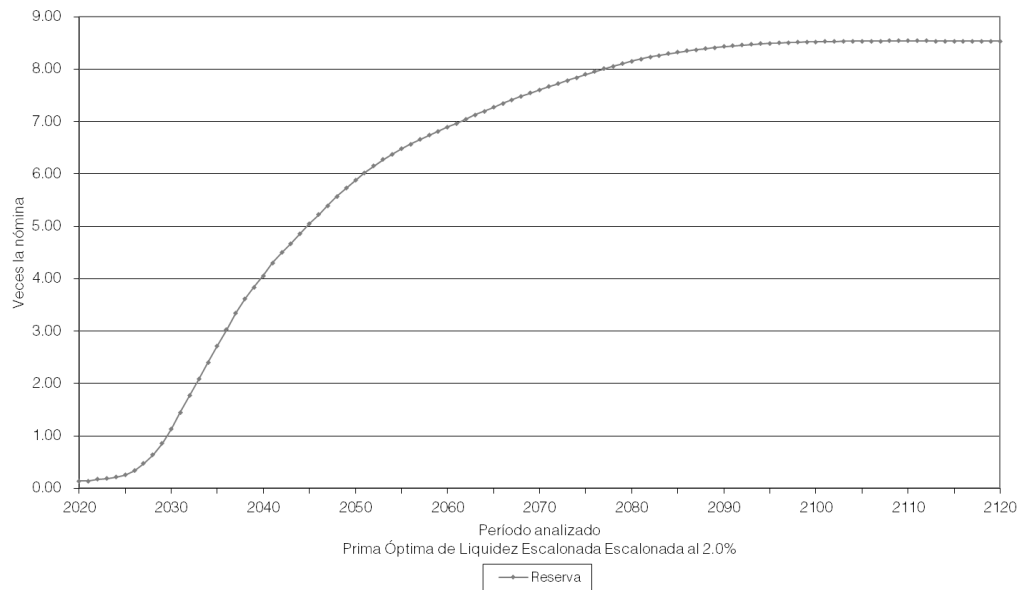
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Policía



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Policía



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal de Policía



Personal	Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Gráficas
Total	1.00%	0.00%	2020	2020-2120	35a, 35b
		63.26%		2020-2120	36a, 36b
		53.00%		2020	37a, 37b
		1.00%		2021-2030	
63.75%	2031-2120				
Total	2.00%	0.00%	2020	2020-2120	38a, 38b
		61.32%		2020-2120	39a, 39b
		53.00%		2020	40a, 40b
		1.00%		2021-2029	
62.00%	2030-2120				

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina pensionable del personal activo.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

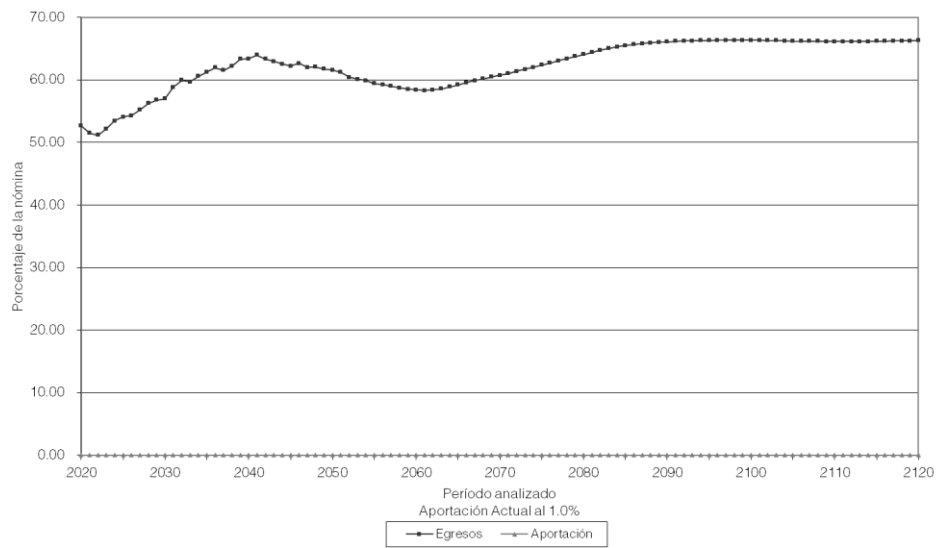
Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

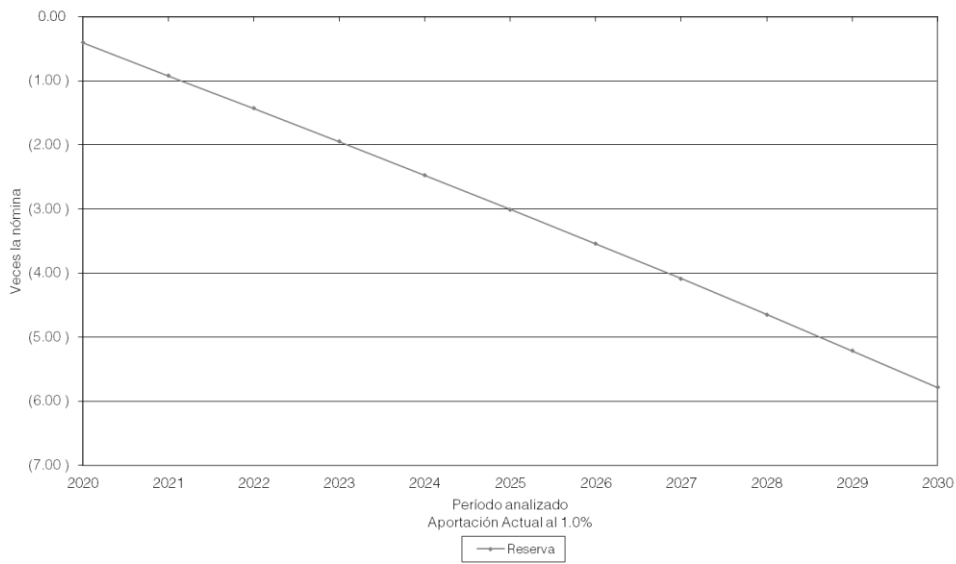
- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Gobierno del Estado tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

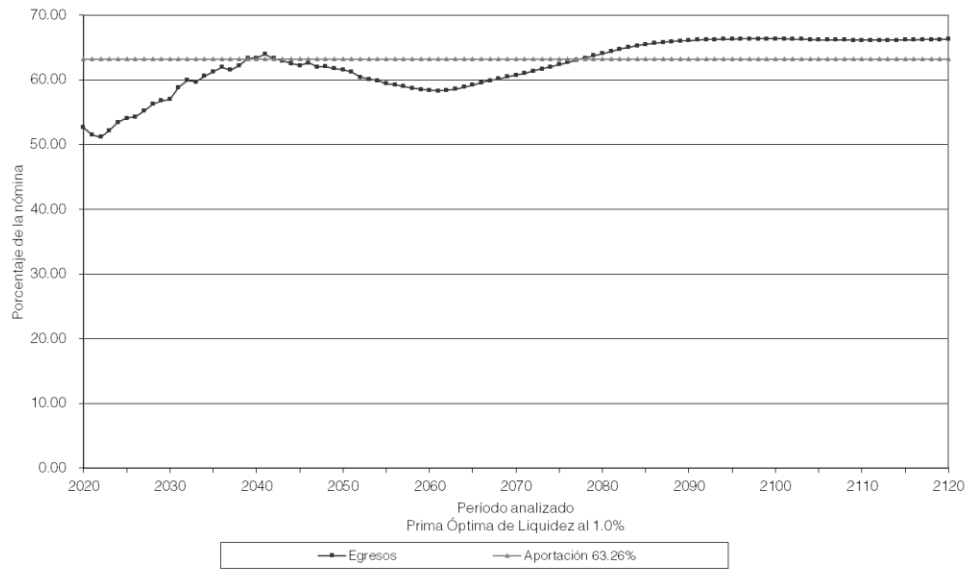
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



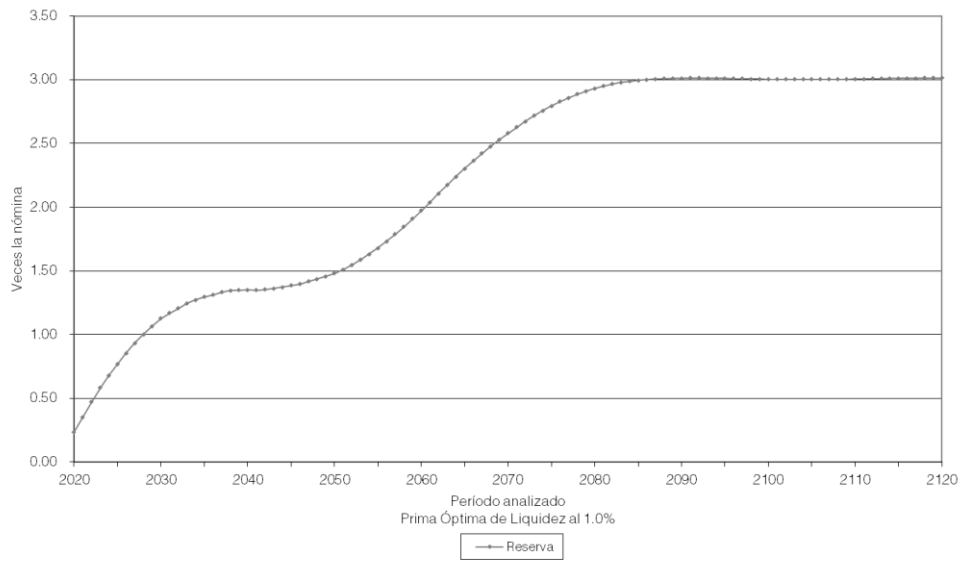
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



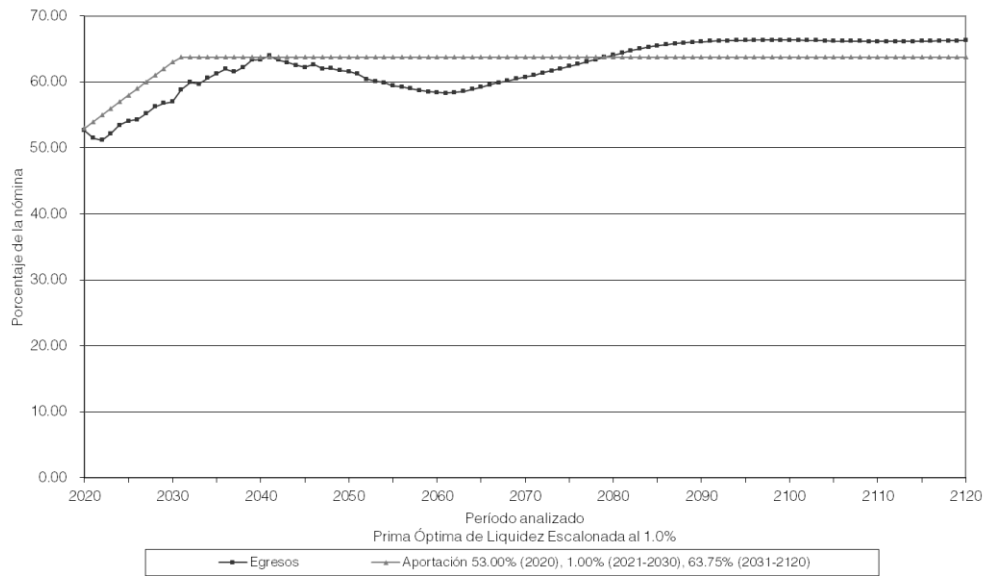
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



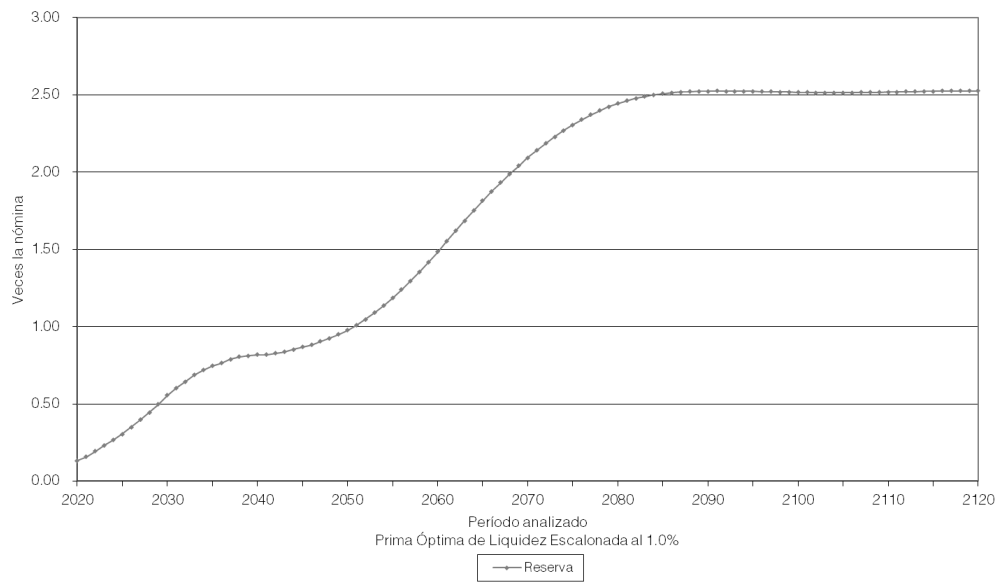
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



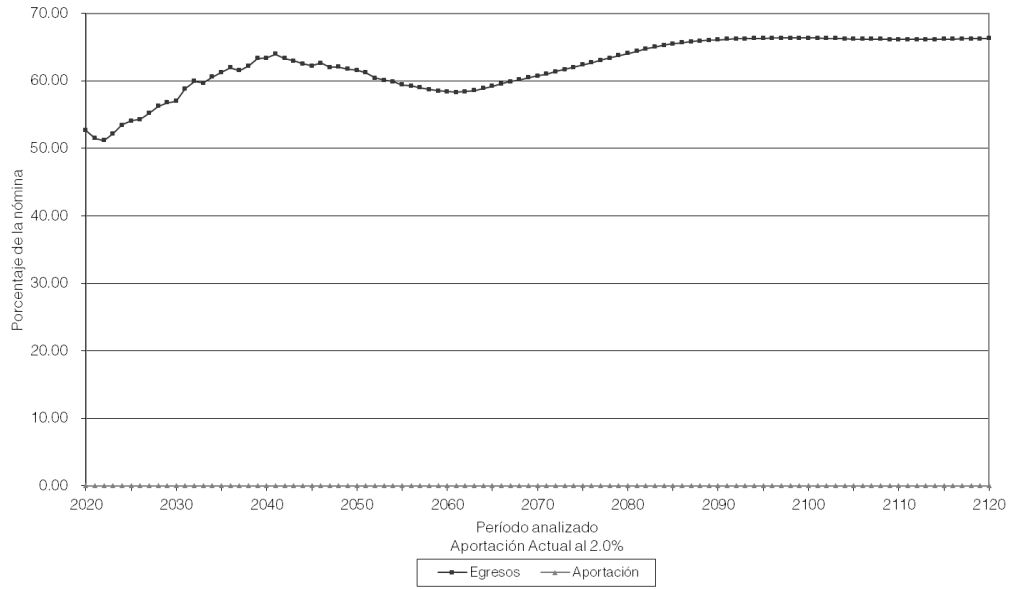
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



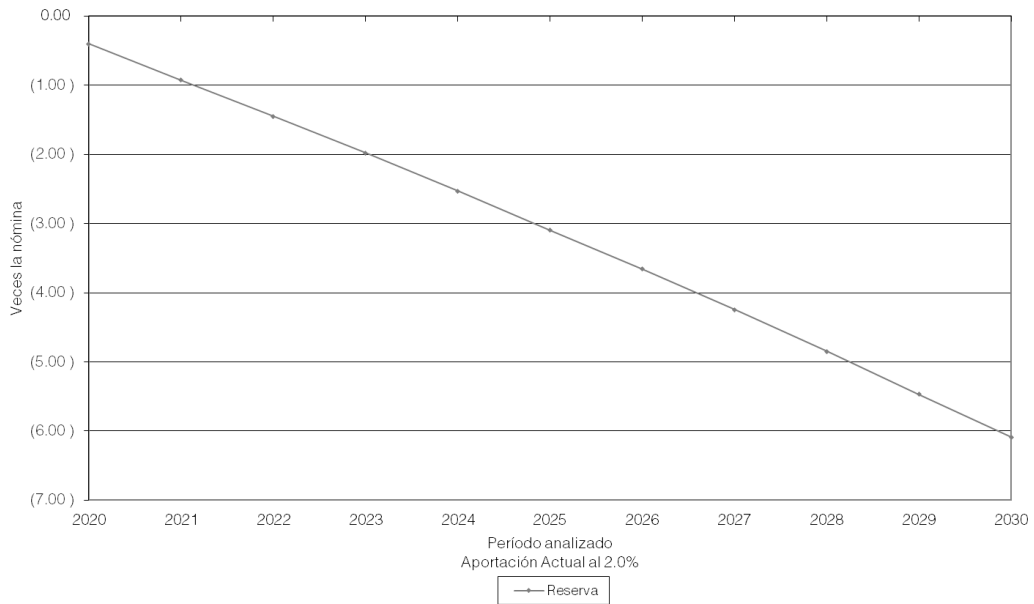
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



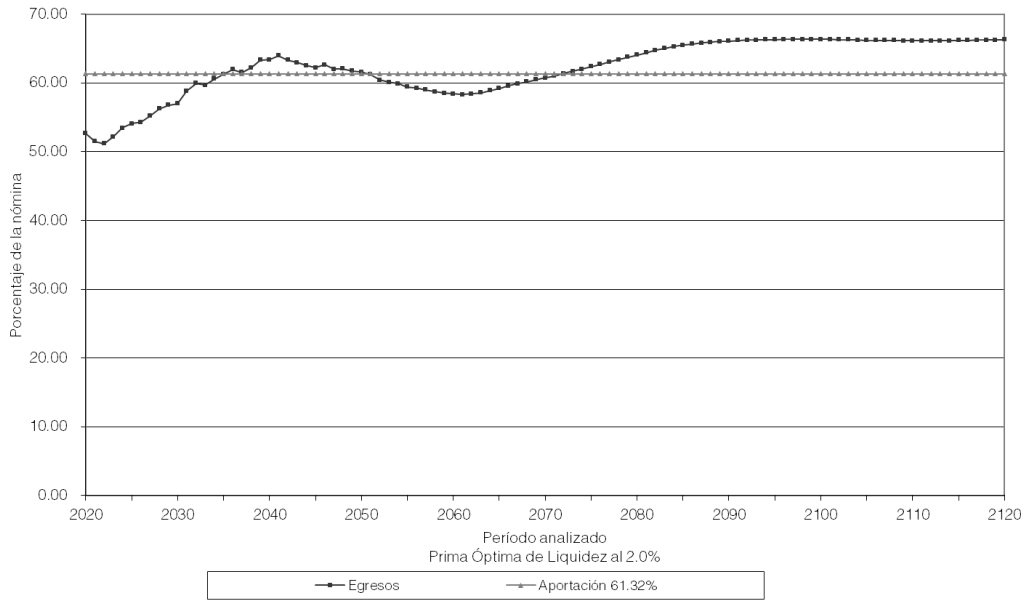
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



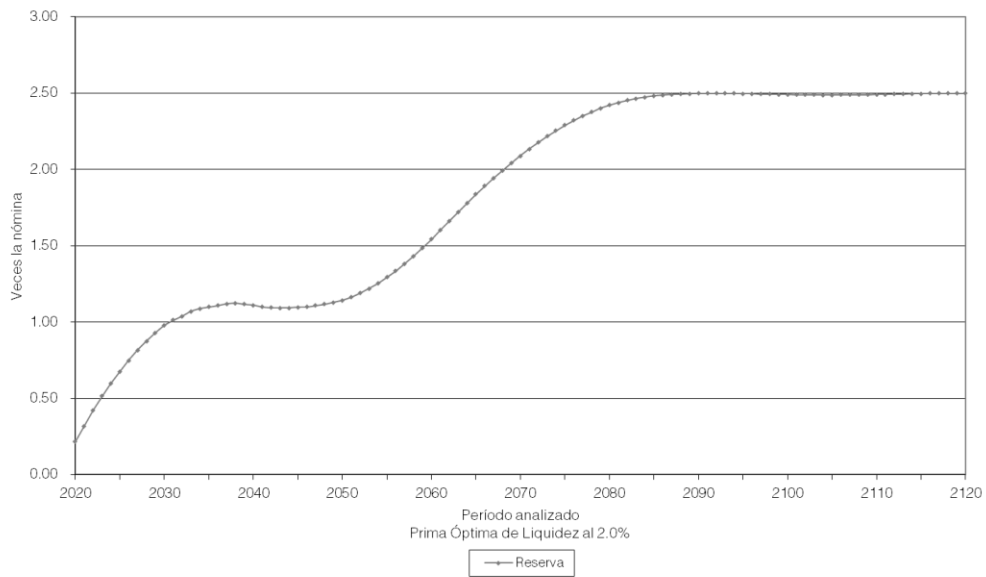
Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total

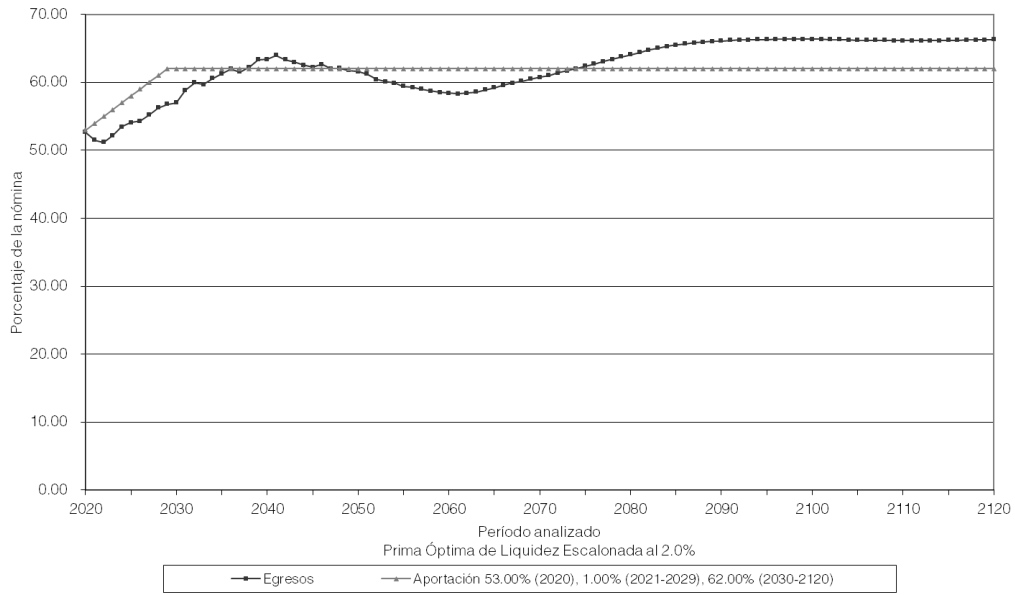


Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total

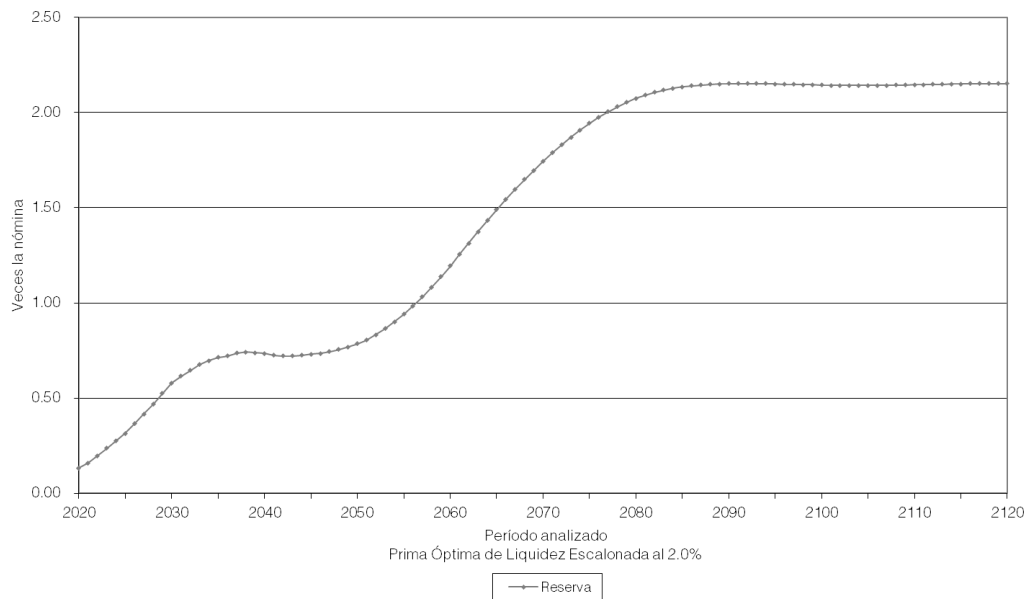




Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



## viii) APORTACIONES EXTRAORDINARIAS

A continuación se muestran las aportaciones extraordinarias esperadas en pesos constantes de 2019 (cuadros) y como porcentaje de la nómina pensionable del personal activo (gráficas) que requeriría el Gobierno para hacer frente a sus compromisos futuros.

Personal	Tasa de Rendimiento	Valor Presente de Aportaciones Extraordinarias (Millones de Pesos)	Cuadros	Gráficas
Base	1.00 %	18,797.44	11a	41a
	2.00 %	11,668.56	12a	42a
Confianza	1.00 %	38,344.14	13a	43a
	2.00 %	24,445.15	14a	44a
Eventual	1.00 %	2,709.54	15a	45a
	2.00 %	1,423.14	16a	46a
Policía	1.00 %	14,140.81	17a	47a
	2.00 %	6,794.77	18a	48a
Total	1.00 %	71,991.94	19a	49a
	2.00 %	43,331.64	20a	50a

Gobierno del Estado de Querétaro

Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

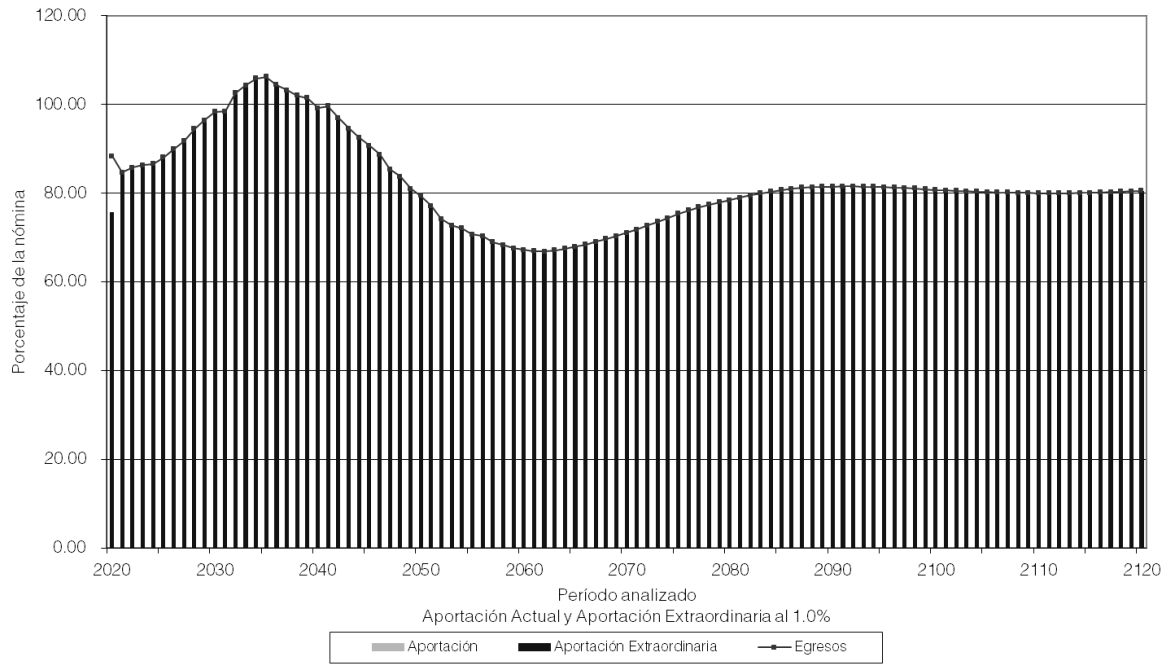
Personal de Base

Tasa de Rendimiento del 1.00%

Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	216.84	0.00	0.00	185.69	0.00	
2021	207.90	0.00	0.00	207.90	0.00	
2022	213.67	0.00	0.00	213.67	0.00	
2023	217.63	0.00	0.00	217.63	0.00	
2024	220.25	0.00	0.00	220.25	0.00	
2025	226.66	0.00	0.00	226.66	0.00	
2026	234.05	0.00	0.00	234.05	0.00	
2027	240.02	0.00	0.00	240.02	0.00	
2028	248.52	0.00	0.00	248.52	0.00	
2029	253.90	0.00	0.00	253.90	0.00	
2030	259.62	0.00	0.00	259.62	0.00	
2035	283.46	0.00	0.00	283.46	0.00	
2040	275.42	0.00	0.00	275.42	0.00	
2045	264.15	0.00	0.00	264.15	0.00	
2050	242.40	0.00	0.00	242.40	0.00	
2055	223.29	0.00	0.00	223.29	0.00	
2060	215.58	0.00	0.00	215.58	0.00	
2065	218.38	0.00	0.00	218.38	0.00	
2070	227.84	0.00	0.00	227.84	0.00	
2075	240.68	0.00	0.00	240.68	0.00	
2080	249.96	0.00	0.00	249.96	0.00	
2085	256.81	0.00	0.00	256.81	0.00	
2090	259.35	0.00	0.00	259.35	0.00	
2095	259.16	0.00	0.00	259.16	0.00	
2100	257.66	0.00	0.00	257.66	0.00	
2105	256.20	0.00	0.00	256.20	0.00	
2110	255.54	0.00	0.00	255.54	0.00	
2115	255.80	0.00	0.00	255.80	0.00	
2120	256.81	0.00	0.00	256.81	0.00	

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Base



Gobierno del Estado de Querétaro

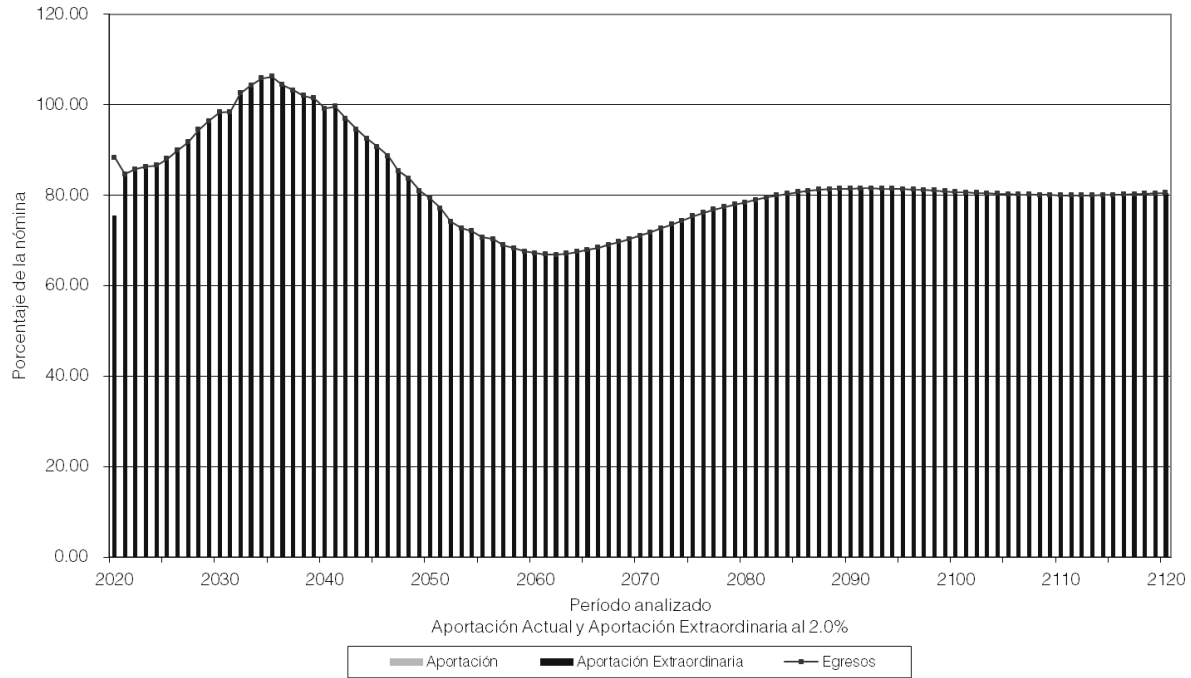
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal de Base

Tasa de Rendimiento del 2.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	216.84	0.00	0.00	185.54	0.00	
2021	207.90	0.00	0.00	207.90	0.00	
2022	213.67	0.00	0.00	213.67	0.00	
2023	217.63	0.00	0.00	217.63	0.00	
2024	220.25	0.00	0.00	220.25	0.00	
2025	226.66	0.00	0.00	226.66	0.00	
2026	234.05	0.00	0.00	234.05	0.00	
2027	240.02	0.00	0.00	240.02	0.00	
2028	248.52	0.00	0.00	248.52	0.00	
2029	253.90	0.00	0.00	253.90	0.00	
2030	259.62	0.00	0.00	259.62	0.00	
2035	283.46	0.00	0.00	283.46	0.00	
2040	275.42	0.00	0.00	275.42	0.00	
2045	264.15	0.00	0.00	264.15	0.00	
2050	242.40	0.00	0.00	242.40	0.00	
2055	223.29	0.00	0.00	223.29	0.00	
2060	215.58	0.00	0.00	215.58	0.00	
2065	218.38	0.00	0.00	218.38	0.00	
2070	227.84	0.00	0.00	227.84	0.00	
2075	240.68	0.00	0.00	240.68	0.00	
2080	249.96	0.00	0.00	249.96	0.00	
2085	256.81	0.00	0.00	256.81	0.00	
2090	259.35	0.00	0.00	259.35	0.00	
2095	259.16	0.00	0.00	259.16	0.00	
2100	257.66	0.00	0.00	257.66	0.00	
2105	256.20	0.00	0.00	256.20	0.00	
2110	255.54	0.00	0.00	255.54	0.00	
2115	255.80	0.00	0.00	255.80	0.00	
2120	256.81	0.00	0.00	256.81	0.00	

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Base



Gobierno del Estado de Querétaro

Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

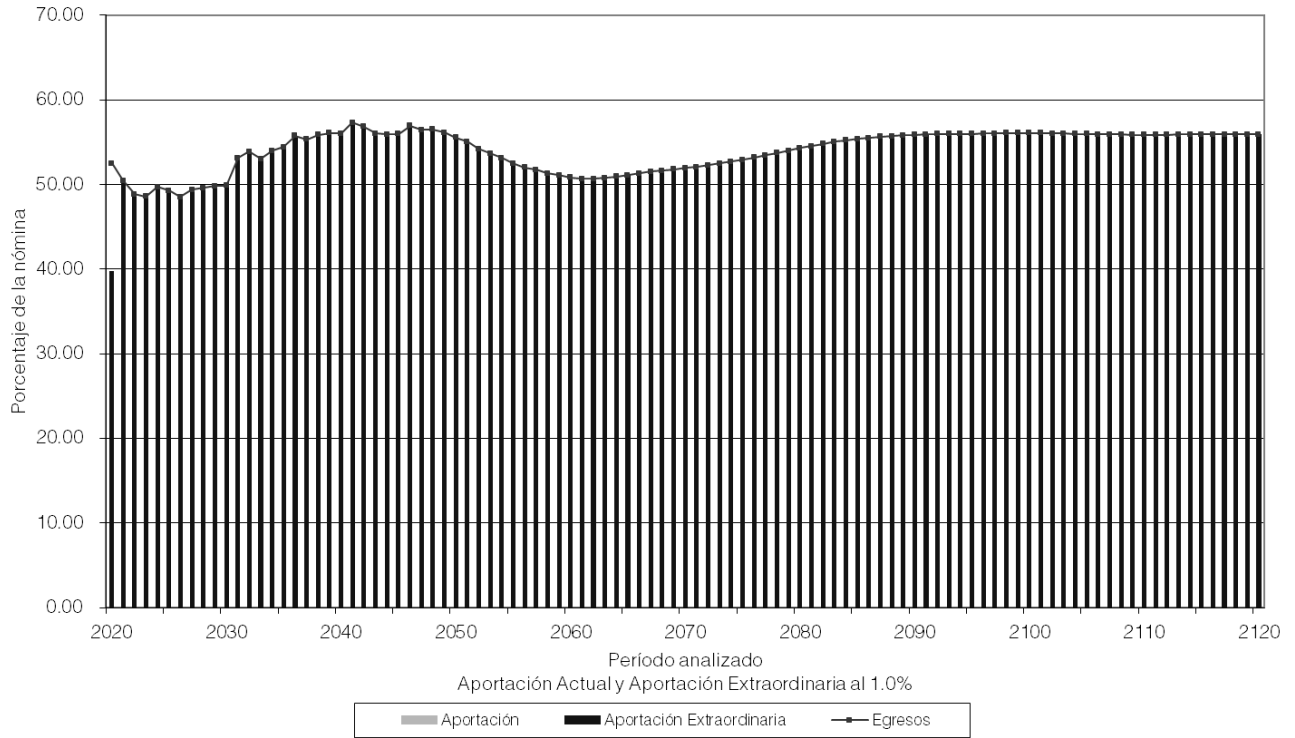
Personal de Confianza

Tasa de Rendimiento del 1.00%

Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	384.41	0.00	0.00	290.99	0.00	
2021	376.00	0.00	0.00	376.00	0.00	
2022	370.93	0.00	0.00	370.93	0.00	
2023	375.44	0.00	0.00	375.44	0.00	
2024	390.80	0.00	0.00	390.80	0.00	
2025	393.10	0.00	0.00	393.10	0.00	
2026	393.84	0.00	0.00	393.84	0.00	
2027	407.38	0.00	0.00	407.38	0.00	
2028	414.15	0.00	0.00	414.15	0.00	
2029	421.39	0.00	0.00	421.39	0.00	
2030	426.71	0.00	0.00	426.71	0.00	
2035	486.45	0.00	0.00	486.45	0.00	
2040	517.35	0.00	0.00	517.35	0.00	
2045	531.59	0.00	0.00	531.59	0.00	
2050	538.66	0.00	0.00	538.66	0.00	
2055	519.36	0.00	0.00	519.36	0.00	
2060	509.29	0.00	0.00	509.29	0.00	
2065	513.01	0.00	0.00	513.01	0.00	
2070	521.03	0.00	0.00	521.03	0.00	
2075	531.06	0.00	0.00	531.06	0.00	
2080	544.58	0.00	0.00	544.58	0.00	
2085	554.92	0.00	0.00	554.92	0.00	
2090	559.84	0.00	0.00	559.84	0.00	
2095	561.36	0.00	0.00	561.36	0.00	
2100	562.09	0.00	0.00	562.09	0.00	
2105	561.10	0.00	0.00	561.10	0.00	
2110	560.25	0.00	0.00	560.25	0.00	
2115	560.69	0.00	0.00	560.69	0.00	
2120	560.76	0.00	0.00	560.76	0.00	

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Confianza





Gobierno del Estado de Querétaro

Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

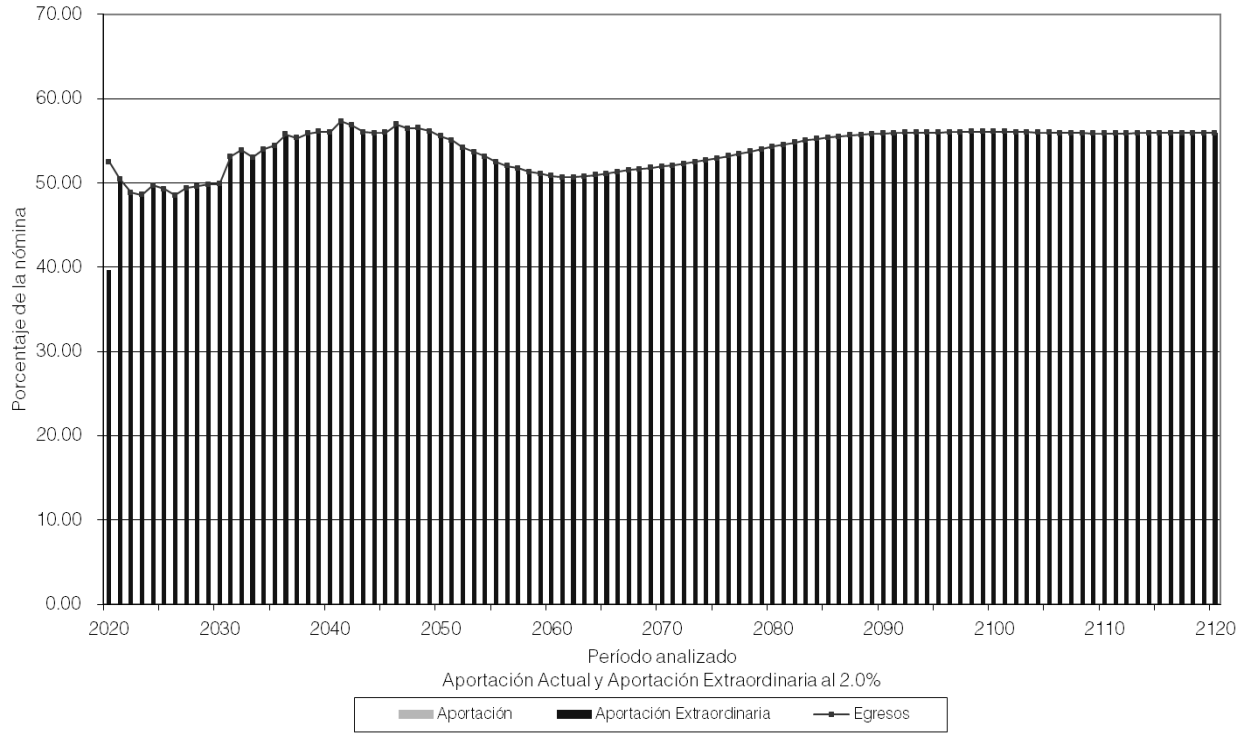
Personal de Confianza

Tasa de Rendimiento del 2.00%

Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	384.41	0.00	0.00	290.53	0.00	
2021	376.00	0.00	0.00	376.00	0.00	
2022	370.93	0.00	0.00	370.93	0.00	
2023	375.44	0.00	0.00	375.44	0.00	
2024	390.80	0.00	0.00	390.80	0.00	
2025	393.10	0.00	0.00	393.10	0.00	
2026	393.84	0.00	0.00	393.84	0.00	
2027	407.38	0.00	0.00	407.38	0.00	
2028	414.15	0.00	0.00	414.15	0.00	
2029	421.39	0.00	0.00	421.39	0.00	
2030	426.71	0.00	0.00	426.71	0.00	
2035	486.45	0.00	0.00	486.45	0.00	
2040	517.35	0.00	0.00	517.35	0.00	
2045	531.59	0.00	0.00	531.59	0.00	
2050	538.66	0.00	0.00	538.66	0.00	
2055	519.36	0.00	0.00	519.36	0.00	
2060	509.29	0.00	0.00	509.29	0.00	
2065	513.01	0.00	0.00	513.01	0.00	
2070	521.03	0.00	0.00	521.03	0.00	
2075	531.06	0.00	0.00	531.06	0.00	
2080	544.58	0.00	0.00	544.58	0.00	
2085	554.92	0.00	0.00	554.92	0.00	
2090	559.84	0.00	0.00	559.84	0.00	
2095	561.36	0.00	0.00	561.36	0.00	
2100	562.09	0.00	0.00	562.09	0.00	
2105	561.10	0.00	0.00	561.10	0.00	
2110	560.25	0.00	0.00	560.25	0.00	
2115	560.69	0.00	0.00	560.69	0.00	
2120	560.76	0.00	0.00	560.76	0.00	

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Confianza



Gobierno del Estado de Querétaro

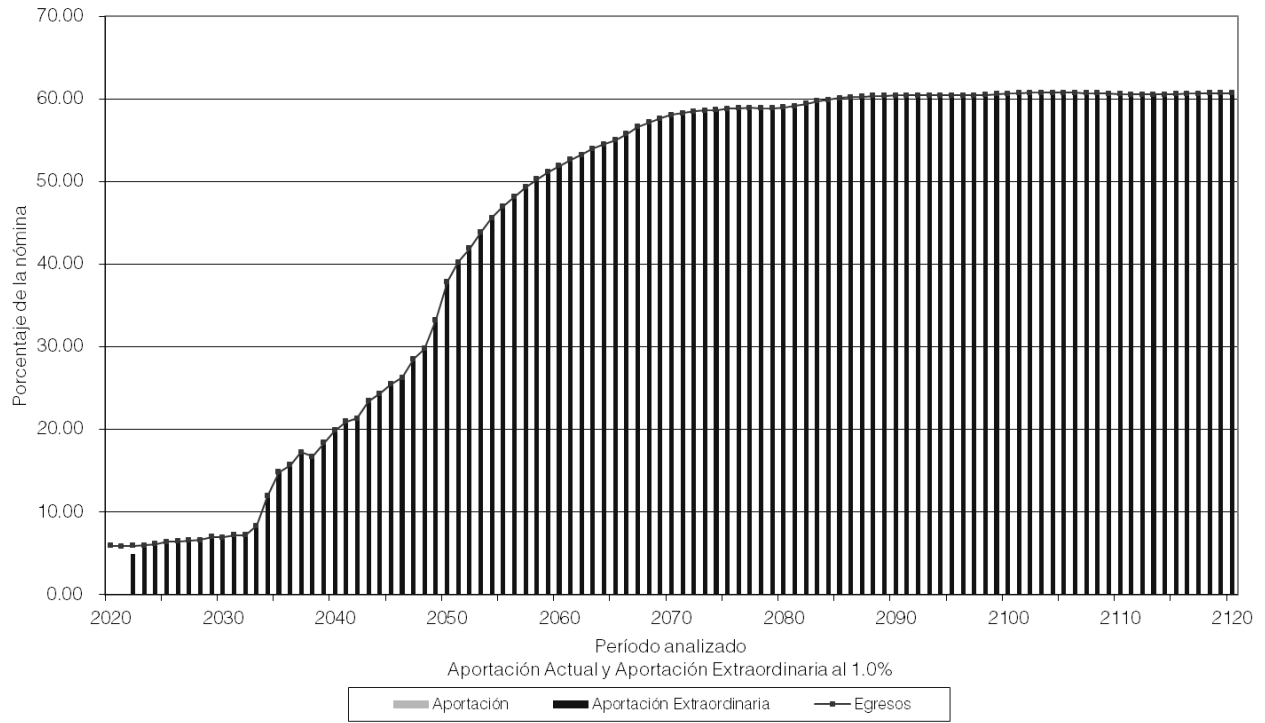
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Eventual

Tasa de Rendimiento del 1.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	3.26	0.00	0.00	0.00	3.86	
2021	3.31	0.00	0.00	0.00	0.58	
2022	3.41	0.00	0.00	2.83	0.00	
2023	3.52	0.00	0.00	3.52	0.00	
2024	3.74	0.00	0.00	3.74	0.00	
2025	4.02	0.00	0.00	4.02	0.00	
2026	4.15	0.00	0.00	4.15	0.00	
2027	4.29	0.00	0.00	4.29	0.00	
2028	4.41	0.00	0.00	4.41	0.00	
2029	4.78	0.00	0.00	4.78	0.00	
2030	4.87	0.00	0.00	4.87	0.00	
2035	11.35	0.00	0.00	11.35	0.00	
2040	16.12	0.00	0.00	16.12	0.00	
2045	21.55	0.00	0.00	21.55	0.00	
2050	32.98	0.00	0.00	32.98	0.00	
2055	40.67	0.00	0.00	40.67	0.00	
2060	45.19	0.00	0.00	45.19	0.00	
2065	48.23	0.00	0.00	48.23	0.00	
2070	50.98	0.00	0.00	50.98	0.00	
2075	51.77	0.00	0.00	51.77	0.00	
2080	51.98	0.00	0.00	51.98	0.00	
2085	52.84	0.00	0.00	52.84	0.00	
2090	53.07	0.00	0.00	53.07	0.00	
2095	53.11	0.00	0.00	53.11	0.00	
2100	53.33	0.00	0.00	53.33	0.00	
2105	53.38	0.00	0.00	53.38	0.00	
2110	53.26	0.00	0.00	53.26	0.00	
2115	53.29	0.00	0.00	53.29	0.00	
2120	53.32	0.00	0.00	53.32	0.00	

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Eventual



Gobierno del Estado de Querétaro

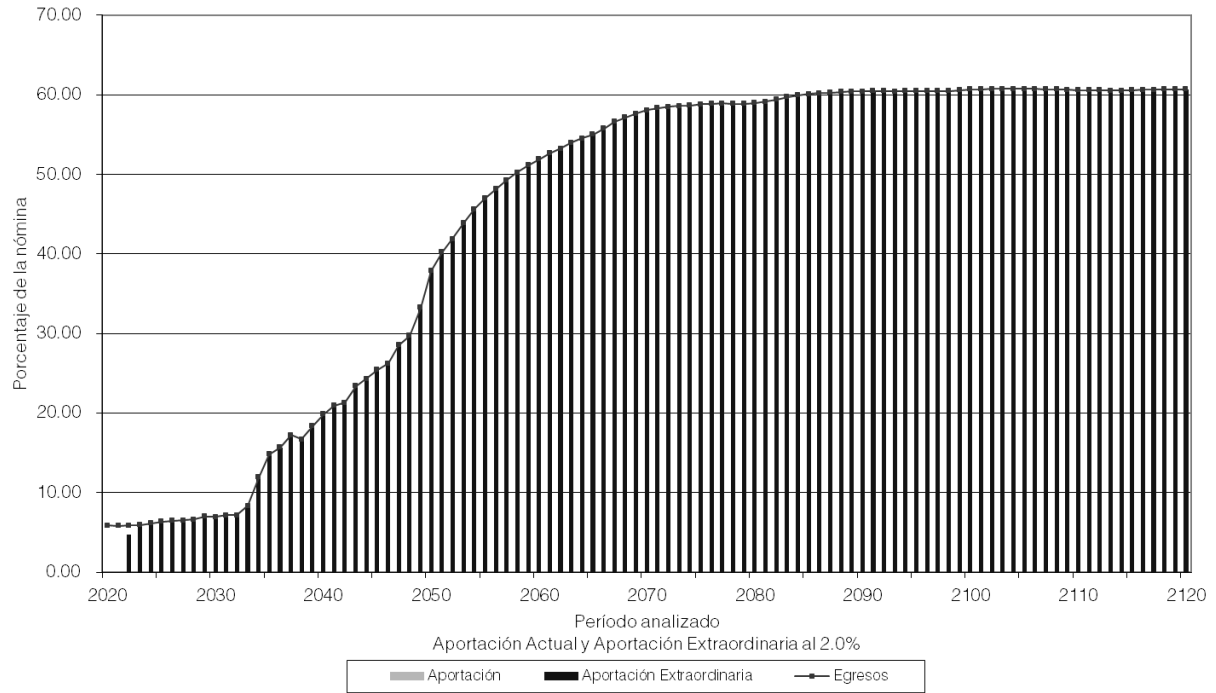
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Eventual

Tasa de Rendimiento del 2.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	3.26	0.00	0.00	0.00	3.92	
2021	3.31	0.00	0.00	0.00	0.66	
2022	3.41	0.00	0.00	2.75	0.00	
2023	3.52	0.00	0.00	3.52	0.00	
2024	3.74	0.00	0.00	3.74	0.00	
2025	4.02	0.00	0.00	4.02	0.00	
2026	4.15	0.00	0.00	4.15	0.00	
2027	4.29	0.00	0.00	4.29	0.00	
2028	4.41	0.00	0.00	4.41	0.00	
2029	4.78	0.00	0.00	4.78	0.00	
2030	4.87	0.00	0.00	4.87	0.00	
2035	11.35	0.00	0.00	11.35	0.00	
2040	16.12	0.00	0.00	16.12	0.00	
2045	21.55	0.00	0.00	21.55	0.00	
2050	32.98	0.00	0.00	32.98	0.00	
2055	40.67	0.00	0.00	40.67	0.00	
2060	45.19	0.00	0.00	45.19	0.00	
2065	48.23	0.00	0.00	48.23	0.00	
2070	50.98	0.00	0.00	50.98	0.00	
2075	51.77	0.00	0.00	51.77	0.00	
2080	51.98	0.00	0.00	51.98	0.00	
2085	52.84	0.00	0.00	52.84	0.00	
2090	53.07	0.00	0.00	53.07	0.00	
2095	53.11	0.00	0.00	53.11	0.00	
2100	53.33	0.00	0.00	53.33	0.00	
2105	53.38	0.00	0.00	53.38	0.00	
2110	53.26	0.00	0.00	53.26	0.00	
2115	53.29	0.00	0.00	53.29	0.00	
2120	53.32	0.00	0.00	53.32	0.00	

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Eventual



Gobierno del Estado de Querétaro

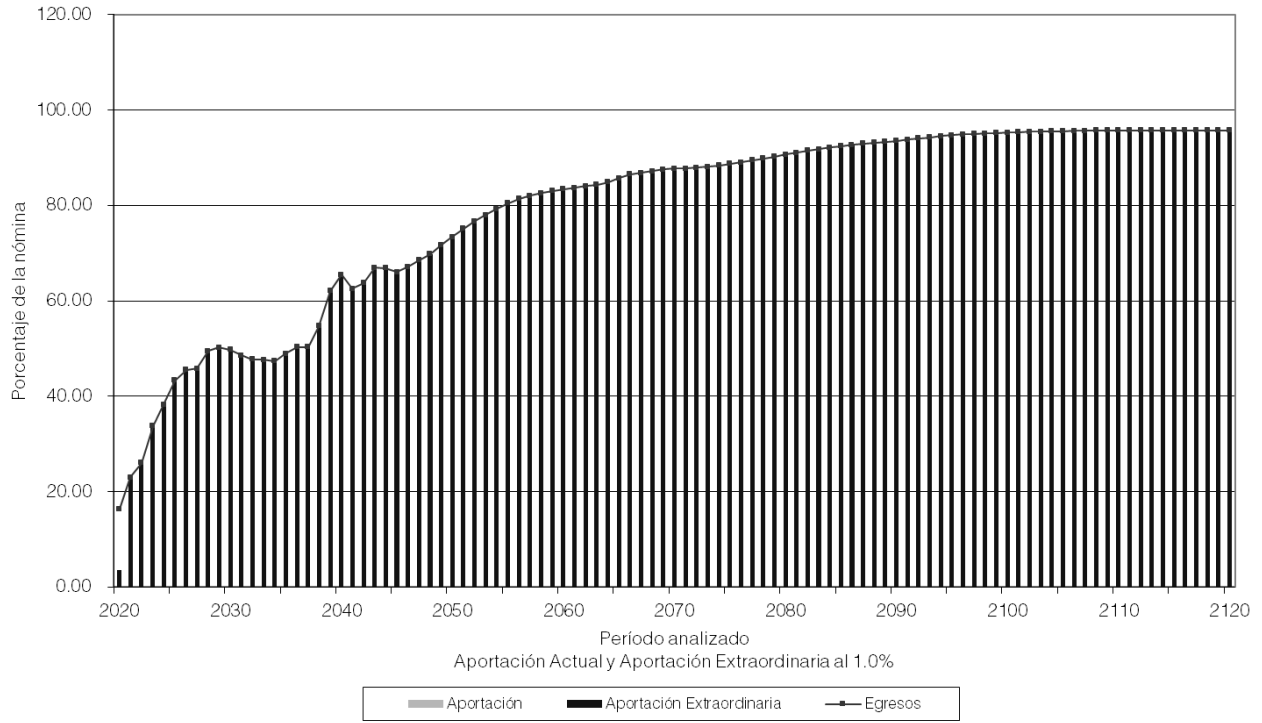
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal de Policía

Tasa de Rendimiento del 1.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	27.23	0.00	0.00	6.06	0.00	
2021	38.47	0.00	0.00	38.47	0.00	
2022	43.65	0.00	0.00	43.65	0.00	
2023	56.87	0.00	0.00	56.87	0.00	
2024	64.69	0.00	0.00	64.69	0.00	
2025	73.30	0.00	0.00	73.30	0.00	
2026	77.23	0.00	0.00	77.23	0.00	
2027	78.07	0.00	0.00	78.07	0.00	
2028	85.26	0.00	0.00	85.26	0.00	
2029	87.45	0.00	0.00	87.45	0.00	
2030	87.73	0.00	0.00	87.73	0.00	
2035	93.56	0.00	0.00	93.56	0.00	
2040	129.79	0.00	0.00	129.79	0.00	
2045	134.79	0.00	0.00	134.79	0.00	
2050	153.99	0.00	0.00	153.99	0.00	
2055	170.45	0.00	0.00	170.45	0.00	
2060	178.47	0.00	0.00	178.47	0.00	
2065	184.43	0.00	0.00	184.43	0.00	
2070	188.39	0.00	0.00	188.39	0.00	
2075	190.70	0.00	0.00	190.70	0.00	
2080	194.53	0.00	0.00	194.53	0.00	
2085	198.34	0.00	0.00	198.34	0.00	
2090	200.83	0.00	0.00	200.83	0.00	
2095	203.45	0.00	0.00	203.45	0.00	
2100	204.63	0.00	0.00	204.63	0.00	
2105	205.24	0.00	0.00	205.24	0.00	
2110	205.52	0.00	0.00	205.52	0.00	
2115	205.50	0.00	0.00	205.50	0.00	
2120	205.55	0.00	0.00	205.55	0.00	

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Policía





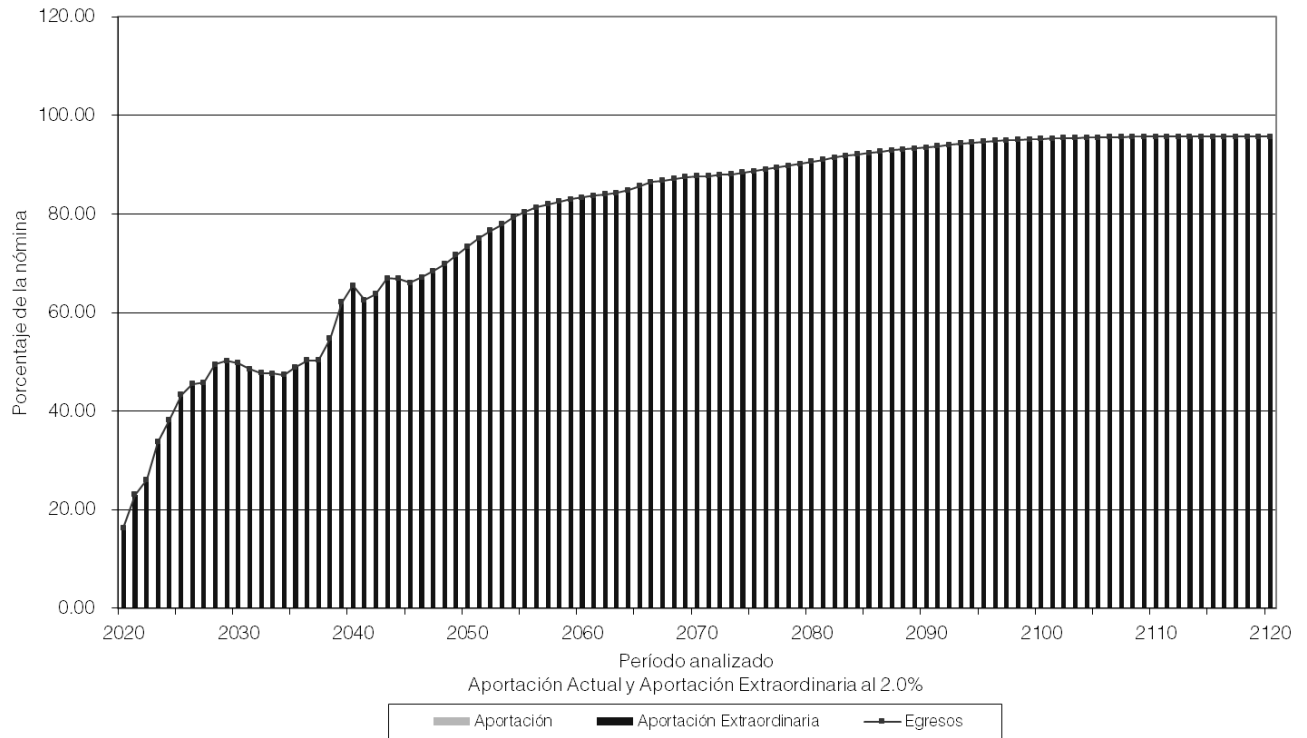
## Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

## Personal de Policía

Tasa de Rendimiento del 2.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	27.23	0.00	0.00	27.23	0.00	
2021	38.47	0.00	0.00	38.47	0.00	
2022	43.65	0.00	0.00	43.65	0.00	
2023	56.87	0.00	0.00	56.87	0.00	
2024	64.69	0.00	0.00	64.69	0.00	
2025	73.30	0.00	0.00	73.30	0.00	
2026	77.23	0.00	0.00	77.23	0.00	
2027	78.07	0.00	0.00	78.07	0.00	
2028	85.26	0.00	0.00	85.26	0.00	
2029	87.45	0.00	0.00	87.45	0.00	
2030	87.73	0.00	0.00	87.73	0.00	
2035	93.56	0.00	0.00	93.56	0.00	
2040	129.79	0.00	0.00	129.79	0.00	
2045	134.79	0.00	0.00	134.79	0.00	
2050	153.99	0.00	0.00	153.99	0.00	
2055	170.45	0.00	0.00	170.45	0.00	
2060	178.47	0.00	0.00	178.47	0.00	
2065	184.43	0.00	0.00	184.43	0.00	
2070	188.39	0.00	0.00	188.39	0.00	
2075	190.70	0.00	0.00	190.70	0.00	
2080	194.53	0.00	0.00	194.53	0.00	
2085	198.34	0.00	0.00	198.34	0.00	
2090	200.83	0.00	0.00	200.83	0.00	
2095	203.45	0.00	0.00	203.45	0.00	
2100	204.63	0.00	0.00	204.63	0.00	
2105	205.24	0.00	0.00	205.24	0.00	
2110	205.52	0.00	0.00	205.52	0.00	
2115	205.50	0.00	0.00	205.50	0.00	
2120	205.55	0.00	0.00	205.55	0.00	

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal de Policía



Gobierno del Estado de Querétaro

Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

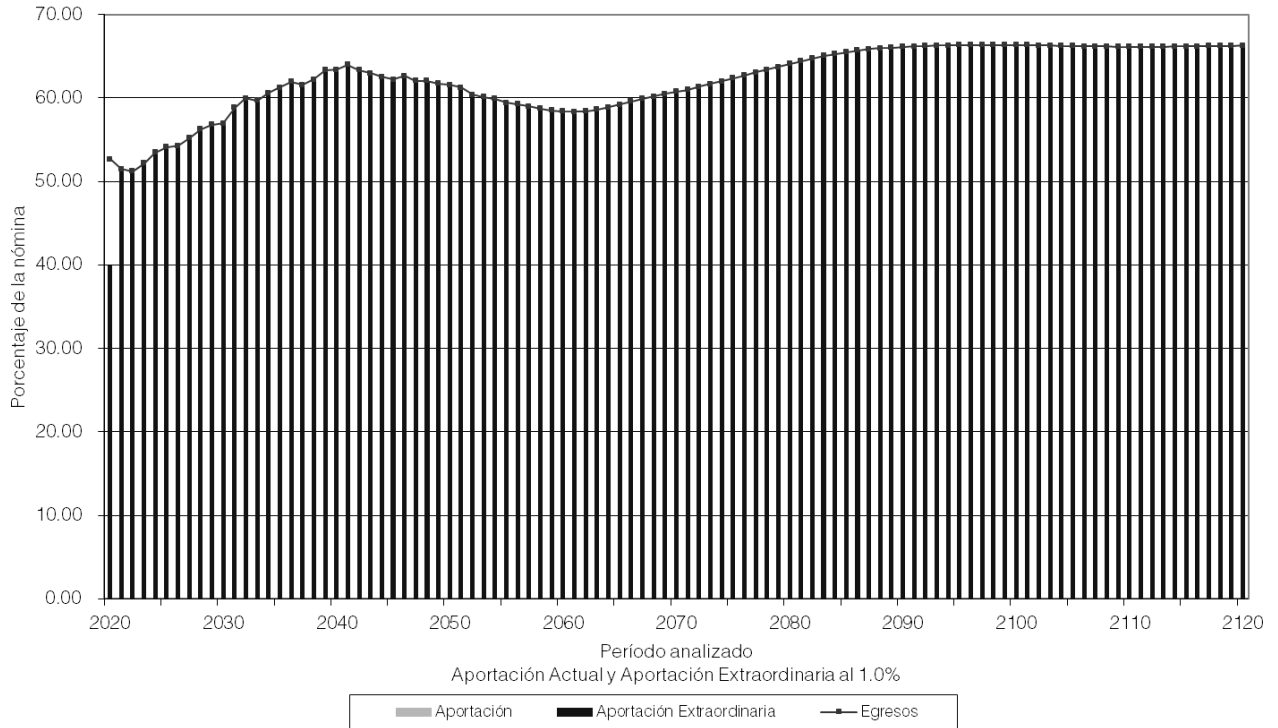
Personal Total

Tasa de Rendimiento del 1.00%

Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	631.74	0.00	0.00	478.89	0.00	
2021	625.68	0.00	0.00	625.68	0.00	
2022	631.66	0.00	0.00	631.66	0.00	
2023	653.47	0.00	0.00	653.47	0.00	
2024	679.48	0.00	0.00	679.48	0.00	
2025	697.08	0.00	0.00	697.08	0.00	
2026	709.27	0.00	0.00	709.27	0.00	
2027	729.76	0.00	0.00	729.76	0.00	
2028	752.36	0.00	0.00	752.36	0.00	
2029	767.52	0.00	0.00	767.52	0.00	
2030	778.93	0.00	0.00	778.93	0.00	
2035	874.82	0.00	0.00	874.82	0.00	
2040	938.67	0.00	0.00	938.67	0.00	
2045	952.08	0.00	0.00	952.08	0.00	
2050	968.03	0.00	0.00	968.03	0.00	
2055	953.77	0.00	0.00	953.77	0.00	
2060	948.53	0.00	0.00	948.53	0.00	
2065	964.05	0.00	0.00	964.05	0.00	
2070	988.25	0.00	0.00	988.25	0.00	
2075	1,014.21	0.00	0.00	1,014.21	0.00	
2080	1,041.06	0.00	0.00	1,041.06	0.00	
2085	1,062.91	0.00	0.00	1,062.91	0.00	
2090	1,073.09	0.00	0.00	1,073.09	0.00	
2095	1,077.08	0.00	0.00	1,077.08	0.00	
2100	1,077.70	0.00	0.00	1,077.70	0.00	
2105	1,075.92	0.00	0.00	1,075.92	0.00	
2110	1,074.57	0.00	0.00	1,074.57	0.00	
2115	1,075.29	0.00	0.00	1,075.29	0.00	
2120	1,076.45	0.00	0.00	1,076.45	0.00	

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



Gobierno del Estado de Querétaro

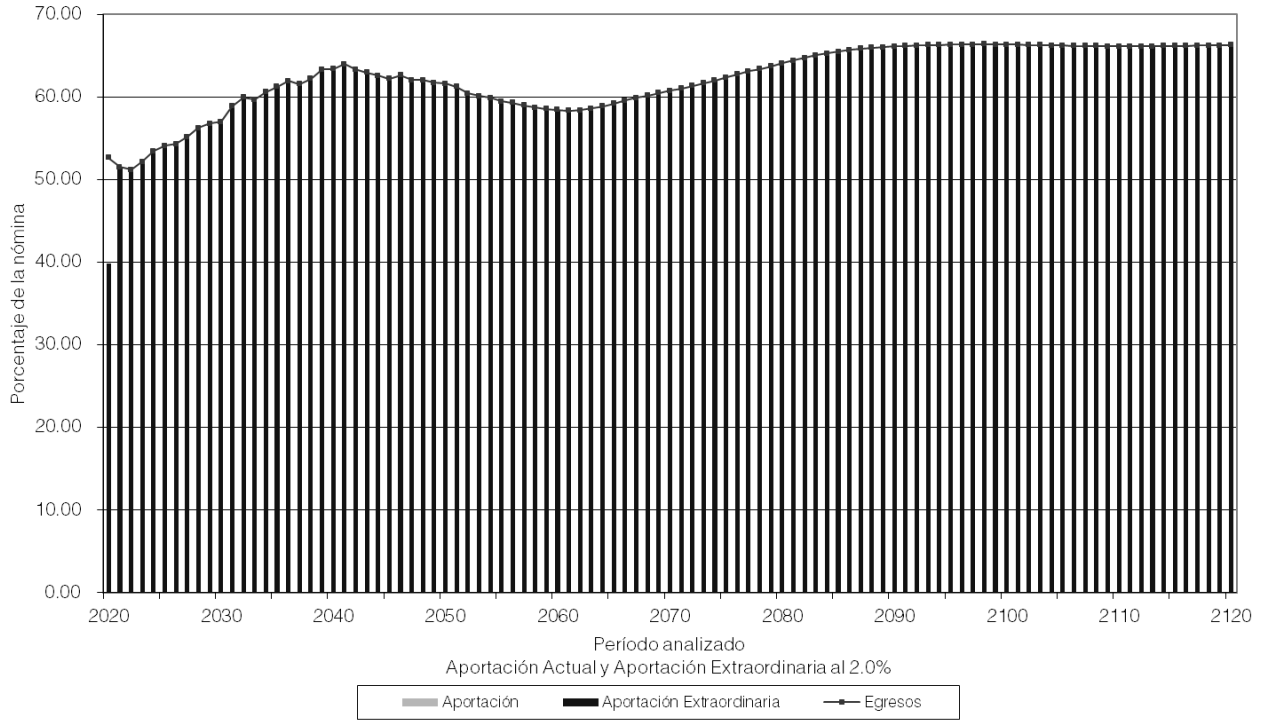
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

Tasa de Rendimiento del 2.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	631.74	0.00	0.00	478.13	0.00	
2021	625.68	0.00	0.00	625.68	0.00	
2022	631.66	0.00	0.00	631.66	0.00	
2023	653.47	0.00	0.00	653.47	0.00	
2024	679.48	0.00	0.00	679.48	0.00	
2025	697.08	0.00	0.00	697.08	0.00	
2026	709.27	0.00	0.00	709.27	0.00	
2027	729.76	0.00	0.00	729.76	0.00	
2028	752.36	0.00	0.00	752.36	0.00	
2029	767.52	0.00	0.00	767.52	0.00	
2030	778.93	0.00	0.00	778.93	0.00	
2035	874.82	0.00	0.00	874.82	0.00	
2040	938.67	0.00	0.00	938.67	0.00	
2045	952.08	0.00	0.00	952.08	0.00	
2050	968.03	0.00	0.00	968.03	0.00	
2055	953.77	0.00	0.00	953.77	0.00	
2060	948.53	0.00	0.00	948.53	0.00	
2065	964.05	0.00	0.00	964.05	0.00	
2070	988.25	0.00	0.00	988.25	0.00	
2075	1,014.21	0.00	0.00	1,014.21	0.00	
2080	1,041.06	0.00	0.00	1,041.06	0.00	
2085	1,062.91	0.00	0.00	1,062.91	0.00	
2090	1,073.09	0.00	0.00	1,073.09	0.00	
2095	1,077.08	0.00	0.00	1,077.08	0.00	
2100	1,077.70	0.00	0.00	1,077.70	0.00	
2105	1,075.92	0.00	0.00	1,075.92	0.00	
2110	1,074.57	0.00	0.00	1,074.57	0.00	
2115	1,075.29	0.00	0.00	1,075.29	0.00	
2120	1,076.45	0.00	0.00	1,076.45	0.00	

Gobierno del Estado de Querétaro  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



## X. COMENTARIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES

La pasada reforma al sistema de pensiones del Gobierno del Estado de Querétaro implicó ahorros en los flujos de egresos por lo que disminuyeron los déficits Actuariales, aunque no liberó al Estado de ser inviable financieramente en el corto plazo a menos de que se tomen las medidas que se proponen en el presente documento.

### Resultados Actuariales

Algunos de los datos más relevantes de la valuación actuarial son:

- El subsidio actual para pago de pensiones ascenderá, en pesos constantes de 2019 a:

Año	Subsidio
2020	631,744,612.68
2030	778,933,741.40
2040	938,673,150.33
2050	968,033,923.29

- La Prima Media General requerida como porcentaje de la nómina de cotización para hacer frente a las prestaciones evaluadas, debería ser:

Generación	Aportación Requerida 1.00%
Total	69.35 %

- La Prima Óptima de Liquidez requerida como porcentaje de la nómina de cotización para hacer frente a las prestaciones evaluadas, debería ser:

Generación	Aportación Requerida 1.00%
Total	63.26 %

- El Valor Presente de Obligaciones para la generación actual de activos y pensionados es el siguiente:

Tasa real 1.00%		
Pasados	Futuros	Totales
17,468,394,504.61	8,751,027,289.20	26,219,421,793.82

- Los déficits Actuariales de la generación actual ascienden a:

Tasa real 1.00%
(26,067,325,558.24)

### Recomendaciones

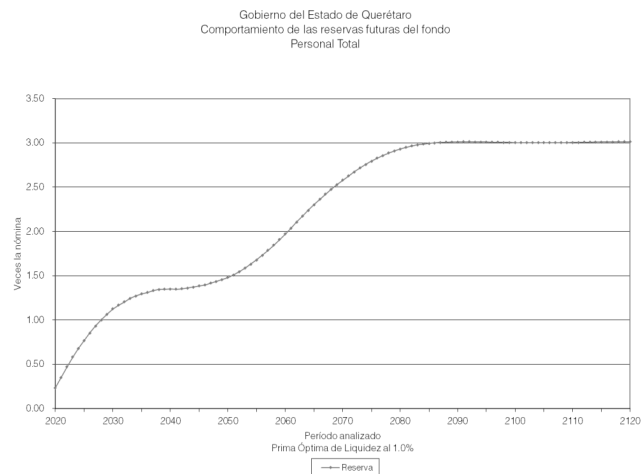
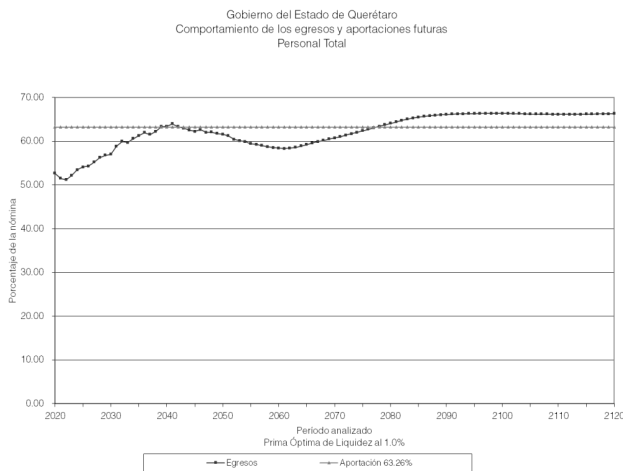
Como ya se mencionó, para evitar una descapitalización del esquema de pensiones es necesario equilibrar los ingresos y los egresos en el corto, mediano y largo plazos. Por lo anterior sugerimos utilizar la metodología de Primas Óptimas de Liquidez (POL) para encontrar la aportación necesaria que permita encontrar dicho equilibrio, esto debido a que, a diferencia de la Prima Media General, esta metodología supone continuidad perenne en la operación y por lo tanto garantiza la liquidez del esquema de pensiones.

Recomendamos establecer una aportación equivalente al 63.26% de la nómina de cotización (salario presupuestal y quinquenio), preferentemente de forma conjunta entre trabajador y patrón, que resulta de la metodología de Prima Óptima de Liquidez, considerando una tasa de rendimiento del 1.00% real. Esa aportación crea las reservas para garantizar un fondo cuyos intereses, sumados a la aportación mencionada, sean suficientes para el pago actual y futuro de las pensiones.

A continuación, se muestran los flujos esperados y graficas considerando esta aportación:

Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos  
 Personal Total  
 Tasa de Rendimiento del 1.00%  
 Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	631.74	0.00	0.00	759.03	281.54	
2021	625.68	0.00	0.00	768.50	427.88	
2022	631.66	0.00	0.00	780.45	581.69	
2023	653.47	0.00	0.00	792.41	727.14	
2024	679.48	0.00	0.00	803.88	859.43	
2025	697.08	0.00	0.00	814.97	986.50	
2026	709.27	0.00	0.00	826.42	1,114.10	
2027	729.76	0.00	0.00	836.46	1,232.47	
2028	752.36	0.00	0.00	846.14	1,339.04	
2029	767.52	0.00	0.00	855.17	1,440.52	
2030	778.93	0.00	0.00	864.75	1,541.18	



En caso que la aportación sugerida resulte onerosa, otra alternativa para darle viabilidad financiera al sistema de pensiones, sería modificar nuevamente parámetros para acceder a los beneficios y montos de las pensiones.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

A t e n t a m e n t e

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal  
 Director General  
 Cédula Prof. 5508498  
 Actuario Certificado en Pasivos Contingentes N° 091  
 CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014  
 C19-0464-1



Gobierno del Estado de Querétaro

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b> Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>					
Activos	4,784		4,784	4,784	4,784
Edad máxima	83		83	83	83
Edad mínima	20		20	20	20
Edad promedio	42		42	42	42
Pensionados y Jubilados	1,526		26	185	0
Edad máxima	90		89	90	0
Edad mínima	38		55	28	0
Edad promedio	65		70	66	0
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10.72		10.72	10.72	10.72
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	2.69%		-	-	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3095%		1.3095%	1.3095%	1.3095%
Edad de Jubilación o Pensión	57.00		62.69	58.69	0.00
Esperanza de vida	24.11		19.76	22.99	0.00
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Nómina anual</b>					
Activos	1,184,833,284.54		1,184,833,284.54	1,184,833,284.54	1,184,833,284.54
Pensionados y Jubilados	351,665,940.00		5,143,860.00	40,273,848.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	90,999.00		62,666.00	90,720.00	0.00
Mínimo	4,574.00		8,284.00	4,701.00	0.00

Promedio	19,204.13	16,486.73	18,141.37	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	152,096,235.58			
<b>Valor presente de las obligaciones</b>				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	8,052,839,702.88	22,261,034.84	60,122,873.46	139,133,654.24
Generación actual	15,023,211,060.28	0.00	0.00	2,921,853,468.12
Generaciones futuras	37,117,999,563.55	0.00	0.00	8,806,616,367.38
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 0.00%</b>				
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>				
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>				
Generación actual	(22,923,954,527.58)	(22,261,034.84)	(60,122,873.46)	(3,060,987,122.36)
Generaciones futuras	(37,117,999,563.55)	0.00	0.00	(8,806,616,367.38)
<b>Periodo de suficiencia</b>				
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
<b>Estudio actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

## Anexo 2

## Índice de las hojas de trabajo de los resultados actuariales complementarios

Formato	Descripción
Formato 1	Datos y promedios generales del personal activo
Formato 2	Matriz de edades y antigüedades del personal activo
Formato 2 - 1	Gráfica de distribución de trabajadores por antigüedad
Formato 2 - 2	Gráfica de distribución de trabajadores por edad
Formato 3	Matriz de sueldos por edad y antigüedad
Formato 3 - 1	Gráfica de distribución de sueldos por antigüedad
Formato 3 - 2	Gráfica de distribución de sueldos por edad
Formato 4	Datos y promedios generales de las pensiones en curso de pago
Formato 5	Número de pensiones en curso de pago por edad y tipo de pensión por causas ajenas al trabajo
Formato 6	Número de pensiones en curso de pago por edad y tipo de pensión por causas del trabajo
Formato 7	Resultados de las Proyecciones Demográficas - Número de Trabajadores
Formato 7 - 1	Gráfica de número de trabajadores por generación
Formato 7 - 2	Gráfica de número de trabajadores que ingresan y salen en el año
Formato 8	Número de trabajadores de las cinco primeras generaciones de nuevos integrantes
Formato 8 - 1	Gráfica de número de trabajadores de las cinco primeras generaciones de nuevos integrantes
Formato 9	Edad y antigüedad promedio de los trabajadores
Formato 9 - 1	Gráfica de edad y antigüedad promedio de los trabajadores
Formato 9 - 2	Gráfica de edad y antigüedad promedio de los trabajadores que salen en el año
Formato 10	Número de trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 10 - 1	Gráfica del número de trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 11	Jubilaciones esperadas aritméticas de la generación actual
Formato 12	Jubilaciones esperadas aritméticas de las nuevas generaciones
Formato 13	Jubilaciones esperadas actuariales de la generación actual
Formato 14	Jubilaciones esperadas actuariales de las nuevas generaciones
Formato 15	Número de pensiones en curso de pago
Formato 15 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 15 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 15 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 15 - 4	Gráfica de pagos únicos
Formato 16	Número de pensiones de la generación actual
Formato 16 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 16 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 16 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 16 - 4	Gráfica de pagos únicos
Formato 17	Número de pensiones de las nuevas generaciones
Formato 17 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 17 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 17 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 17 - 4	Gráfica de pagos únicos
Formato 18	Número de pensiones de todas las generaciones

Formato	Descripción
<i>Formato 18 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 18 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 18 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 18 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 19	Número de pensionados con derecho a gastos médicos
<i>Formato 19 - 1</i>	Gráfica del número de pensionados con derecho a gastos médicos por generación
<i>Formato 19 - 2</i>	Gráfica del número de pensionados con derecho a gastos médicos totales
Formato 20	Número de trabajadores activos por cada pensionado
Formato 21	Número de pensionados por generación
<i>Formato 21 - 1</i>	Gráfica del número de pensionados por generación sin beneficiarios
<i>Formato 21 - 2</i>	Gráfica del número de pensionados por generación con beneficiarios
Formato 22	Número de pensiones de la primera generación derivadas de la generación actual
Formato 23	Número de pensiones de la segunda generación derivadas de la generación actual
Formato 24	Número de pensiones de la tercera generación derivadas de la generación actual
Formato 25	Número de pensiones de la cuarta generación derivadas de la generación actual
Formato 26	Número de pensiones de la quinta generación derivadas de la generación actual
Formato 27	Número de pensiones de la primera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 28	Número de pensiones de la segunda generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 29	Número de pensiones de la tercera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 30	Número de pensiones de la cuarta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 31	Número de pensiones de la quinta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 32	Resultados de las Proyecciones Financieras - Monto de los salarios de cotización de los trabajadores
<i>Formato 32 - 1</i>	Gráfica del monto de los salarios de cotización de los trabajadores por generación
<i>Formato 32 - 2</i>	Gráfica de monto de los salarios de cotización de los trabajadores que ingresan y salen en el año
Formato 33	Monto de los salarios de cotización de los trabajadores de las primeras cinco generaciones de nuevos ingresantes
<i>Formato 33 - 1</i>	Gráfica del monto de los salarios de cotización de los trabajadores de las primeras cinco generaciones de nuevos ingresantes
Formato 34	Monto de las pensiones de los trabajadores con derecho adquirido a pensión
<i>Formato 34 - 1</i>	Gráfica del monto de las pensiones de los trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 35	Monto de las pensiones en curso de pago
<i>Formato 35 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 35 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 35 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 35 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 36	Monto de las pensiones de la generación actual
<i>Formato 36 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 36 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 36 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo

Formato	Descripción
<i>Formato 36 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 37	Monto de las pensiones de las nuevas generaciones
<i>Formato 37 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 37 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 37 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 37 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 38	Monto de las pensiones de todas las generaciones
<i>Formato 38 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 38 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 38 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 38 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 39	Monto de los gastos médicos de pensionados
<i>Formato 39 - 1</i>	Gráfica del monto de los gastos médicos de pensionados por generación
<i>Formato 39 - 2</i>	Gráfica del monto de los gastos médicos de pensionados totales
Formato 40	Monto de las pensiones de la primera generación derivadas de la generación actual
Formato 41	Monto de las pensiones de la segunda generación derivadas de la generación actual
Formato 42	Monto de las pensiones de la tercera generación derivadas de la generación actual
Formato 43	Monto de las pensiones de la cuarta generación derivadas de la generación actual
Formato 44	Monto de las pensiones de la quinta generación derivadas de la generación actual
Formato 45	Monto de las pensiones de la primera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 46	Monto de las pensiones de la segunda generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 47	Monto de las pensiones de la tercera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 48	Monto de las pensiones de la cuarta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 49	Monto de las pensiones de la quinta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 50	Monto anual de los sueldos futuros
Formato 51	Monto de los egresos futuros de pensionados
<i>Formato 51 - 1</i>	Gráfica del monto de los egresos futuros de pensionados por generación
<i>Formato 51 - 2</i>	Gráfica del monto de los egresos futuros de pensionados totales
Formato 52	Monto de los egresos y aportaciones futuras
<i>Formato 52 - 1</i>	Gráfica del monto de los egresos y aportaciones futuras
Formato 53	Monto anual de las reservas futuras
<i>Formato 53 - 1</i>	Gráfica del monto anual de las reservas futuras Escenario 1
<i>Formato 53 - 2</i>	Gráfica del monto anual de las reservas futuras Escenario 2
Formato 54	Monto anual de las aportaciones extraordinarias
Formato 55	Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales Escenario 1
Formato 56	Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales Escenario 2

**Artículo 9. Recursos destinados para la atención de desastres naturales.**

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO
APORTACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL, MEDIDO A TRAVÉS DE LAS AUTORIZACIONES DE RECURSOS APROBADOS POR EL FONDEN.	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

TASA APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021							10%
--	--	--	--	--	--	--	-----

APORTACIÓN MÍNIMA A REALIZAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2021							\$0
--	--	--	--	--	--	--	-----

De conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cantidad a aportar en el fideicomiso citado, es cero. A fin de contar con recursos que permitan hacer frente a la reconstrucción de infraestructura estatal por posibles desastres naturales, en el presente Decreto se establece una provisión de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)

**Artículo 10, fracción I. Límite para la asignación global de recursos para servicios personales.**

	Tasa	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio 2020		2,460,390,444
Crecimiento % real (Puntual) (4.6%)	3.00%	
Inflación	3.00%	
Incremento en términos nominales (Inflación + real)	6.00%	
<b>Límite para asignación global de recursos para servicios personales ejercicio 2021</b>		<b>2,608,013,871</b>

**Artículo 10 , fracción II. Erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.**

CONCEPTO	MONTO
Percepciones Ordinarias	1,796,358,928
Percepciones Extraordinarias	125,120,968
Seguridad Social	257,329,147
Carácter Fiscal	352,130,671
Previsión Salarial	16,087,899
<b>Total</b>	<b>2,547,027,613</b>

**Artículo 11. Previsiones de gasto derivadas de contratos de Asociación Público-Privada.**

La previsión total de gasto derivado de contratos de Asociación Público-Privada del Poder Ejecutivo, contemplada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 asciende a:

Celebrados	0
Por celebrarse	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**Artículo 12. Recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior.**

La previsión total de gasto para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior del Poder Ejecutivo, contemplada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 asciende a:

Ingresos Totales de 2021	36,226,602,984.00
Límite para cubrir adeudos (2%)	724,532,059.68
Recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior	0.00

## **Anexo de Información Adicional en Materia Presupuestal del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021**

- 1.- Desglose del Monto destinado a Municipios.
- 2.- Desglose de Deuda por Tipo de Garantía.
- 3.- Desglose de Financiamiento Público para Partidos Políticos.
- 4.- Fideicomisos Públicos.
- 5.- Subsidios y Ayudas Sociales.
- 6.- Presupuesto asignado a cada Programa Estatal.
- 7.- Desglose de Programas por Fuente de Financiamiento.
- 8.- Desglose Presupuesto para mitigar cambio climático.
- 9.- Desglose de transferencias a organismos de la Sociedad Civil.
- 10.- Anexo transversal para atención de niñas, niños y adolescentes.
- 11.- Montos para la adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública.
- 12.- Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica.
- 13.- Clasificación Funcional a nivel de finalidad, función y subfunción.
- 14.- Ingresos No Desagregados en la Iniciativa de Ley de Ingresos a Tercer Nivel.
- 15.- Aportaciones y otras transferencias federales al sector educativo.
- 16.- Aportaciones y otras transferencias federales al sector salud.
- 17.- Recurso estatal asignado al sector salud.
- 18.- Recurso estatal asignado al sector educativo.
- 19.- Recurso asignado a programas en materia de equidad de género.

**1.- Desglose del Monto Destinado a Municipios**

Desglose de Participaciones, Aportaciones, Transferencias e Impuestos Estatales para Municipios.

Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	I.E.P.S.	Fondo de Fiscalización	I.S.A.N.	Incentivo a la venta final de Gasolinas y Diesel
AMEALCO DE BONFIL	84,213,529	21,276,792	2,360,846	4,835,680	1,392,515	2,515,289
ARROYO SECO	73,350,963	16,606,763	2,056,325	4,211,934	1,212,898	529,399
CADEREYTA DE MONTES	106,708,527	29,525,503	2,991,472	6,127,381	1,764,483	2,811,994
COLÓN	93,697,195	24,881,606	2,626,711	5,380,248	1,549,333	2,891,198
CORREGIDORA	178,920,022	53,304,072	5,015,852	10,273,885	2,958,539	10,894,635
EL MARQUÉS	218,712,453	65,934,675	6,131,394	12,558,831	3,616,527	11,531,054
EZEQUIEL MONTES	67,722,475	13,470,947	1,898,535	3,888,737	1,119,828	1,754,759
HUIMILPAN	68,954,761	14,262,465	1,933,081	3,959,496	1,140,204	1,729,736
JALPAN DE SERRA	89,072,709	23,156,219	2,497,068	5,114,702	1,472,866	1,110,186
LANDA DE MATAMOROS	77,006,846	18,286,763	2,158,814	4,421,860	1,273,350	710,371
PEDRO ESCOBEDO	78,214,324	18,811,463	2,192,664	4,491,196	1,293,315	3,069,154
PEÑAMILLER	71,046,107	15,442,523	1,991,710	4,079,585	1,174,785	780,414
PINAL DE AMOLES	78,757,578	19,043,898	2,207,894	4,522,391	1,302,299	1,006,406
QUERÉTARO	798,780,911	245,932,623	22,393,060	45,867,323	13,208,273	53,002,159
SAN JOAQUÍN	64,816,945	9,875,760	1,817,081	3,721,897	1,071,784	387,638
SAN JUAN DEL RÍO	204,942,128	61,580,978	5,745,357	11,768,117	3,388,828	12,662,577
TEQUISQUIAPAN	80,765,861	19,884,930	2,264,192	4,637,710	1,335,506	3,200,861
TOLIMÁN	72,928,123	16,401,147	2,044,470	4,187,654	1,205,905	1,123,368
ALCANCE MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2,508,611,457</b>	<b>687,679,127</b>	<b>70,326,526</b>	<b>144,048,627</b>	<b>41,481,238</b>	<b>111,711,198</b>

Municipio	Fondo I.S.R.	FORTAMUN	FISM	ISR Enajenación Art. 126	IEPS Estatal	TOTAL
AMEALCO DE BONFIL	7,236,350	42,868,304	122,487,909	458,482	191,334	289,837,030
ARROYO SECO	2,939,385	9,311,692	20,855,911	399,342	166,654	131,641,266
CADEREYTA DE MONTES	20,916,071	48,669,568	64,537,123	580,951	242,442	284,875,515
COLÓN	11,559,442	43,853,962	26,329,671	510,114	212,881	213,492,361
CORREGIDORA	67,912,500	127,139,975	12,747,133	974,090	406,508	470,547,211
EL MARQUÉS	46,569,168	109,358,180	40,771,995	1,190,731	496,916	516,871,924
EZEQUIEL MONTES	6,103,202	28,391,532	22,691,628	368,700	153,866	147,564,209
HUIMILPAN	12,664,373	26,798,217	25,688,311	375,409	156,666	157,662,719
JALPAN DE SERRA	10,707,031	18,825,937	34,277,792	484,936	202,373	186,921,819
LANDA DE MATAMOROS	3,828,255	12,559,658	40,549,588	419,247	174,959	161,389,711
PEDRO ESCOBEDO	20,108,217	47,803,729	21,097,950	425,820	177,703	197,685,535
PEÑAMILLER	9,778,808	14,095,917	19,618,384	386,794	161,418	138,556,445
PINAL DE AMOLES	4,532,929	17,930,143	54,339,106	428,778	178,938	184,250,360
QUERÉTARO	142,350,280	615,063,805	109,712,601	4,348,784	1,814,835	2,052,474,654
SAN JOAQUÍN	3,102,936	6,634,295	19,138,693	352,881	147,264	111,067,174
SAN JUAN DEL RÍO	31,775,508	187,828,587	77,377,147	1,115,762	465,629	598,650,618
TEQUISQUIAPAN	11,236,054	49,504,026	23,257,084	439,711	183,501	196,709,436
TOLIMÁN	4,515,457	19,785,920	29,446,954	397,040	165,693	152,201,731
ALCANCE MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>417,835,966</b>	<b>1,426,423,447</b>	<b>764,924,980</b>	<b>13,657,572</b>	<b>5,699,580</b>	<b>6,192,399,718</b>

1/ Cifras estimadas con base en la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.



**2.- Desglose de Deuda por Tipo de Garantía.**

LOS DATOS QUE SE PRESENTAN, CORRESPONDEN A LA ÚNICA DEUDA PÚBLICA VIGENTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUCIÓN BANCARIA	CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN SHCP	TASA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE GARANTÍA O FUENTE DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
BBV BANCOMER	001/2006	TIEE + .45	CRÉDITO SIMPLE Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS	12% DE PARTICIPACIONES FEDERALES DEPOSITADAS EN EL FIDEICOMISO INVEX	28/07/2026

Plazo original de contratación de la deuda: 20 años

El destino de este crédito fue: reestructura de deuda contratada en ejercicios anteriores

El saldo de la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2020 asciende a: 187,570  
(Miles de pesos)

**3. Desglose de Financiamiento Público para Partidos Políticos.**

El monto señalado en el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos como gasto de operación para el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, incluye la cantidad total de \$149,776,341.77 para Financiamiento Público destinado a los Partidos Políticos, el cual se distribuye de la siguiente manera:

CONCEPTO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	GASTOS DE CAMPAÑA (PROCESO ELECTORAL)	3% ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
<b>PARTIDOS CON REGISTRO:</b>				
Acción Nacional	29,783,971.42	14,891,985.71	921,097.83	45,597,054.96
Revolucionario Institucional	17,674,039.39	8,837,019.69	508,259.24	27,019,318.32
Verde Ecologista de México	7,582,281.32	3,791,140.66	164,222.03	11,537,644.02
Morena	21,477,000.10	10,738,500.05	637,905.63	32,853,405.77
Querétaro Independiente	7,971,926.21	3,985,963.10	177,505.38	12,135,394.69
De la Revolución Democrática	1,920,209.51	960,104.75	78,554.03	2,958,868.29
Movimiento Ciudadano	1,920,209.51	960,104.75	78,554.03	2,958,868.29
Del trabajo	1,920,209.51	960,104.75	78,554.03	2,958,868.29
Encuentro Solidario	1,920,209.51	960,104.75	78,554.03	2,958,868.29
Fuerza Social por México.	1,920,209.51	960,104.75	78,554.03	2,958,868.29
Redes Sociales Progresistas	1,920,209.51	960,104.75	78,554.03	2,958,868.29
Candidaturas Independientes Gubernatura	NO APLICA	960,104.75	NO APLICA	960,104.75

Candidaturas Independientes Diputaciones	NO APLICA	960,104.75	NO APLICA	960,104.75
Candidaturas Independientes Municipales	NO APLICA	960,104.75	NO APLICA	960,104.75
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>96,010,475.50</b>	<b>50,885,552.01</b>	<b>2,880,314.26</b>	<b>149,776,341.77</b>

Fuente: Proyección del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

#### 4.- Fideicomisos Públicos.

Desglose de cada uno de los fideicomisos públicos del estado por número de contrato, fiduciario, saldo patrimonial y presupuesto asignado en el ejercicio 2021

NOMBRE DEL FIDEICOMISO	No. DE CONTRATO	FIDUCIARIO	SALDO PATRIMONIAL AL 30-SEPT-20	DEPENDENCIA COORDINADORA	PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNA
Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez *	16333	NAFIN	8,637,408	CONTRALORIA	0
Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)	302282	BANORTE	38,193,071	SEDESU	0
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social (QRONOS)	14822	BANORTE	47,267,978	OFICIALÍA MAYOR	0
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro (FIPROTUR)	F/32366-7	BBVA-Bancomer	16,583,092	TURISMO	21,893,023

\* Se encuentra en proceso de extinción

**TOTAL 21,893,023**

#### 5. Subsidios y Ayudas Sociales.

CONCEPTO	MONTO
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>3,266,914,873</b>
Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	326,596,327
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	328,826,525
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	949,545,336
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	1,661,946,685
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>20,401,518,841</b>
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	19,214,893,909
Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	6,919,056
Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1,075,002,423
Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	104,703,453
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>120,006,452</b>
Subsidios a la producción	0
Subsidios a la distribución	0
Subsidios a la inversión	120,006,452

Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
Subsidios a la vivienda	0
Subvenciones al consumo	0
Subsidios a entidades federativas y municipios	0
Otros subsidios	0
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>540,930,463</b>
Ayudas sociales a personas	454,219,334
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	41,686,710
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	5,357,091
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	39,667,328
Ayudas sociales a cooperativas	0
Ayudas sociales a entidades de interés público	0
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>814,463,827</b>
Pensiones	186,006,989
Jubilaciones	554,463,838
Otras pensiones y jubilaciones	73,993,000
<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	<b>0</b>
Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
Otras transferencias a fideicomisos	0
<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
Transferencias por obligación de ley	0
<b>DONATIVOS</b>	<b>0</b>
Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
Donativos a entidades federativas	0
Donativos a fideicomisos privados	0
Donativos a fideicomisos estatales	0
Donativos internacionales	0
<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0</b>
Transferencias para gobiernos extranjeros	0
Transferencias para organismos internacionales	0
Transferencias para el sector privado externo	0
<b>Total Subsidios y Ayudas Sociales.</b>	<b>25,143,834,456</b>

#### 6. Presupuesto asignado a cada Programa Estatal.

CONCEPTO	MONTO
Atención para la población joven queretana	28,605,208
Competitividad agropecuaria	135,878,131
Deporte y activación física	248,600,898
Desarrollo turístico	162,677,637
Deuda Pública	100,590,481
Eficiencia gubernamental	1,123,078,820
Estabilidad de las finanzas públicas	427,404,588
Fomento al desarrollo integral comunitario en el Estado de Querétaro	25,931,806
Fomento al empleo y el trabajo	168,700,237
Fomento del desarrollo económico	94,458,226
Inclusión social	377,582,254
Infraestructura del Estado de Querétaro	276,328,206

Jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	814,463,827
Obras y Acciones	5,846,879,362
Planeación urbana, movilidad y patrimonio cultural	242,011,951
Promoción de la cultura	249,290,868
Protección civil	28,296,306
Sustentabilidad y protección al medio ambiente	50,850,561
Transferencias municipales	6,192,399,718
Transparencia y rendición cuentas	162,890,338
Vivienda	56,922,850
Transferencias a organismos autónomos, tribunales y poderes del Estado de Querétaro	3,211,055,443
Educación	12,836,015,243
Estado de derecho y justicia oral	327,753,584
Seguridad	1,591,321,257
Salud	4,546,112,968
<b>Total presupuesto asignado a cada Programa Estatal.</b>	<b>39,326,100,768</b>

#### 7. Desglose de Programa por Fuente de Financiamiento.

CONCEPTO	MONTO
Atención para la población joven queretana	28,605,208
Etiquetado	0
No Etiquetado	28,605,208
Competitividad agropecuaria	135,878,131
Etiquetado	0
No Etiquetado	135,878,131
Deporte y activación física	248,600,898
Etiquetado	0
No Etiquetado	248,600,898
Desarrollo turístico	162,677,637
Etiquetado	0
No Etiquetado	162,677,637
Deuda Pública	100,590,481
Etiquetado	0
No Etiquetado	100,590,481
Eficiencia gubernamental	1,123,078,820
Etiquetado	0
No Etiquetado	1,123,078,820
Estabilidad de las finanzas públicas	427,404,588
Etiquetado	0
No Etiquetado	427,404,588
Fomento al desarrollo integral comunitario en el Estado de Querétaro	25,931,806
Etiquetado	0
No Etiquetado	25,931,806
Fomento al empleo y el trabajo	168,700,237
Etiquetado	2,520,193
No Etiquetado	166,180,044
Fomento del desarrollo económico	94,458,226
Etiquetado	0
No Etiquetado	94,458,226
Inclusión social	377,582,254
Etiquetado	8,206,516
No Etiquetado	369,375,738
Infraestructura del Estado de Querétaro	276,328,206
Etiquetado	0
No Etiquetado	276,328,206
Jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	814,463,827
Etiquetado	0
No Etiquetado	814,463,827
Obras y Acciones	5,846,879,362

Etiquetado	1,417,717,376
No Etiquetado	4,429,161,986
Planeación urbana, movilidad y patrimonio cultural	242,011,951
Etiquetado	0
No Etiquetado	242,011,951
Promoción de la cultura	249,290,868
Etiquetado	0
No Etiquetado	249,290,868
Protección civil	28,296,306
Etiquetado	0
No Etiquetado	28,296,306
Sustentabilidad y protección al medio ambiente	50,850,561
Etiquetado	0
No Etiquetado	50,850,561
Transferencias municipales	6,192,399,718
Etiquetado	2,191,348,427
No Etiquetado	4,001,051,291
Transparencia y rendición cuentas	162,890,338
Etiquetado	0
No Etiquetado	162,890,338
Vivienda	56,922,850
Etiquetado	0
No Etiquetado	56,922,850
Transferencias a organismos autónomos, tribunales y poderes del Estado de Querétaro	3,211,055,443
Etiquetado	0
No Etiquetado	3,211,055,443
Educación	12,836,015,243
Etiquetado	9,353,056,129
No Etiquetado	3,482,959,114
Estado de derecho y justicia oral	327,753,584
Etiquetado	0
No Etiquetado	327,753,584
Seguridad	1,591,321,257
Etiquetado	0
No Etiquetado	1,591,321,257
Salud	4,546,112,968
Etiquetado	3,001,275,369
No Etiquetado	1,544,837,599
<b>Total Programa por Fuente de Financiamiento.</b>	<b>39,326,100,768</b>

#### 8. Desglose Presupuesto para mitigar cambio climático.

CONCEPTO	MONTO
Desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente del Estado de Querétaro	39,660,778
Vigilancia y protección del medio ambiente y desarrollo urbano.	11,189,783
<b>Total Presupuesto para mitigar cambio climático.</b>	<b>50,850,561</b>

#### 9. Desglose de transferencias a organismos de la Sociedad Civil.

CONCEPTO	MONTO
Aportación a la Fundación Teletón Vida I.A.P.	124,684,769

#### 10. Anexo transversal para atención de niñas, niños y adolescentes.

CONCEPTO	MONTO
Servicios alimentarios para la asistencia social.	181,615,601
Apoyo al desarrollo de los jóvenes.	28,605,208
Protección integral de niñas, niños y adolescentes.	3,411,799
<b>Total Anexo transversal para atención de niñas, niños y adolescentes</b>	<b>213,632,608</b>

**11.- Montos para la adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública.****Presupuesto 2021 \$39,326,100,768.00**

Conforme al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones del Estado de Querétaro, los montos para la adquisición de bienes y servicios serán los siguientes:

Adjudicación directa (Importe menor a:)	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores (importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)	Licitación Pública (importe mayor a:)	
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a: \$483,711.04	Mínimo \$483,711.04	Máximo \$5,273,630.11	Mayor a: \$5,273,630.11

Conforme al artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, los montos para la contratación de obras públicas serán los siguientes:

Adjudicación directa (Importe menor a:)	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores (importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)	Licitación Pública (importe mayor a:)	
0.004%	0.004%	0.080%	0.080%
Importe menor a: \$1,573,044.03	Mínimo \$1,573,044.03	Máximo \$31,460,880.61	Mayor a: \$31,460,880.61

**12. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo, concepto y partida genérica.**

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	2,547,027,613
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,213,292,517
Dietas	0
Haber	0
Sueldos base al personal permanente	1,213,292,517
Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	141,451,450
Honorarios asimilables a salarios	37,118,019
Sueldos base al personal eventual	103,019,616
Retribuciones por servicios de carácter social	0
Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1,313,815
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	425,462,090
Primas por años de servicios efectivos prestados	63,846,288
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	342,168,319
Horas extraordinarias	13,723,811
Compensaciones	5,723,672
Sobrehaber	0
Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
Honorarios especiales	0
Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
SEGURIDAD SOCIAL	293,197,519
Aportaciones de seguridad social	213,087,184
Aportaciones a fondos de vivienda	0
Aportaciones al sistema para el retiro	35,868,372
Aportaciones para seguros	44,241,963
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	407,277,441
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
Indemnizaciones	0
Prestaciones y haberes de retiro	0
Prestaciones contractuales	406,827,441
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
Otras prestaciones sociales y económicas	450,000
PREVISIONES	16,087,899
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	16,087,899

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	50,258,697
Estímulos	50,258,697
Recompensas	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	252,453,328
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	80,067,412
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,186,266
Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,944,448
Material estadístico y geográfico	24,810
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	9,301,022
Material impreso e información digital	1,139,640
Material de limpieza	8,146,226
Materiales y útiles de enseñanza	101,400
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	49,223,600
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	11,634,811
Productos alimenticios para personas	10,205,452
Productos alimenticios para animales	1,362,452
Utensilios para el servicio de alimentación	66,907
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	3,984,341
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	3,152,592
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	235,210
Mercancías adquiridas para su comercialización	0
Otros productos adquiridos como materia prima	596,539
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	8,846,875
Productos minerales no metálicos	86,805
Cemento y productos de concreto	64,633
Cal, yeso y productos de yeso	60,206
Madera y productos de madera	293,825
Vidrio y productos de vidrio	77,474
Material eléctrico y electrónico	4,210,245
Artículos metálicos para la construcción	186,102
Materiales complementarios	1,017,596
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,849,989
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,907,292
Productos químicos básicos	16,025
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	79,225
Medicinas y productos farmacéuticos	635,032
Materiales, accesorios y suministros médicos	752,433
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,346,455
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	56,535
Otros productos químicos	21,587
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	76,419,814
Combustibles, lubricantes y aditivos	76,419,814
Carbón y sus derivados	0
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	27,833,346
Vestuario y uniformes	25,919,873
Prendas de seguridad y protección personal	1,603,987
Artículos deportivos	71,166
Productos textiles	176,942
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	61,378
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	65,500

Substancias y materiales explosivos	0
Materiales de seguridad pública	5,500
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	60,000
<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>37,693,937</b>
Herramientas menores	872,393
Refacciones y accesorios menores de edificios	271,439
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,853,544
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,570,067
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	453,727
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	24,876,216
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	168,589
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	394,110
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	233,852
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,191,858,207</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>91,707,702</b>
Energía eléctrica	33,248,401
Gas	405,100
Agua	23,332,138
Telefonía tradicional	1,189,863
Telefonía celular	2,616,188
Servicios de telecomunicaciones y satélites	261,733
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	27,640,121
Servicios postales y telegráficos	1,146,837
Servicios integrales y otros servicios	1,867,321
<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>69,115,617</b>
Arrendamiento de terrenos	1,112,640
Arrendamiento de edificios	37,937,642
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,319,115
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Arrendamiento de equipo de transporte	3,902,914
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	33,600
Arrendamiento de activos intangibles	8,970,257
Arrendamiento financiero	0
Otros arrendamientos	8,839,449
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>365,448,575</b>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	41,886,134
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	7,707,500
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	176,766,373
Servicios de capacitación	8,447,639
Servicios de investigación científica y desarrollo	0
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	61,352,319
Servicios de protección y seguridad	5,158,106
Servicios de vigilancia	34,239,656
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	29,890,848
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>68,400,151</b>
Servicios financieros y bancarios	9,763,135
Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	11,057,995
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,300,480
Seguro de bienes patrimoniales	45,964,292
Almacenaje, envase y embalaje	104,400
Fletes y maniobras	209,849
Comisiones por ventas	0
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>123,876,445</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	45,040,554



Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,703,033
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	13,449,396
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	26,540,286
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	9,019,032
Servicios de limpieza y manejo de desechos	22,049,012
Servicios de jardinería y fumigación	1,075,132
<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>259,022,441</b>
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	253,922,434
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0
Servicios de revelado de fotografías	0
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	5,100,007
Otros servicios de información	0
<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>14,590,327</b>
Pasajes aéreos	3,244,186
Pasajes terrestres	1,620,723
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
Autotransporte	0
Viáticos en el país	5,608,772
Viáticos en el extranjero	3,966,646
Gastos de instalación y traslado de menaje	0
Servicios integrales de traslado y viáticos	150,000
Otros servicios de traslado y hospedaje	0
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>121,954,589</b>
Gastos de ceremonial	41,515,732
Gastos de orden social y cultural	68,237,346
Congresos y convenciones	7,190,853
Exposiciones	4,738,000
Gastos de representación	272,658
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>77,742,360</b>
Servicios funerarios y de cementerios	1,262,121
Impuestos y derechos	11,767,991
Impuestos y derechos de importación	0
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	135,250
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	87,893
Otros gastos por responsabilidades	4,526,000
Utilidades	0
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	56,047,041
Otros servicios generales	3,916,064
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>25,143,834,456</b>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>3,266,914,873</b>
Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	326,596,327
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	328,826,525
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	949,545,336
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	1,661,946,685
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0

Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>20,401,518,841</b>
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	19,214,893,909
Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	6,919,056
Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1,075,002,423
Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	104,703,453
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>120,006,452</b>
Subsidios a la producción	0
Subsidios a la distribución	0
Subsidios a la inversión	120,006,452
Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
Subsidios a la vivienda	0
Subvenciones al consumo	0
Subsidios a entidades federativas y municipios	0
Otros subsidios	0
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>540,930,463</b>
Ayudas sociales a personas	454,219,334
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	41,686,710
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	5,357,091
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	39,667,328
Ayudas sociales a cooperativas	0
Ayudas sociales a entidades de interés público	0
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>814,463,827</b>
Pensiones	186,006,989
Jubilaciones	554,463,838
Otras pensiones y jubilaciones	73,993,000
<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	<b>0</b>
Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
Otras transferencias a fideicomisos	0
<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
Transferencias por obligación de ley	0
<b>DONATIVOS</b>	<b>0</b>
Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
Donativos a entidades federativas	0
Donativos a fideicomisos privados	0
Donativos a fideicomisos estatales	0
Donativos internacionales	0
<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0</b>
Transferencias para gobiernos extranjeros	0
Transferencias para organismos internacionales	0
Transferencias para el sector privado externo	0
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>148,642,666</b>
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>55,249,638</b>
Muebles de oficina y estantería	24,388,868
Muebles, excepto de oficina y estantería	0
Bienes artísticos, culturales y científicos	0
Objetos de valor	0

Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	27,293,945
Otros mobiliarios y equipos de administración	3,566,825
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>1,546,154</b>
Equipos y aparatos audiovisuales	1,168,180
Aparatos deportivos	0
Cámaras fotográficas y de video	370,774
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,200
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>42,000</b>
Equipo médico y de laboratorio	0
Instrumental médico y de laboratorio	42,000
<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>68,351,844</b>
Vehículos y equipo terrestre	67,851,844
Carrocerías y remolques	500,000
Equipo aeroespacial	0
Equipo ferroviario	0
Embarcaciones	0
Otros equipos de transporte	0
<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0</b>
Equipo de defensa y seguridad	0
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>10,546,213</b>
Maquinaria y equipo agropecuario	72,000
Maquinaria y equipo industrial	312,500
Maquinaria y equipo de construcción	43,137
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,760,174
Equipo de comunicación y telecomunicación	2,314,399
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,502,700
Herramientas y máquinas-herramienta	809,192
Otros equipos	2,732,111
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0</b>
Bovinos	0
Porcinos	0
Aves	0
Ovinos y caprinos	0
Peces y acuicultura	0
Equinos	0
Especies menores y de zoológico	0
Arboles y plantas	0
Otros activos biológicos	0
<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0</b>
Terrenos	0
Viviendas	0
Edificios no residenciales	0
Otros bienes inmuebles	0
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>12,906,817</b>
Software	3,376,357
Patentes	0
Marcas	0
Derechos	0
Concesiones	0
Franquicias	0
Licencias informáticas e intelectuales	9,530,460
Licencias industriales, comerciales y otras	0
Otros activos intangibles	0
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>579,671,340</b>
<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>579,671,340</b>
Edificación habitacional	20,135,625
Edificación no habitacional	134,724,640
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0

División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
Construcción de vías de comunicación	424,811,075
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	0
Edificación habitacional	0
Edificación no habitacional	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
Construcción de vías de comunicación	0
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	0
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	21,893,023
<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	0
Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	0
Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
<b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	0
Bonos	0
Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
Otros valores	0
<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	0
Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0

Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	<b>21,893,023</b>
Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	21,893,023
Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
Inversiones en fideicomisos de municipios	0
Otras inversiones en fideicomisos	0
<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>
Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>0</b>
Contingencias por fenómenos naturales	0
Contingencias socioeconómicas	0
Otras erogaciones especiales	0
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>9,340,129,654</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>3,995,351,711</b>
Fondo general de participaciones	2,508,611,457
Fondo de fomento municipal	687,679,127
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	785,403,555
Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
Convenios de colaboración administrativa	13,657,572
<b>APORTACIONES</b>	<b>2,191,348,427</b>
Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
Aportaciones de la Federación a municipios	2,191,348,427
Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
<b>CONVENIOS</b>	<b>3,153,429,516</b>
Convenios de reasignación	8,859,650
Convenios de descentralización	2,229,129,322
Otros convenios	915,440,544
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>100,590,481</b>
<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>93,997,410</b>
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	93,997,410
Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
Amortización de la deuda bilateral	0
Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>6,593,071</b>
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	6,593,071
Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0

Intereses de la deuda bilateral	0
Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0
Comisiones de la deuda pública interna	0
Comisiones de la deuda pública externa	0
<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0
Gastos de la deuda pública interna	0
Gastos de la deuda pública externa	0
<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	0
Costos por coberturas	0
<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	0
Apoyos a intermediarios financieros	0
Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	0
ADEFAS	0
<b>Total Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica.</b>	<b>39,326,100,768</b>

### 13. Clasificación Funcional a nivel finalidad, función y subfunción.

CONCEPTO	MONTO
<b>GOBIERNO</b>	<b>5,967,766,060</b>
<b>LEGISLACION</b>	<b>427,124,989</b>
Legislación	328,826,525
Fiscalización	98,298,464
<b>JUSTICIA</b>	<b>2,869,153,726</b>
Impartición de Justicia	949,545,336
Procuración de Justicia	946,312,851
Reclusión y Readaptación Social	782,154,004
Derechos Humanos	191,141,535
<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>311,719,515</b>
Presidencia / Gubernatura	47,094,645
Política Interior	113,536,531
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	8,335,065
Función Pública	133,480,742
Asuntos Jurídicos	0
Organización de Procesos Electorales	0
Población	6,400,121
Territorio	2,872,411
Otros	0
<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0</b>
Relaciones Exteriores	0
<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>350,931,237</b>
Asuntos Financieros	0
Asuntos Hacendarios	350,931,237
<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0</b>
Defensa	0
Marina	0
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>834,711,209</b>
Policía	382,541,694
Protección Civil	28,296,306
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	423,873,209
Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,174,125,384</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	92,811,817
Servicios Estadísticos	0
Servicios de Comunicación y Medios	244,267,738

Acceso a la Información Pública Gubernamental	5,482,149
Otros	831,563,680
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>19,457,694,946</b>
<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>50,850,561</b>
Ordenación de Desechos	0
Administración del Agua	0
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
Reducción de la Contaminación	0
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	39,660,778
Otros de Protección Ambiental	11,189,783
<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>228,408,325</b>
Urbanización	171,485,475
Desarrollo Comunitario	0
Abastecimiento de Agua	0
Alumbrado Público	0
Vivienda	56,922,850
Servicios Comunales	0
Desarrollo Regional	0
<b>SALUD</b>	<b>4,546,112,968</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,626,895,462
Generación de Recursos para la Salud	0
Rectoría del Sistema de Salud	2,136,011,693
Protección Social en Salud	783,205,813
<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>570,973,876</b>
Deporte y Recreación	248,600,898
Cultura	280,874,044
Radio, Televisión y Editoriales	41,498,934
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>EDUCACION</b>	<b>12,812,013,771</b>
Educación Básica	7,931,748,245
Educación Media Superior	1,292,146,691
Educación Superior	3,233,881,350
Posgrado	0
Educación para Adultos	0
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	354,237,485
<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>1,103,333,231</b>
Enfermedad e Incapacidad	202,206,989
Edad Avanzada	612,256,838
Familia e Hijos	0
Desempleo	0
Alimentación y Nutrición	0
Apoyo Social para la Vivienda	0
Indígenas	0
Otros Grupos Vulnerables	288,869,404
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>146,002,214</b>
Otros Asuntos Sociales	146,002,214
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>872,697,934</b>
<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>170,627,205</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	9,966,156
Asuntos Laborales Generales	160,661,049
<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>135,878,131</b>
Agropecuaria	119,004,054
Silvicultura	0
Acuicultura, Pesca y Caza	0
Agroindustrial	0
Hidroagrícola	16,874,077
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0

<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0</b>
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
Combustibles Nucleares	0
Otros Combustibles	0
Electricidad	0
Energía no Eléctrica	0
<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>0</b>
Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
Manufacturas	0
Construcción	0
<b>TRANSPORTE</b>	<b>335,647,206</b>
Transporte por Carretera	335,647,206
Transporte por Agua y Puertos	0
Transporte por Ferrocarril	0
Transporte Aéreo	0
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
Otros Relacionados con Transporte	0
<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0</b>
Comunicaciones	0
<b>TURISMO</b>	<b>104,046,506</b>
Turismo	104,046,506
Hoteles y Restaurantes	0
<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>24,001,472</b>
Investigación Científica	0
Desarrollo Tecnológico	0
Servicios Científicos y Tecnológicos	24,001,472
Innovación	0
<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>102,497,414</b>
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	6,919,056
Otras Industrias	0
Otros Asuntos Económicos	95,578,358
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>13,027,941,828</b>
<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>100,590,481</b>
Deuda Pública Interna	100,590,481
Deuda Pública Externa	0
<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>12,927,351,347</b>
Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	6,734,951,629
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	4,001,051,291
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	2,191,348,427
<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0</b>
Saneamiento del Sistema Financiero	0
Apoyos IPAB	0
Banca de Desarrollo	0
Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
<b>Total Clasificación Funcional a nivel de finalidad, función y subfunción.</b>	<b>39,326,100,768</b>



**14.- Ingresos No Desagregados en la Iniciativa de Ley de Ingresos a Tercer Nivel.****PRODUCTOS**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación Pago	0	

**APROVECHAMIENTOS**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES		0
Aprovechamientos Patrimoniales	0	
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		0
Accesorios de Aprovechamientos	0	
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	

**INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL		0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		0

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0

**PARTICIPACIONES**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		809,056,554
IEPS Bebidas Alcohólicas, Cervezas y Tabacos Labrados	312,562,339	
IEPS Gasolinas	496,494,215	

**INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Fiscalización		458,341,514
Vigilancia de Operaciones		72,035,604
Régimen de Incorporación Fiscal		15,264,857
ISR Enajenación de Bienes		108,633,806
ISR Bienes Inmuebles Autoliquidación Art. 126		60,700,322
Otros		3,042,891
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		184,361,057
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	144,144,605	
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	40,216,452	
Fondo de Compensación Régimen de Pequeños Contribuyentes		30,671,653

**INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
ENDEUDAMIENTO INTERNO		0
Endeudamiento Interno	0	
ENDEUDAMIENTO EXTERNO		0
Endeudamiento Externo	0	
FINANCIAMIENTO INTERNO		0
Financiamiento Interno	0	

**15. Aportaciones y otras transferencias federales al sector educativo.**

CONCEPTO	MONTO
EDUCACIÓN BÁSICA	7,046,442,308
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	553,883,525
EDUCACIÓN SUPERIOR	1,752,730,296
<b>Total Aportaciones y otras transferencias federales al sector educativo.</b>	<b>9,353,056,129</b>

**16. Aportaciones y otras transferencias federales al sector salud.**

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	3,001,275,369
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	0
<b>Total Aportaciones y otras transferencias federales al sector salud.</b>	<b>3,001,275,369</b>

**17. Recurso estatal asignado al sector salud.**

CONCEPTO	MONTO
Secretaría de Salud	10,753,711
Órganos desconcentrados	10,881,842
Entidades paraestatales	1,523,202,046
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1,519,320,672
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	0
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	3,881,374
<b>Total Recurso estatal asignado al sector salud.</b>	<b>1,544,837,599</b>

**18. Recurso estatal asignado al sector educativo.**

CONCEPTO	MONTO
Secretaría de Educación	197,248,770
Órganos desconcentrados	220,087,783
Entidades paraestatales	3,351,790,377
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	24,001,472
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	9,036,214
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	885,305,937
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	611,930,410
Universidad Autónoma de Querétaro	827,730,323
Universidad Tecnológica de Querétaro	206,573,159
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	99,366,053
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	73,078,830
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	134,889,739
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	41,022,139
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	25,294,549
Universidad Aeronáutica en Querétaro	93,163,336
Universidad Politécnica de Querétaro	35,242,248
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	21,609,680
Universidad Tecnológica de Corregidora	14,945,390
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	248,600,898
<b>Total Recurso estatal asignado al sector educativo.</b>	<b>3,769,126,930</b>

**19. Recurso asignado a programas en materia de equidad de género.**

CONCEPTO	MONTO
Recurso asignado a programas en materia de equidad de género.	295,320,066